



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

|   |  |   |
|---|--|---|
| Director General de<br>Crónica y Gaceta Parlamentaria<br>Gilberto Becerril Olivares | Presidenta<br><br>Diputada Ruth Zavaleta Salgado | Director del<br>Diario de los Debates<br>Jesús Norberto Reyes Ayala |
| Año II  | México, DF, jueves 3 de abril de 2008            | Sesión No. 19   |

## SUMARIO

|  |    |
|--|----|
| ASISTENCIA. ....   | 17 |
| ORDEN DEL DIA.....   | 17 |
| ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....   | 39 |
| ESTADO DE TABASCO  |    |
| Oficio del Congreso de Tabasco, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento..... | 42 |
| GRUPO PARLAMENTARIO ALTERNATIVA  |    |
| Comunicación del Grupo Parlamentario de Alternativa, por la que informa la reelección de la diputada Marina Arvizu Rivas como coordinadora del grupo. De entrada, comuníquese.....             | 43 |

## DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

Comunicación del diputado Miguel Ángel Navarro Quintero, con la que solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas por tiempo indefinido. Se aprueban los puntos de acuerdo respectivos. Comuníquense. . . . . 44

## COMISION BICAMARAL DE BIBLIOTECAS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, con relación al cambio de presidente en la Comisión Bicameral de Bibliotecas. Aprobado. . . . . 45

## DIALISIS PERITONEAL CRONICA AMBULATORIA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social a investigar sobre la eficacia terapéutica de los insumos y aparatos que se utilizan para los tratamientos de diálisis peritoneal crónica ambulatoria que provee la empresa a que se adjudicaron éstos y a hacer del conocimiento de esta soberanía los resultados de dicha indagación. 45

Interviene sobre este tema el diputado José Luis Aguilera Rico. . . . . 47

En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese. . . . . 48

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remite el documento que contiene: a) Los principales objetivos para la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009; b) Los escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para 2009: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo; c) Los escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos de la Federación y sus déficit o superávit y d) La enumeración de los programas prioritarios y sus montos. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública. 48

## ESTADO DE SONORA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en que se solicita convertir en lugar turístico el sitio denominado “Ciénega del Golfo de Santa Clara”, situada en San Luis Río Colorado, Sonora. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. . . . . 84

## SECRETARIA DE GOBERNACION

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo a los montos recabados por las instituciones bancarias para apoyar a los damnificados de los estados de Chiapas y Tabasco. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. . . . . 86

## AUTOMOVILES ROBADOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo a la identificación y recuperación de automóviles robados. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. . . . . 89

## CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibió de la diputada Ana María Ramírez Cerda iniciativa con proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social. . . . . 90

## LEY GENERAL DE SALUD

Se recibió del diputado Ector Jaime Ramírez Barba iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud. . . . . 93

## ARTICULO 4 CONSTITUCIONAL

Se recibió de la diputada Mónica Arriola iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 99

## LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Se recibió de la diputada Mónica Arriola iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 1o. y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 102

## LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Se recibió de la diputada María Mercedes Maciel Ortíz iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona los artículos 5 y 6 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Equidad y Género. . . . . 103

## CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Se recibió de la diputada Mónica Arriola iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 185 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 105

## LEY GENERAL DE EDUCACION

Se recibió de la diputada Mónica Arriola iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 9 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . 107

LEY GENERAL DE SALUD - LEY GENERAL DE EDUCACION -  
LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

Se recibió del diputado Efraín Morales Sánchez iniciativa con proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de las Leyes: General de Salud, General de Educación y Federal de Radio y Televisión. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Radio, Televisión y Cinematografía. . . . . 109

ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL - LEY FEDERAL DE SEGURIDAD  
PRIVADA - LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE  
COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Se recibió del diputado Alberto Esteva Salinas iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada y de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública. . . . . 115

## LEY PARA LA REFORMA DEL ESTADO

Se recibió del diputado Rubén Aguilar Jiménez y Rodolfo Solís Parga iniciativa con proyecto de decreto, que reforma diversos artículos de la Ley para la Reforma del Estado. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . . 122

ARTICULOS 41, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 96, 98, 108,  
110 Y 111 CONSTITUCIONALES

Se recibió del diputado Rubén Aguilar Jiménez iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 41; del 80 al 93; 96, 98, 108, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 124

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS

Se recibió del diputado Alberto Amador Leal iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . . 130

## PEMEX

Se recibió del diputado Javier González Garza, Alejandro Chanona Burguete y Ricardo Cantú Garza, proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Congreso de la Unión, convoque a un amplio debate nacional sobre el futuro de la industria petrolera estatal para servir al desarrollo nacional. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 132

## FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

Se recibió del diputado Diego Cobo Terrazas proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que desaparezca el Fondo Nacional de Fomento al Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo. . . . . 134

## ESTADO DE NUEVO LEON

Se recibió del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al gobierno del estado de Nuevo León y al honorable Congreso de dicha entidad, atiendan la solicitud presentada por el municipio de Santa Catarina, respecto a la expropiación del área conocida como Cañón de Ballesteros. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . 137

## ESTADO DE TAMAULIPAS

Se recibió del diputado Pedro Pulido Pecero proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que dé cuenta del estado que guarda la obra del tramo carretero Puente Prieto-Canoas-Pánuco, así como el tramo de Tampico-Valles. Se turna a la Comisión de Transportes. . . . . 138

## MUJERES RECLUSAS

Se recibió de la diputada Holly Matus Toledo proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas instancias de Gobierno, a que cumplan con la recomendación general número tres de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, relativa a garantizar las condiciones carcelarias y dignidad de las mujeres reclusas. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, y de Derechos Humanos. . . . . 139

## ESTADO DE OAXACA

Se recibió del diputado Alberto Esteva Salinas proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y al del estado de Oaxaca, para que apliquen mecanismos y acciones para la prevención del delito y combate a la delincuencia organizada. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. . . . . 142

## FOCAS

Se recibió del diputado Diego Cobo Terrazas proposición con punto de acuerdo, relativo a la cacería de Focas Arpa en Canadá. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . 144

## ESTADO DE GUERRERO

Se recibió del diputado Alejandro Sánchez Camacho proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que cancelen el proyecto de muelle para cruceros en la bahía de Zihuatanejo. Se turna a las Comisiones Unidas de Transportes, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . 146

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Se recibió de diputados integrantes del Partido Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para investigar el presunto desvío de recursos públicos en el proceso interno de elección de los órganos de dirección y representación del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 147

## ESTADO DE TAMAULIPAS

Se recibió de la diputada María Dolores González Sánchez proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos y del Instituto Nacional de Migración formen un nuevo Grupo Beta en Nuevo Laredo, Tamaulipas. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 150

## PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Se recibió del diputado Irineo Mendoza Mendoza proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita que la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable informe a esta soberanía de los avances en cuanto al nuevo Programa Especial Concurrente, para el Desarrollo Rural Sustentable, El Campo Lleva Mano. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural. . . . . 152

## DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA

La Presidencia designa una comisión que acompañe a la ciudadana Martha Rocío Partida Guzmán, diputada federal electa en el distrito I de Nayarit. Se designa una comisión, para que la acompañen en el acto de rendir la protesta de ley. . . . . 154

## PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Javier Neri Alfaro, Sergio Maximino Heredia Sierra, Óscar Rogelio Rubio Íñiguez, María de Jesús Lazcón Castellanos,

|  |     |
|--|-----|
| Norma Lizette López Cha y Carlos Alejandro León Aguilar para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en sus consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua; Guadalajara, Jalisco; y Nogales, Sonora, respectivamente. . . . .  | 154 |
| LEY GENERAL DE SALUD   |     |
| Segunda lectura al dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del Apartado A del artículo 13, y adiciona una fracción XVII Bis al artículo 3o. y un artículo 157 Bis a la Ley General de Salud. . . . .  | 155 |
| REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . .  | 158 |
| LEY GENERAL DE SALUD   |     |
| Respecto al dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del Apartado A del artículo 13, y adiciona una fracción XVII Bis al artículo 3o. y un artículo 157 Bis a la Ley General de Salud, fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: |     |
| Juan Abad de Jesús. . . . .  | 159 |
| Fernando Enrique Mayans Canabal. . . . .   | 160 |
| Ángel Humberto García Reyes. . . . .   | 161 |
| Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma la fracción II del apartado A del artículo 13, y adiciona la fracción XVII Bis al artículo 3o., y el artículo 157 Bis a la Ley General de Salud. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales. . . . .                  | 164 |
| JAIME CASILLAS RABAGO  |     |
| El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera solicita se guarde un minuto de silencio en memoria del director y escritor de cine Jaime Casillas y la Asamblea guarda un minuto de silencio en su memoria. . . . .   | 164 |
| LEY GENERAL DE SALUD   |     |
| Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud. . . . .  | 164 |
| Propone modificaciones al artículo segundo transitorio el diputado Ector Jaime Ramírez Barba. . . . .  | 167 |
| En votación económica, la asamblea las acepta. . . . .   | 168 |
| Intervienen para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios los diputados:   |     |

|   |     |
|---|-----|
| Juan Abad de Jesús. . . . .   | 168 |
| Tomás Gloria Requena. . . . .   | 168 |
| Antonio Xavier López Adame. . . . .   | 169 |
| Maricela Contreras Julián. . . . .  | 169 |
| María Mercedes Corral Aguilar. . . . .  | 170 |
| En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido. . . . .   | 171 |
| La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto con las modificaciones aceptadas. Aprobadas. . . . .  | 171 |
| Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona la fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales. . . . . | 171 |

## VOLUMEN II

### LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

|  |     |
|--|-----|
| Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XLIX al artículo 7o. de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. . . . . | 173 |
|--|-----|

Intervienen sobre el tema los diputados:

|                                      |     |
|--------------------------------------|-----|
| Luis Enrique Benítez Ojeda. . . . .  | 180 |
| Narciso Alberto Amador Leal. . . . . | 181 |

|  |     |
|--|-----|
| Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona la fracción XLIX al artículo 7o. de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales. . . . . | 182 |
|--|-----|

### LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

|  |     |
|--|-----|
| Segunda lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona la fecha 19 de agosto, instalación de la Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro, en 1811, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. . . . . | 182 |
|--|-----|

|   |     |
|---|-----|
| Interviene para fijar la posición de su respectivo grupo parlamentario el diputado Mario Vallejo Estévez. . . . . | 187 |
|---|-----|

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona la fecha "19 de agosto, instalación de la Suprema Junta Nacional Americana de Zi-



tácuaro, en 1811”, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales. . . **189**

CONDECORACIONES

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se concede permiso para que el licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Halcón, en grado de Estrella de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República de Islandia. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. . . . . **189**

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se concede permiso para que la licenciada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Halcón, en grado de Cruz de Comendador con Estrella, que le confiere el gobierno de la República de Islandia. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. . . . . **190**

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Araceli López Vázquez y Santiago Ballina García para prestar servicios en las Embajadas de las Repúblicas de Bulgaria y de Japón en México, respectivamente. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. **191**

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Yazmín Yamel Donlucas Badillo, Óscar Antonio Aguirre Meza, André Caire Contreras y Vanessa Lizeth Vázquez López para prestar servicios en los Consulados de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua; Hermosillo, Sonora; y Nuevo Laredo, Tamaulipas. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. . . . . **192**

CONDECORACIONES

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Roberto Wallentin Springer para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito de la República de Hungría, en grado de Cruz, que le otorga el presidente de ese país. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. . . **193**

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Gabriel Rosenzweig Pichardo para aceptar y usar la condecoración Encomienda de Número de la Orden de Isabel la Católica, que le otorga el gobierno del Reino de España. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. . . . . **194**

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Sergei Alexander Mayagoitia Stone para aceptar y usar la condecoración Caballero de Jure Sanguinis de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, que le otorga el gobierno del Reino de España. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. . . . . **194**

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al capitán primero de infantería diplomado de Estado Mayor Omar Rabling Valdez para aceptar y usar la condecoración Medalla Minerva, que le otorgan el Ejército y Fuerza Aérea de la República de Chile. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. . . . . 195

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al subteniente de Fuerza Aérea piloto aviador Ernesto Ulises Arenas Flores para aceptar y usar la medalla de primer puesto Francisco José de Caldas, que le otorgan las Fuerzas Militares de la República de Colombia; la medalla estrella Capitán General Gerardo Barrios, que le otorga la Fuerza Armada de la República de El Salvador; y la condecoración Teniente Carlos Meyer Baldo, de la Aviación Militar de Venezuela, que le otorga el Ministerio de la Defensa de esa república. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. . . . . 196

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al subteniente de infantería Luis Jesús Díaz Martínez para aceptar y usar la Medalla Bernardo O'Higgins, que le otorgan el Ejército y Fuerza Aérea de la República de Chile; la medalla estrella Capitán General Gerardo Barrios, que le otorga la Fuerza Armada de la República de El Salvador; la medalla de primer puesto Francisco José de Caldas, que le otorgan las Fuerzas Militares de la República de Colombia; y la condecoración Estrella de Carabobo, en su única clase, del Ejército de Venezuela, que le otorga el Ministerio de la Defensa de esa república. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. . . . . 197

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano David Alejandro Olvera Ayes para aceptar y usar las condecoraciones Orden Pontificia de San Gregorio Magno, en grado de Comendador; y Orden Piana, en grado de Caballero, que le otorga la Santa Sede. . . . . 199

La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular de los proyectos de decreto antes mencionados. Se aprueban. Pasan al Senado y al Ejecutivo para sus efectos constitucionales. . . . . 200

#### INSUFICIENCIA RENAL

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General a elaborar un plan de atención de la insuficiencia renal de las personas que no cuentan con seguridad social. 200

Intervienen sobre este tema los diputados:

Elizabeth Morales García. . . . . 203

Jorge Quintero Bello. . . . . 204

Fernando Enrique Mayans Canabal quien propone una adición. . . . . 205

Desde sus respectivas curules realizan comentarios en relación con la adición propuesta los diputados:

|   |     |
|---|-----|
| Jorge Quintero Bello. . . . .   | 206 |
| Elizabeth Morales García. . . . .   | 206 |
| Continúan sobre el tema los diputados:  |     |
| Fernando Enrique Mayans Canabal. . . . .  | 206 |
| Ector Jaime Ramírez Barba. . . . .  | 206 |
| José Luis Aguilera Rico. . . . .  | 208 |
| En votación económica, la asamblea aprueba la adición propuesta por el diputado Mayans Canabal. Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquense. . . . .  | 208 |
| AUTISMO   |     |
| Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a implantar, a través de la Secretaría de Salud, los programas necesarios para atender a la población que padece de autismo en cualquier variante. . . . .  | 209 |
| Interviene sobre este tema la diputada María Oralia Vega Ortiz. . . . .   | 212 |
| Se reserva para su votación en conjunto. . . . .  | 213 |
| TIBURON BLANCO  |     |
| Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo relativos al aprovechamiento no extractivo de tiburón blanco en Isla Guadalupe. . . . .   | 213 |
| Interviene sobre este tema la diputada Martha Hilda González Calderón. . . . .  | 217 |
| Se reserva para su votación en conjunto. . . . .  | 217 |
| ESTADO DE NUEVO LEON  |     |
| Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados recomienda respetuosamente al gobierno de Nuevo León que dé cabal cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia ambiental al llevar a cabo proyectos viales y de obra pública. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. . . . . | 217 |
| COMBATE A LA DESERTIFICACION  |     |
| Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a ampliar, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Sagarpa, los alcances de los pro-   |     |

|   |     |
|---|-----|
| gramas de combate de la desertificación existente a escala nacional, así como a difundir el problema y sus soluciones. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto.....   | 220 |
| <b>CAMBIO CLIMATICO</b>   |     |
| Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo a la necesidad de realizar estudios de impacto regional a causa del cambio climático para cada entidad federativa. ....   | 224 |
| Interviene sobre el tema la diputada Silvia Oliva Fragoso.....  | 227 |
| Se reserva para su votación en conjunto.....  | 228 |
| <b>ESTADO DE QUINTANA ROO</b>   |     |
| Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a intervenir a través de la Semarnat y demás dependencias en la recuperación y prevención de efectos secundarios en las zonas forestales por el paso del huracán Dean en Quintana Roo..... | 228 |
| Interviene sobre este tema el diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui.....  | 232 |
| Se reserva para su votación en conjunto.....  | 232 |
| <b>ESTADO DE NUEVO LEON</b>   |     |
| Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales, estatales y municipales a realizar acciones relativas a la problemática del parque nacional Cumbres de Monterrey. ....  | 232 |
| Interviene sobre este tema el diputado Juan Manuel Villanueva Arjona. ....  | 236 |
| Desde su curul el diputado Juan Francisco Rivera Bedoya realiza pregunta al diputado Juan Manuel Villanueva Arjona. ....  | 236 |
| El diputado Juan Manuel Villanueva Arjona da respuesta.....   | 237 |
| Se reserva para su votación en conjunto.....  | 238 |
| <b>ESTADO DE NAYARIT</b>  |     |
| Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo relativos a Bahía de Banderas, Nayarit. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. ....   | 238 |

## ESTADO DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua a llevar a cabo las acciones necesarias para la protección y el saneamiento de la cuenca del río Laja, en Guanajuato. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. . . . . 243

## ESTADO DE JALISCO

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados apoya la designación del lago de Chapala como sitio Ramsar y exhorta a las autoridades correspondientes a llevar a cabo las gestiones necesarias para completar dicha categorización. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. . . . . 247

## CONEJOS Y LIEBRES

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a coordinar y realizar estudios sobre la situación de las poblaciones de conejos y liebres que se encuentran en categoría de riesgo, y a remitir un informe a esta soberanía. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. . . . . 251

## NORMA OFICIAL MEXICANA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Equidad y Género, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Salud a llevar a cabo las acciones que permitan la publicación de la NOM-046-SSA2-2005, "Violencia familiar y sexual contra las mujeres" . . . . . 256

Intervienen sobre este tema las diputadas:

Holly Matus Toledo. . . . . 258

Maricela Contreras Julián. . . . . 259

En votación económica, la asamblea aprueba en conjunto los puntos de acuerdo. Comuníquense. . . . . 259

## LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Se recibió del diputado José Gildardo Guerrero Torres iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Se turna a la Comisión de la Función Pública. . . . . 259

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Se recibió de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. . . . . 261

## LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibió del diputado Mario Enrique del Toro iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . . 264

## ESTADO DE MEXICO

Se recibe del diputado Alejandro Sánchez Camacho proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México y al ayuntamiento del municipio de Valle de Chalco, así como al titular de la Secretaría de Economía a implantar acciones para dotar de infraestructura a la zona industrial de dicha localidad. Se turna a la Comisión de Economía. . . . . 265

Desde sus respectivas curules solicitan moción de procedimiento los diputados:

Diego Cobo Terrazas. . . . . 266

Aleida Alavez Ruiz. . . . . 266

La Presidencia la considera pertinente e instruye a la Secretaría continuar con la lectura de los puntos de acuerdo de los dictámenes de las comisiones. . . . . 266

## ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo al cambio de uso de suelo en terrenos forestales de La Paz, Baja California Sur. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. . . . . 266

Desde su curul el diputado Enrique Cárdenas del Avellano solicita la lectura del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y la Presidencia concede tal petición. . . . . 271

## HUMEDALES MEXICANOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo a fin de solicitar que la Comisión Especial para la Defensa de los Derechos Sociales de Acceso al Agua y la Protección de Ambientes Acuáticos coordine los trabajos de la consulta pública nacional sobre la salvaguardia de los humedales mexicanos. . . . . 271

Interviene sobre este tema la diputada Aleida Alavez Ruiz. . . . . 275

|  |            |
|--|------------|
| Se reserva para su votación en conjunto. . . . .   | <b>276</b> |
| <b>MILITARES CAIDOS</b>  |            |
| Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados felicita a las Fuerzas Armadas Mexicanas por el extraordinario esfuerzo en su patriótica lucha contra el narcotráfico, rinde un homenaje a los militares caídos, expresa su solidaridad con las familias de éstos y hace votos para que la seguridad de la nación se fortalezca con la mayor brevedad. . . . . | <b>277</b> |
| Intervienen sobre este tema los diputados:   |            |
| Gerardo Octavio Vargas Landeros. . . . .   | <b>279</b> |
| Víctor Manuel Lizárraga Peraza. . . . .  | <b>280</b> |
| En votación económica, la asamblea aprueba en conjunto los puntos de acuerdo. Comuníquense. . . . .  | <b>281</b> |
| <b>ORDEN DEL DIA</b>   |            |
| De la próxima sesión. . . . .  | <b>281</b> |
| CLAUSURA Y CITATORIO. . . . .  | <b>281</b> |
| RESUMEN DE TRABAJOS. . . . .   | <b>282</b> |
| DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.. . . . .   | <b>286</b> |
| LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.. . . . .   | <b>289</b> |
| <b>VOTACIONES</b>  |            |
| De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones:  |            |
| Del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del Apartado A del artículo 13, y adiciona una fracción XVII Bis al artículo 3o. y un artículo 157 Bis a la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular). . . . .  | <b>297</b> |
| Del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular con la modificación admitida). . . . .  | <b>303</b> |
| Del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XLIX al artículo 7o. de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (en lo general y en lo particular). . . . .  |            |

Del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona la fecha 19 de agosto, instalación de la Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro, en 1811, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales (en lo general y en lo particular). . . . . 309



**Presidencia de la diputada  
Ruth Zavaleta Salgado**

---

ASISTENCIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y de diputados.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 289 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado** (a las 11:22 horas): Se abre la sesión.

Queremos destacar la presencia en este salón de sesiones del señor Wolfgang Gerhardt, coordinador de la Bancada Liberal de Bundestag, de la República Federal de Alemania, quien asiste hoy a la reunión de trabajo con integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Le damos la más cordial bienvenida y le deseamos el mayor de los éxitos en su estancia en nuestro país. Muchas gracias por estar acompañándonos hoy.

---

ORDEN DEL DIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

**Orden del día**

Jueves 3 de abril de 2008

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

Del gobierno de Tabasco.

Del Grupo Parlamentario de Alternativa.

Del diputado Miguel Ángel Navarro Quintero.

De la Junta de Coordinación Política.

**Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

**De la Junta de Coordinación Política**

Por el que se exhorta al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social a investigar sobre la eficacia terapéutica de los insumos y aparatos que se utilizan para los tratamientos de diálisis peritoneal crónica ambulatoria que provee la empresa adjudicada y a hacer del conocimiento de esta soberanía los resultados de la investigación. (Votación)

**Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Con el que remite documento relativo al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Oficios de la Secretaría de Gobernación**

Tres, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

**Iniciativas de sólo turno a comisión**

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Ector Jaime Ramírez Barba y suscrita por diversos diputados del Grupo Par-

lamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 1 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que adiciona los artículos 5 y 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Mercedes Maciel Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 185 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 9 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, General de Educación, y Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y diversas disposiciones de las Leyes Federal de Seguridad Privada, y General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma diversos artículos de la Ley para la Reforma del Estado, suscrita por los diputados Rubén Aguilar Jiménez y Rodolfo Solís Parga, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41, 80 a 93, 96, 98, 108, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Me-

xicanos, suscrita por los diputados Rubén Aguilar Jiménez y Rodolfo Solís Parga, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Sólo turno a Comisión)

### **Proposiciones de sólo turno a comisión**

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Congreso de la Unión que convoque a un amplio debate nacional sobre el futuro de la industria petrolera estatal para servir al desarrollo nacional, suscrita por los diputados Javier González Garza, Alejandro Chanona Burguete y Ricardo Cantú Garza, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: de la Revolución Democrática, de Convergencia, y del Trabajo, respectivamente. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal desaparezca el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y tanto al gobierno como al Congreso de Nuevo León a atender la solicitud presentada por el municipio de Santa Catarina respecto a la expropiación del Cañón de Ballesteros, a cargo del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que dé cuenta del estado que guardan las obras de los tramos carreteros Puente Prieto-Canoas-Pánuco y Tampico-Valles, a cargo del diputado Pedro Pulido Pecero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas instancias de gobierno cumplan la recomendación general número 3 de la CNDH, relativa a garantizar las condiciones carcelarias y dignidad de las reclusas, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y al del estado de Oaxaca instauren mecanismos y acciones para prevenir el delito y combatir la delincuencia organizada, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la cacería de focas arpa en Canadá, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Semarnat cancelen el proyecto de muelle para cruceros en la bahía de Zihuatanejo, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de una comisión especial para investigar el presunto desvío de recursos públicos en el proceso interno de elección de los órganos de dirección y representación del Partido de la Revolución Democrática, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

### **Dictamen de primera lectura**

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Javier Neri Alfaro, Sergio Maximino Heredia Sierra, Óscar Rogelio Rubio Íñiguez, María de Jesús Lazcón Castellanos, Norma Lizette López Cha y Carlos Alejandro León Aguilar para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en sus Consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua; Guadalajara, Jalisco; y Nogales, Sonora, respectivamente.

### **Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del Apartado A del artículo 13, y adiciona una fracción XVII Bis al artículo 3o. y uno 157 Bis a la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XLIX al artículo 7o. de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona la fecha 19 de agosto, instalación de la Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro, en 1811, al

inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Halcón, en grado de Estrella de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República de Islandia.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a la licenciada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Halcón, en grado de Cruz de Comendador con Estrella, que le confiere el gobierno de la República de Islandia.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Araceli López Vázquez y Santiago Ballina García para prestar servicios en las Embajadas de las Repúblicas de Bulgaria y de Japón en México, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Yazmín Yamel Donlucas Badillo, Óscar Antonio Aguirre Meza, André Caire Contreras y Vanessa Lizeth Vázquez López para prestar servicios en los Consulados de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua; Hermosillo, Sonora; y Nuevo Laredo, Tamaulipas, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Roberto Wallentin Springer para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito de la República de Hungría, en grado de Cruz, que le otorga el presidente de la República de Hungría.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Gabriel Rosenzweig Pichardo para aceptar y usar la condecoración Encomienda de Número de la Orden de Isabel la Católica, que le otorga el gobierno del Reino de España.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Sergei Alexander Mayagoitia Stone para aceptar y usar la condecoración del Caballero de Jure Sanguinis de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, que le otorga el gobierno del Reino de España.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al capitán primero de infantería diplomado de Estado Mayor Omar Rabling Valdez para aceptar y usar la condecoración Medalla Minerva, que le otorgan el Ejército y Fuerza Aérea de la República de Chile.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al subteniente de Fuerza Aérea piloto aviador Ernesto Ulises Arenas Flores para aceptar y usar la medalla de primer puesto Francisco José de Caldas, que le otorgan las Fuerzas Militares de la República de Colombia; la medalla estrella Capitán General Gerardo Barrios, que le otorga la Fuerza Armada de la República de El Salvador; y la condecoración Teniente Carlos Meyer Baldo de la Aviación Militar de Venezuela, que le otorga el Ministerio de la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al subteniente de infantería Luis Jesús Díaz Martínez para aceptar y usar la Medalla Bernardo O'Higgins, que le otorgan el Ejército y Fuerza Aérea de la República de Chile; la medalla estrella Capitán General Gerardo Barrios, que le otorga la Fuerza Armada de la República de El Salvador; la medalla de primer puesto Francisco José de Caldas, que le otorgan las Fuerzas Militares de la República de Colombia; y la condecoración Estrella de Carabobo, en su única clase, del Ejército Venezolano, que le otorga el Ministerio de la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano David Alejandro Olvera Ayes para aceptar y usar las condecoraciones Orden Pontificia de San Gregorio Magno, en grado de Comendador; y Orden Piana, en grado de Caballero, que le otorga la Santa Sede.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General a elaborar un plan de atención de la insuficiencia renal de las personas que no cuentan con seguridad social.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud se implanten programas a efecto de que se brinden los apoyos a la población que padece autismo en cualquiera de sus variantes.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo relativos al aprovechamiento no extractivo de tiburón blanco en Isla Guadalupe.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados recomienda respetuosamente al gobierno de Nuevo León dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia ambiental al llevar a cabo proyectos viales y de obra pública.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Sagarpa, se amplíen los alcances de los programas del combate a la desertificación existente a nivel nacional, así como la difusión del problema y sus soluciones.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo a la necesidad de que se realicen estudios de impacto regional a causa del cambio climático para cada entidad federativa.

De las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a intervenir a través de la Semarnat y demás dependencias en la recuperación y prevención de efectos secundarios en las zonas forestales por el paso del huracán Dean en Quintana Roo.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales, estatales y municipales realicen acciones relativas con la problemática que vive el parque nacional Cumbres de Monterrey.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo relativos a Bahía de Banderas, Nayarit.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua lleven a cabo las acciones necesarias para la protección y saneamiento de la cuenca del río Laja, en Guanajuato.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados apoya la designación del lago de Chapala como sitio Ramsar y exhorta a las autoridades correspondientes a llevar a cabo gestiones para completar ese nombramiento.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales coordine y realice estudios sobre la situación actual de las poblaciones de conejos y liebres que se encuentran en categoría de riesgo y remita un informe a esta soberanía.

De las Comisiones Unidas de Salud, y de Equidad y Género, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Salud lleve a cabo las acciones conducentes que permitan la publicación de la NOM-046-SSA2-2005, "Violencia familiar y sexual contra las mujeres".

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo al cambio de uso de suelo en terrenos forestales en La Paz, Baja California Sur.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para solicitar que la Comisión Especial para la defensa de los derechos sociales de acceso al agua y la protección de ambientes acuáticos coordine los trabajos de la consulta pública nacional para la protección de los humedales mexicanos.

De la Comisión de Defensa Nacional, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados felicita a las Fuerzas Armadas Mexicanas por el extraordinario esfuerzo en su patriótica lucha contra el narcotráfico, rinde un homenaje a los militares caídos, expresa su solidaridad con las familias de éstos y hace votos para que la seguridad de la nación se fortalezca con la mayor brevedad.

### **Dictámenes negativos de iniciativas**

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma la fracción X del artículo 257 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma el inciso d) de la fracción II del artículo 47 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma el artículo 71 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma el artículo 88 de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.

### **Iniciativas**

Que reforma el artículo 57 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para Garantizar el Derecho de Réplica, suscrita por los diputados José Antonio Díaz García, Dora Alicia Martínez Valero y Rocío del Carmen Morgan Franco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federales de Procedimiento Administrativo, y de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 13 y 25 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Anuario Luis Herre-

ra Solís, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 518 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Instituto Nacional de Trasplantes; y reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de los Institutos Nacionales de Salud, y General de Salud, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 324 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona la fracción I del artículo 15 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Eduardo Ortiz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Nacionalidad, y General de Población, a cargo de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona dos párrafos al artículo 65 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 56 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Enrique Rodríguez Uresti, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción VIII del artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por los diputados Faustino Ja-

vier Estrada González y Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción V del artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona una fracción VII al artículo 2 de la Ley de Planeación, a cargo de la diputada Verónica Velasco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Educación, y para la Coordinación de la Educación Superior, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 94, 97, 100, 101 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 17 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parla-

mentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Elmar Darinel Díaz Solórzano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal, General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado José Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, del Servicio Militar, y General de Protección Civil, a cargo del diputado José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)



Que reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 40 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Javier González Garza, José Antonio Almazán González y Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y 31 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y del Código de Comercio, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 15 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, y 2 de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Alma Edwviges Alca-

raz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona los artículos 16 y 21 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Faustino Javier Estrada González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 9 y 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal; que Esta-



blece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; y para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Gerardo Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General para la Competitividad de la Actividad Artesanal, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

De decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Movimiento Estudiantil del 68", suscrita por los diputados Maricela Contreras Julián y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Ramón Valdés Chávez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 32 y 83 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada María Guadalupe García Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 1, 2, 6, 7, 8 y 9 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 705 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 50 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 48 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes de la Comisión de Equidad y Género. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado José de Jesús Solano Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 61 y 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Felipe Borrego Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código de Comercio y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 37 de la Ley de Amparo, suscrita por los diputados Gustavo Macías Zambrano, Miguel Ángel Monraz Ibarra y Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Salud, y de Educación, suscrita por las dipu-

tadas Concepción Ojeda Hernández y Daisy Selene Hernández Gaytán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Carlos Alberto Navarro Sugich y Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y expide el Reglamento para la Inscripción con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Víctor Samuel Palma César y Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relati-

vo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, y expide la Ley General de Colegios de Profesionistas, a cargo del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Mario Enrique del Toro y María Eugenia Campos Galván, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, y de Acción Nacional, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Instituto Nacional para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y de Justicia Militar, a cargo del diputado Javier Estrada González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Reforma del Estado, a cargo del diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Capitalización del Procampo, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

## Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a rendir un informe detallado respecto a los abortos practicados legalmente en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal remueva al titular de la Sagarpa, ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la SRE y a la Sedesol a implantar un programa de apoyo a la población adulta mayor que vive en Estados Unidos de América, suscrita por los diputados Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir los acuerdos aprobados por el Congreso de la Unión y la Mesa Directiva de esta soberanía, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Durango a entregar los documentos que justifiquen el manejo adecuado de las 99 mil toneladas de cemento que fueron donadas al pueblo de Durango, suscrita por los diputados Joaquín Humberto Vela González y Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a investigar los delitos de pederastia y pornografía infantil, relativa al expediente 2/2006, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso electoral en Hidalgo, a cargo del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la libertad de expresión y el derecho a la información de comunicadores y demás ciu-

dadanos mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del DF a explicar la orden de destrucción de edificios del centro de la Ciudad de México considerados monumentos históricos, suscrita por los diputados Miguel Ángel Jiménez Godínez, Obdulio Ávila Mayo, Eduardo Sánchez Hernández y Antonio Xavier López Adame, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Nueva Alianza, de Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y Verde Ecologista de México, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la LVI Legislatura y al gobierno del estado de México a investigar respecto a la invasión y proliferación de construcciones en diversas poblaciones comunales o ejidales de esa entidad declaradas área natural protegida, con la categoría de parque estatal, denominado “Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo”, a cargo del diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a garantizar el servicio de calidad en los aeropuertos del país, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat elaborar y publicar en coordinación con las autoridades competentes una norma oficial sobre el control de la proliferación de la maleza acuática en lagos y embalses, a cargo del diputado Gustavo Macías Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a expedir una norma oficial mexicana para prevenir, tratar y controlar las enfermedades mentales, suscrita por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo de Detenciones

Arbitrarias de Naciones Unidas derivadas de la visita de 2002, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar los programas nacionales contra la farmacodependencia y revisar los criterios empleados para la distribución y venta de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrita por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SFP, a la SRE y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal que informen sobre el cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad, respecto del nombramiento del ciudadano Juan Camilo Mouriño Terrazo, titular de la Segob, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SFP a investigar a la CFE por la violación al convenio de colaboración para el subsidio de tarifas eléctricas en Mexicali, estado de Baja California, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua a realizar las acciones conducentes para equilibrar el acuífero principal de la Comarca Lagunera en los estados de Coahuila y Durango, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex a dar prioridad al inicio de la reconfiguración y ampliación de la refinería Antonio Dovalí Jaime en Salina Cruz, Oaxaca, suscrito por los diputados Carlos Altamirano Toledo e Irma Piñeyro Arias, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y de Nueva Alianza, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Semarnat, a la Profepa y al gobierno del estado de Coahuila así como al municipio de Torreón a reubicar a las familias que viven en las colonias aledañas a la compañía Met-Mex Peñoles, ya que se consideran inhabi-

tables, por ser zonas de alto riesgo, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex Petroquímica a informar periódicamente a los gobiernos municipales y a la opinión pública de los avances de los programas de reconfiguración de las refinerías del país, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la SE, a la Secretaría de Salud y a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía para que se expida una norma oficial mexicana que regule la disposición final de pilas y baterías importadas o, en su caso, fabricadas en México, a cargo del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE a suscribir un convenio que compense las afectaciones que generan las líneas de alta y media tensión en el municipio de Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, suscrito por los diputados Carlos Altamirano Toledo e Irma Piñeyro Arias, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y de Nueva Alianza, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP para que en la ceremonia cívica del 24 de febrero que rinde honores a la Bandera se dé lectura en las escuelas de educación básica a la *Arenga a la Bandera*, del maestro Andrés Henestrosa, a cargo de la diputada María Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a pagar de forma inmediata al Sistema de Aguas de la Ciudad de México la totalidad de sus adeudos por concepto de suministro de agua potable, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la formulación de diversas solicitudes a la Sener, a Pemex y a la CFE, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la SEP y al INAH a emprender las acciones necesarias para detener la demolición de los edificios y monumentos ubicados en el centro histórico de la Ciudad de México, que forman parte de su patrimonio cultural, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Hidalgo a realizar diversas acciones relativas al control y vigilancia de la contribución por el uso de suelo, en diversos municipios de dicha entidad, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat, así como a las autoridades ambientales de los estados a establecer políticas públicas coordinadas en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa instrumente un programa especial de apoyo a los productores de amaranto, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat a establecer sistemas de depósito-reembolso para envases de PET, a fin de disminuir la generación de este tipo de materiales contaminantes, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federativas a llevar a cabo las medidas necesarias para destinar un lugar separado al de los hombres para aquellas mujeres que se encuentren privadas de su libertad, ya sea en prisión preventiva o bien compurgando una sanción, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SSP de las entidades federativas y de los centros penitenciarios del país a revisar la normatividad en materia de

readaptación social, con la finalidad de que propongan las reformas que permitan restringir las llamadas telefónicas que se realizan desde dichos centros y se implante un sistema de bloqueo de este medio de comunicación, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las entidades federativas, de los centros penitenciarios del país y del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública federal a llevar a cabo revisiones minuciosas y periódicas al interior de los centros federales de readaptación social, con la finalidad de controlar el ingreso de artículos y sustancias prohibidas, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a implantar mecanismos de control que eviten que funcionarios de la Gobierno del Distrito Federal realicen actividades proselitistas y se abstengan de desviar recursos materiales y humanos con fines electorales, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa implante las acciones conducentes para detener el uso de las artes de pesca no selectivas dentro del polígono del área de refugio para la protección de la vaquita, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a las Comisiones de Justicia, de Seguridad Pública, y de Derechos Humanos, así como a los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión a realizar una defensa integral y pública de las modificaciones que requiere el sistema de seguridad pública y de procuración de justicia, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF a aplicar a los contribuyentes del impuesto predial un esquema gradual de actualización del valor catastral, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita el Ejecutivo federal que a través de la SHCP presente a esta soberanía un estudio sobre el impacto que tendría en nuestro país una posible recesión económica en Estados Unidos de América, y las medidas que en forma conjunta con el Banco de México se instrumentarían para remediar los efectos adversos, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las actividades del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Sagarpa, a iniciar una campaña de difusión en los medios para dar a conocer exhaustivamente la figura de prestador de servicios profesionales entre los agentes económicos que intervienen en el desarrollo de programas dirigidos al sector rural, a cargo del diputado Gregorio Barradas Miravete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer como sede del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el edificio que albergó al Instituto Lingüístico de Verano, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Cóyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar sobre la situación de los solicitantes de asilo en Canadá y sobre las condiciones de protección y procuración de justicia que se otorga a los mismos, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al SAE a realizar las acciones conducentes para comercializar bienes a los municipios, como apoyo a la gestión de los gobiernos locales, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para integrar una mesa de trabajo tendiente a resolver los problemas limítrofes y agrarios entre los estados de Chiapas y Oaxaca, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades a respetar los derechos humanos de los inmigrantes centroamericanos, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que a través de Capufe otorgue la condonación del cobro de peaje en la caseta del Puente de Nautla a los habitantes de la cabecera, congregaciones y ejidos pertenecientes a ese municipio de Veracruz, así como también se lleve a cabo la actualización del padrón de beneficiarios, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer una mesa de análisis para la renegociación del TLCAN, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Gobierno de la Consar que presente ante la Comisión de Seguridad Social de esta soberanía la documentación donde conste la autorización de comisiones sobre saldo que aplican las Afore, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que a través del responsable de la Subsecretaría de Infraestructura revise el contrato que dicha dependencia contrajo con la Constructora Codiocsa de Xalapa, SA de CV, respecto a la conservación periódica de la carretera Atzálan-Tlapacoyan, Veracruz, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Servicio Postal Mexicano que informe a esta soberanía sobre las medidas de prevención y de las querellas presentadas sobre el robo de correspondencia, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas a informar a esta soberanía sobre los programas implantados para evitar el tráfico de armas desde Estados Unidos de América, a

cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar un programa de profesionalización de las policías federales y sustitución de efectivos militares en labores de combate al narcotráfico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa expida el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y a los titulares de la administración pública federal que realicen un ahorro monetario del PEF 2008, a fin de que dichos recursos sean trasladados a las fuerzas armadas mexicanas para la adquisición de equipo y mantenimiento del servicio que prestan, a cargo del diputado Jorge Justiniano González Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH, para que, en coordinación con el gobierno del estado de Puebla, implanten las medidas necesarias para la protección, conservación y difusión de la zona arqueológica de Tepexi el Viejo, municipio de Tepexi de Rodríguez, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Conagua realice los estudios necesarios para determinar la posibilidad de construir una serie de represas en los lechos de los ríos Valles, Tropaón y Santa María del Río, en el estado de San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compéan, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que en la Rotonda de las Personas Ilustres se erija un cenotafio en honor a don Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)



Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob para que a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos y del Instituto Nacional de Migración formen un nuevo Grupo Beta en Nuevo Laredo, Tamaulipas, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para que difundan y promuevan el Día de la Familia, a cargo de la diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que entregue un informe exhaustivo sobre la aplicación de los recursos transferidos por la SHCP en 2006 al Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a respetar y evite actos discriminatorios en contra de los habitantes de la entidad, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y a la PGJ del Distrito Federal para que, en el ámbito de sus competencias, creen fiscalías especializadas en materia de robo de energía eléctrica y combustibles, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la STPS y de la PGR se hagan las indagatorias que correspondan a fin de esclarecer los hechos acaecidos el 19 de febrero de 2006 en la mina Pasta de Conchos, ubicada en San Juan de Sabinas, Nueva Rosita, Coahuila, concesionada a Industrial Minera México del Grupo México, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar el 9 de febrero como Día Nacional del Cirujano Dentista, suscrito por diversos diputados del Gru-

po Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al Titular de la Comisión de Nacional Bancaria y de Valores para que presente un informe pormenorizado respecto de las irregularidades en diversas casas de bolsa y casas de cambio, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar medidas normativas y programas públicos que permitan el crecimiento y desarrollo de las zonas urbanas de manera planeada bajo el principio de desarrollo sustentable, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS para que a través de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos considere al estado de Coahuila dentro de los salarios mínimos regidos en el área geográfica "A", a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SCT y de la SHCP destinen recursos del Fondo Nacional de Infraestructura para la rehabilitación de la carretera internacional 15 en su tramo Estación Don-Nogales, en el estado de Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener, a la CFE, a la SHCP y a la Comisión Reguladora de Energía y al gobierno federal para efectúen una revisión y reestructuración de las tarifas eléctricas que son aplicadas en la Región Centro del estado de Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la problemática que se presenta en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)



Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que en coordinación con Capufe proceda a la exención del pago de las carreteras de cuota a los vehículos que transporten mercancía a comunidades y regiones consideradas como zonas de emergencia, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la STPS que realicen acciones en atención a las personas zurdas, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se convoca al Ejecutivo federal a entablar el diálogo prometido con el Congreso de la Unión, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Puebla, reforme la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la distribución de las participaciones federales a los municipios del estado de Jalisco, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar Programas de Fomento a la industria vitivinícola nacional y elaborar un estudio de viabilidad para la exención del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Enajenación de Productos Vitivinícolas Nacionales, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR a emitir una circular a los agentes del MP federal, para que se respete plenamente la garantía del indiciado, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y al jefe delegacional de Cuajimalpa de Morelos que rindan un informe sobre las acciones llevadas a cabo en la barranca La Diferencia, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la primera etapa de construcción del tren suburbano Buenavista-Cuautitlán, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a establecer una mesa de diálogo para dar solución a la huelga de los trabajadores de la mina de cobre Mexicana de Cananea, en el estado de Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al GDF y al titular de la delegación Xochimilco rindan un informe sobre los avances y acciones que ha realizado la comisión interdependencial para la conservación del patrimonio natural y cultural del área de Xochimilco, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se cite a comparecer al director general de Luz y Fuerza del Centro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se declara el Palacio Legislativo de San Lázaro como lugar cien por ciento libre de humo producido por tabaco, a cargo de la diputada Oralia Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SCT que demande a la empresa Ferrocarril Mexicano, SA de CV, la construcción de un libramiento que no permita el paso de sus unidades de transporte de carga por la ciudad de Tepic, Nayarit, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE para que a través de la Comisión para la Cooperación Ambiental, realice un informe del impacto ambiental que resultará del revestimiento del canal Todo Americano, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia por el respeto irrestricto a la autonomía del Distrito Federal, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para citar a comparecer al Secretario de Salud, a efecto de que explique las medidas adoptadas por el gobierno federal en el caso de la alerta epidemiológica por sarampión, suscrito por los diputados César Duarte Jáquez, Israel Beltrán Montes y Lilia Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatal y municipal de Puebla de Zaragoza a realizar las acciones necesarias para subsanar la problemática del suministro de agua, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Puebla a realizar reformas a la legislación local considerando las necesidades sociales actuales, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar un apoyo extraordinario a los jubilados y pensionados del IMSS y del ISSSTE, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general del IMSS a tomar las medidas necesarias para poner fin a los actos de discriminación llevados a cabo contra las médicas residentes de la especialidad máxilofacial en el Centro Médico Nacional La Raza, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a informar a esta soberanía respecto al daño ecológico por las obras del Metrobús, así como de las acciones y programas de reforestación que se implanten en la Ciudad de México, suscrito por los diputados Carlos Rojas Gutiérrez y Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a respetar la libertad de expresión que ejercen todos los medios de comunicación, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SER, a la Embajada de México en Estados Unidos de América y a los Consulados de México en Texas y Arizona a revisar e investigar la aplicación del programa Tolerancia Cero, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a esta soberanía que se sume a los eventos conmemorativos por el centenario del natalicio del maestro Rafael Preciado Hernández realizando una sesión solemne el día 29 de abril de 2008, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Cofetel a integrar el área telefónica de servicio local 160 al área telefónica de servicio local 58, a cargo del diputado Juan Darío Arreola Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que instruya a la SHCP y a la Secretaría de Salud para que remitan a la brevedad los recursos federales contemplados para resolver el problema de los “trabajadores precarios” del sector salud, a cargo del diputado Erick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Conagua a investigar los altos índices de contaminación con arsénico en el agua potable de la región de los Altos de Jalisco, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a entregar los recursos pendientes del Programa de Competitividad de la Citricultura para 2007, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de Citricultura. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Congreso de la Unión que realice una evaluación sobre las acciones emprendidas para el cumplimiento del Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Instituto Nacional de las Mujeres, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se establezca una agenda permanente de trabajo con el IFE, a través de un grupo interdisciplinario, para dar paso a las iniciativas legislativas que fortalezcan la participación y el voto de los mexicanos en el extranjero, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del Titular de la Conade, a cargo del diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobernador del estado de Michoacán de Ocampo a implantar medidas para la prevención, localización, combate y extinción de los incendios forestales que se están suscitando en el estado de Michoacán, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la ASF realice una auditoría integral y especial al Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda, para que consolide sus acciones de promoción a fin de lograr niveles de sustentabilidad de la misma, a cargo del diputado José Luis Muriello Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con el Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de Promoción Turística de México a revisar el gasto dirigido a la promoción de México en el extranjero y enfocar sus acciones en la promoción dentro de Europa, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía a cumplir con la Ley General de Salud en su artículo 188, fracción II, en relación con la recién aprobada Ley del Tabaco, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la crisis política actual en América Latina, a cargo del diputado Humberto Zazueta Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para condenar la incursión del Ejército de Colombia en el territorio de la República de Ecuador, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar un estudio para determinar la relación entre la ingesta de comida con alto contenido calórico y de escaso valor nutricional y su publicidad en los medios masivos de comunicación, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para conocer las causas de la crisis financiera, el adeudo y la falta de recursos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como el seguimiento al cambio de régimen establecido en la nueva ley del propio instituto, suscrito por los diputados José Luis Gutiérrez Calzadilla, Rosario Ignacia Ortiz Magallón y Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al presidente de la CNDH y a las comisiones de derechos humanos de las entidades federativas que implanten programas de capacitación en la materia, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno federal que retire los promocionales de Pemex en todos los medios de comunicación masivos, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a supervisar el TLCAN en materia de autotransporte, en cuanto a los impactos negativos que trae hacia la infraestructura comercial y ambiental mexicana, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita que se autorice un 40 por ciento deducible por concepto de autofactura en relación a la Ley del IETU, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de Atención a los Pueblos que Viven en el Bosque. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 15 de febrero de cada año como Día Nacional del Niño con Cáncer, a cargo de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sedesol que remita a ésta soberanía información relacionada con el Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 y Más, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la remoción de diversos funcionarios de la SCT, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Transportes. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a invertir más recursos y mejorar la calidad de la atención en las instalaciones hospitalarias de Reynosa, Tamaulipas, a cargo del diputado Raúl García Vivián, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno del estado de Zacatecas a comprometerse con la legalidad y la transparencia para evitar el uso indebido de programas y recursos públicos para el desarrollo social durante el proceso electoral interno del PRD en la entidad, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Verde Ecologista de México y del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se condenan las actitudes represoras, violentas e irracionales en contra de habitantes del municipio de Coacalco de Berriozabal, en el estado de México, a cargo del diputado Juan Manuel Sandoval Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Desarrollo Social, de Asuntos Indígenas, de Comunicaciones, y de Transportes a realizar un foro en materia de infraestructura de telecomunicaciones, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer un plan nacional de contingencia económica, donde incluya un paquete de reformas económicas y fiscales, a cargo del diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité de Administración de esta soberanía para que en el ámbito de su competencia vigile las condiciones laborales que las empresas concesionarias de este recinto brindan a sus trabajadores, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Coordinación de Asuntos Internacionales de la Sagarpa que informe sobre el papel que jugó para permitir la salida de semillas mexicanas a Noruega por parte del Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a reclasificar las carreteras 136 y 140 como tipo A, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla para que a través de las instancias correspondientes efectúe las medidas necesarias para agilizar la circulación vial y disminuir el tráfico vehicular en el centro histórico del municipio de Puebla de Zaragoza, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia ante la Comisión del Distrito Federal de esta soberanía, de los titulares de la SHCP y de la Sedesol del GDF para que expliquen el monto de los recursos no entregados al Distrito Federal por concepto de participaciones de fondos federales, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob, a la Semar, a la Semarnat y al INEGI que realicen un inventario nacional de islas, arrecifes y cayos de la República Mexicana, e informen a esta soberanía de la situación que guardan en los mares adyacentes, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a dar cumplimiento al artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita que la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable que informe a esta soberanía de los avances en cuanto al nuevo Programa Especial Concurrente, para el Desarrollo Rural Sustentable; El Campo Lleva Mano, a cargo del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SCT realice un estudio de factibilidad técnico-económico sobre la aplicación de los geosintéticos en las carreteras, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al director general de ASA un informe de los trabajos que la empresa Administradora GUTSA, SA de CV, realizó en la terminal 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, así como copia certificada de los contratos firmados entre dicha empresa y ASA, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Recursos Hidráulicos de esta soberanía a integrar un grupo de trabajo que analice los recursos destinados al Fondo Nacional de Infraestructura en su apartado de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a cargo del diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Semarnat considere la realización de una mesa de trabajo con los gobiernos estatales y municipales, la Gerencia Regional Lerma-Santiago de la Conagua y el Consejo de Cuenca del Río Santiago, para dar solución al tratamiento del agua contaminada del río Santiago, a cargo del diputado Mario Eduardo Moreno Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla para que en coordinación con la Conagua y los gobiernos municipales de Tepeaca y Acajete prohíban y prevengan la descarga de aguas residuales sin tratar y destinen los recursos necesarios para el saneamiento de aguas en la barranca de El Águila, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar los telebachilleratos a nivel nacional, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco a ejercer los recursos aprobados en el PEF del ejercicio fiscal 2007 para apoyar a los productores de agave de la entidad; a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y al del estado de Puebla a incluir en las obras y programas prioritarios la realización del *Foro para el desarrollo integral y sustentable de la sierra nororiental de Puebla*, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a incluir programas en lenguas indígenas, en el marco de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana, en sus veinte emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas, a cargo del diputado Carlos Roberto Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SSP que implante acciones inmediatas para dignificar la calidad de vida de las personas que se encuentran recluidas en los centros de readaptación social de nuestro país, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a declinar la política privatizadora que ha instaurado dicha institución, y respete la pluralidad de ideas y la opinión estudiantil, dándoles cauce dentro del Consejo Universitario, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general de Banobras, SNC, a cumplir las demandas de los jubilados de esa institución, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a publicar oportunamente el o los reglamentos de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al impacto que tiene el TLCAN en las mujeres mexicanas y solicitar la comparecencia de la titular del Inmujeres, a cargo de la diputada

Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con Punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres niveles de Gobierno, a crear espacios plurales de debate, diálogo y expresión cultural para los diferentes grupos urbanos que existen en el país, a cargo del diputado David Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la violencia que existe en el estado de Chihuahua, suscrito por los diputados Lilia Merodio Reza, César Duarte Jáquez, Israel Beltrán Montes y Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT que informe sobre la operación del Ferrocarril Mexicano, suscrito por los diputados Israel Beltrán Montes y Gerardo Octavio Vargas Landeros del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SEP y de la Secretaría de Salud refuerce las políticas públicas de educación sexual, por medio de libros de texto de primaria y secundaria, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la delegación Miguel Hidalgo a tomar las medidas conducentes para resolver el problema del cobro de tarifas por estacionar automóviles en el bosque de Chapultepec, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la militarización, los derechos humanos y el estado de derecho en Sinaloa, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al aniversario del nacimiento de César Chávez, luchador por los derechos de los trabajadores agrícolas, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la participación de nacionales mexicanos en el Ejército de Estados Unidos de América, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México y al ayuntamiento del municipio de Valle de Chalco, así como al titular de la SE a implantar acciones para dotar de infraestructura a la zona industrial de dicha localidad, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

### Efeméride

Relativa al Día Internacional contra la Tuberculosis, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

---

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes primero de abril de dos mil ocho, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

### Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las 11 horas con 38 minutos del martes 1 de abril de 2008, con la asistencia de 314 diputadas y diputados, la Presidenta declara abierta la sesión.

La asamblea dispensa la lectura del orden del día en votación económica.

Desde su curul, el diputado José Antonio Almazán González, del Partido de la Revolución Democrática, propone modificar el orden del día para que sean presentados en un solo bloque los asuntos de la agenda política. En votación económica la asamblea no acepta dicha propuesta.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma forma la aprueba.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunica que se recibieron 8 dictámenes negativos de puntos de acuerdo de las comisiones de: Gobernación, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Salud y Defensa Nacional, publicados en la Gaceta Parlamentaria del 31 de marzo de 2008. Se le otorga el uso de la palabra al diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática, en contra del dictamen negativo de la Comisión de Defensa Nacional, por el que se exhorta al jefe de las Fuerzas Armadas a no hacer uso indebido de los uniformes del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos en actos cívicos. Desde su curul, el diputado Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, solicita moción de procedimiento. En votación económica, la asamblea no acepta que se devuelva a la comisión.

### Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez

Publíquense en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados: el Congreso del estado de Durango; el gobierno del estado de Puebla y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Se remiten a las comisiones correspondientes para su conocimiento.



La Junta de Coordinación Política informa:

- La baja de la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas, como secretaria de la Comisión de Salud y como integrante en las comisiones de Turismo, y de Ciencia y Tecnología.
- El alta del diputado Antonio Xavier López Adame, como secretario de la Comisión de Salud y como integrante de las comisiones de Turismo, y de Ciencia y Tecnología.
- La sustitución del diputado Antonio Xavier López Adame por el diputado Manuel Portilla Diéguez, como integrante de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a la procuración de justicia vinculada al ejercicio de la función pública durante la gestión administrativa del ex presidente Vicente Fox Quezada en relación a los señalamientos del incremento de su patrimonio.

En votación económica, la asamblea aprueba los cambios, comuníquense.

- El alta del diputado Joaquín Humberto Vela González, como integrante en el Grupo de Amistad con Suecia.
- El alta del diputado Armando García Méndez, como integrante en el Grupo de Amistad con Arabia Saudita.

En votación económica, la asamblea aprueba los cambios, comuníquense.

- El alta del diputado Francisco Javier Santos Arreola, como integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. De enterado.
- El alta de la diputada María Oralia Vega Ortiz, como integrante en la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social y su baja como integrante de la Comisión de Participación Ciudadana. De enterado.
- El alta del diputado Carlos Altamirano Toledo, como integrante de la Comisión de la Función Pública. De enterado.

Se recibe de la Dirección General de Petróleos Mexicanos, informe sobre los ingresos netos obtenidos en flujo de efectivo correspondientes al período enero-febrero, comparado contra el presupuesto original. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría da lectura a los oficios por los que se remiten los informes de:

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativo a la situación económica, la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas; las finanzas públicas y la deuda pública correspondiente al mes de febrero de 2008. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.
- La Auditoría Superior de la Federación, en relación al Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2006. De enterado, remítase al archivo para consulta de los ciudadanos diputados.

La Secretaría de Gobernación remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y dos por la Comisión Permanente. Se remiten a las comisiones y promoventes respectivos, según corresponda, para su conocimiento.

La Cámara de Senadores remite:

- Acuerdo para que las comisiones que se encuentren analizando proyectos de reformas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, promuevan reuniones en conferencia para el análisis conjunto de las propuestas de modificación a dicho ordenamiento que se encuentran en ambas Cámaras. Se turna a la Comisión de la Función Pública.
- Para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, minuta con proyecto de decreto, que reforma la fracción V del artículo 100, el artículo 461 y adiciona los artículos 317 Bis y 317 Bis Uno de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

Desde su curul, el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, solicita moción de procedimiento y la Presidencia hace la aclaración.

*A las 12 horas con 15 minutos, la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 420 diputadas y diputados.*



Se les otorga el uso de la tribuna para referirse al caso del secretario de Gobernación, Juan Camilo Mouriño Terrazo a los diputados: Octavio Martínez Vargas, del Partido de la Revolución Democrática; Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza; Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo; Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia; Adolfo Mota Hernández, del Partido Revolucionario Institucional; Édgar Martín Ramírez Pech, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática y Maricela Contreras Julián, quien acepta interpelación de la diputada Susana Monreal Ávila, ambas del Partido de la Revolución Democrática. Desde sus respectivas curules realizan comentarios los diputados del Partido de la Revolución Democrática: Fernando Enrique Mayans Canabal y Javier González Garza. Rectifican hechos los diputados: Rogelio Carbajal Tejada, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelaciones de los diputados del Partido de la Revolución Democrática Rafael Elías Sánchez Cabrales y Fernando Enrique Mayans Canabal; Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza; Manuel Portilla Diéguez, del Partido Verde Ecologista de México; Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Partido de la Revolución Democrática; Adriana Dávila Fernández, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación del diputado Alberto Amaro Corona, del Partido de la Revolución Democrática;

### **Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado**

Juan Nicasio Guerra Ochoa, quien acepta interpelación del diputado Pablo Trejo Pérez, ambos del Partido de la Revolución Democrática y José Luis Espinosa Piña, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación del diputado Antonio Soto Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática.

La asamblea, en votación económica, dispensa la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación:

- Que adiciona la fecha 19 de agosto, instalación de la Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro en 1811, al inciso a) del artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
- Que concede permiso al ciudadano Roberto Wallentin Springer, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito de la República de Hungría, en grado de

Cruz, que le otorga el presidente de la República de Hungría.

- Que concede permiso al ciudadano Gabriel Rosenzweig Pichardo, para aceptar y usar la condecoración Encomienda de Número de la Orden de Isabel la Católica, que le otorga el gobierno del Reino de España.

- Que concede permiso al ciudadano Sergei Alexander Mayagoitia Stone, para aceptar y usar la condecoración del Caballero de Jure Sanguinis de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, que le otorga el gobierno del Reino de España.

- Que concede permiso al capitán 1o. de infantería Diplomado del Estado Mayor Omar Rabling Valdez, para aceptar y usar la condecoración Medalla Minerva, que le otorga el Ejército y Fuerza Aérea de la República de Chile

- Que concede permiso al subteniente de Fuerza Aérea piloto aviador Ernesto Ulises Arenas Flores, para aceptar y usar la medalla de Primer Puesto Francisco José de Caldas, que le otorga las Fuerzas Militares de la República de Colombia; la Medalla Estrella Capitán General Gerardo Barrios que le otorga la Fuerza Armada de la República de El Salvador y la condecoración Teniente Carlos Meyer Baldo de la Aviación Militar de Venezuela, que le otorga el Ministerio de la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela.

- Que concede permiso al subteniente de infantería Luis Jesús Díaz Martínez, para aceptar y usar la Medalla Bernardo O'Higgins, que le otorga el Ejército y Fuerza Aérea de la República de Chile; la Medalla Estrella Capitán General Gerardo Barrios que le otorga la Fuerza Armada de la República de El Salvador; la Medalla de Primer Puesto Francisco José de Caldas que le otorgan las Fuerzas Militares de la República de Colombia y la condecoración Estrella de Carabobo en su única clase del Ejército Venezolano, que le otorga el Ministerio de la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela.

- Que concede permiso al ciudadano David Alejandro Olvera Ayes, para aceptar y usar las condecoraciones Orden Pontificia de San Gregorio Magno, en grado de Comendador y Orden Piana, en grado de Caballero, que le otorga la Santa Sede.

Quedan de Primera Lectura.

La asamblea, en sendas votaciones económicas, dispensa la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Salud que:

- Reforma las fracciones II y III y se adiciona una fracción V al artículo 18 de la Ley de Institutos Nacionales de Salud. Se le otorga el uso de la tribuna al diputado Ector Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión. Interviene en pro el diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Partido Revolucionario Institucional. La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular, misma que resulta aprobatoria por 360 votos en pro. La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

- Reforma el segundo párrafo del artículo 212 de la Ley General de Salud. Se otorga el uso de la tribuna para fijar la posición de su respectivo grupo parlamentario a los diputados: Jorge Luis de la Garza Treviño, del Partido Revolucionario Institucional y Adriana Rebeca Vieyra Olivares, del Partido Acción Nacional. La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular, que resulta aprobatoria por 340 votos en pro; ninguno en contra y una abstención. La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

La Secretaría da lectura a una comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que solicita se integre en el orden del día dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo solicita la dispensa de todos los trámites. En votación económica, la asamblea autoriza modificar el orden del día e incluir el dictamen en comento. En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la primera y segunda lectura, poniéndose a discusión de inmediato. Se le otorga el uso de la tribuna para fijar la posición de su grupo parlamentario al diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena, del Partido Revolucionario Institucional. La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular, que resulta aprobatoria por 316 votos en pro; 10 en contra y 19 abstenciones. La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

El diputado Sergio González García, del Partido Revolucionario Institucional, solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el I distrito de Nayarit, a partir del 2 de abril de 2008. En votación económica, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo por los que se concede la licencia solicitada y se llama al suplente. Comuníquese.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

La Presidenta clausura la sesión a las 15 horas con 20 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el jueves 3 de abril de 2008 a las 11 horas.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada el acta.**

---

#### ESTADO DE TABASCO

---

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

En referencia a su atento oficio número DGPL 60-II-5-1540, le comunico que he instruido a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del estado para que, en coordinación con el Tribunal Superior de Justicia del Estado, haga un análisis del marco jurídico local en vigor, a fin de proponer en su momento al Congreso del estado las reformas que se consideren oportunas para prevenir, investigar, combatir y sancionar los delitos cometidos contra las mujeres y las niñas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración distinguida y le envío un afectuoso saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Villahermosa, Tabasco, a 18 de marzo de 2008.— Químico Andrés Rafael Granier Melo (rúbrica), gobernador de Tabasco.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

GRUPO PARLAMENTARIO ALTERNATIVA

---

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura.— Presente.

De acuerdo con el artículo 19, “Normas para el Funcionamiento Interno del Grupo Parlamentario Alternativa Socialdemócrata y Campesina en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión”, es facultad de los integrantes de este grupo parlamentario reformar dicho ordenamiento. Asimismo, de acuerdo con el artículo 10, “La coordinación del grupo parlamentario es ejercida por uno de sus integrantes y electa por quienes integran la asamblea general, de conformidad con la convocatoria que al efecto emita la presidencia del CEF. El ejercicio de la coordinación será hasta por tres periodos ordinarios de sesiones, con posibilidad de reelección”.

Con fundamento en el 27, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento con el articulado señalado, por este conducto le pongo en conocimiento que el pasado día 12 del mes de febrero del año en curso, los integrantes del Grupo Parlamentario Alternativa realizamos reformas a nuestra normatividad interna y llevamos a cabo el procedimiento correspondiente mediante el cual fui reelecta para coordinar

este grupo parlamentario por lo que resta de la LX Legislatura, para lo cual adjunto copia de las actas que amparan dichos acuerdos, cuyos originales obran en archivos del propio grupo parlamentario. Para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo 2008.— Diputada Marina Arvizu Rivas (rúbrica).»

«Acta de la reunión ordinaria de la asamblea del Grupo Parlamentario Alternativa en la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

En la Ciudad de México, a las 9:30 horas del 12 de febrero de 2008, en las oficinas del Grupo Parlamentario Alternativa ubicadas en el Palacio Legislativo de San Lázaro, con fundamento en las fracciones 2, e incisos b) y c) de la fracción 3 del artículo 26 de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con los artículos 7, 8 y 19 de las “Normas para el Funcionamiento Interno del Grupo Parlamentario Alternativa Socialdemócrata y Campesina en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión” y en cumplimiento al artículo 10 del ese ordenamiento, se reunieron los integrantes del grupo parlamentario, diputadas Aída Marina Arvizu Rivas, Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, Armando García Méndez, Delio Hernández Valadés y Santiago Gustavo Pedro Cortés, quienes pusieron a consideración el siguiente

### Orden del Día

1. Lista de asistencia.
2. Verificación de quórum.
3. Propuestas de reformas a las “Normas para el Funcionamiento Interno del Grupo Parlamentario Alternativa Socialdemócrata y Campesina en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión”.
4. Informe de actividades de la coordinación del grupo parlamentario.

5. Reelección de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas como coordinadora del grupo parlamentario para los próximos tres periodos ordinarios de sesiones.

6. Asuntos generales.

Leído que fue el orden del día, aprobado por todos los presentes y habiendo verificado el quórum, se procedió a desahogar el punto número tres en los siguientes términos:

a) Se reforma el nombre de las “Normas para el Funcionamiento Interno del Grupo Parlamentario Alternativa Socialdemócrata y Campesina en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión” para quedar como sigue: “Normas para el Funcionamiento Interno del Grupo Parlamentario Alternativa en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión”.

b) Se adiciona al artículo 10 un último párrafo para quedar de la siguiente manera:

#### Artículo 10 ...

El ejercicio de la coordinación será hasta por tres periodos ordinarios de sesiones, con posibilidad de reelección. **Para la elección o reelección de quien coordine el Grupo Parlamentario Alternativa a partir del segundo periodo de sesiones del segundo año de ejercicio legislativo, la coordinación del grupo parlamentario emitirá la convocatoria correspondiente.**

En el punto número 4, la diputada Aída Marina Arvizu Rivas presentó y entregó el informe de actividades y resultados de su gestión como coordinadora del grupo parlamentario durante los primeros tres periodos ordinarios de sesiones de la LX Legislatura. Fue revisado y aceptado por los presentes.

En cuanto al punto número 5, habiendo presentado su informe de actividades, a propuesta de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, se propone la reelección de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas como coordinadora del grupo parlamentario para lo que resta de la LX Legislatura, estando de acuerdo los presentes mediante el acta que para tal efecto se elabora y se adjunta a la presente.

Al llegar al punto 6, como no hubo asuntos generales, se tomaron los siguientes acuerdos:

**Primero:** Se reforman las “Normas para el Funcionamiento Interno del Grupo Parlamentario Alternativa Socialdemócrata y Campesina en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión” en los términos que quedaron asentados.

**Segundo:** Se recibe el informe de actividades de la Coordinadora del Grupo Parlamentario Alternativa.

**Tercero:** Se reelige a la diputada Aída Marina Arvizu Rivas como coordinadora del grupo parlamentario para el resto de la LX Legislatura.

Para constancia y validez de la presente acta firman al calce quienes integran al Grupo Parlamentario Alternativa, para los efectos legales a que haya lugar.

Diputados: Aída Marina Arvizu Rivas, Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, Armando García Méndez, Delio Hernández Valadés, Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbricas).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De enterada, comuníquese.** Continúe, por favor, la Secretaría.

---

#### DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

---

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura.— Presente.

El que suscribe, Miguel Ángel Navarro Quintero, diputado federal por la circunscripción 1, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en atención a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se dirige a usted a fin de que por su amable conducto sea sometida a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados la presente solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo que desempeñó a partir del día 5 de abril de 2008.

Agradeciéndole cordialmente la atención que se sirva dar a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 1 de abril de 2008.— Diputado Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

**Primero.** Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Miguel Ángel Navarro Quintero para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la primera circunscripción plurinominal, a partir del 5 de abril de presente año.

**Segundo.** En su oportunidad, llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobados. Comuníquense.**

---

#### COMISION BICAMARAL DE BIBLIOTECAS

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente

Con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 134.3, la Junta de Coordinación Política adopta el siguiente

#### Acuerdo

**Primero.** Se determina que el diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo presida los trabajos de los diputados que

representan a esta honorable Cámara de Diputados en la Comisión Bicameral de Bibliotecas, lo anterior a partir de la firma del presente acuerdo y hasta el 31 de octubre de 2008.

**Segundo.** Se instruye para que, con la mayor brevedad, se realice la toma de posesión correspondiente y los trámites administrativos pertinentes.

**Tercero.** Comuníquese para los efectos conducentes al Pleno de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo, México, DF, a 2 de abril de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado.** Continúe la Secretaría por favor.

---

#### DIALISIS PERITONEAL CRONICA AMBULATORIA

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social a investigar sobre la eficacia terapéutica de los

insumos y aparatos que se utilizan para los tratamientos de diálisis peritoneal crónica ambulatoria que provee la empresa a que se adjudicaron éstos y a hacer del conocimiento de esta soberanía los resultados de dicha indagación

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presentan los diputados Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario del Partido de Convergencia, por lo que se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados de la LX Legislatura federal exhorta al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social a que realice una investigación sobre la eficacia terapéutica de los insumos y aparatos que se utilizan para los tratamientos de diálisis peritoneal crónica ambulatoria que provee la empresa adjudicada y que los resultados de esta investigación se hagan del conocimiento de esta soberanía.

**Segundo.** Se exhorta al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, maestro Juan Molinar Horcasitas, para que con arreglo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, proceda de inmediato el instituto a rescindir administrativamente el contrato celebrado con la empresa Pisa para la provisión de los tratamiento de diálisis peritoneal, como medio indispensable para preservar el derecho a la salud de los derechohabientes que padecen de insuficiencia renal crónica. Al propio tiempo se dé inicio a los procedimientos de investigación para el deslinde de responsabilidades de los servidores públicos implicados, ejerciéndose en su caso las acciones que legalmente procedan.

**Tercero.** La Cámara de Diputados de la LX Legislatura exhorta al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social a que considere la tramitación del procedimiento descrito en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público; contra las empresas que han incumplido en ofrecer servicios y productos de calidad a los derechohabientes que reciben el tratamiento de diálisis peritoneal crónica ambulatoria y diálisis peritoneal automatizada.

**Cuarto.** Se solicita al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social que presente a esta soberanía un informe desglosado por entidad federativa sobre la situación que guardan los pacientes que sufren de insuficiencia renal crónica a partir de 2000 y hasta marzo de 2008, en el que se detallen el índice de mortalidad y sus causas; las estadísticas sobre consultas médicas, de urgencia e ingresos hospitalarios; el número y motivo de las quejas derivadas de la terapia diálisis peritoneal ambulatoria y diálisis peritoneal automatizada; y las medidas implantadas y por implantar para ofrecer un servicio con calidad y calidez a estos pacientes.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 2 de abril de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

«El suscrito, diputado a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

Nunca se debe olvidar que el IMSS es una institución de seguridad social que tiene entre sus finalidades garantizar el derecho a la vida y salud de los trabajadores asegurados y sus familias. La preservación de estos derechos humanos

jamás deben ser sacrificados por meros cálculos financieros o formalismos jurídicos, menos aún debe actuarse con indiferencia ante las quejas que hagan valer los derechohabientes.

En este sentido, desde meses atrás derechohabientes del IMSS que son atendidos por insuficiencia renal crónica en diversas clínicas y hospitales del valle de México, se han manifestado en contra de las terapias de diálisis peritoneal que provee la empresa Pisa a este instituto, ante su pésima calidad y serios retrasos en su entrega. Lo que se ha traducido en un preocupante aumento del número de infecciones y del índice de mortalidad de los pacientes víctimas de insuficiencia renal crónica, especialmente en las clínicas 24, 25, 27 y 29. Estas preocupaciones han sido apoyadas por médicos especialistas del IMSS.

Las denuncias de los derechohabientes sobre la empresa Pisa, tienen antecedentes en otros lugares del país, entre estos en Michoacán donde en el año de 2004, igualmente esta empresa Pisa sustituyó a la anterior empresa proveedora, con lamentables e ilegales resultados. Ya que se triplicó el número de infecciones y la mortalidad se disparó en más de un 50 por ciento.

Pero lo más indignante en este problema ha sido la actitud de los funcionarios del instituto, ya que ante las crecientes denuncias de los asegurados y sus familias, se han limitado a esgrimir meros argumentos legaloides carentes de sensibilidad humana. Limitándose a señalar, en lo fundamental, que Pisa cubrió todos los requisitos de la respectiva licitación. Como si esto sirviera de solución o consuelo a las personas que han perdido a algún familiar o están en riesgo de sufrir tal pérdida. Como si no se pudieran dar malos manejos en las licitaciones públicas. Sobre todo ha últimas fechas en que algunos grupos de empresarios han cuestionado la legalidad de algunas licitaciones llevadas a cabo por el instituto.

Ninguna licitación debe estar por encima del derecho a la salud. Es decir, ante los graves incumplimientos en que ha incurrido la empresa Pisa, el IMSS debe procederse de inmediato a la rescisión administrativa del contrato celebrado con la misma. Sobre todo cuando a últimas fechas los derechohabientes han denunciado el fallecimiento lamentable de varios derechohabientes por las razones esgrimidas a lo largo de este documento.

Por todo lo expuesto y fundado someto a esta soberanía con el carácter de **urgente y obvia** resolución la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorte al director general del IMSS, maestro Juan Molinar Horcasitas, para que en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, proceda de inmediato el instituto a rescindir administrativamente el contrato celebrado con la empresa Pisa para la provisión de los tratamientos de diálisis peritoneal; como medio indispensable para preservar el derecho a la salud de los derechohabientes que padecen de insuficiencia renal crónica. Al propio tiempo se dé inicio a los procedimientos de investigación para el deslinde de responsabilidades de los servidores públicos implicados, ejerciéndose en su caso las acciones que legalmente procedan.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de abril de 2008.—  
Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En este punto, antes de llevarlo a la votación vamos a darle el uso de la palabra al diputado José Luis Aguilera Rico, quien quiere pasar a hacer alusión al tema.

**El diputado José Luis Aguilera Rico:** Gracias, Presidenta, con su permiso y con el permiso de la Mesa Directiva.

Reconociendo a la Junta de Coordinación Política por su interés en estos temas de salud y, sobre todo, de guardar la seguridad social en un tema prioritario para los grupos parlamentarios, solamente quisiéramos... a nombre propio... y con este punto de acuerdo que hoy se está sometiendo para la votación, en donde se estima que en el mundo más de 500 millones de personas presentan insuficiencia renal crónica, tan sólo en nuestro país cada año se hace un diagnóstico de 35 mil nuevos casos.

Las personas que sufren de insuficiencia renal necesitan el tratamiento para reemplazar las tareas que realizan sus riñones, y una de estas terapias de reemplazo a la función renal es precisamente la diálisis peritoneal crónica ambulatoria.

Asimismo, se estima que hay pacientes en el Instituto Mexicano del Seguro Social... que durante 2007 cerca de 30 mil derechohabientes con insuficiencia renal que requerían sustitución de una función mediante diálisis peritoneal, necesitaron de una empresa... que hoy día, por cuestión de pesos y centavos, ha sido desplazada... y en esta dicha licitación.

Sin embargo, se han presentado problemas e indudables quejas por parte de pacientes que requieren de diálisis pe-



ritoneal. Sobre todo las máquinas que presenta esta nueva empresa, la bolsa de diálisis y sobre todo la línea que va del catéter a la máquina de diálisis.

Este problema se ha dado a conocer sobre todo en Baja California, en Chihuahua, en el Distrito Federal en las clínicas 25, 29, en Jalisco, en Michoacán y en Querétaro, sobre todo en el municipio capital, en la clínica 13, y en la clínica 3 del municipio de San Juan del Río.

Dichos inconformes han presentado pruebas, dictámenes médicos, sobre todo estudios que vienen confirmados por el Instituto Mexicano del Seguro Social de dichas delegaciones, donde los aparatos presentan fallas que de alguna manera el Seguro Social lo único que se ha limitado a decir es precisamente que hay una licitación otorgada al Grupo Pisa, SA de CV, que sin lugar a dudas ha sido una de las más carentes en toda la república y en donde no ha presentado sellos de garantía, donde no ha presentado esta empresa Pisa, SA de CV, alguna garantía, inclusive para los propios pacientes renales.

Sobre todo en muchos de los municipios y estados de la república ya se han dado muertes a consecuencia de la insuficiencia renal crónica. Pero además, 15 personas que tenemos documentadas, tanto el diputado Pablo Trejo como su servidor, hemos tenido a bien revisar 15 expedientes, donde 15 personas que estaban a punto del trasplante de un familiar, de un amigo, en esta ocasión, a raíz de estos medicamentos, a raíz de esta empresa, se han rechazado antes de su trasplante.

Se han llevado a cabo diversos planteamientos a la institución del Seguro Social en las delegaciones pertinentes, pero es el caso de llamar la atención de ustedes en este punto de acuerdo para exhortar muy respetuosamente al director del Instituto Mexicano del Seguro Social ante este problema, que es grave, que es de salud pública y que sin lugar a dudas está poniendo en riesgo la salud de muchos de los mexicanos, sobre todo en esta larga lista de 35 mil personas y que sin lugar a dudas, esta Cámara de Diputados está atendiendo una petición ciudadana, sobre todo que ese es el nivel de representación que todos los diputados debemos tener.

Reconocemos —reiteramos el reconocimiento— a la Junta de Coordinación Política el interés en esta cuestión de salud y que la Cámara de Diputados haga este exhorto muy respetuoso al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Queremos que esta licitación se revise, se lleve a cabo —son tres empresas las que participaron—, pero que no se estén privilegiando los pesos y centavos ante la salud pública. Es cuanto, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado José Luis Aguilera Rico. Antes de que continúe, por favor, diputada, me permite.

Les damos la más cordial bienvenida a nuestros visitantes que están hoy con nosotros de la Universidad del Valle de México, campus Aguascalientes, y a los alumnos del Colegio Loyola, de Cuernavaca, Morelos. Muchas gracias por estar aquí con nosotros. Sean bienvenidos.

Por favor, continúe la Secretaría.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado. Comuníquese.**

---

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

---

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 60. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remito el documento que contiene

- a) Los principales objetivos para la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009;



b) Los escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para 2009: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo;

c) Los escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos de la Federación y su déficit o superávit; y

d) La enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 1 de abril de 2008.— Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica), Secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

**2008**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

I. LA ECONOMÍA MEXICANA AL CIERRE DE 2007

- I.1. Entorno Internacional al cierre de 2007
- I.2. La Economía Mexicana
  - I.2.1 La oferta y la demanda agregadas en 2007
  - I.2.2 Comportamiento sectorial de la producción
  - I.2.3 Situación del mercado laboral
- I.3. Finanzas Públicas

II. EVOLUCIÓN RECIENTE Y PROYECCIONES DE LA ECONOMÍA MEXICANA PARA 2008

- II.1 Entorno internacional en 2008
  - II.1.1 Evolución Económica
  - II.1.2 Precio del petróleo y otras materias primas en 2008
  - II.1.3 Mercados financieros y disponibilidad de financiamiento para las economías emergentes
- II.2 La economía mexicana
  - II.2.1 Evolución reciente
  - II.2.2 Los mercados financieros en México en 2008
  - II.2.3 Proyecciones para el cierre de 2008

II.3. Finanzas públicas

II.3.1 Actualización del precio de referencia de la mezcla de petróleo mexicano en 2008

II.3.2 Balance, Ingresos y Egresos Presupuestarios

III. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2009

III.1 Entorno externo y Fuentes de Crecimiento para 2009

III.1.1 Entorno Internacional en 2009

III.1.2 Fuentes del Crecimiento

III.2. Finanzas públicas

III.2.1 Equilibrio presupuestario para 2009

III.2.2 Actualización del precio de referencia de la mezcla de petróleo mexicano en 2009

III.2.3 Ingresos y gastos presupuestarios

III.2.4 Requerimientos financieros del sector público

ANEXO I

ANEXO II

ANEXO III

**INTRODUCCIÓN**

El principio rector de la presente Administración es el desarrollo humano sustentable por lo cual las políticas públicas se orientarán a crear una atmósfera en que todos puedan aumentar sus capacidades y las oportunidades puedan ampliarse para las generaciones presentes y futuras. Por ende, se llevarán a cabo las acciones pertinentes para elevar, en forma continua, los niveles de ingresos, educación y salud de todos los mexicanos; así como combatir de manera activa la pobreza y la desigualdad individual y regional. Ello manteniendo un entorno sostenible en las dimensiones ambiental, económica y social.

Si bien la estabilidad económica y la disciplina de las finanzas públicas no son condiciones suficientes para alcanzar mayores niveles de desarrollo humano, son una de las fortalezas de la economía mexicana y constituyen una base sólida a partir de la cual debe buscarse incrementar la competitividad y el potencial de crecimiento de México. Asimismo, la credibilidad constituida a lo largo del tiempo y un entorno institucional fortalecido han permitido que en 2008 se adopte – por primera vez en décadas – una política fiscal contracíclica.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria constituye el marco institucional de las prácticas res-

ponsables en materia presupuestaria. Asimismo, la Ley requiere que, de forma anticipada, el Poder Ejecutivo presente al H. Congreso de la Unión los lineamientos económicos para 2009 con el objeto de comenzar con el análisis y diálogo de las condiciones económicas y presupuestarias esperadas para el próximo año. Con ello, se promueve un ambiente de mayor entendimiento para la aprobación del paquete económico para 2009. En consecuencia, el Gobierno Federal elaboró el presente documento en cumplimiento del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Se anticipa que durante 2008 el crecimiento del valor real del Producto Interno Bruto (PIB) sea de 2.8 por ciento, menor al crecimiento de 3.7 por ciento pronosticado en los Criterios Generales de Política Económica para 2008. Lo anterior como resultado, principalmente, de la revisión en el pronóstico de crecimiento del PIB de los Estados Unidos durante este año de 3.1 por ciento en agosto de 2007 a 1.5 por ciento en la actualidad. Se prevé que el balance del sector público al cierre del año será congruente con el balance presupuestario aprobado por el H. Congreso de la Unión.

Se estima que la economía de México crecerá 4.0 por ciento en términos anuales durante 2009. El mayor crecimiento en nuestro país es consistente con el aumento esperado en la tasa de expansión de la economía estadounidense de 1.5 por ciento en 2008 a 2.3 por ciento en 2009. Asimismo, se anticipa que el crecimiento de la producción industrial en ese país se acelere de 1.0 por ciento en 2008 a 2.3 por ciento en 2009.

El crecimiento esperado de la economía así como el dinamismo adicional en los ingresos resultado de las mejoras en eficiencia en la recaudación asociadas a la Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen permiten anticipar que los ingresos y el gasto público en 2009 se incrementarán en 4.2 por ciento con respecto a lo aprobado para 2008. Lo anterior en un contexto de balance presupuestario. Por otro lado, se anticipa que el déficit de cuenta corriente de la balanza de pagos sea de 1.2 por ciento del PIB, el cual será financiado por los flujos esperados de inversión extranjera directa en 2009.

La responsabilidad en las finanzas públicas así como las reformas y acciones llevadas a cabo durante la presente Administración han contribuido al fortalecimiento de la economía mexicana y a un mayor potencial de crecimiento frente a un entorno internacional volátil. Caben destacar las reformas realizadas durante 2007 entre las que destacan la

reforma a la Ley del ISSSTE, la Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen, un conjunto de reformas orientadas a promover un mayor acceso a los servicios financieros bajo condiciones más favorables; así como los tres pilares de la estrategia de política contracíclica en 2008: el incremento en el gasto aprobado en el presupuesto para este año, la creación del Fondo Nacional de Infraestructura, y el Programa de Apoyo a la Economía. Sin embargo, es claro que es necesario proseguir con una agenda ambiciosa de cambios legales, regulatorios y acciones ejecutivas con objeto de continuar incrementando la competitividad de la economía mexicana y su potencial de crecimiento, permitiendo alcanzar un mayor nivel de bienestar para todos los mexicanos.

## **I. LA ECONOMÍA MEXICANA AL CIERRE DE 2007**

### **I.1. Entorno Internacional al cierre de 2007**

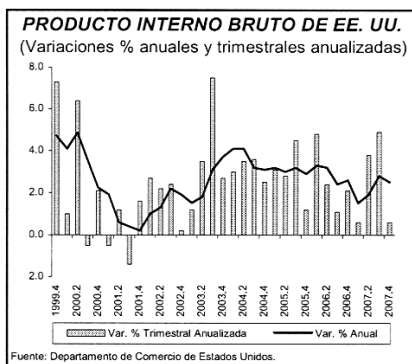
En el primer trimestre de 2007 la economía de Estados Unidos registró una desaceleración económica, propiciada por la disminución que se venía observando desde 2006 en la inversión en el sector residencial, derivada principalmente de la contracción en el mercado hipotecario en ese país.

Durante el segundo y tercer trimestres de ese año, se aceleró el crecimiento de la economía estadounidense, sustentado en un mayor dinamismo de la inversión no residencial, de las exportaciones y del gasto público, lo que contrarrestó la caída de la inversión residencial que continuó durante ese periodo.

Sin embargo, en el cuarto trimestre de 2007 algunos indicadores daban señales nuevamente de una desaceleración económica. Lo anterior se fundamentó en los niveles históricos que habían alcanzado los precios internacionales del petróleo y de otras materias primas, la continua contracción en la construcción residencial, la disminución en los precios de los bienes raíces así como por las fuertes pérdidas observadas en los activos financieros relacionados con las hipotecas de baja calidad (subprime) por parte de los intermediarios financieros lo que acentuó el riesgo de una contracción crediticia. La actividad económica también se desaceleró a finales de 2007 en el resto de las economías industrializadas, si bien de forma menos pronunciada a lo observado en los Estados Unidos.

Como se mencionó anteriormente, si bien el dinamismo de la economía estadounidense fue mayor a lo esperado du-

rante el tercer trimestre del año, éste se moderó en el cuarto. En el cuarto trimestre, el Producto Interno Bruto registró un crecimiento trimestral anualizado de 0.6 por ciento, comparado con 0.6, 3.8 y 4.9 por ciento observado en el primero, segundo y tercer trimestres de 2007, respectivamente. La economía creció 2.2 por ciento para el año en su conjunto.



En el cuarto trimestre, el consumo privado en los Estados Unidos continuó apoyando la expansión del PIB, aunque en menor medida que el trimestre previo, al crecer 2.3 por ciento trimestral anualizado en el cuarto trimestre de 2007 mientras que en el tercer trimestre registró un crecimiento trimestral anualizado de 2.8 por ciento. En términos anuales registró una expansión de 2.9 por ciento.

La inversión privada bruta mostró una disminución trimestral anualizada de 14.6 por ciento en el cuarto trimestre, cifra que se comparó con el crecimiento de 5.0 por ciento del tercer trimestre de 2007. En términos anuales registró un descenso de 4.9 por ciento. La disminución se debe a la contracción observada en la inversión residencial de 17.0 por ciento anual, mientras que el gasto en capital no residencial aumentó 4.7 por ciento anual.

Las exportaciones netas registraron un comportamiento menos favorable en el último trimestre de 2007, al contribuir con 1.0 puntos porcentuales al crecimiento del producto, mientras que en el tercer trimestre contribuyeron con 1.4 puntos porcentuales.

En Estados Unidos, el sector hipotecario continuó sin recuperarse. La venta de casas nuevas registró una disminución anual de 40.6 por ciento en diciembre de 2007, mientras que la venta de casas existentes mostró un descenso anual de 23.2 por ciento en el mismo periodo. Por su parte, el índice de precios de casas Standard & Poor's/ Case-Shiller registró una disminución anual de 9.1 por ciento en diciembre de 2007.

Por su parte, en el cuarto trimestre de 2007 la producción industrial mostró una disminución trimestral anualizada de 1.0 por ciento, que se compara con el incremento trimestral anualizado de 3.6 por ciento en el tercer trimestre de ese año. A su interior, en el cuarto trimestre de 2007 se observó un crecimiento en la producción minera (6.1%) y de servicios básicos, electricidad y agua (0.7%), mientras que la producción manufacturera se contrajo (-1.9%).

En 2007 el mercado laboral mostró un menor dinamismo, al crearse 1 millón 96 mil empleos, mientras que en 2006 se generaron 2 millones 99 mil puestos de trabajo. Por su parte, la tasa de desempleo se ubicó en 5.0 por ciento en diciembre de 2007, comparado con 4.7 por ciento al cierre del tercer trimestre de 2007, y 4.5 por ciento en diciembre de 2006.

Asimismo, durante 2007 los intermediarios financieros registraron pérdidas por aproximadamente 92 mil millones de dólares ligadas a las hipotecas de alto riesgo, lo que ha obligado a los intermediarios a tomar medidas para lograr una mayor capitalización y ha incrementado el riesgo de observar una mayor restricción crediticia.

Con la finalidad de estabilizar los mercados financieros, la Reserva Federal de Estados Unidos anunció diversas medidas: redujo la tasa de fondos federales en 3 ocasiones para ubicarse en 4.25 puntos porcentuales al cierre de 2007; y estableció subastas a plazos (Term Auction Facility, TAF en inglés) mediante las cuales prestó 40 mil millones de dólares a tasas de interés inferiores a las que se cobran en los créditos directos que la misma Fed hace a los bancos mediante la denominada "ventanilla de descuento".

A su vez, el Departamento del Tesoro anunció el Programa para ayudar a las familias estadounidenses a mantener sus viviendas, a través de la alianza HOPE NOW, a la vez que seis de las mayores entidades hipotecarias que engloban aproximadamente al 50% de las hipotecas estadounidenses presentaron el proyecto "Lifeline" dirigido a propietarios de viviendas con más de 90 días de retraso en el pago de sus hipotecas para que puedan dar lugar a una pausa en el proceso de ejecución hipotecaria.

En la zona del Euro, la actividad económica durante 2007 se expandió a un ritmo similar al observado en 2006 (2.8% en 2006 y 2.6% en 2007). Sin embargo, disminuyó el crecimiento durante el cuarto trimestre (0.7% y 0.4% de crecimiento trimestral anualizado en el tercer y cuarto trimestres, respectivamente) debido al deterioro de la confianza

del consumidor y de las empresas en respuesta al posible contagio de la crisis financiera a bancos europeos, así como el incremento en los precios de los combustibles.

## I.2. La Economía Mexicana

Durante 2007 las condiciones económicas en Estados Unidos se deterioraron como consecuencia de la crisis del mercado inmobiliario residencial y su impacto sobre las instituciones financieras de los países industrializados. La desaceleración estadounidense trajo como consecuencia que esa economía creciera a una tasa anual de 2.2 por ciento, comparado con el 2.9 por ciento de 2006. Este fenómeno llevó a un crecimiento más moderado en la demanda externa de México, particularmente de la industria manufacturera de exportación. No obstante, el menor dinamismo en los Estados Unidos fue compensado por el desempeño favorable que prevaleció en la producción de bienes no comerciables internacionalmente, en la demanda interna y en las exportaciones a otros países. El crecimiento del producto se ubicó en 3.3 por ciento, nivel superior al observado en el primer año de las dos Administraciones anteriores.

A su vez, la economía mexicana tuvo un desempeño favorable y se realizaron diversas acciones que contribuirán a incrementar la tasa de crecimiento potencial. Entre las principales reformas que se llevaron a cabo destacan:

- La reforma a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que se traducirá en mejores prestaciones para sus derechohabientes, fortalecerá la solvencia financiera del sistema de pensiones y promoverá la movilidad laboral;
- La Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen, gracias a la cual el gobierno contará con mayores recursos para hacer frente a las necesidades de desarrollo del país, se mejorará el ejercicio del gasto público y la rendición de cuentas, se combate la evasión y la elusión fiscal, y se establecen las bases de un nuevo federalismo fiscal;
- La reforma de la legislación electoral, que fortalecerá el sistema democrático del país;
- Se realizaron modificaciones relativas al sistema financiero que propiciarán un funcionamiento más eficiente, incluyendo cambios a los siguientes ordenamientos: la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley de

Ahorro y Crédito Popular, la Ley del SAR, la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- Se reformaron diversas disposiciones al sistema judicial, que se traducirán en un combate más eficaz de los delitos.

Asimismo, algunos de los resultados más relevantes fueron:

- Se generaron más de 750 mil empleos, la mayor cifra para el primer año de una Administración. Además, la distribución de las contrataciones formales entre permanentes y eventuales fue más balanceada que un año antes;
- Aumentó la calificación crediticia del país y se preservó la estabilidad financiera en un entorno internacional volátil;
- Las exportaciones de mercancías y los ingresos por turismo alcanzaron cifras récord;
- La inversión extranjera directa ascendió a 23 mil 230.2 millones de dólares, el segundo mayor monto en la historia; y,
- El crédito al sector privado continuó expandiéndose a ritmos elevados.

En este entorno, la confianza sobre el futuro de México y la estabilidad macroeconómica y financiera generaron un ambiente propicio para la inversión. A su vez, el crecimiento del empleo formal y de los salarios reales, así como la expansión del crédito, fueron las bases que sustentaron el aumento del consumo privado.

### I.2.1 La oferta y la demanda agregadas en 2007

Durante 2007 el valor real de la oferta agregada tuvo una expansión anual de 4.8 por ciento. A su interior, el PIB y las importaciones de bienes y servicios crecieron en 3.3 y 8.2 por ciento, respectivamente.

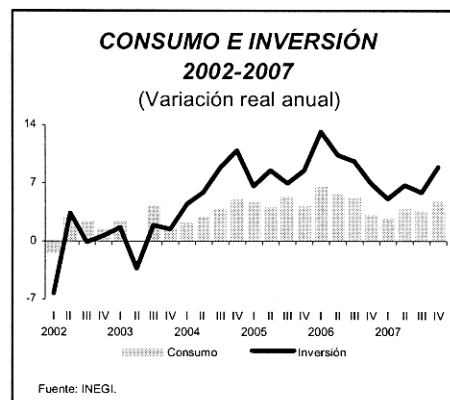
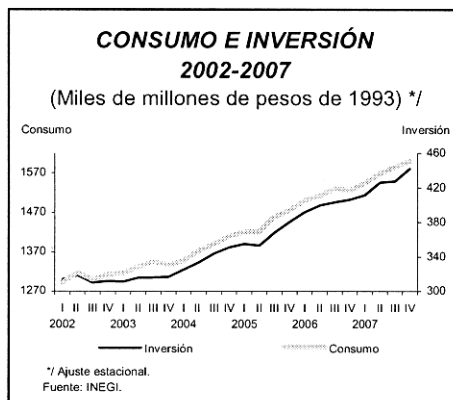
| OFERTA Y DEMANDA AGREGADAS, 2006-2007 1/ |       |      |      |     |       |      |      |      |          |      |               |       |      |      |      |     |     |      |
|--|-------|------|------|-----|-------|------|------|------|----------|------|---------------|-------|------|------|------|-----|-----|------|
| (Variación porcentual real)              |       |      |      |     |       |      |      |      |          |      |               |       |      |      |      |     |     |      |
|  | Anual |      |      |     |       |      |      |      |          |      | Trimestral */ |       |      |      |      |     |     |      |
|  | 2006  |      |      |     | 2007  |      |      |      | Promedio |      | 2006          |       |      |      | 2007 |     |     |      |
|  | I     | II   | III  | IV  | I     | II   | III  | IV   | 2006     | 2007 | I             | II    | III  | IV   | I    | II  | III | IV   |
| Oferta                                   | 8.5   | 7.2  | 6.9  | 5.2 | 3.6   | 4.1  | 5.5  | 5.9  | 6.9      | 4.8  | 2.2           | 1.6   | 0.7  | 0.6  | 0.6  | 2.2 | 1.9 | 1.0  |
| PIB                                      | 5.6   | 5.0  | 4.5  | 4.3 | 2.7   | 2.9  | 3.7  | 3.8  | 4.8      | 3.3  | 1.9           | 1.2   | 0.5  | 0.6  | 0.4  | 1.3 | 1.3 | 0.7  |
| Importaciones                            | 16.0  | 12.7 | 12.7 | 7.4 | 5.6   | 7.0  | 9.4  | 10.5 | 11.9     | 8.2  | 3.2           | 2.9   | 0.8  | 0.4  | 1.7  | 3.7 | 3.2 | 1.6  |
| Demanda                                  | 8.5   | 7.2  | 6.9  | 5.2 | 3.6   | 4.1  | 5.5  | 5.9  | 6.9      | 4.8  | 2.2           | 1.6   | 0.7  | 0.6  | 0.6  | 2.2 | 1.9 | 1.0  |
| Consumo                                  | 6.5   | 5.7  | 5.2  | 3.1 | 2.8   | 3.9  | 3.6  | 4.8  | 5.1      | 3.8  | 1.8           | 0.7   | 1.2  | -0.3 | 1.2  | 1.6 | 1.0 | 1.0  |
| Privado                                  | 6.4   | 5.2  | 5.2  | 3.1 | 3.6   | 4.6  | 3.9  | 4.6  | 5.0      | 4.2  | 1.3           | 0.7   | 1.6  | -0.3 | 1.6  | 1.5 | 0.9 | 0.8  |
| Público                                  | 7.3   | 8.9  | 5.1  | 3.3 | -3.8  | -1.3 | 1.5  | 5.9  | 6.0      | 0.8  | 5.0           | 0.7   | -1.5 | -1.3 | -1.3 | 2.5 | 1.8 | 2.5  |
| Inversión                                | 13.1  | 10.3 | 9.6  | 6.9 | 5.1   | 6.7  | 5.9  | 8.9  | 9.9      | 6.7  | 3.0           | 1.9   | 1.1  | 0.7  | 1.3  | 3.5 | 0.3 | 3.5  |
| Privada                                  | 11.9  | 12.9 | 12.4 | 8.7 | 9.3   | 7.5  | 3.7  | 5.8  | 11.5     | 6.5  | -2.1          | 3.8   | 3.5  | 2.1  | 0.2  | 1.4 | 0.3 | 3.1  |
| Pública                                  | 19.6  | -2.5 | -4.1 | 0.8 | -15.3 | 2.1  | 18.6 | 20.3 | 2.8      | 7.3  | 40.7          | -17.1 | -5.7 | -6.3 | 13.4 | 1.7 | 8.6 | -2.5 |
| Exportaciones                            | 13.9  | 10.8 | 11.0 | 9.1 | 4.3   | 3.2  | 7.9  | 6.4  | 11.1     | 5.5  | 4.1           | 2.7   | -0.2 | 2.2  | -0.1 | 1.1 | 4.5 | 0.6  |

1/ Cifras preliminares. \*/ Ajuste estacional.  
Fuente: INEGI.

El valor nominal en dólares de las importaciones de mercancías aumentó a una tasa anual de 10.6 por ciento. A su interior, las compras de consumo crecieron 16.7 por ciento, mientras que las importaciones de bienes intermedios y de capital lo hicieron en 8.9 y 13.7 por ciento, respectivamente.

Durante 2007 el dinamismo de la demanda agregada estuvo impulsado de forma balanceada por todos sus componentes. En particular, se observaron los siguientes resultados:

- El consumo del sector privado se expandió 4.2 por ciento. La compra de bienes duraderos se elevó 3.4 por ciento, y la de bienes no durables y servicios lo hizo en 4.2 por ciento.
- La formación bruta de capital fijo creció a un ritmo anual de 6.7 por ciento. La inversión realizada por los sectores privado y público avanzó 6.5 y 7.3 por ciento, respectivamente. Por tipo de gasto, la adquisición de maquinaria y equipo creció 10.3 por ciento, en tanto que la inversión en la construcción avanzó 2.1 por ciento.



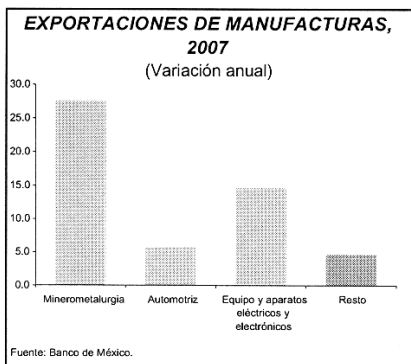
• El valor real de las exportaciones de bienes y servicios avanzó a una tasa anual de 5.5 por ciento. Cabe señalar que las exportaciones de mercancías se encuentran en un proceso de diversificación. En términos nominales, durante 2007 el valor en dólares de las exportaciones de mercancías se incrementó a una tasa anual de 8.9 por ciento: las dirigidas a Estados Unidos crecieron en 5.5 por ciento, mientras que las enviadas al resto del mundo aumentaron en 27.6 por ciento.



Por tipo de bien:

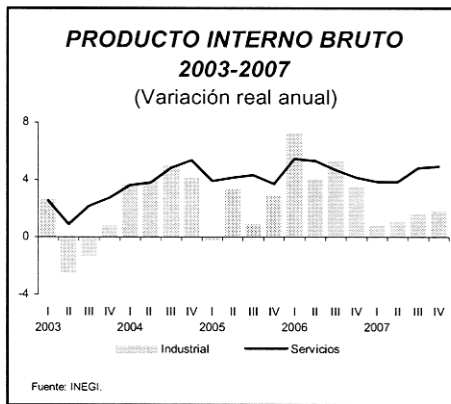
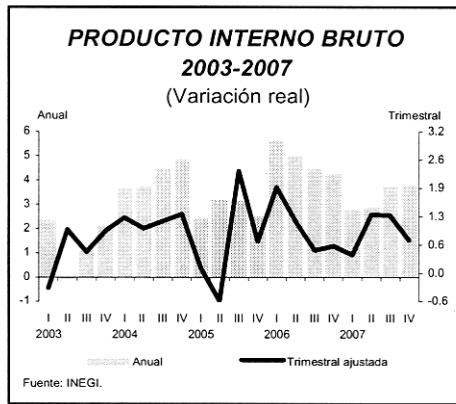
• Las ventas al exterior de productos petroleros crecieron a un ritmo anual de 9.9 por ciento, como consecuencia del incremento de 16.2 por ciento en el precio del petróleo, el cual se ubicó en 61.63 dólares por barril; en contraste, la plataforma de exportación se redujo en 6.0 por ciento, al promediar 1 millón 686 mil barriles diarios.

• Las exportaciones manufactureras se elevaron a un ritmo anual de 8.4 por ciento. Varias de sus ramas se expandieron a tasas de dos dígitos, por ejemplo, la industria de minero-metalurgia (27.6 por ciento), equipos y aparatos eléctricos y electrónicos (14.6 por ciento), química (14.4 por ciento), y productos metálicos de uso doméstico (11.5 por ciento). Por su parte, las exportaciones de la industria automotriz crecieron 5.7 por ciento.



### 1.2.2 Comportamiento sectorial de la producción

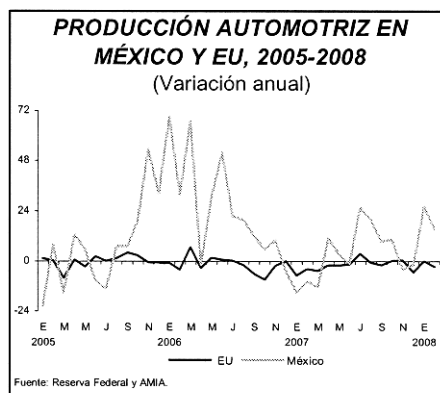
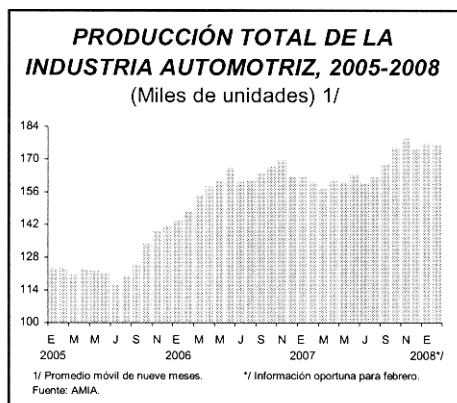
Después de una moderación del crecimiento anual que comenzó en la segunda mitad de 2006, el ritmo de expansión de la actividad se recuperó a lo largo de 2007. Cabe notar que la disminución en el crecimiento había sido más marcada en la producción industrial, mientras que los servicios mantuvieron mayor estabilidad y un elevado dinamismo. Con ello, el crecimiento del PIB fue de 3.3 por ciento, mayor a la tasa registrada en el primer año de las dos Administraciones anteriores.



La producción agropecuaria creció a una tasa anual de 2.0 por ciento. Dicha evolución fue consecuencia de una mayor superficie cosechada, lo cual se tradujo en un aumento en la producción de cultivos como maíz, jitomate, maíz forrajero, caña de azúcar, cártamo y cebada, entre otros.

El sector industrial aumentó a un ritmo anual de 1.4 por ciento. Esto se explica, fundamentalmente, por la desaceleración de la actividad en las manufacturas en los Estados Unidos de América que comenzó en la segunda mitad de 2006.

- La minería se elevó a un ritmo anual de 0.2 por ciento. A su interior se observó un comportamiento diferenciado: la producción petrolera se redujo a una tasa anual de 2.8 por ciento, mientras que la extracción del resto de minerales creció 3.7 por ciento.
- La industria manufacturera se incrementó 1.0 por ciento. Cabe señalar que durante 2007 las ventas de vehículos y la producción automotriz en Estados Unidos cayeron a tasas anuales de 4.0 y 2.3 por ciento, respectivamente; mientras que en México la producción de este sector creció 2.2 por ciento.



- La construcción se incrementó a una tasa anual de 2.1 por ciento como reflejo, principalmente, de la mayor inversión en obras de infraestructura, edificación y de transportes.
- La generación de electricidad, gas y agua se elevó a una tasa anual de 3.9 por ciento.

La oferta real de servicios se incrementó a un ritmo anual de 4.4 por ciento. En particular:

- El comercio se expandió en 2.7 por ciento.
- Los servicios de transporte, comunicaciones y almacenaje aumentaron 8.7 por ciento.
- Los servicios financieros crecieron a un ritmo anual de 5.0 por ciento.
- Los servicios comunales se expandieron 2.4 por ciento.

| PRODUCTO INTERNO BRUTO EN 2007 1/ |               |      |      |      |       |     |      |      |          |
|-----------------------------------|---------------|------|------|------|-------|-----|------|------|----------|
| (Variación % real)                |               |      |      |      |       |     |      |      |          |
|                                   | Trimestral 1/ |      |      |      | Anual |     |      |      |          |
|                                   | I             | II   | III  | IV   | I     | II  | III  | IV   | Promedio |
| TOTAL                             | 0.4           | 1.3  | 1.3  | 0.7  | 2.7   | 2.9 | 3.7  | 3.8  | 3.3      |
| Agropecuario                      | 0.1           | 1.5  | 1.1  | -0.7 | 0.4   | 2.0 | 3.9  | 1.9  | 2.0      |
| Industrial                        | -0.4          | 1.2  | 0.7  | 0.4  | 0.9   | 1.1 | 1.6  | 1.8  | 1.4      |
| Minería                           | 1.2           | -0.5 | -0.8 | 0.5  | -0.5  | 1.4 | -0.3 | 0.3  | 0.2      |
| Manufacturas                      | -1.0          | 1.6  | 0.5  | 0.4  | 0.2   | 0.8 | 1.5  | 1.5  | 1.0      |
| Construcción                      | 0.2           | 0.5  | 1.2  | 0.8  | 2.6   | 1.2 | 2.1  | 2.6  | 2.1      |
| Electricidad                      | 1.4           | 0.4  | 1.3  | 1.5  | 5.2   | 3.1 | 2.9  | 4.7  | 3.9      |
| Servicios                         | 1.0           | 1.4  | 1.5  | 1.1  | 3.9   | 3.8 | 4.8  | 4.9  | 4.4      |
| Comercio                          | 0.6           | 1.2  | 1.1  | 0.4  | 1.7   | 2.5 | 3.2  | 3.4  | 2.7      |
| Transportes                       | 1.6           | 2.2  | 3.5  | 2.4  | 7.9   | 7.2 | 9.6  | 10.1 | 8.7      |
| Financieros                       | 1.4           | 1.2  | 1.3  | 1.3  | 4.9   | 4.7 | 5.2  | 5.3  | 5.0      |
| Comunales                         | 0.8           | 0.7  | 0.7  | 0.5  | 2.3   | 2.1 | 2.5  | 2.5  | 2.4      |

1/ Cifras preliminares.

\*/ Cifras ajustadas por estacionalidad.

Fuente: INEGI.

### 1.2.3 Situación del mercado laboral

Durante 2007 el dinamismo de la actividad productiva se reflejó en una generación significativa de empleos formales. El número de trabajadores afiliados al IMSS tuvo el mayor incremento para un primer año de Administración (756 mil 352 personas), es decir, creció 5.4 por ciento. Así, la afiliación de trabajadores al instituto ascendió a 14 millones 721 mil 910 personas. Cabe mencionar que por tipo de contratación el crecimiento del empleo fue relativamente homogéneo en términos absolutos. La afiliación de trabajadores eventuales tuvo un incremento anual de 381 mil 837 personas (50.5 por ciento del aumento), mientras que la de permanentes creció en 374 mil 515 personas (49.5 por ciento del crecimiento). En 2006 la distribución de los empleos formales generados fue de 53.9 por ciento de eventuales y 46.1 por ciento de permanentes.



De manera paralela al dinamismo de la producción, el empleo formal creció a ritmos más elevados en los servicios (6.7 por ciento) y el comercio (6.6 por ciento). En la industria se observó un incremento de 3.9 por ciento.



Durante 2007 el desempleo se ubicó en 3.72 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA), ligeramente por arriba del 3.61 por ciento registrado en 2006. Este incremento se explica, principalmente, por el aumento que se observó en la tasa neta de participación económica, la cual entre 2006 y 2007 pasó de 58.7 a 58.8 por ciento.

La evolución de la actividad productiva y la estabilidad macroeconómica se conjuntaron para elevar el poder adquisitivo del salario en la mayoría de los sectores económicos. Los salarios reales pagados en las industrias de la construcción y las manufacturas se incrementaron a tasas anuales de 2.4 y 1.1 por ciento, en ese orden. Asimismo, el salario promedio real de cotización en el IMSS avanzó a una tasa anual de 1.4 por ciento.

### I.3. Finanzas Públicas

De acuerdo con cifras preliminares, el balance público en 2007 fue superavitario en 1.0 miles de millones de pesos, monto equivalente a 0.01 por ciento del PIB siendo congruente con el equilibrio presupuestario establecido en las disposiciones aplicables para el ejercicio fiscal de 2007. Asimismo, se registró un superávit primario de 245.0 mil millones de pesos, equivalente a 2.5 puntos porcentuales del PIB, el cual es menor en 9.5 por ciento real al observado en 2006. Ello es resultado del menor costo financiero, lo que permitió reasignar recursos a otros usos tales como a desarrollo social e inversión.

En 2007 el sector público tuvo ingresos por el equivalente a 25.5 por ciento del producto, 0.8 puntos porcentuales del PIB más que los observados en 2006 y significa un crecimiento anual de 5.6 por ciento en términos reales. Los ingresos tributarios no petroleros aumentaron 8.1 por ciento en términos reales con relación a 2006 y alcanzaron un monto equivalente a 10.7 por ciento del PIB, su mayor nivel en los últimos 27 años. A su interior destacan los crecimientos reales en la recaudación de los impuestos sobre la renta, especial sobre producción y servicios y al valor agregado de 13.1, 8.1 y 3.4 por ciento, respectivamente. Los ingresos no tributarios del Gobierno Federal mostraron un aumento real de 82.1 por ciento, debido a los mayores recursos no recurrentes obtenidos en el periodo. Los ingresos propios de los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo diferentes de PEMEX mostraron una reducción real de 0.7 por ciento con respecto al año anterior; esto se explica porque hasta febrero de 2006 los ingresos del sector público incluían los recursos derivados de la operación del Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FO-VISSSTE) mismos que a partir de marzo de dicho año se excluyeron para dar cumplimiento a la reforma de la Ley del ISSSTE. Si se omiten las operaciones asociadas al FO-VISSSTE, los ingresos de las entidades habrían presentado un incremento de 2.2 por ciento real. Por su parte, los ingresos petroleros disminuyeron 1.7 por ciento en términos reales como resultado de menores volúmenes de extracción y exportación de petróleo, así como de la disminución en el precio de venta interna del gas natural, combustóleo y petroquímicos.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los ingresos excedentes se aplicaron de la siguiente manera:

- 173.8 miles de millones de pesos de ingresos no tributarios y propios de las entidades paraestatales de control presupuestario directo se destinaron a las entidades federativas, dependencias y entidades paraestatales.
- 73.4 miles de millones de pesos provenientes de otras fuentes (ingresos tributarios y petroleros del Gobierno Federal) se distribuyeron de la siguiente manera: 21.4 Mmp a erogaciones adicionales para cubrir desastres naturales, 5.3 Mmp para compensar obligaciones fiscales de ejercicios anteriores, 18.7 Mmp para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP), 11.7 Mmp para el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), 11.7 Mmp para el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraes-

tructura de Petróleos Mexicanos (FEIPEMEX) y 4.7 para inversión de las entidades federativas.

Durante el ejercicio fiscal de 2007, el FEIP recibió, además de los excedentes mencionados, recursos provenientes del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización. Dado que el saldo inicial del FEIP en 2007 era de 35.6 Mmp, el total de recursos disponibles para aportar a este fondo implicaba rebasar el límite máximo de la reserva de 56.2 Mmp que marca la LFPRH. Por tanto, los recursos que excedieron el límite máximo de la reserva se distribuyeron conforme a lo que establece la LFPRH:

- Los recursos adicionales provenientes de otras fuentes (ingresos tributarios y petroleros del Gobierno Federal), equivalentes a 9.1 Mmp, se destinaron en cuatro partes iguales a los programas y proyectos de inversión en infraestructura del Presupuesto de Egresos de la Federación; a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas; a los programas y proyectos de inversión en infraestructura de Petróleos Mexicanos, y al Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP).
- Los recursos adicionales provenientes del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización, por un monto de 17.3 Mmp, se asignaron al FARP.

Los resultados preliminares indican que en 2007 el gasto neto total pagado del sector público fue equivalente a 25.4 por ciento del PIB, 10.9 por ciento superior al aprobado y mayor en 5.9 por ciento real al observado en 2006. Del total, 90.4 por ciento correspondió al gasto primario, esto es, erogaciones distintas del costo financiero. Con respecto al programa original, el gasto neto total fue superior en 245.0 miles de millones de pesos debido a las ampliaciones derivadas de los ingresos excedentes obtenidos a lo largo del ejercicio fiscal, de acuerdo con lo establecido en la LFPRH.

Durante 2007, la política de gasto asignó prioridad a los programas para superar la pobreza, elevar el bienestar de la población, ampliar y mantener la infraestructura, apoyar la creación de empleos y fortalecer la seguridad pública. Destacan los siguientes crecimientos:

- El gasto destinado a desarrollo social observó un crecimiento real de 8.2 por ciento respecto a lo ejercido durante 2006.

- El gasto de capital aumentó 20.5 por ciento en términos reales. En particular, la inversión física se incrementó 21.0 por ciento real y la inversión física impulsada por el sector público 10.0 por ciento real.

- Las erogaciones en servicios personales para cumplir las funciones administrativas y de gobierno disminuyeron 2.8 por ciento en términos reales durante 2007. El total de las erogaciones en servicios personales aumentaron 3.0 por ciento real debido, principalmente, a los mayores recursos en 3.4, 16.2 y 3.8 por ciento en términos reales que se requirieron para atender las funciones de desarrollo social, soberanía y seguridad, respectivamente.

Por su parte, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), que miden las necesidades de financiamiento para alcanzar los objetivos de las políticas públicas, tanto de las entidades adscritas al sector público como de las entidades de los sectores privado y social que actúan por cuenta del Gobierno Federal, alcanzaron 1.3 por ciento

del PIB en 2007, cifra menor en 0.3 puntos porcentuales del producto con respecto a lo anticipado en los Criterios Generales de Política Económica de 2007. Ello se explica principalmente por los siguientes factores:

- Un mejor resultado de operación y recuperación de cartera en la Banca de Desarrollo y en los Fondos y Fideicomisos de Fomento.

- Menores necesidades de financiamiento del IPAB como resultado de la política que se ha seguido para establecer los apoyos del Gobierno Federal que han permitido cubrir el componente real del costo financiero, reduciendo gradualmente su deuda respecto al tamaño de la economía.

- Menores recursos para inversión financiada (PIDIREGAS) debido a un ritmo de ejecución de obra ligeramente inferior de los proyectos autorizados por el H. Congreso de la Unión.

| <b>Requerimientos Financieros del Sector Público, 2007</b> |            |            |             |
|--|------------|------------|-------------|
| <b>(% del PIB)</b>   |            |            |             |
|  | Aprobado   | Preliminar | Diferencia  |
| <b>I. Déficit público tradicional</b>                      | <b>0.0</b> | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>  |
| A. Ingresos presupuestarios                                | 22.9       | 25.5       | 2.5         |
| Petroleros   | 8.4        | 9.0        | 0.7         |
| No petroleros  | 14.6       | 16.4       | 1.9         |
| Tributarios  | 10.1       | 10.7       | 0.6         |
| No tributarios   | 0.5        | 1.6        | 1.1         |
| Organismos y empresas                                      | 4.0        | 4.1        | 0.1         |
| B. Gasto neto presupuestario                               | 22.9       | 25.5       | 2.5         |
| Programable pagado   | 16.8       | 19.4       | 2.6         |
| No programable   | 6.1        | 6.0        | -0.1        |
| Costo financiero   | 2.7        | 2.4        | -0.2        |
| Participaciones  | 3.3        | 3.4        | 0.1         |
| Adefas y otros   | 0.1        | 0.2        | 0.1         |
| C. Déficit no presupuestario                               | 0.0        | 0.0        | 0.0         |
| <b>II. Ajustes</b>   | <b>1.6</b> | <b>1.3</b> | <b>-0.3</b> |
| PIDIREGAS  | 1.1        | 1.0        | -0.1        |
| IPAB   | 0.2        | 0.1        | -0.1        |
| Adecuación de registros                                    | 0.1        | 0.4        | 0.3         |
| Programa deudores  | 0.0        | 0.0        | 0.0         |
| FARAC  | -0.2       | -0.2       | 0.0         |
| Intermediación financiera                                  | 0.4        | 0.0        | -0.4        |
| <b>III. RFSP (I+II)</b>                                    | <b>1.6</b> | <b>1.3</b> | <b>-0.3</b> |
| <b>Sin ingresos no recurrentes</b>                         | <b>1.7</b> | <b>2.1</b> | <b>0.4</b>  |

## II. EVOLUCIÓN RECIENTE Y PROYECCIONES DE LA ECONOMÍA MEXICANA PARA 2008

### II.1 Entorno internacional en 2008

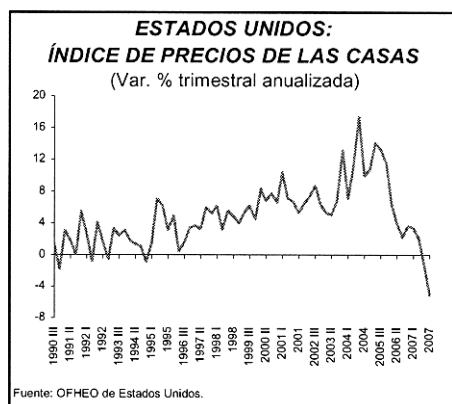
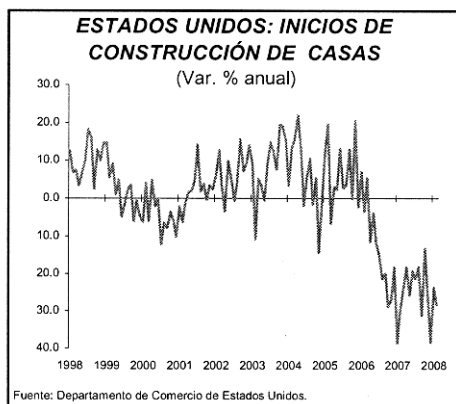
#### II.1.1 Evolución Económica

Durante el último trimestre de 2007 disminuyó el ritmo de expansión de la economía de los Estados Unidos debido a la crisis hipotecaria y financiera observada en ese país. En este contexto, las expectativas de expansión económica a nivel mundial para 2008 se ajustaron a la baja ante el deterioro en las perspectivas para los Estados Unidos. Las cifras más recientes muestran que la economía estadounidense continúa mostrando un bajo ritmo de crecimiento, y el valor de algunos indicadores ha declinado.

En enero y febrero de 2008 la producción industrial mostró crecimientos anuales de 2.3 y 1.0 por ciento, respectivamente. A su interior, la producción minera observó tasas de crecimiento anuales de 2.1% y 2.6% durante enero y febrero, respectivamente; la actividad manufacturera registró crecimientos por 2.0% y 1.8%, respectivamente y la producción de electricidad y gas se contrajo en -5.4% durante febrero en comparación con el crecimiento de 6.7% observado en enero.



El sector hipotecario continuó contrayéndose, observándose tanto una disminución en la producción y las ventas de casas y en sus precios. Los inicios de construcción de viviendas registraron una disminución anual de 28.4 por ciento en febrero de 2008, a un nivel, ajustado por estacionalidad, de 1.065 millones de unidades. El índice de precios de casas Standard & Poor's/ Case-Shiller registró una disminución anual de 10.7 por ciento en enero de 2008.



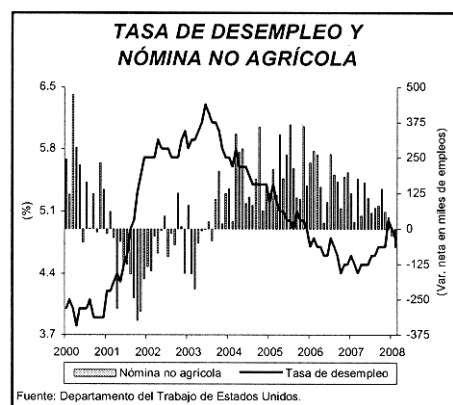
En este contexto, durante el primer trimestre del año se reportaron pérdidas adicionales en intermediarios financieros internacionales por 100.1 mmd. Asimismo, el banco de inversión Bear Stears tuvo que ser rescatado por el banco JPMorgan Chase y la Reserva Federal de Nueva York debido a un problema de liquidez al no poder obtener recursos en el mercado interbancario.

Asimismo, la Reserva Federal de Estados Unidos ha reducido la tasa de fondos federales en 3 ocasiones en lo que va de 2008, ubicándose en 2.25 por ciento a la fecha. Adicionalmente, la Reserva Federal creó recientemente una nueva ventanilla de financiamiento llamada Fuente Primaria de Financiamiento (Primary Dealer Credit Facility), por la que se facilita el acceso a recursos líquidos a los intermediarios financieros que participan en los mercados de burSATILIZACIÓN. De igual manera, la Reserva Federal redujo la tasa de descuento de crédito primario en 4 ocasiones a lo largo del año, acumulando una reducción de 2.25 puntos base para ubicarse en 2.5 por ciento.

Por otro lado, el Gobierno y el Congreso de Estados Unidos llegaron a un acuerdo sobre un paquete de medidas económicas para estimular la economía con un valor total cercano a 1% del PIB del país. El plan contempla \$102 mil millones de dólares en devoluciones de impuestos para particulares y \$50 mil millones en medidas fiscales empresariales, a través de la deducción de hasta 50% del gasto en inversión.

En los primeros dos meses de 2008 el mercado laboral estadounidense mostró una evolución mixta. Por un lado, se cancelaron 85 mil puestos de trabajo. Sin embargo, la tasa

de desempleo se ubicó en 4.8 por ciento en febrero de 2008, una reducción con respecto a la observada al cierre de 2007 (5.0%).



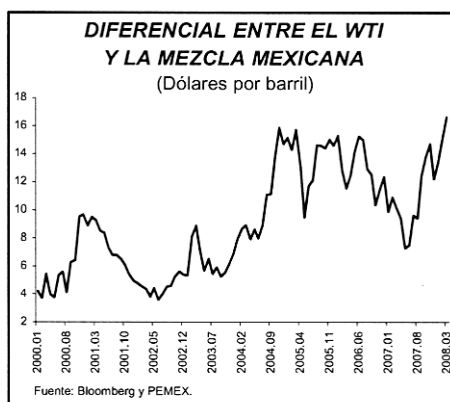
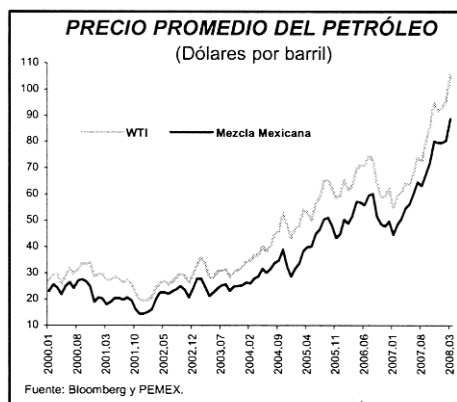
La combinación de los elementos mencionados han llevado a que el consenso de pronósticos de los analistas sea que la economía en Estados Unidos se expandirá a una tasa anual de 1.5 por ciento en 2008.

### II.1.2 Precio del petróleo y otras materias primas en 2008

Durante 2008 el mercado petrolero internacional se ha caracterizado por precios elevados con una marcada volatilidad, registrando un máximo histórico nominal de 110.33 dólares por barril (dpb) el 13 de marzo. El precio de referencia West Texas Intermediate (WTI) pasó de 96.00dpb al cierre de 2007 a 105.90dpb al 26 de marzo, equivalente a un aumento de 10.3 por ciento a lo largo de dicho periodo. Por su parte, el precio de la mezcla mexicana de exportación registró un comportamiento similar de tal forma que

al 13 de marzo alcanzó un máximo histórico nominal de 92.05dpb. Al cierre del 26 de marzo su cotización se ubicó en 89.10dpb, con lo cual acumuló un crecimiento de 8.1 por ciento respecto al cierre de 2007 (82.44dpb). El diferencial entre el WTI y la mezcla mexicana promedió 14.98dpb del cierre 2007 al 19 de marzo, con una tendencia al alza de tal forma que en marzo se han registrado niveles superiores a los 18dpb.

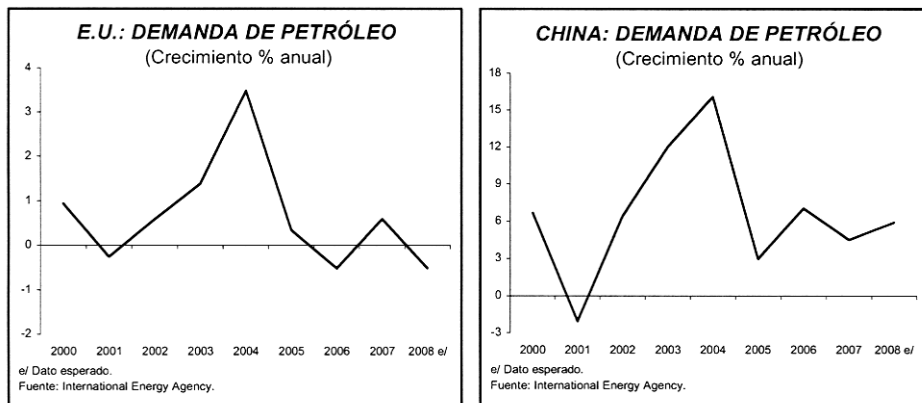
Durante los primeros meses de 2008, los principales factores estructurales que internacionalmente han presionado a la alza los precios del crudo son: una reducida capacidad excedente de producción y un nivel de inventarios de crudo en los países de la OCDE inferior al promedio de los últimos 5 años. Adicionalmente, hechos violentos que interrumpieron temporalmente la producción o el suministro de crudo en Nigeria, así como los conflictos entre Turquía e Irak, sunitas y chiítas en Irak, y Exxon Mobile y el gobierno de Venezuela han aumentado el premio al riesgo.



A lo largo de 2008 se espera que los conflictos en Medio Oriente y en Nigeria continúen generando volatilidad en el mercado y presionando considerablemente los precios del crudo. Además de lo anterior, los factores estructurales referentes a la oferta y demanda que inciden en el mercado global de hidrocarburos para 2008 son:

- Se anticipa que la demanda global del hidrocarburo en 2008 crezca a tasas moderadas respecto a 2007, derivado de los elevados precios del crudo y de un menor crecimiento global. El menor crecimiento en la demanda de crudo en su mayor parte es derivado de la desaceleración de la economía de los Estados Unidos. Sin embargo, el crecimiento en la demanda de las economías de China e India compensarán parcialmente el menor consumo estadounidense.

• Si bien se espera que en 2008 concluyan proyectos de expansión en la capacidad de producción en varios países productores del hidrocarburo<sup>1</sup>, es probable que la expansión en la capacidad de producción sea menor a la esperada y que aún de materializarse no sea suficiente para eliminar la diferencia actual entre el crecimiento de la demanda y la oferta.



Así, ante el escenario actual del mercado petrolero caracterizado por una reducida capacidad de producción, y riesgos geopolíticos se anticipa que los precios del crudo y el premio al riesgo durante 2008 se mantengan elevados y volátiles.

### Evolución de Precios Internacionales de Materias Primas

La tendencia a la alza de los precios de las materias primas durante 2007 ha llevado a niveles máximos históricos en los mismos y, si bien se han observado disminuciones recientes en sus precios, los futuros indican que se mantendrán a niveles elevados.

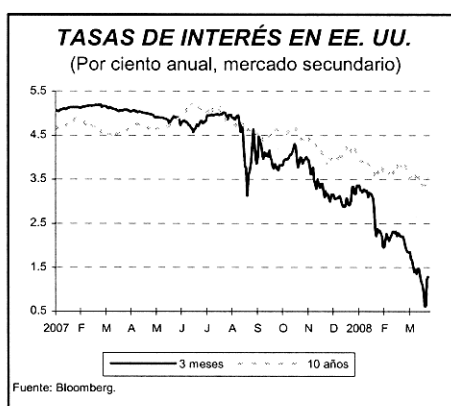
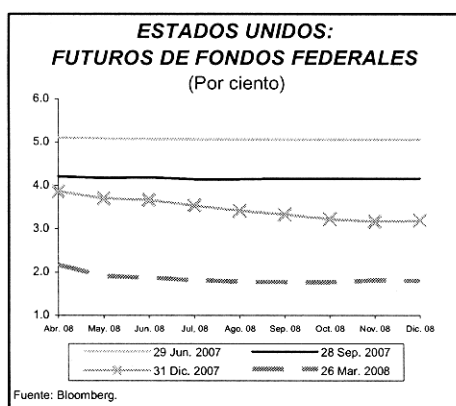
El índice de precios de las materias primas del FMI aumentó en un 42 por ciento de enero de 2007 a enero de 2008. Precios como los del petróleo crudo, el estaño, el níquel, la soya, el maíz y el trigo alcanzaron máximos históricos en términos de dólares corrientes. Sin embargo, en términos constantes, los precios de la mayoría de las materias primas siguen estando por debajo de los máximos observados durante finales de 1970 y principios de 1980, con excepción del petróleo crudo, el plomo y el níquel.

Se espera que el crecimiento de los precios de las materias primas se modere durante 2008 y 2009 ante la desaceleración del crecimiento mundial. Sin embargo, factores como limitaciones temporales de oferta, el aumento de la demanda de biocombustibles y preocupaciones geopolíticas, así

como la disminución de las tasas de interés a corto plazo y la depreciación del dólar, significan un riesgo al alza de los precios, particularmente de los metales, granos y el petróleo.

### II.1.3 Mercados financieros y disponibilidad de financiamiento para las economías emergentes

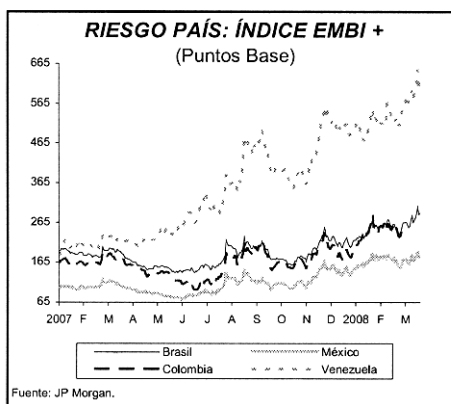
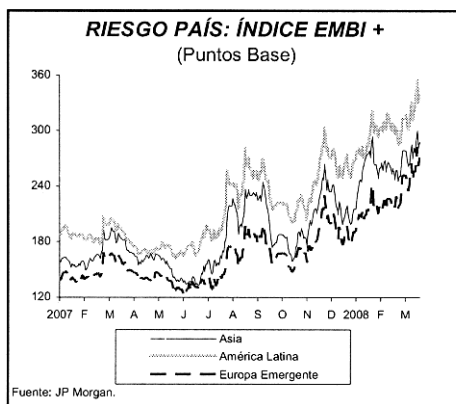
Las tasas de interés de corto y largo plazos en Estados Unidos iniciaron el año con movimientos a la baja ante la percepción de que la Reserva Federal continuará reduciendo la tasa de referencia.



Por otro lado, en el primer trimestre de 2008 se acentuó la volatilidad en los mercados financieros internacionales, asociada al deterioro de las condiciones crediticias del mercado hipotecario en Estados Unidos y a la incertidumbre sobre el efecto de este deterioro en los intermediarios financieros en países industrializados. Al aumentar las primas de riesgo, se observó un incremento en el riesgo soberano de México que lo situó el 17 de marzo en 193 puntos base, el mayor nivel de 2008.

En este contexto, el riesgo país de México al 26 de marzo ha subido 11 puntos base en lo que va de 2008, comparado con el incremento en el diferencial de las economías emergentes en su conjunto y los bonos corporativos de los EEUU con calificación "BBB" de 58 y 117 puntos base, respectivamente, en el mismo periodo.





## II.2 La economía mexicana

### II.2.1 Evolución reciente

En los Criterios Generales de Política Económica 2008 (CGPE08) se previó que el entorno externo de este año sería más favorable que el observado en 2007, si bien se reconocía que se estaban incrementando los riesgos para el crecimiento del PIB de Estados Unidos. Sin embargo, las perspectivas para la economía norteamericana –y especialmente de su sector industrial- se han deteriorado en los meses recientes, y ahora se espera que la expansión de esa economía sea más baja que la de 2007. En particular, en agosto de 2007 los analistas estimaban que el PIB de Estados Unidos en ese año y en 2008 creciera a tasas anuales de 2.0 y 2.8 por ciento, respectivamente. En contraste, en marzo del presente año los analistas proyectaron que el crecimiento de la economía estadounidense en 2008 sería de 1.5 por ciento, tras aumentar 2.2 por ciento en 2007.

Es importante considerar que existen diversos elementos que hacen que la economía mexicana se encuentre en una posición más fuerte que en el pasado para hacer frente a un escenario externo menos favorable: la expansión del gasto interno; el dinamismo del empleo; el crecimiento y la solidez del sistema financiero mexicano; el fomento a los programas de vivienda; el impulso al sector turismo; el dinamismo de las exportaciones a países diferentes de los Estados Unidos; y los mayores ingresos petroleros. A ello se agregan medidas contracíclicas oportunas con objeto de fomentar la inversión y el empleo: el incremento del gasto aprobado en el presupuesto de 2008, el Fondo Nacional de Infraestructura y el Programa de Apoyo a la Economía.

No obstante, se ajustó el pronóstico de crecimiento de México para 2008 de 3.7 a 2.8 por ciento, dada la revisión en

las perspectivas de crecimiento en los Estados Unidos de América. En este sentido, cabe mencionar que durante marzo de 2008 los analistas del mercado anticiparon que este año el PIB de los Estados Unidos se incrementará a un ritmo anual de 1.5 por ciento, cifra menor en 1.3 puntos porcentuales a la que proyectaban cuando se elaboraron los CGPE08. Para el caso de la producción industrial, la revisión a la baja en las expectativas del sector privado fue de 3.1 a 1.0 por ciento en las mismas fechas.

| PROYECCIONES PARA ESTADOS UNIDOS, 2008<br>(Variación trimestral anualizada) |                       |     |     |     |     |       |
|---|-----------------------|-----|-----|-----|-----|-------|
|   |                       | I   | II  | III | IV  | Anual |
| Marzo 2008  | Producción Industrial | 0.5 | 0.3 | 1.6 | 2.4 | 1.0   |
|   | PIB                   | 0.1 | 0.5 | 2.4 | 2.2 | 1.5   |
| Agosto 2007   | Producción Industrial | 3.2 | 3.1 | 3.1 | 3.1 | 3.1   |
|   | PIB                   | 2.7 | 2.8 | 2.9 | 3.0 | 2.8   |

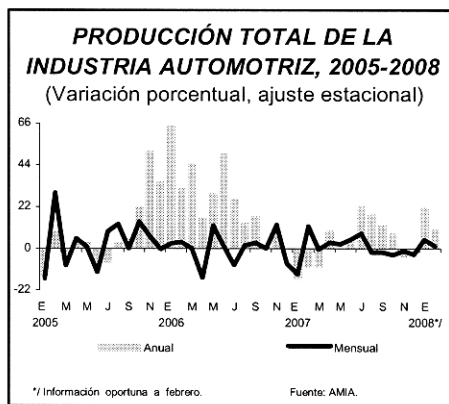
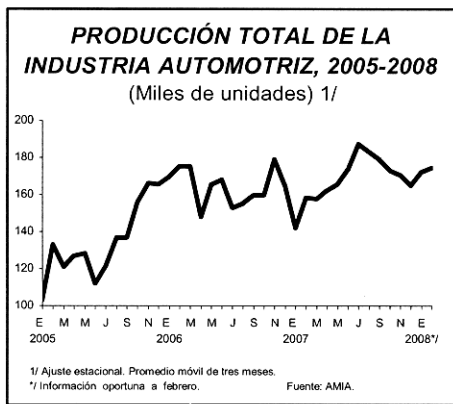
Fuente: Blue Chip Economic Indicators, 10 de agosto de 2007 y 10 de marzo de 2008.

La información disponible hasta la fecha es consistente con el pronóstico de crecimiento del PIB para el año, de 2.8 por ciento. Durante enero de 2008 el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) creció a una tasa anual de 4.2 por ciento. A su interior se observaron los siguientes resultados:

- El sector agropecuario creció 3.3 por ciento, como consecuencia del aumento que tuvo la producción de tabaco, sorgo forrajero, cebada, naranja, jitomate, melón, café cereza, durazno, cebolla, papa, cacao y aguacate, entre otros;
- El sector industrial repuntó con respecto a lo observado al cierre de 2007, impulsado por las manufacturas y la generación de electricidad, gas y agua. En particular, durante enero de 2008 la producción industrial registró un crecimiento anual de 3.1 por ciento. Durante los primeros meses del año se ha mantenido el dinamismo re-

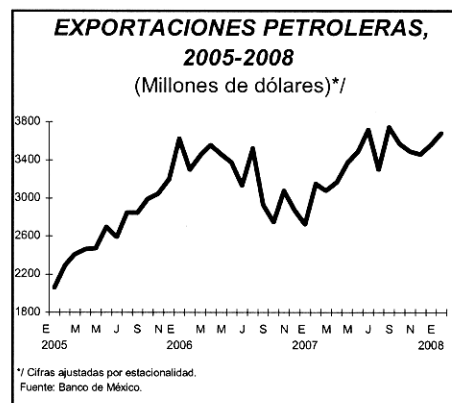
ciente de las actividades manufactureras en México. A su interior, destaca la evolución positiva del sector automotriz, el cual durante el primer bimestre de 2008 aumentó su producción a un ritmo anual de 20.4 por ciento;

- Los servicios se incrementaron a un ritmo anual de 5.0 por ciento. El comercio y la actividad hotelera crecieron 4.2 por ciento, mientras que en el resto de los servicios lo hicieron en 5.4 por ciento.

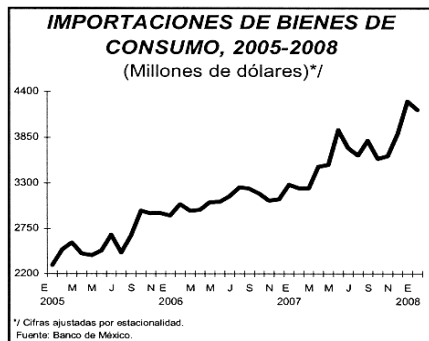
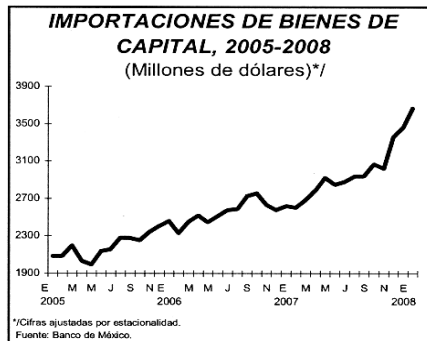
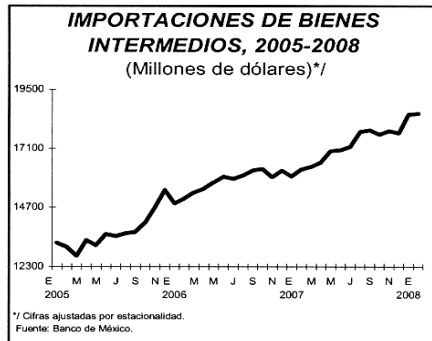


Durante enero-febrero de 2008 las exportaciones de manufacturas crecieron a una tasa anual de 11.8 por ciento. En particular, las exportaciones del sector automotriz aumentaron 20.0 por ciento, mientras que las del resto de manufacturas lo hicieron en 9.2 por ciento.

Por su parte, en dicho bimestre las exportaciones petroleras se incrementaron a una tasa anual de 45.9 por ciento. Este resultado se explica por el crecimiento anual de 72.5 por ciento en el precio de la mezcla mexicana (al pasar de 46.4 a 80.0 dólares por barril), ya que la plataforma se redujo de 1.678 a 1.432 millones de barriles diarios (14.7 por ciento) debido principalmente a factores climáticos temporales.



Por su parte, los resultados de las importaciones de mercancías son indicativos de que se ha mantenido el crecimiento de la producción y de la demanda interna. Durante el primer bimestre de 2008 el valor nominal en dólares de las importaciones de bienes intermedios y de capital creció a tasas anuales de 15.7 y 40.0 por ciento, respectivamente. Asimismo, las compras de bienes de consumo tuvieron una expansión anual de 32.2 por ciento.



Los indicadores oportunos de ventas muestran que la demanda interna mantiene un ritmo de expansión similar al observado en 2007. Durante el primer bimestre de 2008 las ventas totales en las cadenas afiliadas a la ANTAD crecieron a una tasa anual de 10.0 por ciento, mientras que a lo largo de 2007 aumentaron 9.6 por ciento.



El empleo formal sigue creciendo a ritmos elevados. Durante la primera quincena de marzo de 2008 el número de trabajadores afiliados al IMSS se incrementó a una tasa anual de 4.9 por ciento, es decir, en 695 mil 783 trabajadores. Durante el primer bimestre de 2008 la tasa de desocupación ajustada por estacionalidad se ubicó en 3.77 por ciento de la PEA, similar a la registrada en el último trimestre de 2007 (3.74 por ciento).

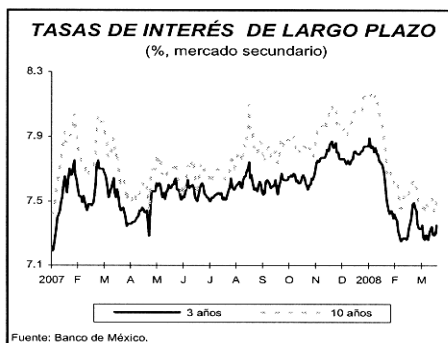
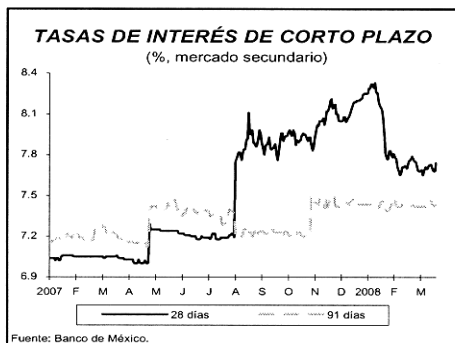
### II.2.2 Los mercados financieros en México en 2008

En el primer trimestre del año el comportamiento de los mercados financieros nacionales fue favorable a pesar de la inestabilidad en los mercados financieros internacionales.

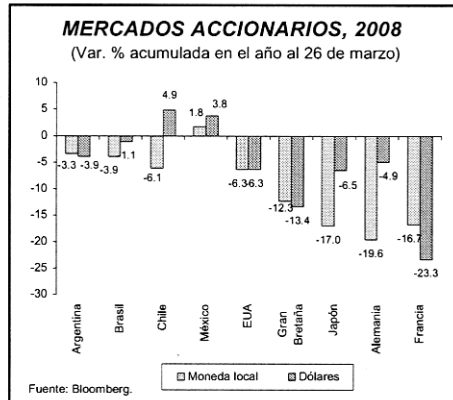
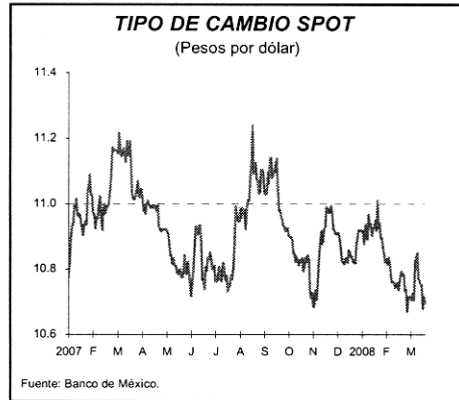
La información económica desfavorable en los Estados Unidos y las pérdidas de algunos intermediarios financieros internacionales generaron la percepción de que los problemas del sector hipotecario y la falta de liquidez de los mercados estadounidenses terminarían por incidir desfavorablemente sobre la economía real. En este escenario, los inversionistas se refugiaron en activos libres de riesgo, llevando a un incremento en la prima de riesgo, a una disminución en el rendimiento de los bonos del Tesoro estadounidense y a una caída en los principales mercados accionarios del mundo.

Estos factores se reflejaron en un desempeño diferenciado en los mercados financieros nacionales. Las tasas de interés domésticas a mayores plazos disminuyeron, el tipo de cambio se apreció ligeramente, y si bien el mercado accionario tuvo un pequeño rendimiento positivo, éste fue significativamente superior a lo observado en otros mercados.

En el mercado de dinero, se observó un descenso en los rendimientos de los bonos de mediano y largo plazos, ante la expectativa de una posible disminución en la tasa de interés de referencia por parte del Banco de México toda vez de que la inflación en México convergería en dirección a la meta de inflación de 3% en la segunda mitad de 2008.



De la misma manera, el mercado cambiario presentó una tendencia hacia la apreciación del peso frente al dólar, propiciada por los altos precios internacionales del petróleo y la demanda de activos denominados en pesos. En este contexto, al cierre del 24 de marzo el peso se apreció 2.04% respecto al cierre de 2007.

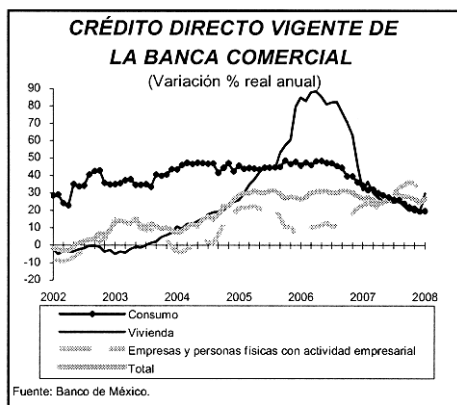


A finales de 2007 se observó una tendencia descendente del Índice de Precios y Cotizaciones (IPyC) de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), propiciada por la mayor aversión al riesgo en Estados Unidos. Sin embargo, a partir de finales de enero se observó una recuperación del principal indicador bursátil, debido a diversos acontecimientos, entre los que destacan: el desempeño favorable de la economía mexicana, la creación del Fondo Nacional de Infraestructura y la adopción del Programa de Apoyo a la Economía.

De esta manera, al cierre del 26 de marzo el IPyC se situó en 30,057.26 unidades, lo que implicó una ganancia acumulada nominal de 1.76 por ciento respecto al cierre de 2007, mientras que expresada en dólares ésta asciende a 3.65 por ciento. Es importante mencionar que a pesar de la volatilidad de los principales mercados bursátiles internacionales, el de México ha tenido un desempeño favorable en comparación con los principales mercados de países industrializados y de América Latina.

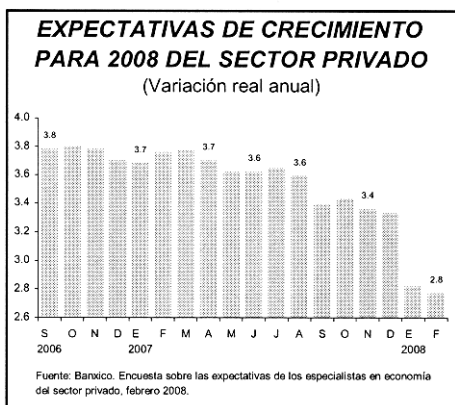
Por su parte, el Ahorro Financiero Interno<sup>2</sup> (AFI) muestra altas tasas de crecimiento, en virtud de la estabilidad macroeconómica mostrada en los últimos años, así como la expansión de los fondos de pensiones. De esta forma el AFI al mes de enero alcanzó un aumento real anual de 8.6 por ciento.

Asimismo, el crédito canalizado a las empresas y a los hogares muestra un sólido crecimiento, beneficiado por la disciplina fiscal y la mayor fortaleza del sistema financiero. La cartera de crédito vigente directo de la banca comercial al sector privado registró un crecimiento a tasa real anual de 26.6 por ciento en enero de 2008. A su interior, la cartera de crédito vigente directo a empresas y personas físicas con actividad empresarial mostró un crecimiento de 32.4 por ciento anual en términos reales. Asimismo, los renglones de crédito vigente directo a la vivienda y al consumo se incrementaron 29.8 y 19.6 por ciento anual en términos reales, respectivamente.



**II.2.3 Proyecciones para el cierre de 2008**

El desempeño que han registrado los indicadores oportunos en México durante 2008 ha sido favorable, manteniéndose un dinamismo similar al observado a finales de 2007. En particular, destacan el crecimiento de la producción industrial, la producción automotriz, los indicadores de la demanda interna y del empleo. De esta manera, se estima que en 2008 el PIB crezca a una tasa anual de 2.8 por ciento. Esta proyección es similar a las expectativas formuladas por el sector privado (2.77 por ciento), según la encuesta de Banco de México publicada en marzo.



En congruencia con la evolución esperada para el PIB y la producción industrial de los Estados Unidos, se proyecta que en 2008 el valor real en pesos de las exportaciones de bienes y servicios registre un crecimiento anual de 3.9 por ciento.

Asimismo, se calcula que el consumo aumente a un ritmo anual de 3.3 por ciento y que la inversión se incremente 6.9 por ciento. Cabe destacar que una parte sustancial del incremento en la inversión se relaciona con el gasto del sector público que se destinará a la creación de infraestructura y al impulso del empleo.

| OFERTA Y DEMANDA AGREGADAS, 2008<br>(CGPE08 vs. cierre esperado) |                      |        |                             |        |
|--|----------------------|--------|-----------------------------|--------|
|  | Variación real anual |        | Contribución al crecimiento |        |
|  | CGPE08               | Cierre | CGPE08                      | Cierre |
| Oferta   | 4.9                  | 4.0    | 7.1                         | 5.9    |
| PIB  | 3.7                  | 2.8    | 3.7                         | 2.8    |
| Importaciones  | 7.5                  | 6.5    | 3.4                         | 3.1    |
| Demanda  | 4.9                  | 4.0    | 7.1                         | 5.9    |
| Consumo  | 3.4                  | 3.3    | 2.9                         | 2.8    |
| Formación de capital <sup>1/</sup>                               | 5.8                  | 6.9    | 1.3                         | 1.5    |
| Exportaciones  | 7.0                  | 3.9    | 2.9                         | 1.6    |

<sup>1/</sup> No incluye variación de existencias.  
Fuente: SHCP.

Se estima que al cierre del año la inflación se ubicará alrededor de 3.7 por ciento, de acuerdo con el rango anticipado por el Banco de México. Las estimaciones de los analistas del mercado encuestados por el Banco de México anticipan una tasa similar (3.73 por ciento según la encuesta publicada en marzo). Este escenario macroeconómico es congruente con un déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos de 8 mil 905.3 millones de dólares, es decir, 0.9 por ciento del PIB. Además, se proyecta que los recursos que ingresarán a México en forma de inversión extranjera directa ascenderán a cerca de 20 mil millones de dólares, y que las remesas familiares sean similares a las registradas durante 2007.

**II.3. Finanzas públicas**

**II.3.1 Actualización del precio de referencia de la mezcla de petróleo mexicano en 2008**

El precio de referencia para la mezcla de petróleo mexicano de exportación para 2008 se actualizó de acuerdo con la metodología especificada en el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). El precio se calculó como el promedio de los siguientes dos componentes:

Componente I: El promedio aritmético de:

(a) El precio mensual promedio de la mezcla mexicana observado en los 10 años anteriores al momento de la estimación del precio de referencia.

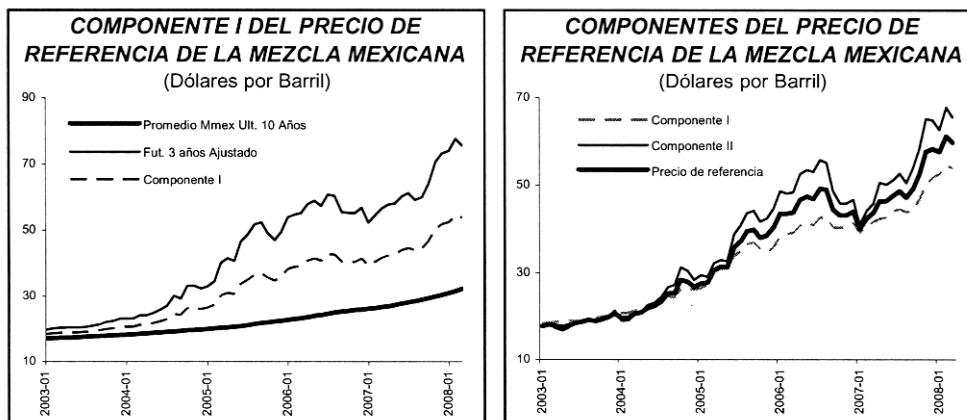
(b) El precio futuro promedio del crudo tipo West Texas Intermediate (WTI) a cuando menos 3 años, ajustado por su diferencial esperado con la mezcla mexicana.

Componente II: El producto de:

(c) El precio futuro promedio del WTI para el ejercicio fiscal que se está presupuestando, ajustado por el diferencial esperado promedio con la mezcla mexicana.

(d) Un factor de 84%.

A partir de la fórmula anterior, el precio de referencia de la mezcla mexicana de exportación puede interpretarse de manera más sencilla como el promedio ponderado de: (i) el elemento (a) del Componente I con una participación del 25 por ciento, (ii) el elemento (b) del Componente I con una participación del 25 por ciento y (iii) el Componente II con una participación de 50 por ciento.



Con base en lo establecido en el Reglamento de la LFPRH se empleó información de precios y futuros comprendida en el periodo del 4 de noviembre de 2007 al 3 de marzo de 2008. Con ello, se obtuvo lo siguiente<sup>3</sup>:

- El Componente I resultó de 53.4dpb:
  - o La media de los últimos 10 años del precio de la mezcla mexicana de exportación fue de 32.2dpb.
  - o La cotización promedio de los contratos de los futuros del WTI observados con vencimiento en junio y diciembre de 2012 a 2015 en el periodo menciona-

do es 87.3dpb. Al ajustar este precio futuro por el diferencial proporcional promedio entre el WTI y la mezcla mexicana en los últimos 12 meses (14.5% del WTI), el precio de la mezcla mexicana esperado resultó 74.6dpb.

- El Componente II resultó de 64.7dpb:

o La cotización promedio de los contratos de los futuros del WTI con fecha de entrega entre abril de 2008 y noviembre de 2008 en el periodo mencionado fue 90.2dpb. Este valor se ajusta con el diferencial proporcional promedio antes empleado y se aplica el factor de 84 por ciento.

De esta forma, el precio de referencia para la mezcla mexicana de crudo de exportación para lo que resta de 2008 (abril – noviembre), resultante de promediar los componentes I y II, es 59.0dpb.

### ***II.3.2 Balance, Ingresos y Egresos Presupuestarios***

Para el cierre de 2008 se estima alcanzar un equilibrio presupuestario de acuerdo con lo establecido en la LFPRH, la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2008 (LIF2008) y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2008 (PEF2008). <sup>4</sup>La proyección de las finanzas públicas para el cierre de 2008 que se presenta en esta sección considera la actualización de los siguientes supuestos que se utilizaron en LIF2008 y el PEF2008:

- El crecimiento de la actividad económica se estima de 2.8 por ciento, en lugar del 3.7 por ciento previsto originalmente.
- Se considera un precio promedio anual de la mezcla mexicana de exportación de petróleo de 59.0 dólares por barril, en comparación con 49.0 dólares por barril.
- Se estima un tipo de cambio promedio anual de 11.0 pesos por dólar, en lugar de 11.2 pesos por dólar previstos.

Asimismo, las estimaciones de los adeudos fiscales de ejercicios anteriores (Adefas) se revisaron con base en los diferimientos de pagos efectivamente registrados al cierre de 2007 y las participaciones a las entidades federativas en función de la recaudación federal participable revisada. Adicionalmente, se consideraron los ingresos tributarios no

petroleros observados al cierre de 2007 para actualizar su estimación de 2008.

Como resultado de estas actualizaciones, se estima que los ingresos presupuestarios serán mayores en 33.3 miles de millones de pesos a lo previsto en la Ley de Ingresos de la Federación de 2008, lo que se explica por el aumento en los ingresos petroleros de 50.3 miles de millones de pesos a consecuencia de un mayor precio de petróleo, que se compensarán parcialmente con una reducción de 11.0 mil millones de pesos en los ingresos tributarios no petroleros y de 6.0 mil millones de pesos en los ingresos propios de las entidades de control directo distintas de PEMEX, derivado de la menor actividad económica esperada para el año.

Por su parte, el gasto no programable se prevé que supere en 7.3 mil millones de pesos el monto aprobado para 2008, lo que se explica por el mayor pago de Adefas que se compensarán principalmente con la reducción del costo financiero que refleja el menor tipo de cambio y tasas de interés internacionales.

En lo que se refiere al gasto programable del sector público, se estima un ejercicio mayor a lo aprobado en el PEF2008 por 26.0 mil millones de pesos debido a las ampliaciones de gasto sustentadas en los ingresos excedentes previstos para el cierre del año. El destino de dichas ampliaciones será, principalmente, aportaciones a los fondos de estabilización, gasto en infraestructura de las entidades federativas y en inversión de PEMEX.

Por otra parte, se prevé que los requerimientos financieros del sector público en 2008 sean equivalentes a 2.0 por ciento del PIB, monto equivalente al previsto en los Criterios Generales de Política Económica para 2008. Con ello el saldo histórico de los requerimientos del sector público (SHRFSP) continuará con su trayectoria descendente respecto al tamaño de economía y se podrá mantener la inversión impulsada por el sector público.

En 2008 el déficit por intermediación financiera se ubicará en 0.3 por ciento del PIB. De esta forma, se buscará una mayor coordinación de las acciones y programas que lleven a cabo las diferentes entidades que conforman el sistema financiero de fomento, y se buscarán esquemas financieros innovadores que permitan potenciar los recursos financieros disponibles, a fin de hacer más eficiente el uso de los recursos públicos y ampliar el universo de beneficiarios.



Por su parte, la inversión financiada (PIDIREGAS) se ubicará en un nivel similar al de 2007, que fue el año en que los requerimientos financieros para inversión registraron el nivel más elevado. Así, el monto para la ejecución de obras nuevas, menos la amortización de proyectos en el presupuesto de PEMEX y CFE, se prevé en 1.3 por ciento del PIB.

| <b>Requerimientos Financieros del Sector Público, 2008</b><br>(% del PIB) |             |            |             |
|---|-------------|------------|-------------|
|   | Aprobado */ | Estimado   | Diferencias |
| <b>I. Déficit público tradicional</b>                                     | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>  |
| A. Ingresos presupuestarios   | 24.4        | 24.7       | 0.3         |
| Petroleros  | 8.3         | 8.8        | 0.5         |
| No petroleros   | 16.1        | 16.0       | -0.2        |
| Tributarios   | 11.6        | 11.5       | -0.1        |
| No tributarios  | 0.5         | 0.5        | 0.0         |
| Organismos y empresas   | 4.0         | 3.9        | -0.1        |
| B. Gasto neto presupuestario  | 24.4        | 24.7       | 0.3         |
| Programable pagado  | 18.0        | 18.2       | 0.2         |
| No programable  | 6.4         | 6.5        | 0.1         |
| Costo financiero  | 2.5         | 2.5        | 0.0         |
| Participaciones   | 3.8         | 3.8        | 0.0         |
| Adefas y otros  | 0.0         | 0.2        | 0.1         |
| C. Déficit no presupuestario  | 0.0         | 0.0        | 0.0         |
| <b>II. Ajustes</b>  | <b>2.0</b>  | <b>2.0</b> | <b>0.0</b>  |
| PIDIREGAS   | 1.3         | 1.3        | 0.0         |
| IPAB  | 0.2         | 0.2        | 0.0         |
| Adecuación de registros   | 0.2         | 0.2        | 0.0         |
| Programa deudores   | 0.0         | 0.0        | 0.0         |
| FARAC   | 0.0         | 0.0        | 0.0         |
| Intermediación financiera   | 0.3         | 0.3        | 0.0         |
| <b>III. RFSP (I+II)</b>   | <b>2.0</b>  | <b>2.0</b> | <b>0.0</b>  |
| <b>Sin ingresos no recurrentes</b>  | <b>2.1</b>  | <b>2.1</b> | <b>0.0</b>  |

\*/ Se emplea la estimación actualizada del PIB nominal de 2008, por ello difiere del presentado en los CGPE 2008.

### III. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2009

#### III.1 Entorno externo y Fuentes de Crecimiento para 2009

##### III.1.1 Entorno Internacional en 2009

Las perspectivas económicas para 2009 son de un incremento moderado en el ritmo de crecimiento en los Estados Unidos y a nivel global que se estima inicie durante la segunda mitad de 2008, toda vez que la crisis en el mercado hipotecario estadounidense llegue a su fin, que los precios de los activos terminen su proceso de ajuste y se consolide una reestructuración de las carteras de los intermediarios financieros.

A la fecha, los mercados anticipan un dinamismo mayor de la economía de Estados Unidos, al pasar de un crecimiento de 1.5 por ciento en 2008 a 2.3 por ciento por ciento en 2009.<sup>5</sup> Por su parte, se anticipa que el crecimiento de la producción industrial pase de 1.0 a 2.3 por ciento anual entre 2008 y 2009.

Por el lado de la demanda interna, se estima que en Estados Unidos el crecimiento del consumo personal se incrementa de 1.5 a 2.0 por ciento anual de 2008 a 2009. Sin embargo, existe el consenso de que la inversión privada no residencial disminuirá su tasa de crecimiento de 3.4 a 2.0 de 2008 a 2009.

Sin embargo, en las perspectivas de crecimiento de mediano plazo existen factores que implican la existencia de riesgos a la baja del escenario central de la actividad económica en Estados Unidos para 2009:

- La prolongación de la crisis hipotecaria, en donde los inventarios continúen acumulándose y se observen caídas más acentuadas en los precios de las casas, afectando en mayor magnitud la riqueza de los hogares, disminuyendo su consumo de manera más acentuada y prolongada.
- Una contracción más prolongada del crédito en los Estados Unidos, derivado de pérdidas mayores a lo previsto en los intermediarios financieros. En este escenario el crecimiento de la demanda agregada y el empleo podría moderarse y la recuperación puede tardar más en consolidarse.
- Una intensificación de las presiones inflacionarias que limiten la estimulación por vía de la política monetaria.
- Una mayor contaminación de la crisis hacia otros mercados financieros, en particular en instituciones financieras europeas, que provoquen una reducción de la disponibilidad del financiamiento a nivel global.

### III.1.2 Fuentes del Crecimiento

Los analistas anticipan que el crecimiento de la economía de los Estados Unidos tendrá una recuperación a partir de la segunda mitad de 2008, y que ésta continuará el próximo año. La aceleración en el crecimiento del PIB se atribuye a cuatro elementos: 1) una estabilización del mercado inmobiliario, de forma que la construcción de vivienda deje de contribuir de forma negativa al crecimiento, 2) los re-

sultados del programa de estímulos fiscales implementado por el gobierno, 3) una disminución en las tasas de interés de corto plazo y la mayor liquidez generada por la política de la Reserva Federal de ese país, y 4) mayores exportaciones como consecuencia de la depreciación del dólar.

La Oficina de Presupuesto del Congreso de Estados Unidos (CBO) y los analistas del mercado encuestados en marzo de 2008 por Blue Chip Economic Indicators, pronostican que durante 2009 el PIB de ese país registrará una expansión anual de 2.8 y 2.3 por ciento, respectivamente; que se compara con el 1.7 y 1.5 por ciento que estiman en cada caso para 2008. Asimismo, para la producción industrial se anticipa un aumento anual de 2.3 por ciento, superior al crecimiento de 1.0 por ciento previsto para 2008.

| PROYECCIONES PARA ESTADOS UNIDOS, 2009 |     |     |     |     |       |
|--|-----|-----|-----|-----|-------|
| (Variación trimestral anualizada)      |     |     |     |     |       |
|  | I   | II  | III | IV  | Anual |
| Producción Industrial                  | 2.5 | 2.6 | 2.7 | 2.9 | 2.3   |
| PIB                                    | 2.1 | 2.7 | 2.8 | 2.9 | 2.3   |

Fuente: Blue Chip Economic Indicators, 10 de marzo de 2008.

La aceleración de la actividad económica en la Unión Americana se vería reflejada en un mayor dinamismo de las exportaciones de México. Al mismo tiempo, se estima que el gasto interno tenga un crecimiento mayor que el de 2008. De esta manera, se proyecta que en 2009 el valor real del PIB de México crecería a una tasa anual de 4.0 por ciento. Esta estimación se ubica ligeramente por arriba de la que realizaron los analistas del sector privado (3.6 por ciento), según la encuesta del Banco de México publicada en marzo.

Por el lado de la demanda externa se anticipa que el valor real de las exportaciones de bienes y servicios aumente a un ritmo anual de 8.1, impulsadas por la reactivación de la industria estadounidense.

La inversión continuaría creciendo a tasas mayores que el consumo. En particular, se proyecta que la inversión y el consumo se eleven a tasas anuales de 6.2 y 3.8 por ciento, respectivamente.

| OFERTA Y DEMANDA AGREGADAS, 2008-2009 <sup>E/</sup> |                      |      |                       |       |                             |      |
|---|----------------------|------|-----------------------|-------|-----------------------------|------|
|   | Variación real anual |      | Estructura porcentual |       | Contribución al crecimiento |      |
|   | 2008                 | 2009 | 2008                  | 2009  | 2008                        | 2009 |
| Oferta  | 4.0                  | 5.4  | 148.7                 | 150.7 | 5.9                         | 8.0  |
| PIB   | 2.8                  | 4.0  | 100.0                 | 100.0 | 2.8                         | 4.0  |
| Importaciones                                       | 6.5                  | 8.3  | 48.7                  | 50.7  | 3.1                         | 4.0  |
| Demanda   | 4.0                  | 5.4  | 148.7                 | 150.7 | 5.9                         | 8.0  |
| Consumo   | 3.3                  | 3.8  | 83.3                  | 83.2  | 2.8                         | 3.1  |
| Formación de capital <sup>1/</sup>                  | 6.9                  | 6.2  | 23.4                  | 23.9  | 1.5                         | 1.5  |
| Exportaciones                                       | 3.9                  | 8.1  | 42.2                  | 43.9  | 1.6                         | 3.4  |

<sup>1/</sup> No incluye variación de existencias.

<sup>E/</sup> Cifras estimadas.

Fuente: SHCP.

Con el panorama económico que se vislumbra para 2009, y el compromiso de las autoridades de mantener la disciplina en las políticas monetaria y fiscal, se puede prever que la inflación será cercana al objetivo de 3.0 por ciento establecido por el Banco de México. Este escenario macroeconómico contempla que se registre un déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos de 12 mil 138.9 millones de dólares, magnitud que representaría 1.2 por ciento del PIB. Asimismo, se estima que el flujo de Inversión Extranjera Directa ascenderá a más de 20 mil millones de dólares, y que los ingresos por concepto de remesas familiares superarán los 25 mil millones de dólares.

El escenario macroeconómico estimado para 2009 no está libre de riesgos que podrían alterar las trayectorias estimadas. Entre estos riesgos sobresalen los siguientes:

- Una recuperación más moderada de la economía estadounidense. Existen elementos que pueden limitar el crecimiento del gasto privado, como un repunte de la inflación o mayores restricciones para el acceso a crédito. Asimismo, podría persistir la debilidad en el mercado de bienes raíces y desalentar el consumo personal, ya que el precio de las viviendas afecta la riqueza de las familias. Adicionalmente, la respuesta de la economía a las políticas fiscal y monetaria expansionistas podría ser menos significativa que lo esperado.
- Mayor deterioro de las condiciones en los mercados financieros internacionales. La volatilidad en los mercados financieros internacionales puede perdurar llevando a que se mantengan los problemas de liquidez del sistema observados recientemente, lo que podría ocasionar una contracción de los flujos de capitales a las economías emergentes y condiciones de acceso a los mercados financieros internacionales menos favorables.
- Debilitamiento de los ingresos petroleros. Por un lado, un crecimiento económico global menos vigoroso podría provocar un ajuste a la baja en el precio del petróleo. Asimismo, el declive esperado en la extracción de crudo por el agotamiento de los pozos podría ser mayor al esperado. Estos elementos constituyen riesgos para los ingresos petroleros que de materializarse limitarían el crecimiento del gasto para 2009.

## III.2. Finanzas públicas

### III.2.1 Equilibrio presupuestario para 2009

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece que el gasto neto total del sector público deberá contribuir al equilibrio presupuestario y que se podrá prever un déficit presupuestario siempre y cuando se especifiquen las razones excepcionales, así como el número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho déficit sea eliminado y se restablezca el equilibrio presupuestario.

De acuerdo con las proyecciones y consideraciones presentadas en las secciones anteriores de este documento, no se prevé que durante el ejercicio fiscal para 2009 vayan a presentarse condiciones económicas y sociales excepcionales y, por tanto, en cumplimiento con lo establecido en la LFPRH se deberá mantener el equilibrio presupuestario en las cuentas fiscales del sector público.

### III.2.2 Actualización del precio de referencia de la mezcla de petróleo mexicano en 2009

El precio de referencia para la mezcla de petróleo mexicano de exportación para 2009 se calcula empleando la metodología descrita en la sección II.3.1. Para ello se empleó información de precios y futuros comprendida en el periodo del 4 de noviembre de 2007 al 3 de marzo de 2008. Con ello, se obtuvo lo siguiente:

- El Componente I resultó de 55.8dpb:
  - o La media de los últimos 10 años del precio de la mezcla mexicana de exportación fue de 36.7dpb.
  - o La cotización promedio de los contratos de los futuros del WTI observados con vencimiento en junio y diciembre de 2013 a 2016 en el periodo mencionado es 87.8dpb. Al ajustar este precio futuro por el diferencial proporcional promedio entre el WTI y la mezcla mexicana en los últimos 12 meses (14.5% del WTI), el precio de la mezcla mexicana esperado resultó 75.0dpb.
- El Componente II resultó de 62.6dpb:
  - o La cotización promedio de los contratos de los futuros del WTI con fecha de entrega entre diciembre de 2008 y noviembre de 2009 en el periodo mencio-

nado fue 88.2dpb. Este valor se ajusta con el diferencial proporcional promedio antes empleado y se aplica el factor de 84 por ciento.

De esta forma, el precio de referencia para la mezcla mexicana de crudo de exportación para 2009, resultante de promediar los componentes I y II, es 59.2dpb.

Es importante señalar que si bien este valor es similar al calculado para 2008, incluye un promedio histórico más alto que es compensado por una reducción en el componente II de la fórmula, al incorporar precios futuros de años posteriores que implican una disminución gradual en el precio con respecto a los niveles actuales.

### III.2.3 Ingresos y gastos presupuestarios

Para 2009 la estimación de los ingresos presupuestarios se basa en un escenario inercial que no considera ningún cambio en el régimen fiscal aprobado hasta 2008. Por su parte, el gasto no programable refleja la evolución de la recaudación federal participable inercial, el monto de diferimientos de pagos aprobados en la LIF2008 y el comportamiento de las tasas de interés estimadas. Así, el gasto programable es el rubro que se ajusta para mantener el equilibrio presupuestario.

#### Ingresos presupuestarios

Para 2009 se estima que los ingresos presupuestarios superen en 110.0 miles de millones de pesos de 2009 (Mmp2009) el monto previsto en la LIF2008 como resultado de los siguientes factores:

- Mayores ingresos tributarios no petroleros en 55.9 Mmdp como consecuencia de la reforma aprobada a finales de 2007 y la mayor actividad económica del país, que más que compensan la reducción arancelaria derivada de los tratados y acuerdos comerciales celebrados con otros países.
- Mayores ingresos propios de las entidades de control directo distintas de PEMEX en 25.1 Mmdp debido a la mayor actividad económica.
- Mayores ingresos petroleros en 40.4 Mmdp debido al mayor precio de referencia de la mezcla de petróleo mexicano con respecto a lo aprobado en la LIF2008 y que permite compensar la reducción en la producción y exportación de petróleo crudo estimados para 2009.

- La reducción de ingresos no tributarios en 11.5 Mmdp debido a que no se consideraron recursos no recurrentes.

#### Gasto neto presupuestario

En congruencia con el equilibrio presupuestario, el gasto neto será superior en 110.0 Mmdp con respecto al monto aprobado en el PEF2007.

- Se estima que el gasto no programable aumente 29.5 Mmdp debido, principalmente, a las mayores participaciones que resultan del incremento en la recaudación federal participable y al mayor pago de Adefas.
- Por su parte, el gasto programable será superior en 80.5 Mmdp con respecto al monto aprobado en 2008.

| Equilibrio presupuestario en 2009<br>- Comparación con respecto a LIF y PEF de 2008 -<br>(Miles de millones de pesos de 2009) |       |
|---|-------|
| I. Mayores ingresos presupuestarios respecto a la LIF2008   | 110.0 |
| Mayores ingresos tributarios no petroleros  | 55.9  |
| Mayores ingresos de entidades de control directo distintas de PEMEX   | 25.1  |
| Mayores ingresos petroleros   | 40.4  |
| Menores ingresos no tributarios   | -11.5 |
| II. Mayor gasto neto total  | 110.0 |
| Mayor gasto programable pagado  | 80.5  |
| Mayor gasto no programable  | 29.5  |
| III. Equilibrio presupuestario para 2009 (I-II)   | 0.0   |

#### Sensibilidad de las finanzas públicas

A continuación se presenta el impacto estimado para 2009 sobre las finanzas públicas ante el cambio en las principales variables macroeconómicas: crecimiento económico, inflación, tasa de interés y precio del petróleo.

- El efecto de una variación en el precio del petróleo promedio anual de un dólar sobre los ingresos petroleros del sector público es equivalente a 0.06 puntos del PIB estimado para 2008.
- El cambio en la tasa de crecimiento real de la economía de medio punto porcentual implica una variación en los ingresos presupuestarios equivalente a 0.09 puntos del producto.
- El impacto de una variación de 100 puntos base en la tasa de interés nominal sobre el costo financiero del sector público (deuda tradicional y componente real de la deuda del IPAB), es equivalente a 0.15 por ciento del PIB.

- Por su parte, el impacto de una variación de 100 puntos base en la inflación sobre el costo financiero del sector público (deuda tradicional), es equivalente a 0.08 por ciento del PIB.

| Impacto en los ingresos y gastos públicos para 2009<br>(% del PIB)                         |      |
|--|------|
| 1. Variación en los ingresos por cambio de un dólar adicional en el precio del petróleo */ | 0.06 |
| 2. Variación en los ingresos por cambio de medio punto real de crecimiento económico */    | 0.09 |
| 3. Variación en el costo financiero por cambio de 100 puntos base en la tasa de interés    | 0.15 |
| 4. Variación en el costo financiero por cambio de 100 puntos base en la inflación          | 0.08 |

\*/ Ingresos netos de la variación en participaciones a las entidades federativas.

Cabe señalar que la estimación de estos indicadores puede modificarse a través del tiempo debido al cambio de otros factores que inciden sobre la estructura de los ingresos presupuestarios y de la deuda.

### III.2.4 Requerimientos financieros del sector público

Los requerimientos financieros del sector público para 2009 se estiman en 2.0 por ciento del PIB, el mismo nivel con respecto al esperado para 2008, y no consideran ingresos no recurrentes. Este nivel permitirá canalizar mayores recursos a sectores prioritarios a través de la banca de desarrollo y fondos de fomento; a promover una mayor inver-

sión impulsada por el sector público y, al mismo tiempo, mantener la trayectoria descendente del saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público (SHRFSP) con relación al tamaño de la economía.

La inversión por 1.3 puntos del PIB se realizará principalmente en el sector energético a través de la ejecución de nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (PIDIREGAS). Por su parte, los recursos canalizados a través de la banca de desarrollo y fondos de fomento por 0.4 puntos del producto permitirán promover actividades y sectores estratégicos como son la creación de infraestructura pública; promover y fortalecer a las pequeñas y medianas empresas; continuar aumentando la oferta de vivienda para la población de menores recursos y apoyar a productores rurales de ingresos medios y bajos.

Por otra parte, como resultado de la estrategia para asignar los apoyos presupuestarios al IPAB y los programas de apoyo a deudores, se continuarán reduciendo las necesidades de financiamiento del sector público asociadas al rescate financiero.

| Requerimientos Financieros del Sector Público, 2008-2009<br>(% del PIB) |            |            |             |
|---|------------|------------|-------------|
|   | 2008       | 2009       | Diferencia  |
| <b>I. Déficit público tradicional</b>                                   | <b>0.0</b> | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>  |
| <b>II. Ajustes</b>  | <b>2.0</b> | <b>2.0</b> | <b>0.0</b>  |
| PIDIREGAS   | 1.3        | 1.3        | 0.0         |
| IPAB  | 0.2        | 0.2        | -0.1        |
| Adecuación de registros   | 0.2        | 0.2        | 0.0         |
| Programa deudores   | 0.0        | 0.0        | 0.0         |
| FARAC   | 0.0        | 0.0        | 0.0         |
| Intermediación financiera   | 0.3        | 0.4        | 0.1         |
| <b>III. RFSP (I+II)</b>   | <b>2.0</b> | <b>2.0</b> | <b>0.0</b>  |
| <b>Sin ingresos no recurrentes</b>                                      | <b>2.1</b> | <b>2.0</b> | <b>-0.1</b> |

## ANEXO I

| <b>MARCO MACROECONÓMICO, 2008-2009 e/</b> |             |             |
|---|-------------|-------------|
|   | <b>2008</b> | <b>2009</b> |
| <b>Producto Interno Bruto</b>             |             |             |
| Crecimiento % real                        | 2.8         | 4.0         |
| Nominal (miles de millones de pesos)      | 10,424.2    | 11,215.3    |
| Deflactor del PIB                         | 3.9         | 3.5         |
| <b>Inflación</b>                          |             |             |
| Dic. / dic.                               | 3.7         | 3.0         |
| <b>Tipo de cambio nominal*/</b>           |             |             |
| Promedio                                  | 10.9        | 11.2        |
| <b>Tasa de interés (CETES 28 días)</b>    |             |             |
| Nominal fin de periodo, %                 | 7.0         | 6.1         |
| Nominal promedio, %                       | 7.2         | 6.5         |
| Real acumulada, %                         | 3.6         | 3.6         |
| <b>Cuenta Corriente</b>                   |             |             |
| Millones de dólares                       | -8,905.3    | -12,138.9   |
| % del PIB                                 | -0.9        | -1.2        |
| Variables de apoyo:                       |             |             |
| Balance fiscal                            |             |             |
| % del PIB                                 | 0.0         | 0.0         |
| <b>PIB EE.UU. (Var. anual)</b>            |             |             |
| Crecimiento % real                        | 1.5         | 2.3         |
| <b>Producción Industrial EE. UU.</b>      |             |             |
| Crecimiento % real                        | 1.0         | 2.3         |
| <b>Inflación EE. UU.</b>                  |             |             |
| Promedio                                  | 3.4         | 2.4         |
| <b>Tasa de interés internacional</b>      |             |             |
| Libor 3 meses (promedio)                  | 2.7         | 2.2         |
| FED Funds Rate (promedio)                 | 2.2         | 1.9         |
| <b>Petróleo (canasta mexicana)</b>        |             |             |
| Precio promedio (dls. / barril)           | 59.0        | 59.2        |
| Plataforma de exportación promedio (mbd)  | 1,628.1     | 1,610.0     |

e/ Estimado.

\*/ Toda vez que el régimen cambiario es de libre flotación, esta cifra no constituye un pronóstico del tipo de cambio. Sin embargo, para estimar algunos rubros presupuestarios estos niveles de referencia fueron utilizados.

## ANEXO II

| Estimación de las finanzas públicas para 2008-2009 |                           |                  |                  |            |               |
|--|---------------------------|------------------|------------------|------------|---------------|
|  | Mill. de pesos corrientes |                  | % del PIB        |            | Crec.<br>real |
|  | 2008<br>Aprobado          | 2009             | 2008<br>Aprobado | 2009       |               |
| <b>Balance económico</b>                           | <b>0.0</b>                | <b>0.0</b>       | <b>0.0</b>       | <b>0.0</b> | <b>n.s.</b>   |
| Balance no presupuestario                          | 0.0                       | 0.0              | 0.0              | 0.0        | n.s.          |
| Balance presupuestario                             | 0.0                       | 0.0              | 0.0              | 0.0        | n.s.          |
| Ingreso presupuestarios                            | 2,545,450.2               | 2,744,515.9      | 24.4             | 24.5       | 4.2           |
| Petroleros   | 865,559.0                 | 936,265.2        | 8.3              | 8.3        | 4.5           |
| Gobierno Federal                                   | 520,916.1                 | 539,677.2        | 5.0              | 4.8        | 0.1           |
| PEMEX  | 344,642.9                 | 396,588.0        | 3.3              | 3.5        | 11.2          |
| No petroleros                                      | 1,679,891.2               | 1,808,250.7      | 16.1             | 16.1       | 4.0           |
| Gobierno Federal                                   | 1,264,871.0               | 1,353,584.1      | 12.1             | 12.1       | 3.4           |
| Tributarios  | 1,208,536.4               | 1,306,748.9      | 11.6             | 11.7       | 4.5           |
| No tributarios                                     | 56,334.6                  | 46,835.2         | 0.5              | 0.4        | -19.7         |
| Organismos y empresas                              | 415,020.2                 | 454,666.6        | 4.0              | 4.1        | 5.8           |
| Gasto neto pagado                                  | 2,545,450.2               | 2,744,515.9      | 24.4             | 24.5       | 4.2           |
| Programable pagado                                 | 1,875,925.0               | 2,022,041.5      | 18.0             | 18.0       | 4.1           |
| Diferimiento de pagos                              | -24,000.0                 | -24,000.0        | -0.2             | -0.2       | -3.4          |
| Programable devengado                              | 1,899,925.0               | 2,046,041.5      | 18.2             | 18.2       | 4.0           |
| No programable                                     | 669,525.2                 | 722,474.4        | 6.4              | 6.4        | 4.3           |
| Costo financiero                                   | 265,086.6                 | 274,444.9        | 2.5              | 2.4        | 0.0           |
| Participaciones                                    | 400,160.6                 | 436,029.5        | 3.8              | 3.9        | 5.3           |
| Adefas   | 4,278.0                   | 12,000.0         | 0.0              | 0.1        | 171.0         |
| <b>Superávit económico primario</b>                | <b>265,916.2</b>          | <b>275,274.5</b> | <b>2.6</b>       | <b>2.5</b> | <b>0.0</b>    |

## ANEXO III

| <b>Programas Prioritarios 2009</b><br>(Millones de pesos de 2008)                            |                          |                          |
|--|--------------------------|--------------------------|
| <b>Ramo</b>  | <b>Aprobado<br/>2008</b> | <b>Deseable<br/>2009</b> |
| <b>04 Gobernación</b>  |                          |                          |
| Programa de Credencialización  | 26.0                     | 300.0                    |
| Nueva sede del Archivo General de la Nación  | 0.0                      | 1,100.0                  |
| <b>06 Hacienda y Crédito Público</b>   |                          |                          |
| Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas                                | 5,487.9                  | 5,541.0                  |
| Comisión Nacional de Vivienda  | 3,042.5                  | 3,210.0                  |
| Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario  | 744.8                    | 744.8                    |
| Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito (Financiera Rural)              | 507.1                    | 507.1                    |
| <b>07 Defensa Nacional</b>   |                          |                          |
| Equipamiento   | 0.0                      | 1,000.0                  |
| <b>08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>                     |                          |                          |
| PROCAMPO   | 16,678.0                 | 16,678.0                 |
| Adquisición de Activos Productivos (Alianza para el Campo)                                   | 12,942.9                 | 12,942.9                 |
| Programa de Atención a Problemas Estructurales   | 11,763.4                 | 11,763.4                 |
| Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria                | 5,516.0                  | 5,791.8                  |
| Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural                         | 2,559.7                  | 2,559.7                  |
| Programa de Soporte  | 2,076.4                  | 2,076.4                  |
| Apoyo al cambio tecnológico en las actividades agropecuarias, rurales, acuícolas y pesqueras | 946.1                    | 946.1                    |
| Programa de Apoyo a Contingencias Climatológicas   | 900.0                    | 900.0                    |
| Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria                      | 822.0                    | 822.0                    |
| Desarrollo de los programas educativos a nivel superior                                      | 739.2                    | 739.2                    |
| Desarrollo y aplicación de programas educativos a nivel medio superior                       | 392.5                    | 392.5                    |
| Programa de Apoyo a la Participación de Actores para el Desarrollo Rural                     | 375.0                    | 375.0                    |
| <b>09 Comunicaciones y Transportes</b>   |                          |                          |
| Programa Carretero   | 20,150.0                 | 22,288.4                 |
| Caminos Rurales  | 10,801.0                 | 10,842.5                 |
| Conservación y Mantenimiento de Carreteras   | 10,469.2                 | 11,201.0                 |
| Prestación de Servicios en Puertos, Aeropuertos y Ferrocarriles                              | 9,653.8                  | 9,653.8                  |
| <b>10 Economía</b>   |                          |                          |
| Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)                         | 3,574.0                  | 4,500.0                  |
| Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)                               | 1,147.7                  | 1,700.0                  |
| Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)                           | 650.0                    | 800.0                    |



| <b>Programas Prioritarios 2009</b><br>(Millones de pesos de 2008)  |                          |                          |
|--|--------------------------|--------------------------|
| <b>Ramo</b>  | <b>Aprobado<br/>2008</b> | <b>Deseable<br/>2009</b> |
| Apoyo a la creación, desarrollo y /o consolidación de micro; pequeñas y medianas empresas mediante esquemas o recursos dirigidos a incrementar su productividad y competitividad | 409.2                    | 430.0                    |
| Desarrollo de proyectos productivos de empresas sociales y de la población de bajos ingresos   | 236.6                    | 236.6                    |
| Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)  | 141.5                    | 180.0                    |
| Competitividad en Logística y Centrales de Abasto  | 120.0                    | 200.0                    |
| Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario   | 89.8                     | 150.0                    |
| Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones)   | 83.5                     | 90.0                     |
| Promoción de la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen beneficios mayores a sus costos para la sociedad                            | 66.1                     | 70.0                     |
| Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE)  | 30.0                     | 35.0                     |
| Administración de programas de apoyo a la población de bajos ingresos con financiamiento a través de microfinancieras y otros intermediarios                                     | 8.6                      | 9.0                      |
| <b>11 Educación Pública</b>  |                          |                          |
| Programas de Desarrollo Humano Oportunidades   | 17,350.0                 | 17,957.3                 |
| Programas Comunitarios y Compensatorios (CONAFE)   | 4,692.5                  | 4,927.1                  |
| Programa Enciclomedia  | 4,937.1                  | 5,891.6                  |
| Programas Educativos en Materia de Prevención de Adicciones  | 100.0                    | 200.0                    |
| Producción de Libros de Texto Gratuitos  | 1,880.7                  | 1,974.7                  |
| Programa Escuelas de Calidad   | 1,258.2                  | 1,321.1                  |
| Universidad Nacional Autónoma de México  | 19,321.3                 | 20,094.2                 |
| Instituto Politécnico Nacional   | 8,155.4                  | 8,481.6                  |
| Universidad Autónoma Metropolitana   | 3,866.0                  | 4,020.6                  |
| Fortalecimiento al Programa de Becas   | 1,458.8                  | 1,604.7                  |
| Programa Nacional de Becas de Educación Superior (PRONABES)  | 1,099.8                  | 1,300.0                  |
| Organismos Descentralizados Estatales de Educación   | 46,586.7                 | 48,450.1                 |
| Educación Media Superior   | 16,375.8                 | 17,030.9                 |
| Educación Superior   | 30,210.9                 | 31,419.3                 |
| Inversión para infraestructura educativa   | 2,730.0                  | 3,400.0                  |
| Educación Básica   | 700.0                    | 1,000.0                  |
| Educación Media Superior   | 750.0                    | 1,000.0                  |
| Educación Superior   | 900.0                    | 1,000.0                  |
| Educación Tecnológica  | 380.0                    | 400.0                    |
| <b>12 Salud</b>  |                          |                          |
| Caravanas de la Salud  | 514.5                    | 617.4                    |
| Apoyos adicionales para las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades   | 885.0                    | 864.4                    |
| Apoyos adicionales para medicamentos   | 830.9                    | 1,009.4                  |
| Programa para la lucha contra las adicciones   | 316.9                    | 380.3                    |
| Formar Recursos Humanos Especializados en Salud  | 1,985.5                  | 2,084.7                  |
| Programa Seguro Popular (incluye recursos para Seguro de Salud para la Nueva Generación)   | 37,355.0                 | 49,000.0                 |
| Programa Comunidades Saludables  | 64.3                     | 67.5                     |
| Sistema Integral de Calidad en Salud   | 115.6                    | 121.5                    |
| Programas para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia  | 135.5                    | 142.3                    |

| <b>Programas Prioritarios 2009</b><br>(Millones de pesos de 2008)                                 |                          |                          |
|---|--------------------------|--------------------------|
| <b>Ramo</b>   | <b>Aprobado<br/>2008</b> | <b>Deseable<br/>2009</b> |
| Programa de Desarrollo Humano Oportunidades   | 3,430.2                  | 3,601.7                  |
| Programas de Atención a Personas con Discapacidad   | 325.9                    | 376.4                    |
| Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable   | 489.8                    | 514.3                    |
| Programa de Vacunación  | 1,142.4                  | 1,199.5                  |
| Impulsar la Prevención y/o Atención del VIH/SIDA  | 123.5                    | 129.7                    |
| HRAE'S  | 726.4                    | 762.7                    |
| PPS'S   |                          | 250.0                    |
| <b>13 Marina</b>  |                          |                          |
| Equipamiento  | 0.0                      | 500.0                    |
| <b>14 Trabajo y Previsión Social</b>  |                          |                          |
| Sistema Nacional de Empleo ( Portal de Empleo)  | 1,326.9                  | 2,014.4                  |
| Programa de Apoyo al Empleo (PAE)   | 1,144.7                  | 1,644.0                  |
| Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC)   | 135.1                    | 241.2                    |
| Programa de Fomento al Empleo   | 20.1                     | 71.0                     |
| Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones)  | 27.0                     | 58.2                     |
| Impartición de justicia laboral   | 655.0                    | 839.0                    |
| Ejecución a nivel nacional de los programas y acciones de la Política Laboral                     | 320.4                    | 457.4                    |
| Coordinación de acciones de vinculación entre los factores de la producción para apoyar el empleo | 172.3                    | 221.3                    |
| Instrumentación de la política laboral  | 167.3                    | 203.8                    |
| Procuración de justicia laboral   | 154.8                    | 175.5                    |
| Asesoría y supervisión en materia de inspección, seguridad y salud en el trabajo                  | 122.2                    | 259.6                    |
| Capacitación a trabajadores en activo   | 60.9                     | 67.9                     |
| Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral                      | 23.9                     | 46.3                     |
| <b>15 Reforma Agraria</b>   |                          |                          |
| Atención de conflictos agrarios   | 958.5                    | 958.5                    |
| Obligaciones Jurídicas Ineludibles  | 182.5                    | 182.5                    |
| Fomento al desarrollo agrario   | 550.0                    | 550.0                    |
| Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)  | 907.0                    | 907.0                    |
| Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)   | 595.4                    | 595.4                    |
| Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras  | 487.1                    | 487.1                    |
| Modernización y Fomento a la Propiedad Social (Catastro Rural)                                    | 65.3                     | 530.0                    |
| <b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>   |                          |                          |
| Operación y mantenimiento del Sistema Cutzamala   | 1,910.5                  | 2,756.0                  |
| Operación y mantenimiento del sistema de pozos de abastecimiento del Valle de México              | 833.5                    | 1,042.3                  |
| Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable   | 164.4                    | 164.4                    |
| Manejo Integral del Sistema Hidrológico   | 432.9                    | 432.9                    |
| Regulación del aprovechamiento sustentable de los recursos, ambientes y ecosistemas naturales     | 578.9                    | 578.9                    |
| Proyectos de infraestructura económica de agua potable, alcantarillado y saneamiento              | 56.3                     | 500.0                    |
| Mantenimiento de infraestructura  | 41.3                     | 140.0                    |
| Programa de Instalación de Medidores en las Fuentes de Abastecimiento                             | 55.4                     | 120.0                    |
| Consolidar el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas                                      | 70.3                     | 80.0                     |

| <b>Programas Prioritarios 2009</b><br>(Millones de pesos de 2008)  |                          |                          |
|--|--------------------------|--------------------------|
| <b>Ramo</b>  | <b>Aprobado<br/>2008</b> | <b>Deseable<br/>2009</b> |
| Recuperación y repoblación de especies en peligro de extinción   | 146.2                    | 148.8                    |
| Fondo Concursable para Tratamiento de Aguas Residuales   | 1,200.0                  | 3,000.0                  |
| Fondo Concursable para Rellenos Sanitarios   |                          | 750.0                    |
| Proárbol   | 4,799.3                  | 5,399.3                  |
| Programa de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS)  | 180.0                    | 180.0                    |
| Programa de Empleo Temporal (PET)  | 113.0                    | 113.0                    |
| Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.   | 7,356.6                  | 7,750.0                  |
| Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.   | 2,554.4                  | 2,554.4                  |
| Programa de Ampliación de Infraestructura de Riego   | 1,282.6                  | 1,282.6                  |
| Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego Tecnificado   | 1,410.5                  | 1,692.6                  |
| Programa de Desarrollo Parcelario  | 134.7                    | 134.7                    |
| Programa de Uso Eficiente del Agua y la Energía Eléctrica  | 251.2                    | 251.2                    |
| Programa de Conservación y Rehabilitación de Áreas de Temporal Tecnificado   | 349.3                    | 349.3                    |
| Programa de Uso Pleno de la Infraestructura Hidroagrícola.   | 470.3                    | 470.3                    |
| <b>17 Procuraduría General de la República</b>   |                          |                          |
| Lucha Contra el Narcomenudeo   | 300.0                    | 400.0                    |
| <b>20 Desarrollo Social</b>  |                          |                          |
| Programa de Desarrollo Humano Oportunidades  | 16,430.8                 | 17,302.0                 |
| Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en zonas rurales   | 9,916.4                  | 12,745.0                 |
| Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones)   | 2,016.4                  | 2,167.0                  |
| Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)  | 2,004.3                  | 2,004.3                  |
| Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.  | 1,941.5                  | 1,942.0                  |
| Programa Habitat   | 1,886.1                  | 3,500.0                  |
| Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda "Tu casa"  | 1,635.2                  | 1,800.0                  |
| Programa de guarderías y estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras  | 1,499.2                  | 2,867.0                  |
| Rescate de espacios públicos   | 1,216.2                  | 1,300.0                  |
| Programa 3 x 1 para Migrantes  | 503.5                    | 529.0                    |
| Programa de Apoyo Alimentario  | 336.0                    | 353.0                    |
| Programa de Empleo Temporal (PET)  | 331.1                    | 640.0                    |
| Programa de Vivienda Rural   | 320.0                    | 336.0                    |
| Programa de apoyo a los avocados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares (PASGRAH)                                | 300.0                    | 320.0                    |
| Servicios a grupos con necesidades especiales  | 218.7                    | 220.0                    |
| Programa de Coinversión Social   | 206.2                    | 216.0                    |
| Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres | 196.8                    | 200.0                    |
| Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas  | 171.9                    | 385.0                    |
| Opciones Productivas   | 1,170.0                  | 1,200.0                  |
| Programa de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria  | 4,860.0                  | 5,091.0                  |
| <b>21 Turismo</b>  |                          |                          |

| <b>Programas Prioritarios 2009</b><br>(Millones de pesos de 2008) |                          |                          |
|---|--------------------------|--------------------------|
| <b>Ramo</b>   | <b>Aprobado<br/>2008</b> | <b>Deseable<br/>2009</b> |
| Promoción de Proyectos Turísticos                                 | 1,330.0                  | 2,000.0                  |
| Promoción de México como Destino Turístico                        | 270.6                    | 270.6                    |
| Mantenimiento de infraestructura                                  | 210.8                    | 210.8                    |
| Servicios de orientación y asistencia turística                   | 207.6                    | 218.2                    |
| Ecoturismo y Turismo Rural  | 135.0                    | 135.0                    |
| <b>36 Seguridad Pública</b>                                       |                          |                          |
| Plataforma México   | 446.7                    | 1,600.0                  |
| Estaciones de Policía   | 339.6                    | 2,650.0                  |
| Subsidio para Seguridad Pública Municipal                         | 3,589.4                  | 4,000.0                  |
| <b>38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>                |                          |                          |
| Programa de Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel (Becas)   | 3,430.0                  | 3,430.0                  |

**Notas:**

1. Short-Term Energy Outlook, March 2008, Energy Information Administration.
2. El Ahorro Financiero Interno se define como el agregado monetario M3a menos Billetes y Monedas en circulación.
3. Resultados redondeados a 1 decimal.
4. No se consideran los impactos sobre el gasto y el financiamiento del reconocimiento de las obligaciones en favor de los trabajadores al servicio del Estado resultantes de la nueva Ley del ISSSTE, los cuales sólo se podrán conocer hasta el 30 de septiembre de 2008 de acuerdo con las disposiciones de la nueva Ley del ISSSTE.
- 5 Todas las proyecciones se basan en el Blue Chip de marzo de 2008.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

ESTADO DE SONORA

---

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-2-1378, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número SOT/DGPR/ 168/08, suscrito por el licenciado Juan Carlos Arnau Ávila, director general de Programas Regionales de la Secretaría de Turismo, mediante el cual responde el punto de acuerdo en que se solicita convertir en lugar turístico el sitio denominado “Ciénega del Golfo de Santa Clara”, situada en San Luis Río Colorado, Sonora.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 31 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Turismo.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio número SEL/300/942/08 recibido el 11 de marzo del año en curso en esta Dependencia Federal,

mediante el cual se dirige al Lic. Rodolfo Elizondo Torres, Secretario de Turismo con el propósito de hacer de su conocimiento del punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que la Sectur conjuntamente con el Gobierno del estado de Sonora implemente una estrategia para otorgar apoyos y de esta manera convertir en un lugar turístico el sitio denominado La Ciénaga del Golfo de Santa Clara, ubicada en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, e informar dentro de 30 días naturales de las medidas que se hayan adoptado para dar cumplimiento al respecto.

Sobre el particular, me permito informar a usted que para estar en posibilidades de poder determinar la viabilidad de que la Laguna “La Ciénega” del Golfo de Santa Clara pueda convertirse en un lugar turístico, es importante tomar en cuenta varios factores que a continuación se citan:

- Confirmar que el lugar señalado efectivamente se encuentre dentro de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, como lo señala la Comisión de Turismo de ese Organismo Legislativo.
- Que no exista impedimento alguno por parte de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas “CONANP”, para poder desarrollar turísticamente ese lugar.
- Realizar un diagnóstico conjunto con la Comisión de Fomento al Turismo del Gobierno del Estado de Sonora para conocer con que infraestructura básica se cuenta actualmente en el citado lugar, es decir caminos de acceso, hoteles, restaurantes y servicios relacionados al sector turístico, además de otros atractivos o puntos de interés que influyan en el número de personas que lo visitan.
- Derivado del diagnóstico que resulte, se pudiera tener un inventario de lo existente y determinar lo que hace falta y la viabilidad de su desarrollo.
- Si fuera viable desarrollar turísticamente la Laguna “La Ciénega,” se tendría que elaborar un Plan Maestro o en su caso el proyecto ejecutivo, en donde se definirían las acciones a realizar, los tiempos de ejecución y el monto de inversión, entre otros aspectos.
- Cabe señalar, que en caso de canalizarse apoyos económicos para el desarrollo turístico de esa zona, tendrían que ser a través de los procedimientos e instrumentos que esta Dependencia Federal tiene implementado, los cuales se ri-

gen bajo una normatividad y lineamientos que son autorizados anualmente por las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, y que a su vez son vigilados por otras instancias como la Auditoría Superior de la Federación, y por los propios Órganos de Control Interno de la SECTUR y del Estado, ya que los recursos que se aportan para las obras aprobadas representan una inversión pública y no privada, por lo que los beneficios que se traducen son para el bienestar de los habitantes de las diferentes municipios y localidades y crear las condiciones favorables para dar oportunidad a la inversión privada o particular, y tener de esa manera beneficios económicos de manera directa.

- En virtud de que la Laguna “La Ciénega” del Golfo de Santa Clara se ubica en el ejido Encinas Johnson, como lo cita la Comisión de Turismo de la H. Cámara de Diputados en el contenido de la proposición, será conveniente conocer las condiciones en cuanto a la regularización y tenencia de la tierra con las autoridades correspondientes, además de que se tendría que obtener los permisos y autorizaciones para cumplir los requisitos que marca la autoridad municipal.
- Por último, es importante tomar en cuenta que las acciones citadas a realizar, llevarán un plazo de tiempo considerable, por lo que en caso de ser favorable las condiciones para desarrollar turísticamente este lugar que sugieren, no es de inmediato, por el proceso a seguir y las instancias federales, estatales y municipales que participarían; además de los que los recursos federales con los cuales la Secretaría de Turismo apoyara a las Entidades Federativas para el presente ejercicio fiscal, ya han sido definidos en monto y número de proyectos turísticos a realizar, y los Convenios de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos a suscribir, ya se encuentran en poder de los Estado de la República para su validación y firma, ya que se dispone de un plazo determinado para su formalización y evitar subejercicios.

Derivado de lo citado en los puntos anteriores, solicito a usted de la manera más atenta hacer del conocimiento a las C. Diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Ma. Eugenia Jiménez Valenzuela, Presidenta y Secretaria respectivamente de La Mesa Directiva de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de las gestiones a realizar y que de inmediato procederemos a llevar a cabo y por su conducto le estaremos informando de los avances que se vayan derivando.

Reiterándole nuestra disposición en tomo al desarrollo del turismo de nuestro país, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 25 de Marzo del 2008.— Lic. Juan Carlos Arnau Ávila (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

SECRETARÍA DE GOBERNACION

---

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta a los oficios números D.G.P.L. 60-II-6-1656 y D.G.P.L. 60-11-4-1084, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 100/0010/2008, suscrito por el doctor Guillermo Babatz Torres, presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde los puntos de acuerdo relativos a los montos recabados por las instituciones bancarias para apoyar a los damnificados de los estados de Chiapas y Tabasco.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente

Hago referencia al oficio número SEL/300/5285/07, mediante el cual la Subsecretaría a su digno cargo nos comu-

nicó el Punto de Acuerdo aprobado por la H. Cámara de Diputados, en su sesión del pasado 12 de diciembre de 2007, en el que se solicita lo siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión invita y exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con la finalidad de que informe sobre la entrega y aplicación de las aportaciones recabadas en los diversos Bancos del sistema financiero nacional, para apoyar a los damnificados de Tabasco.”

Asimismo, hago referencia al oficio número SEL/300/298/08, por el que la propia Subsecretaría nos comunicó el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en su sesión del 9 de enero de 2008, en el que se solicita lo siguiente:

“**Segundo.** Se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores envíe a esta Soberanía un informe detallado de los montos recabados por las instituciones bancarias destinados a mitigar los daños ocasionados en los estados de Tabasco y Chiapas, destino de los mismos y monto de los intereses generados, en un plazo no mayor a quince días naturales.”

Al respecto, y con objeto de dar respuesta a los dos Puntos de Acuerdo anteriormente referidos, se informa lo siguiente:

### 1. Aportaciones recabadas.

El monto de las aportaciones recabadas al 31 de diciembre de 2007 por las instituciones bancarias participantes, asciende a la cantidad de \$259'510,974.33 (doscientos cincuenta y nueve millones, quinientos diez mil novecientos setenta y cuatro pesos con treinta y tres centavos), mismas que se integran por los rubros que se mencionan a continuación:

a) Aportaciones del público: \$154'759,151.09 (ciento cincuenta y cuatro millones, setecientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y un pesos con nueve centavos); y,

b) Donativos de los bancos: \$104'751,823.24 (ciento cuatro millones, setecientos cincuenta y un mil ochocientos veintitrés pesos con veinticuatro centavos).

En el Anexo adjunto al presente oficio se detallan las aportaciones por cada institución participante. La información que se proporciona, se recabó en las instituciones de crédi-

to, con excepción de una en la que no fue posible obtenerla, en virtud de la naturaleza de la cuenta.

## **2. Intereses generados.**

En relación con los intereses generados por las aportaciones que se llevaron a cabo, debe destacarse el hecho de que en la mayoría de los casos, las cuentas se abrieron a la vista.

No obstante lo anterior, en los casos en que se generaron rendimientos, éstos ascendieron a la cantidad de \$878,610.11 (ochocientos setenta y ocho mil seiscientos diez pesos con once centavos).

Por lo que se refiere al destino de los recursos, es importante mencionar que derivado de la diversa naturaleza de los medios empleados para la entrega de los mismos, entendiendo por ello el involucramiento en dicho proceso tanto de entidades gubernamentales, como de carácter privado, resulta indispensable que las precisiones respectivas sean proporcionadas directamente por la Asociación de Bancos de México.

Para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, resulta importante apoyar la transparencia y la confianza en el sistema financiero, en protección de los intereses del público.

Por ello, reiteramos por su conducto, la plena disposición de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para seguir colaborando con esa Soberanía, en el ámbito de nuestra competencia.

Atentamente

México DF., a 14 de marzo de 2008. Dr. Guillermo Babatz Torres (rúbrica), Presente.»

**Relación de aportaciones por institución**  
Cifras al 31 de diciembre de 2007

| Institución  | Del Público           | Donativos Banco       | Total de Recursos Recibidos | Intereses / rendimientos |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Ixe Banco, S. A.   | 1,722,027.93          | -                     | 1,722,027.93                | 6,885.81                 |
| Inbursa, S. A.   | 619,561.00            | -                     | 619,561.00                  | -                        |
| Scotiabank Inverlat, S. A.                                 | 3,506,656.79          | 900,000.00            | 4,406,656.79                | -                        |
| Banco Interacciones, S.A.                                  | 4,500.00              | -                     | 4,500.00                    | -                        |
| Banco del Bajío, S. A.                                     | 240,184.90            | -                     | 240,184.90                  | 1,174.40                 |
| Banco Ahorro Famsa, S. A.                                  | 5,253.90              | -                     | 5,253.90                    | -                        |
| Banco Santander, S.A.                                      | 8,702,210.08          | 7,150,609.67          | 15,852,819.75               | -                        |
| Banca Mifel, S.A.  | 177,353.55            | -                     | 177,353.55                  | 113.59                   |
| Banco Multiva, S.A.  | 29,080.00             | 14,540.00             | 43,620.00                   | -                        |
| Banco Monex, S.A.  | 104,788.00            | 126,793.24            | 231,581.24                  | -                        |
| Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.  | 126,080.41            | -                     | 126,080.41                  | 27.57                    |
| Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. | 3,108,630.56          | -                     | 3,108,630.56                | -                        |
| Banco Mercantil del Norte, S. A.                           | 13,248,948.68         | 59,980,037.00         | 73,228,985.68               | -                        |
| BBVA Bancomer, S. A.                                       | 35,938,299.80         | 16,268,698.40         | 52,206,998.20               | 318,216.29               |
| Banco Nacional de México, S.A.                             | 66,148,726.55         | 20,000,000.00         | 86,148,726.55               | 472,662.13               |
| HSBC México, S.A.  | 10,848,261.51         | -                     | 10,848,261.51               | -                        |
| Banco Ve por Más, S.A.                                     | 10,228,587.43         | 311,144.93            | 10,539,732.36               | 79,530.32                |
| <b>TOTAL</b>   | <b>154,759,151.09</b> | <b>104,751,823.24</b> | <b>259,510,974.33</b>       | <b>878,610.11</b>        |

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.



## AUTOMOVILES ROBADOS

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-4-1136, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María Mercedes Maciel Ortiz, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número PFP/CIP/0327/2008, suscrito por el licenciado Ramón Eduardo Pequeño García, coordinador de Inteligencia para la Prevención de la Policía Federal Preventiva, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la identificación y recuperación de automóviles robados.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1 de abril de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Seguridad Pública.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.—  
Presente

En atención a su Oficio Número SEL/300/987/08, dirigido al ingeniero Genaro García Luna, mediante el cual refiere al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de diputados del honorable Congreso de la Unión, donde exhorta al Ejecutivo Federal para la Secretaría de Seguridad Pública fortalezca las acciones e implemente operativos coordinados con los municipios a fin de identificar y recuperar automóviles robados, me permito anexarle la nota informativa que hace alusión al tema en cuestión, la cual a la letra dice:

### **Coordinación entre los tres niveles de Gobierno Recuperación de Vehículos**

La coordinación es una herramienta fundamental en la prevención del delito y en el combate a la delincuencia; fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes

de gobierno es uno de los objetivos en materia de seguridad pública establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

De esta manera, en el plano operativo, la Secretaría de Seguridad Pública. A través de la Policía Federal, participa en coordinación con estados, municipio y con otras dependencias del Poder Ejecutivo Federal, en esfuerzos encaminados a recuperar la seguridad pública de la población. Estos esfuerzos se realizan en Aguascalientes, Guerrero, Campeche, Tabasco y Chiapas, San Luis Potosí, Michoacán, Tamaulipas, así como en la ciudad de Cancún, Quintana Roo; Culiacán, Sinaloa; Monterrey, Nuevo León; Tijuana, Baja California; en la región de la Laguna y en la Sierra Madre, con un esquema importante de coordinación con los tres niveles estatal y municipal de gobierno.

Como parte de las funciones de la Policía Federal, y como uno de los aspectos que se incluyen en los planes de operación, la recuperación de vehículos robados aparece con un aspecto prioritario, de manera que se prevé el desarrollo de un esfuerzo intensivo de revisión a vehículos y sus medios de identificación. En esta materia, los estados y municipios han realizado avances importantes en los mecanismos de trabajo, en capacitación, en desarrollo o adquisición de tecnología para la detección de elementos alterados en los vehículos, en análisis de información y en investigación policial. En los operativos actuales, se ha sumado esta experiencia a la propia de la Policía Federal. Debe tomarse en cuenta, que los cuerpos de seguridad pública en todo el país, comparten y alimentan una base de datos nacional que es consultada para la debida identificación de un vehículo.

De esta manera, durante el 2007 se recuperaron 3 mil 750 vehículos con reporte de robo. Entre enero y febrero del presente año, se recuperaron 893 vehículos.

Debe Señalarse que, además de las entidades en donde se está realizando un esfuerzo conjunto y coordinado, la Policía Federal efectúa las tareas de recuperación de vehículos de manera cotidiana en toda la República Mexicana.

Por otro lado, en materia de información, se ha emprendido un importante esfuerzo para instrumentar el proyecto Plataforma México, mediante, el cual se impulsará un modelo científico de operación policial y uso intensivo de información. A través de convenios de coordinación, las dependencias responsables de la seguridad pública en los estados y municipios, así como la Secretaría de Seguridad

Publica y la Policía Federal, estarán en posibilidades de, entre otros aspectos, vincular la información y constituir mapas delictivos que permiten conocer la tendencia del delito desde el punto de vista estadístico y geográfico. A través del análisis criminológico y de inteligencia, mediante este esfuerzo, en la materia que nos ocupa, se construye una base sólida para la identificación de personas involucradas en el robo de vehículos, su ubicación y el desmantelamiento de sus organizaciones.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 31 de marzo de 2008. Licenciado Ramón Eduardo Pequeño García (rúbrica), coordinador.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

A continuación voy a leer iniciativas de sólo turno y quienes deseen que también pasemos a sólo turno sus iniciativas o sus puntos de proposición, con mucho gusto lo hacemos en el transcurso de la sesión.

---

CONSTITUCION POLITICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del PVEM

Ana María Ramírez Cerda, diputada a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con

fundamento en los artículos 71, fracción II y 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se turne a las Comisiones correspondientes para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de los Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto al tenor de la siguiente

**Exposición de Motivos**

México dio al mundo la primera Constitución de corte social al mundo. Como consecuencia del movimiento social iniciado en 1910, dentro del texto del máximo ordenamiento fueron incorporados los derechos laborales y campesinos (tenencia de la tierra). En aquellos se buscó dotar de protección a los trabajadores frente a la explotación económica de los mexicanos que se venía sufriendo desde la época colonial y se agudizó en mayor medida en el último cuarto del siglo XIX.

Los hermanos Flores Magón en su lucha buscaban el respeto de los derechos laborales, como jornadas justas y humanas así como un salario retributivo.

Así es que en el artículo 123 de la Constitución de 1917 se plasmaron, como garantías sociales, los principios que rigen, hasta hoy, la relación obrero-patronal.

Los derechos laborales, dentro del sistema constitucional, y en la práctica de la vida diaria, han ido en evolución, por ello, en las reformas de 1970 de la Constitución y la expedición de la Ley Federal del Trabajo que rige hasta el día de hoy, se contempla el derecho de los trabajadores a la participación en las utilidades de la empresa. Este principio o derecho se creó como una manera de participar de los trabajadores en el disfrute económico de los resultados de su trabajo.

En la Ley Federal del Trabajo, se establecieron una serie de mecanismos para normar la manera en que participarían los trabajadores en las utilidades. Dichos mecanismos han funcionado de una manera limitada, ello, derivado de las reglas impositivas que permiten a los patrones la creación de entidades que permiten la evasión o elusión de esta obligación.

Así, a través de la conformación de empresas relacionadas donde una de ellas es la que reporta efectivamente las utilidades, se deja desprovisto de este beneficio alcanzado por la legislación y que el Constituyente Permanente consideró oportuno y necesario para el cumplimiento de esta obligación patronal.

Existen empresas que han reportado crecimientos financieros y sin embargo no hacen un reparto de las utilidades.

### Nuestra propuesta

Con la modificación al inciso e) de la fracción IX del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pretendemos sentar las bases para que, efectivamente la obligación de los patrones y derecho de los trabajadores, consagrado en la fracción IX del Apartado A, sea efectivamente cubierto, por ello al incluir la frase **“las personas morales que lleven a cabo la contratación y administración de su planta laboral a través de una Empresa de Servicios o alguna persona moral constituida para dicho fin, estará sujeta al otorgamiento de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa”**, se garantiza que los trabajadores efectivamente perciban los beneficios económicos de dicha prestación.

Por otra parte y con el fin de lograr una mayor coherencia de la propuesta y evitar una incorrecta interpretación de las autoridades laborales, se redefinen los conceptos señalados en los artículos 8o. y 10 de la Ley Federal del Trabajo a fin de incluir como elementos en la definición de trabajador y patrón, el hecho o circunstancia referente a los beneficios del trabajo, es decir, que no basta que se realicen de forma personal y subordinadamente, sino que para el caso de los efectos o consecuencias de la actividad laboral, los efectos o resultados tengan injerencia o repercusión directa e inmediata en un tercero.

Cabe mencionar que no se pretende que con ello a las empresas que no tengan partes relacionadas (conforme lo prevé la legislación tributaria) fueran “perjudicadas” con esta obligación, sino por el contrario, se pretende cerrar la puerta a las empresas que, abusando de las disposiciones o reglas impositivas crean mecanismos para eludir esta y otras obligaciones.

Debemos resaltar que, a diferencia de las disposiciones actuales, por ejemplo el artículo 120 de la Ley Federal del Trabajo, pretendemos establecer una doble vía para el cál-

culo de las utilidades de los trabajadores: por una parte las utilidades, conforme a las disposiciones y principios contables y fiscales; y por la otra, las ventas. Con ello, consideramos se garantiza el beneficio económico a los trabajadores.

Por lo expuesto, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente:

### Decreto por el que se reforman el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos numerales de la Ley Federal del Trabajo

**Primero. Se reforma el inciso e) de la fracción IX del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:**

**Artículo 123. ...**

...

**A. ...**

**I. a VIII. ...**

**IX.** Los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas, regulada de conformidad con las siguientes normas:

**a) a d) ...**

**e)** Para determinar el monto de las utilidades de cada empresa se tomará como base la renta gravable de conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. **Las personas morales que lleven a cabo la contratación y administración de su planta laboral a través de una empresa de servicios o alguna persona moral constituida para dicho fin, estará sujeta al otorgamiento de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.** Los trabajadores podrán formular ante la oficina correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las objeciones que juzguen convenientes, ajustándose al procedimiento que determine la ley;

**f) ...**

**X. a XXXI. ...**

**B.** Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores:

**I. a XIV. ...**

**Segundo.** Se reforma el párrafo primero del artículo 8o.; el párrafo primero del artículo 10; el artículo 13; el párrafo primero del artículo 15 y se adiciona una fracción III; el artículo 21; y, el párrafo segundo del artículo 120, todos de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

**Artículo 8o.** Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. **Dicho trabajo puede realizarse directamente a un patrón o bien que reporte un beneficio económico o material a otro que se encuentra contractual, corporativamente o fiscalmente vinculado.**

...

**Artículo 10.** Patrón es la persona física o moral que utiliza u obtiene un beneficio económico o patrimonial por los servicios de uno o varios trabajadores, ya sea de forma directa o bien que le reporte un beneficio económico o material a otro que se encuentra contractual, corporativamente o fiscalmente vinculado.

...

**Artículo 13.** No serán considerados intermediarios, sino patrones, las empresas establecidas que contraten trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores. **En todo caso serán solidariamente responsables con los beneficiarios directos de las obras o servicios, por todas las obligaciones contraídas con los trabajadores.**

**Artículo 15.** En las empresas que ejecuten obras o servicios en forma exclusiva o principal para otra, y que dispongan o no de elementos propios suficientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, se observarán las normas siguientes:

I. La empresa beneficiaria será solidariamente responsable de las obligaciones contraídas con los trabajadores;

II. Los trabajadores empleados en la ejecución de las obras o servicios tendrán derecho a disfrutar de condiciones de trabajo proporcionadas a las que disfrutaron los trabajadores que ejecutaron trabajos similares en la empresa beneficiaria. Para determinar la proporción, se tomarán en consideración las diferencias que existan en los salarios mínimos que rijan en el área geográfica de aplicación en que se encuentren instaladas las empresas y las demás circunstancias que puedan influir en las condiciones de trabajo; y,

**III. Tendrán derecho al reparto de utilidades conforme a lo previsto en la Constitución y el presente ordenamiento.**

**Artículo 21.** Se presumen la existencia del contrato y de la relación de trabajo entre el que presta un trabajo personal y el que lo recibe o quien se beneficie de forma directa ya de manera económica o material.

**Artículo 120. ...**

Para los efectos de esta ley, se considera utilidad en cada empresa **las ventas**, de conformidad con las normas de la Ley del Impuesto sobre la Renta. **Para el caso de partes relacionadas, será tomada como base para el monto de las utilidades o ventas, según sea más benéfico para el trabajador, la de aquella que reporte mayor beneficio para los trabajadores.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sede de la Cámara de los Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los once días del mes de marzo del año dos mil ocho.— Diputada Ana María Ramírez Cerda (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social.**

## LEY GENERAL DE SALUD

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Ector Jaime Ramírez Barba, y diversos diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Ector Jaime Ramírez Barba y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, Ector Jaime Ramírez Barba, José Antonio Muñoz Serrano, Adriana Rebeca Vieyra Olivares, Margarita Arenas Guzmán, Efraín Arizmendi Uribe, María Mercedes Corral Aguilar, Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, Jorge Quintero Bello, José Ignacio Alberto Rubio Chávez, María Gloria Guadalupe Valenzuela García, Artemio Torres Gómez, Ernesto Oviedo Oviedo y Antonio Vega Corona, diputado federales; así como los senadores Ernesto Saro Boardman, Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, Blanca Judith Díaz Delgado, y Ramón Muñoz Gutiérrez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 221 y un artículo 222 Bis a la Ley General de Salud, en materia de medicamentos biotecnológicos, lo anterior de acuerdo a la siguiente

### Exposición de Motivos

El derecho a la protección de la salud como garantía consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se concreta a través de una gran diversidad de acciones y medidas que hacen posible que la población tenga acceso efectivo a servicios y recursos para la conservación, cuidado y restauración de la salud individual y colectiva. Los medicamentos en este contexto juegan un papel fundamental, puesto que su disponibilidad es un factor crucial. Los medicamentos son recursos que han hecho posi-

ble el desarrollo científico, tecnológico, médico y también de organización institucional, económica e industrial.

La evolución de la farmacéutica mundial ha sido un factor de transformación de las sociedades, especialmente a partir de la invención de vacunas y de otros productos biológicos, especialmente los antibióticos. La biotecnología, en sentido amplio del término, ha sido la herramienta científico-tecnológica que ha hecho posible estas creaciones de la mayor trascendencia social, como lo ha sido la primera vacuna contra la viruela, desarrollada en 1796; la vacuna contra la rabia, en 1885; la penicilina, en 1922; y el primer medicamento de biotecnología moderna, es decir, creado a partir del DNA recombinante hace 25 años, que es la insulina humana, una proteína recombinante para el tratamiento de la diabetes.

La biotecnología moderna congrega diversas ramas científicas, como son la biología molecular, la ingeniería bioquímica, la microbiología, la genómica y la inmunología, entre otras disciplinas y áreas tecnológicas. Este carácter multidisciplinario ha potencializado la biotecnología, creando una clara distinción entre la biotecnología moderna y la biotecnología tradicional. Grandes acontecimientos han dado lugar al establecimiento de la biotecnología moderna, desde el descubrimiento de los genes en 1880, el descubrimiento del DNA y sus formas de replicación a mediados del siglo pasado, hasta el desarrollo de técnicas de secuenciación y transferencia de material genético, así como de mapeo de proteínas en las células vivas, es decir, en la bioingeniería celular. Ha sido en el campo de la salud en el que mayores aplicaciones y beneficios resultantes de biotecnología moderna se han alcanzado.

Las aplicaciones de la biotecnología para la solución de problemas relevantes del género humano y de su entorno son una realidad cotidiana en México, al igual que en la mayoría de los países del mundo, especialmente de aquellos que gozan de mayores condiciones de desarrollo. México es un participante activo en capacidades científicas, técnicas y productivas en el ámbito de la biotecnología y, en particular, en la biotecnología farmacéutica.

A los medicamentos producidos mediante técnicas de biotecnología moderna, es decir, de ingeniería genética, se les ha venido identificando mundialmente como medicamentos biotecnológicos para diferenciarlos de los demás medicamentos, ya sean biológicos desarrollados mediante técnicas de biotecnología tradicional o los resultantes de síntesis química. Se trata de la nueva generación de medicamentos, más

específicos y más complejos. Esta iniciativa plantea establecer esa distinción en la regulación farmacéutica mexicana.

Los llamados medicamentos biotecnológicos han venido a ampliar el arsenal de recursos de la medicina para atender la problemática de salud pública y de atención individual de los enfermos. Debido a la novedad de estas tecnologías y productos, su incorporación al mercado farmacéutico se ha venido realizando mediante un principio de precaución, consistente en la evaluación caso por caso de estos productos por las autoridades sanitarias, puesto que hasta hace pocos años se ha tratado invariablemente de medicamentos innovadores, es decir, nuevos. Esto necesariamente ha dado lugar a nuevos criterios, principios y procedimientos regulatorios, aplicables a este tipo de medicamentos, tanto a nivel de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA), así como de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA por sus siglas en inglés) de EUA. Se trata de una regulación en construcción. El reto regulatorio para México consiste ahora en establecer las bases que permitan construir progresivamente una regulación que armonice con el marco regulatorio de las comunidades de países con mayor desarrollo en esta materia.

Lograr este propósito tendría importantes implicaciones, como son señaladamente las siguientes:

- Asegurar eficacia y seguridad de los medicamentos biotecnológicos, tanto en sus versiones originales, como en las versiones desarrolladas a partir de éstas.
- Hacer posible y ágil la incorporación de medicamentos biotecnológicos al mercado, es decir, la disponibilidad de los mismos por instituciones, médicos y pacientes.
- Impulsar el desarrollo de la biotecnología farmacéutica en México, desde aspectos de investigación hasta actividades productivas.
- Evitar los riesgos que, en ausencia de un marco regulatorio adecuado, pudieran presentar medicamentos que no demuestran satisfactoriamente seguridad, eficacia y calidad.
- Establecer reglas claras de identificación del producto para brindar mayor certeza a los médicos que prescriben y a los pacientes que consumen medicamentos biotecnológicos.

- Asegurar la aplicación de la normatividad existente sobre farmacovigilancia de los medicamentos.

Para proteger la salud pública y garantizar que la población obtenga los mejores productos y servicios en salud existe la regulación sanitaria y es mediante estos lineamientos que la autoridad sanitaria debe garantizar que los productos que se encuentran disponibles en el mercado sean seguros y que cumplan con altos estándares de calidad.

La autorización por las autoridades sanitarias, de un medicamento para consumo en México, requiere que el laboratorio interesado demuestre seguridad y eficacia del producto. Sin embargo, las disposiciones de la Ley General de Salud en la materia no prevén actualmente los requerimientos, pruebas clínicas específicas y, de ser necesario, preclínicas para la autorización de medicamentos biotecnológicos.

El crecimiento de la oferta de productos de biotecnología farmacéutica es resultado del desarrollo farmacéutico mundial, lo que conlleva contar con más y mejores medicamentos para diversos padecimientos. Es también este crecimiento en la oferta lo que hace indispensable regular adecuadamente su control y en especial su autorización, con la finalidad de evitar riesgos para la población, y, gracias a una estricta regulación, propiciar la rápida evolución científico-tecnológica de las especialidades farmacéuticas.

Durante la presente legislatura se han sumado esfuerzos a través de la coordinación de los diferentes actores involucrados, como son el sector gubernamental, las autoridades sanitarias, los legisladores, la industria farmacéutica, los académicos, los científicos y los médicos, quienes han manifestado su interés por incorporar en el marco jurídico nacional los cambios que la nueva realidad exige como consecuencia de los avances y el desarrollo farmacéutico.

La biotecnología moderna se refiere a las aplicaciones tecnológicas de ingeniería genética en sistemas biológicos, organismos vivos o sus derivados, para crear o modificar productos y procesos para usos específicos. Por su parte, los medicamentos biotecnológicos son productos biológicos cuyo principio activo es un organismo vivo de tipo pro-teico que ha sido modificado a través de la biotecnología.

Los medicamentos biotecnológicos ofrecen a médicos y a pacientes nuevas alternativas para tratar enfermedades y situaciones clínicas que hasta hace algunos años no eran po-

sible considerar. Se trata de una revolución tecnológica a la que el país debe acceder decididamente.

Estos medicamentos contienen proteínas con estructuras muy complejas e inestables, altamente dependientes de sus procesos de producción y purificación, por lo que mínimos cambios en su proceso podrían ocasionar variabilidad en la generación de reacciones inmunológicas. Las características particulares de los medicamentos de origen biotecnológico hacen necesario un régimen especial dentro de la regulación sanitaria que precise exclusivamente sus características generales, así como las pruebas clínicas y, en su caso, preclínicas, a las que estarían sujetos para su autorización.

Actualmente en la regulación sanitaria nacional existen, entre otras clasificaciones, dos tipos de medicamentos para efecto de su autorización: en primer término, aquellos que cumplen con pruebas clínicas a partir de características individuales propias de su novedad denominados innovadores y en segundo término, aquellos otros medicamentos que cumplen con pruebas de intercambiabilidad a partir de una referencia preexistente, en este caso los medicamentos innovadores ya autorizados. Estos medicamentos son denominados genéricos intercambiables, los cuales demuestran seguridad y eficacia en términos de su intercambiabilidad respecto de un medicamento innovador. Esto aplica a los medicamentos cuyo principio activo es una molécula resultante de síntesis química.

La intercambiabilidad de un medicamento implica que sus características, respecto a las de un medicamento innovador o de referencia, son idénticas y por tanto ya ha sido demostrada su seguridad y eficacia previamente al autorizar el medicamento nuevo. Estas pruebas de intercambiabilidad han sido aceptadas internacionalmente para los medicamentos de base química en virtud de la posibilidad de replicar una y otra vez su proceso de fabricación.

En el caso de los medicamentos biotecnológicos, no es posible demostrar en todos los casos que un medicamento no innovador es idéntico a su medicamento de referencia. Esta situación enfrenta un reto de suma importancia en términos de acceso para la población, pues ante la imposibilidad de garantizar la seguridad y eficacia de un medicamento a partir de su intercambiabilidad, aquellos medicamentos de origen biotecnológico no innovadores tendrían que presentar pruebas clínicas y preclínicas completas, como corresponde a todo medicamento no intercambiable, lo que por su elevada complejidad y costo retrasaría su entrada al mercado en perjuicio del consumidor final.

De igual manera, es necesario evitar riesgos en el consumo de estos productos, por lo que no es posible relajar los mecanismos de autorización ignorando la exigencia de pruebas clínicas suficientes para la aprobación de medicamentos biotecnológicos no innovadores.

Debido a que esta situación no es exclusiva de nuestro país, y considerando la complejidad técnica de la biotecnología farmacéutica, la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados convocó a expertos de diversas ramas a participar en dos foros de medicamentos biotecnológicos, en los cuales se abordaron aspectos científicos, médico-clínicos y regulatorios, para efecto de abordar la problemática de dichos medicamentos en nuestra legislación de salud. En estos eventos participaron también autoridades sanitarias, legisladores, representantes de la industria nacional e internacional, científicos, académicos y médicos, en los que se plantearon y discutieron los elementos y orientaciones para una iniciativa de reformas a la Ley General de Salud que atienda de manera adecuada la problemática derivada de la carencia de disposiciones específicas para autorizar este tipo de medicamentos. Como conclusión de esos foros se identificaron los siguientes elementos básicos para la legislación de medicamentos biotecnológicos:

- El valor fundamental que debe prevalecer en la regulación de medicamentos biotecnológicos es la seguridad, la eficacia y la calidad de los mismos, como requisito y condición indispensables.
- Los medicamentos biotecnológicos originales han contado y deberán seguir contando con requisitos estrictos de aprobación, como corresponde a todo producto farmacéutico innovador.
- Es recomendable adoptar y asimilar la estructura y principios básicos conforme a los cuales se han venido regulando por la EMEA los medicamentos biosimilares.

Es oportuno establecer medidas que hagan posible la farmacovigilancia, como lo es la identificación de originales y de copias de medicamentos biotecnológicos autorizados, como parte indispensable de la reforma legal.

La regulación de calidad es un factor crucial para favorecer la creciente disponibilidad de medicamentos biotecnológicos, tanto innovadores como biosimilares, para el beneficio de los mexicanos, en tanto que con ello se hace posible el acceso a las mejores tecnologías disponibles para la prevención, el tratamiento y la curación de las enfermedades.

Aunado a los esfuerzos que ésta Cámara ha realizado, el Senado de la República ha trabajado en el análisis regulatorio de los medicamentos biotecnológicos, habiendo incluso aprobado un punto de acuerdo para que, en tanto se establecen las disposiciones legislativas necesarias, los medicamentos biotecnológicos no innovadores se sujeten a farmacovigilancia intensiva y su aprobación sea evaluada caso por caso por expertos en biotecnología y farmacología.

#### • Características especiales de los medicamentos biotecnológicos

Las características particulares de los medicamentos de origen biotecnológico hacen necesario un control especial. Es necesaria una definición legal de medicamentos biotecnológicos que precise exclusivamente las características generales por las que serían sujetos de pruebas clínicas –y en su caso preclínicas–, específicas para su autorización. De igual manera, en esa misma definición legal es necesario identificar aquellos medicamentos biotecnológicos que, no siendo innovadores, deben igualmente comprobar seguridad y eficacia para su aprobación, sin obstaculizar innecesariamente su acceso al mercado.

En este sentido, la adición propuesta a la Ley General de Salud aporta una definición para medicamentos biotecnológicos y denomina biosimilares a los medicamentos biotecnológicos no innovadores, en virtud de la imposibilidad de caracterizarlos como genéricos intercambiables.

Actualmente, la Ley General de Salud prevé en el Título Décimo Segundo, denominado “Control Sanitario de Productos y Servicios de su Importación y Exportación”, el Capítulo XII Bis, que establece el marco general de los “Productos Biotecnológicos”. Sin embargo, este Capítulo (artículos 281 Bis, Bis 1 y Bis 2) se limita a enumerar lo que se considera como productos biotecnológicos en general, sin que estas disposiciones tengan el propósito de ser aplicables a la autorización y el control de medicamentos y, por tanto, remiten a normas oficiales sin establecer requisitos de comprobación de calidad y eficacia o de caracterización legal para efecto de su verificación o control sanitarios. Este Capítulo XII Bis no regula los medicamentos derivados de biotecnología moderna.

Con la definición legal de medicamentos biotecnológicos se busca determinar el tipo de medicamentos que, por sus características, deberán comprobar seguridad y eficacia en condiciones específicas, sin que esto constituya un régimen

independiente al del resto de los medicamentos alopáticos. Lo que implica que, fuera de las pruebas específicas a las que deberán sujetarse para su autorización, a éste tipo de medicamentos le sean aplicables las disposiciones generales aplicables a otros medicamentos alopáticos. Cabe precisar que esta iniciativa pretende que se diferencien los medicamentos biológicos de los biotecnológicos en la regulación farmacéutica.

#### • Pruebas clínicas para autorización

Es necesario establecer las características de los medicamentos biotecnológicos que, no siendo innovadores, consideran ser similares a un medicamento innovador, ya que no pueden ser idénticos. Tomando en cuenta el marco regulatorio internacional y con el fin de armonizar la regulación sanitaria nacional con la regulación de otros países que actualmente tienen grandes avances en la materia, se propone que a estos medicamentos se les denomine biosimilares.

Los medicamentos biotecnológicos no permiten el desarrollo y la producción de moléculas idénticas o intercambiables en todos los casos. De igual manera, los métodos analíticos actuales no pueden predecir en su totalidad las propiedades biológicas de los medicamentos biotecnológicos no innovadores. Esto implica que los criterios usados para la aprobación de los medicamentos químicos genéricos intercambiables no son aplicables a los medicamentos biotecnológicos, entre otras razones porque no es posible prever la respuesta inmunológica derivada de estos medicamentos.

Un aspecto adicional es el hecho de que el desarrollo de medicamentos de base biotecnológica implican una gran diversidad de productos que requieren de pruebas clínicas particulares según sus características individuales. Esto implica que cierto tipo de pruebas aplican a cierto tipo de productos biotecnológicos no innovadores, pero no es posible determinar aún un tipo de prueba que aplique a todos los medicamentos biotecnológicos no innovadores. Por esta razón, los mecanismos de comprobación de seguridad y eficacia para este tipo de medicamentos deben determinarse a partir de las características individuales de cada producto.

Ante dichas circunstancias, y tomando en cuenta las experiencias regulatorias de la Unión Europea y los Estados Unidos de América, cuyos marcos jurídicos son los que han demostrado mejores resultados en esta materia, se ha propuesto que los estudios clínicos necesarios para com-



probar seguridad y eficacia para efectos de autorización sanitaria sean definidos caso por caso, a partir de estudios de comparabilidad o similitud entre los productos farmacéuticos innovadores (referencia) y los no innovadores (biosimilares), pruebas de inmunogenicidad, estudios sobre nuevas indicaciones terapéuticas y farmacovigilancia.

Esta caracterización particular permitirá también diferenciar individualmente los medicamentos biotecnológicos innovadores y los biosimilares dentro de los cuadros básicos y catálogos de medicamentos, tanto nacionales como institucionales, con el fin de llevar una efectiva farmacovigilancia de estos medicamentos con el fin de proteger la salud pública y de que sea el médico que prescribe quien decida el medicamento que se administre al paciente.

#### • Organismo médico-científico de evaluación

Se ha propuesto que sea un órgano colegiado de consulta y apoyo quien se encargue de proponer a la Secretaría de Salud las pruebas clínicas y preclínicas aplicables a cada medicamento biosimilar, con la finalidad de garantizar caso por caso (es decir, de manera individual) y en condiciones óptimas, la seguridad y eficacia de los mismos, su consumo seguro y, por ende, su aceptación por médicos y pacientes.

Con independencia de las condiciones generales establecidas a partir de la reforma legal que se propone, las disposiciones reglamentarias y demás normas que regulen los requisitos de registro, las pruebas clínicas requeridas en cada caso y la farmacovigilancia de estos medicamentos, así como la integración, funcionamiento y plazos de resolución del comité médico-científico propuesto, deberán tomar como base el propósito de esta reforma, la cual permitirá a nuestro país como principal mercado farmacéutico de Latinoamérica, tener una regulación de frontera en beneficio de la población en general.

El propósito de esta iniciativa es fijar y acotar el ámbito de aplicación de un régimen específico para los medicamentos biotecnológicos. En este sentido se propone una definición que no pretende ser exhaustiva para efectos científicos, sino delimitar para efecto de la Ley General de Salud el tipo de medicamentos que serán sujetos de esta nueva regulación, para lo cual se sugiere adicionar una fracción VI al artículo 221 de la Ley General de Salud, ya que dicho artículo incluye las definiciones relativas al capítulo de medicamentos.

Los medicamentos biotecnológicos a los que les sería aplicable esta nueva regulación serían aquellos cuyo principio activo sea de origen biológico de tipo proteico, con una estructura molecular extensa y compleja, desarrollados por técnicas de ingeniería genética. Esta definición no incluye necesariamente otras ramas de la biotecnología moderna relacionadas con la medicina, de manera que se refiere exclusivamente a los medicamentos derivados de proteínas recombinantes modificadas por ingeniería genética.

Debido a que no es posible replicar de manera idéntica la estructura molecular del material proteico, la propuesta distingue aquellos medicamentos que, no siendo innovadores, toman como referencia a un medicamento biotecnológico denominándolos biosimilares. El concepto de medicamento biosimilar ha sido incluido en diversas regulaciones de otros países, particularmente en la Unión Europea, con el propósito de establecer claramente la imposibilidad de intercambiabilidad en todos los productos biotecnológicos, a diferencia de los medicamentos de base química.

Es de destacarse que la utilización del término “similar” se debe a la acepción que se encuentra en el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua y que a la letra señala “que tiene semejanza o analogía con algo”. De lo anterior se infiere una clara distinción entre lo que ocurre con los medicamentos de base química que son idénticos y por tanto intercambiables; y los biosimilares que sólo pueden ser semejantes.

La diferenciación entre medicamentos biotecnológicos innovadores y los biosimilares pretende eliminar restricciones innecesarias para el acceso de la población a este tipo de productos, sin perjuicio de garantizar la calidad, seguridad y eficacia en el consumo de todos los medicamentos. En consecuencia, la Secretaría de Salud deberá establecer los requisitos, pruebas y requerimientos indispensables para obtener la autorización de los mismos.

Se propone adicionar un artículo 222 Bis a la Ley General de Salud, en virtud de que el artículo precedente se refiere a la obtención del registro sanitario para medicamentos, mientras que el nuevo artículo establecería las condiciones especiales de autorización para un tipo específico de medicamentos hasta ahora no previsto en la Ley General de Salud, es decir, los biotecnológicos.

Con el propósito de responder al dinamismo del desarrollo farmacéutico en esta materia se propone que la Secretaría de Salud expida las disposiciones necesarias para determi-

nar los requisitos, pruebas y requerimientos que estos medicamentos deberán cumplir para obtener su registro y autorización sanitaria. Dichos lineamientos deberán basarse en elementos científicos objetivos.

A las disposiciones reglamentarias y demás normatividad corresponderá establecer, a partir de los elementos generales propuestos en esta iniciativa para la Ley General de Salud –en caso de aprobarse–, requisitos generales para la obtención del registro sanitario.

No obstante, debido a la diversidad de técnicas de ingeniería genética y a las múltiples respuestas del material biológico, dichos requisitos generales no podrán ser exigibles por igual a todos los medicamentos biotecnológicos. Por ese motivo, se propone que el Comité de Moléculas Nuevas intervenga en la determinación de los requisitos individuales que deberán cumplir aquellos medicamentos biosimilares para los cuales no se hubieran definido requisitos de pruebas clínicas y, en su caso, preclínicas para su autorización. Lo anterior, en tanto dicha Secretaría expida las disposiciones relativas a dichos estudios.

Esta iniciativa también propone la identificación de estos medicamentos (biotecnológicos innovadores o biosimilares) en etiquetas, empaques, cuadros básicos y catálogos de medicamentos, con el propósito de informar a médicos y pacientes de la naturaleza de estos productos, lo que propiciara que se difunda la mayor información posible sobre éstos y será cada profesional de la salud quien decida cuál será la opción que más le convenga.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de

#### **Decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 221 y un artículo 222 Bis a la Ley General de Salud**

**Artículo Único.** Se adiciona una fracción VI al artículo 221 y un artículo 222 Bis a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 221.** ...

I. a V. ...

**VI. Medicamentos biotecnológicos.** Aquellos cuyo principio activo es de origen biológico de tipo proteico, con una estructura molecular extensa y compleja, desarrollados por técnicas de ingeniería genética. Los medicamentos biotecnológicos innovadores serán referencia para los medicamentos biotecnológicos no innovadores, a los cuales se les denominará biosimilares.

**Artículo 222 Bis.** La Secretaría de Salud otorgará la autorización sanitaria a aquellos medicamentos biotecnológicos que cumplan con los requisitos, pruebas y requerimientos que demuestren la calidad, seguridad y eficacia del producto, de conformidad con esta ley y demás disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría.

**Tratándose de los medicamentos biosimilares, el solicitante deberá presentar estudios clínicos y, en su caso, preclínicos, para demostrar la seguridad, eficacia y calidad del producto a partir de estudios comparativos con el medicamento de referencia, de acuerdo a las disposiciones aplicables que para tal efecto emita la Secretaría.**

**Si la Secretaría de Salud no hubiere expedido normas o lineamientos sobre los estudios necesarios conforme a este párrafo, la determinación de los mismos se realizará caso por caso conforme lo determine el Comité de Moléculas Nuevas, de acuerdo con las disposiciones aplicables.**

**Los medicamentos biotecnológicos innovadores y los biosimilares deberán identificarse y diferenciarse como tales en sus etiquetas y empaques, en los cuadros básicos y catálogos de medicamentos y en la prescripción de los medicamentos a que se refiere este artículo.**

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor a los 90 días posteriores al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría de Salud contará con 60 días para emitir las disposiciones necesarias para la aplicación del presente decreto.

Diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano, Adriana Rebeca Vieyra Olivares, Margarita Arenas Guzmán, Efraín Arizmendi Uribe, María Mercedes Corral Aguilar, Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, Jorge Quintero Bello, José Ignacio Alberto Rubio Chávez, María Gloria Guadalupe Valenzuela García, Artemio Torres Gómez, Ernesto Oviedo Oviedo, Antonio Vega Corona.; senadores: Ernesto Saro Boardman, Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, Blanca Judith Díaz Delgado, Ramón Muñoz Gutiérrez.»

### **La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Salud.**

---

#### ARTICULO 4 CONSTITUCIONAL

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, iniciativa que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Mónica Arriola, diputada federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que se turne a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la presente iniciativa, al tenor de la siguiente

#### **Exposición de Motivos**

Generar condiciones para mejorar la capacidad individual y colectiva de la población, en particular las de los grupos más marginados y vulnerables, continúa siendo uno de los grandes retos en el país. Para garantizar la gobernabilidad en México, debemos considerar la instauración de programas de desarrollo social y humano orientados a la atención

de las demandas sociales más urgentes. En ese sentido, uno de los grupos que más atención requiere es el de los niños.

La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por todos los países, excepto dos, es el tratado de derechos humanos que más apoyo ha recibido en la historia, y representa un consenso mundial sobre los atributos de la infancia. En el tratado quedó establecido el principio del interés superior del niño al cual se refiere, y el conjunto de acciones y procesos tendentes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo bienestar.

Por medio de la convención, los Estados parte se comprometieron a adoptar medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos ahí reconocidos. Ello supone un compromiso de los gobiernos, en cooperación con los demás actores de la sociedad, para asegurar el cumplimiento de una amplia gama de derechos infantiles, incluidos los de supervivencia, protección, desarrollo y participación.

Desde su aprobación ha habido notables avances en el cumplimiento de los derechos de los niños, y un reconocimiento creciente de la necesidad de crear un entorno protector que los defienda contra la explotación, el abuso y la violencia. Sin embargo, resulta preocupante constatar que en países como el nuestro algunos de esos adelantos se encuentran en peligro de retroceder o varios derechos todavía no se pueden cumplir. Millones de niños no pueden disfrutar de sus derechos debido a que carecen de por lo menos uno o más de los bienes y servicios básicos necesarios para sobrevivir, crecer y desarrollarse.

El futuro de cualquier sociedad o conglomerado humano son los niños. “El crecimiento de las sociedades depende en gran medida de la capacidad de desarrollar a quienes actualmente se encuentran en esta etapa de la vida de la humanidad. Desde esta perspectiva, dicha prioridad no es producto de la bondad de la sociedad adulta o de los sistemas de gobierno, sino que constituye un elemento básico para la preservación y el mejoramiento de la raza humana”.<sup>1</sup>

Por ello, mientras haya niños que sufran por los conflictos entre los adultos, que sean explotados sexualmente o que trabajen en lugares inapropiados, que no asistan a la escuela o no tengan la oportunidad de terminarla, que no reciban

atención de calidad en salud, o que carezcan del cariño y cuidado de los adultos, la sociedad y las autoridades no estarán cumpliendo el interés superior de la niñez.

La explotación laboral y sexual, la violencia familiar, el hambre, la utilización de niños en trabajos que sólo los adultos pueden realizar, como en los casos de Hidalgo y Chiapas, donde la mano de obra es preponderantemente infantil, por ser barata, derivan de la falta de acceso a los servicios básicos de educación y de salud, pero sobre todo nos muestran el abandono en que se encuentra la niñez mexicana. Faltan muchas cosas por hacer, pero uno de los pasos más importantes es que las instituciones encargadas de procurarles bienestar y justicia cumplan sus obligaciones.

Los diagnósticos son claros; es tiempo de acciones y de respuestas. Por ello, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza propone la presente iniciativa con proyecto de decreto, para que en los tres niveles de gobierno se implanten políticas públicas de bienestar, solidaridad y seguridad sociales, así como de desarrollo integral, material, económico, social, cultural y político a fin de proteger a los niños del país.

Se necesita la concurrencia de los tres niveles de gobierno; es decir, que estén estrechamente vinculados la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios para lograrlo.

Los derechos de los niños se encuentran consagrados en el artículo 4o. de la norma suprema, de donde se desprende que tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades más apremiantes, como alimentación, salud, educación y sano esparcimiento; todos en conjunto harán posible el desarrollo integral de la niñez.

Como en toda relación jurídica, hay derechos y obligaciones. En la ley se encuentra establecido que es obligación de los ascendientes, tutores y custodios preservar o hacer posible el cumplimiento de esos derechos. Sin embargo, éstos también se encuentran inscritos en la parte dogmática de la Constitución; es decir, en el capítulo de las garantías individuales, y por su naturaleza, corresponden al Estado mexicano el cumplimiento y la observación de éstos, que en la especie se traduce en proveer lo necesario para propiciar el ejercicio pleno de los derechos de la niñez, así como otorgar las facilidades necesarias a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de tales derechos.

Si del precepto constitucional que se comenta se desprende que los particulares coadyuvarán a la preservación de esos derechos, entonces la obligación primaria y directa de conservación, defensa, protección, resguardo o salvaguarda de ellos es única y exclusiva del Estado, personificado en el gobierno.

Por ello, la iniciativa que hoy se pone a consideración de esta soberanía encierra el espíritu de aplicar vía constitucional a la federación, al Distrito Federal, a los estados y a los municipios la obligación de implantar políticas públicas tendentes a lograr que los niños mexicanos tengan un desarrollo óptimo e integral.

En este sentido, no sólo el dispositivo constitucional permite afirmar lo anterior, sino también el criterio sustentado por el Tercer Tribunal Colegiado en materia Civil del Primer Circuito inscrito en la clave I.3o.C., número 589 C, en el amparo directo 442/2006, de fecha 21 de septiembre de 2006, otorgado por unanimidad de votos:

**Alimentos. Forma en que el Estado mexicano debe acatar su obligación establecida en el artículo 4o. constitucional.** Conforme a los tres últimos párrafos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Esa obligación... queda a los ascendientes, tutores y custodios el deber de preservar ese derecho. Asimismo, el Estado queda obligado a cumplir ese encargo constitucional, que se traduce en una prestación de hacer; esto es, proveer lo necesario para propiciar el ejercicio pleno de los derechos de la niñez, así como otorgar facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de tales derechos. Los anteriores elementos, gobernado como sujeto activo, Estado como sujeto pasivo, y prestación, son característicos de un derecho público subjetivo; sin embargo, el Constituyente Permanente mexicano, autor de la reforma que introdujo en el texto constitucional la disposición de que se trata, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 7 de abril de 2000, asignó también a los ascendientes, tutores y "custodios", así como a los particulares, en general, el deber de preservar los derechos y de coadyuvar a su cumplimiento, respectivamente. Con ello, a la par del derecho público subjetivo, se creó un sistema sui generis de corresponsabilidad del Estado y de los particula-

res. Empero, de ningún modo se relevó al primero de sus obligaciones por esa alteración de la forma ortodoxa de regulación del plexo de derechos a nivel constitucional, que suele basarse en relaciones verticales, es decir, entre gobierno y gobernados, y no horizontales, entre gobernados y gobernados.

Los sujetos tutelados y el contenido de la prestación a cargo del Estado denotan la naturaleza del derecho fundamental de que se trata; a saber: un derecho perteneciente, en origen, a los clásicos derechos civiles o de primera generación, entre los que se encuentran los relativos a la vida y la libertad –bienes jurídicos tutelados a través de la referencia a los alimentos y la salud, a la educación y al esparcimiento, respectivamente–, que ha evolucionado a ser un derecho social o de segunda generación, dado que se concede a los seres humanos en tanto que forman parte de un grupo social determinado, o sea, los niños, y exige de la organización estadual una intervención activa para realizarlo. No sólo el dispositivo constitucional permite afirmar lo anterior, sino también los dictámenes de las Cámaras de origen y revisora, esto es, el Senado y la Cámara de Diputados, respectivamente, correspondientes a la modificación del precepto para lograr su actual redacción, así como otros textos jurídicos de inferior jerarquía normativa que, por disposición de la propia ley fundamental, son de observancia obligatoria, como la Convención sobre los Derechos del Niño, acuerdo multilateral considerado en la reforma constitucional de referencia, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el ámbito federal, y la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, de ámbito local. Conforme a las normas precedentes, el derecho de los niños establecido en el artículo 4o. constitucional tiene una caracterización de derecho público subjetivo de segunda generación, social y programático, dado que tiene delimitados a los sujetos pasivo (Estado) y activo (niños), así como a la prestación que el primero debe realizar, pero a diferencia de los clásicos derechos civiles fundamentales que, por lo general, exigen un hacer o no hacer del obligado, en el caso de que se trata éste debe efectuar una serie de tareas necesarias para dar vigencia sociológica a las facultades ya que, en caso contrario, se convierten en meros enunciados carentes de aplicación práctica. Ello es así porque el derecho de que se trata requiere prestaciones positivas, de dar o de hacer, por parte del Estado como sujeto pasivo, en tanto busca satisfacer necesidades de los niños cuyo logro no siempre está al alcance de los

recursos individuales de los responsables primarios de su manutención, es decir, los progenitores y, por ende, precisa de políticas de bienestar, de solidaridad y seguridad sociales, así como de un desarrollo integral (material, económico, social, cultural y político), ya que la dignidad de los seres humanos tutelados, elemento sine qua non de las tres generaciones de derechos conocidas, requiere condiciones de vida sociopolítica y personal a las que el Estado debe propender, ayudar y estimular con eficacia, a fin de suministrar condiciones de acceso al goce del derecho fundamental de los niños. Tal es la forma en que el Estado mexicano tiene que acatar su obligación constitucionalmente establecida de proveer “lo necesario para propiciar el respeto de la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos”, y no sólo mediante la emisión de leyes que detallen los derechos, como las antes invocadas, las que también destacan, diversas obligaciones estatales.

Tercer Tribunal Colegiado en materia Civil del Primer Circuito. Clave I.3o.C, número 589 C. Amparo directo 442/2006, 21 de septiembre de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Neófito López Ramos. Secretario: Raúl Alfaro Telpalo. Tipo: Tesis aislada.

El espectro geográfico del país impide que la federación cumpla el mandamiento prescrito en el artículo 4o. de la Carta Política. Por ello hacer expresa y extensiva esa obligación a los estados y a los municipios tiende el puente para llegar a las poblaciones y comunidades más alejadas del país, que generalmente son las que viven en extrema pobreza y marginación.

Así, nos sumamos a la tesis de que los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades básicas, como alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, para su desarrollo integral.

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Único.** Se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 4o.** El varón y...

Toda persona...

Toda persona tiene...

Toda persona...

Toda familia...

Los niños y las niñas...

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto de la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos. **Para ello deberá implantar políticas públicas de bienestar, solidaridad y seguridad sociales, así como de desarrollo integral, material, económico, cultural y político. La federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios las efectuarán en el ámbito de su competencia.**

El Estado otorgará...

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente el de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las legislaturas de los estados y del Distrito Federal adecuarán sus leyes en los términos de esta disposición dentro de los 90 días a la fecha de entrada en vigor de este decreto.

**Nota:**

1 Gerardo Sauri. "Los ámbitos que contempla", en *Propuesta de Ley de Niñas, Niños y Adolescentes*, México, 1998.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de marzo de 2008.—  
Diputada Mónica Arriola (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

**LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO  
Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió también de la misma diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, iniciativa que reforma los artículos 1o. y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Iniciativa que reforma los artículos 1 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Mónica Arriola, diputada de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito que se turne a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados, la presente iniciativa, al tenor de la siguiente

**Exposición de Motivos**

El gasto público tiene gran trascendencia en la vida económica, social y política de la nación. En el ámbito macroeconómico tiene un peso notable, pues su ejercicio incide en el crecimiento de la economía y en variables tan relevantes como el empleo, la inflación y la estabilidad, y en el aspecto microeconómico afecta directamente el bienestar de los ciudadanos, a través de diversos mecanismos, como la redistribución de ingreso, la reducción de la pobreza y el acceso a los servicios públicos.

Uno de los grandes retos que nuestro país enfrenta permanentemente es la lucha por alcanzar niveles aceptables de transparencia y rendición cuentas en el ejercicio del gasto público. En México el debate de la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de los recursos públicos tiene cada vez mayor atención, pues se considera que un buen gobierno es aquel que promueve, informa, evalúa y mide los resultados del ejercicio del gasto público.

Cumplir con esta obligación es dar respuesta a una de las demandas más importantes de la sociedad, lo cual posibili-

taría mejores niveles de desarrollo económico, político y social en un contexto de estabilidad y democracia.

Si consideramos que los recursos de que dispone el gobierno federal son escasos, tiene gran relevancia que se ejerzan con la más alta calidad y eficiencia. Por ello, una condición necesaria para lograr el propósito implica la articulación y coordinación eficiente de las distintas fases que componen el ciclo de revisión y fiscalización del gasto, pues la paralización de este procedimiento tiene graves consecuencias en la evaluación de la transparencia y de los resultados del ejercicio del gasto público.

De lo anterior se desprende que, si se atiende la ley, deben articularse los mecanismos que permitan a las personas participar no sólo en el ejercicio, sino en la vigilancia sobre el ejercicio de los recursos destinados a programas de los cuales resulten involucrados.

Por ello, esta iniciativa establece que, además de que los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, las dependencias y entidades que los otorguen deben procurar que los mecanismos de distribución, operación, administración y vigilancia de los recursos concedan un acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros.

La transparencia en el sector público mejora significativamente la rendición de cuentas y puede contribuir a mejorar la confianza en el gobierno; pero para ello, además del sentido de responsabilidad de las personas encargadas, se debe contar con los mecanismos que garanticen una adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales. Es en este sentido que someto, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, a la aprobación de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de

### **Decreto que reforma los artículos 1o. y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

**Único.** Se reforma el segundo párrafo del artículo 1o. y la fracción III del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

#### **Artículo 1o. ...**

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad,

austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, **igualdad** y equidad de género.

...

**Artículo 75.** Los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deberán:

I. y II. ...

**III. Procurar que los mecanismos de distribución, operación, administración y vigilancia de los recursos otorguen acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros;**

...

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 26 de marzo de 2008.— Diputada Mónica Arriola (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

### LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** También se recibió de la diputada María Mercedes Maciel Ortiz, del Grupo Parlamentario del PT, iniciativa que adiciona los artículos 5 y 6 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Iniciativa que adiciona los artículos 5 y 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Mercedes Maciel Ortiz, del Grupo Parlamentario del PT

Los suscritos, diputados federales de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de la honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto de adiciones a los artículos 5 y 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El próximo sábado 8 de marzo se conmemora un aniversario más del Día Internacional de la Mujer. La sociedad mexicana en todos sus niveles no escapa a dicha conmemoración y en todo el país discursos van y discursos vienen ensalzando el papel que las mujeres en el mundo, y en particular en México, desempeñan.

En la política, actividades docentes, deportivas, financieras, laborales, en las fábricas, en el campo y en la vida familiar las mujeres desempeñan un rol de vital importancia en el desarrollo del país.

No obstante de ser más del 50 por ciento de la población total de México, las mujeres siguen afrontando altos niveles de desigualdad formal y materialmente hablando, a tal grado de que en los empleos no se aplica la fórmula de: "A trabajo igual, salario igual", el rezago salarial de las mujeres que desempeñan el mismo trabajo que los hombres es manifiesto.

En el ámbito familiar, la mujer realiza una doble jornada laboral: una, en el desarrollo de actividades productivas fuera de casa; otra, en el trabajo en el hogar.

La mujer ha sido objeto de diversas formas de violencia que pretenden menoscabar la dignidad que como persona merece. En tal virtud y no obstante que en el primer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se menciona la igualdad entre el varón y la mujer, en los hechos esta igualdad formal se ve atemperada sino es que vulnerada.

Esta LX Legislatura del Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, esta ley se publicó en el Diario Oficial de la Fe-

deración el 1 de febrero del año 2007, iniciando su vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

En este ordenamiento jurídico las y los legisladores conceptualizamos diversas hipótesis de violencia que se materializan en una persona individualmente considerada que pertenece al género femenino.

En esta ley establecimos en el artículo 6o. los diferentes tipos de violencia y de los artículos 7 al 24 las diferentes modalidades de la violencia.

Sin embargo, en opinión del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo no se estableció lo que nosotros denominamos violencia mediática, la cual conceptualizamos como la que se realiza cuando se usa la imagen de la mujer como objeto de venta de productos y servicios y de imposición de patrones culturales y estilos de vida que no son nuestros.

No soslayamos el hecho de que las nuevas tecnologías permiten el acercamiento de personas que se encuentran en distintas partes del mundo y que estos adelantos científicos permiten conocer costumbres, culturas e idiosincrasias de distintos países. Este flujo de información es bueno y debe continuar.

A lo que nos referimos es al uso de la imagen femenina para vender determinados productos. Por ejemplo, siendo el país de una gran riqueza pluriétnica y cultural a través de los comerciales se nos impone arquetipos de belleza en los que la mujer debe ser alta, delgada y rubia; situación que no corresponde a la media de la población.

Incluso la violencia mediata en perjuicio de la imagen femenina se exterioriza utilizando eslogan en donde a la mujer, cual patito feo, sólo a lo largo del tiempo y cuando el bien triunfe sobre el mal, se le podrá reconocer su valor como persona.

En la iniciativa que sometemos a su consideración proponemos las adiciones a los artículos 5o. y 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en donde adiciona a la fracción IV, del artículo 5o. que define lo que debe entenderse por violencia contra las mujeres, lo referente al uso de la imagen femenina para imponer estereotipos en cualquier modalidad.

De igual forma proponemos la adición a la fracción I del artículo 6o. en la definición de violencia psicológica el uso de la imagen femenina para la imposición de estereotipos.



Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno la presente iniciativa con proyecto de

**Decreto de adiciones a los artículo 5o. y 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:**

**Artículo Único.** Se adiciona la última parte a la fracción IV del artículo 5o., y se adiciona la última parte a la fracción I del artículo 6o. ambos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

**Artículo 5o. ...**

I. a III. ...

IV. Violencia contra las mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público; así como que la imagen de la mujer sea usada como estereotipo de belleza para comercializar productos, servicios y modos de vida.

V. a XI. ...

**Artículo 6o. ...**

I. La violencia psicológica: Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio; **así como que la imagen de la mujer sea usada como estereotipo de belleza para comercializar productos, servicios y modos de vida.**

II. a VI. ...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 4 días del mes de marzo del año 2008.— Diputados: Ricardo Cantú Garza (rúbrica) coordinador; Jaime Cervantes Rivera, vicecoordinador; Rubén Aguilar Jiménez, Rodolfo Solís Parga, Abundio Peregrino García, María Mercedes Maciel Ortiz, Pablo Leopoldo Arreola, Joaquín Humberto Vela Ortega González, Anuario Luis Herrera Solís, Rosa Elia Romero Guzmán, Silvano Garay Ulloa.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turnese a la Comisión de Equidad y Género.**

---

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES  
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió también de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, iniciativa que reforma el artículo 185 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Iniciativa que reforma el artículo 185 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Mónica Arriola, diputada de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito que se turne a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 185 del Capítulo Tercero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Tal como es señalado por ordenamientos como la Declaración de los Derechos de los Impedidos y el Programa de Acción Mundial para los Impedidos, las personas con algún tipo de discapacidad deben gozar de los mismos derechos que todos los seres humanos. En este entendido, la presente iniciativa tiene el propósito de reformar el artículo 185 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), para cambiar las palabras “incapacidad” por “discapacidad”, e “incapacitados” por “imposibilitados”, ya que si nuestra meta como país es alcanzar una democracia basada en una política social incluyente y verdaderamente humana, no debemos seguir haciendo uso de términos incorrectos que afectan la eficaz, efectiva y expedita aplicación de la ley.

De acuerdo con la definición dada por la Organización de Estados Americanos (OEA): “la discapacidad es una deficiencia física, mental o sensorial, de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, y que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social”.<sup>1</sup>

Adoptando esta definición, y con el objetivo de evitar la exclusión social, política y jurídica de las personas con algún tipo de discapacidad, la sociedad actual debe de cuidar y poner mayor énfasis y atención en la adaptación que estas personas van denotando respecto al entorno que las rodea.

Tanto el gobierno como la sociedad debemos de evitar catalogarlas bajo una misma clasificación, en tanto que los motivos de su discapacidad pueden ser tan diversos como la propia y característica pluralidad del país.

Las causas de la discapacidad pueden presentarse también bajo diferentes frecuencias y con distintas consecuencias. Serán más marcadas dependiendo de las circunstancias socioeconómicas en que la persona discapacitada se encuentre, y conforme a la manera en que el gobierno y la sociedad procuren su bienestar.

La discapacidad refleja las condiciones de vida de una sociedad, así como la efectividad de las políticas instauradas por el gobierno. Como bien señala la resolución acerca de las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, es responsabilidad de los Estados adoptar medidas adecuadas para eliminar los obstáculos para las personas con algún tipo de discapaci-

dad. Luego entonces, es nuestro deber garantizar que los niños, mujeres y hombres con discapacidad, en su calidad de ciudadanos, puedan ejercer los mismos derechos y tener las mismas obligaciones que el resto de la población.

En México, el problema radica precisamente en la insuficiente atención que se ha prestado al tema. En el ámbito jurídico, ciertamente las personas con algún tipo de discapacidad física son atendidas tanto en la Constitución como en el Cofipe; pero no de la forma más adecuada.

El Cofipe, en su artículo 185, señala que:

“Los ciudadanos mexicanos residentes en territorio nacional que se encuentren **incapacitados** físicamente para acudir a inscribirse ante las oficinas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores correspondiente a su domicilio, deberán solicitar su inscripción por escrito, acompañando la documentación que acredite su **incapacidad**. En su caso, la dirección ejecutiva dictará las medidas pertinentes para la entrega de la credencial para votar del elector físicamente impedido”.

El citado artículo da muestra de que ni siquiera en la normatividad se les denomina correctamente, ya que el término incapacidad se refiere a la falta de capacidad o aptitud legal para ejercer derechos y contraer obligaciones, mientras que la discapacidad no es una enfermedad, sino cualquier restricción o ausencia de la capacidad física, intelectual o sensorial, y también se le considera una dolencia que requiere atención médica o una enfermedad mental que puede ser de carácter transitorio o permanente. Ésta puede clasificarse en tres tipos: neuromotora (parálisis cerebral, distrofia musculoesquelética, etcétera), sensorial (problemas del lenguaje, sordera, debilidad visual y ceguera) y mental.

Ante tal escenario, el término que debería aplicarse en la ley no es el de *incapacidad* sino el de discapacidad, entendiéndose claramente que la persona discapacitada también puede estar incapacitada en lo referente al ámbito del derecho, mas es primero discapacitada en lo concerniente al área física.

Asimismo, y siendo coherentes con el sentido que ahora estamos dando a este párrafo, no debemos hablar de **incapacitados** físicamente, sino de **imposibilitados** físicamente para acudir a las oficinas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

La persona es vista como minusválida. De acuerdo con la ley, minusválida es toda persona con limitaciones para realizar por sí misma las actividades necesarias para su normal desempeño físico, mental, social, ocupacional y económico, limitación que pudo provocarse por enfermedad, nacimiento o accidente.<sup>2</sup>

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, somete a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el artículo 185 del Capítulo Tercero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales**

**Único.** Se reforma artículo 185 del Capítulo Tercero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

#### **Artículo 185**

1. Los ciudadanos mexicanos residentes en el territorio nacional que se encuentren **imposibilitados** físicamente para acudir a inscribirse ante las oficinas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores correspondiente a su domicilio deberán solicitar su inscripción por escrito, acompañando la documentación que acredite su **discapacidad**. En su caso, la dirección ejecutiva dictará las medidas pertinentes para la entrega de la credencial para votar del elector físicamente impedido.

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas:**

1 El 7 de junio de 1999.

2 *Enciclopedia médica.*

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 27 de marzo de 2008.— Diputada Mónica Arriola (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

## LEY GENERAL DE EDUCACION

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, iniciativa que reforma el artículo 9. de la Ley General de Educación.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Iniciativa que reforma el artículo 9 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Mónica Arriola, diputada de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los correlativos 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurro a solicitar que se turne a la Comisión de Educación y Servicios Educativos la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 9 de la Ley General de Educación, de conformidad con la siguiente:

#### **Exposición de Motivos**

Como legisladora de Nueva Alianza, preocupada por la consolidación de una política democrática, incluyente y representativa, estoy convencida de que el bienestar general debe ser un objetivo primordial del ejercicio y la práctica política, reconociendo siempre que la democracia y el desarrollo social son acciones que se entrelazan y refuerzan mutuamente para generar prosperidad.

Uno de mis compromisos primordiales es actualizar y fomentar entre los ciudadanos el respeto por las leyes e instituciones que de ellas emanan, por ello propongo una reforma que garantice la equidad en el acceso a la educación, reconociendo con ello que el concepto de equidad es “mucho más sensible a las diferencias de los seres humanos; la igualdad se refiere a iguales oportunidades a nivel formal. Así puede haber una igualdad formal de acceso a la educación; pero equitativamente, para garantizar una igualdad de oportunidades, se debe apoyar con mayores recursos a los grupos más vulnerables”.<sup>1</sup>

Una de las prioridades del Estado debe ser cumplir con el principio de equidad en el acceso a la educación. Recordemos que el papel de la escuela, como detonante de equidad es central en sociedades como la nuestra.

El asunto es tan importante y trascendente que “los sujetos excluidos del sistema educativo también lo son de la inserción laboral; en las últimas décadas se ha destacado que quienes no tienen una educación de calidad, definida como la adquisición de competencias deseables formalmente iguales, no alcanzan la plena ciudadanía, al estar impedidos para ejercer plenamente sus derechos y la participación en los bienes sociales y culturales.

La condición de ciudadano comprende el currículum básico indispensable que todos los ciudadanos han de poseer al término de la escolaridad obligatoria. Esto se define como capital cultural mínimo y activo competencial necesario para moverse e integrarse en la vida colectiva; es decir, aquel conjunto de saberes y competencias que posibilitan la participación activa en la vida pública, sin verse excluido o con una ciudadanía negada”.<sup>2</sup>

En Nueva Alianza compartimos la visión de que “una justicia distributiva en educación debe tender a la equidad, en el sentido de repartir los medios para favorecer a los desfavorecidos, no a la distribución igualitaria de recursos entre todos los alumnos. En suma, la equidad en educación debe girar en relación con la cuestión de la justicia escolar en función de cómo resuelve la situación de los peor situados, en una redistribución proporcional a las necesidades”.<sup>3</sup>

En este sentido, y como legisladora comprometida, promuevo la igualdad, la equidad, la libertad y la dignidad de los ciudadanos, por lo que entendemos que el derecho constitucional a la educación y su pleno cumplimiento, respetando el principio de equidad, debe posibilitar a los mexicanos el alcanzar mejores niveles de bienestar.

Nueva Alianza toma en cuenta la importancia del desarrollo de capital humano y del papel que hombres y mujeres tenemos en la construcción del presente y futuro de nuestro país. Por ello nuestra relación con el mundo y la fortaleza de ésta, debe estar habilitada por la equidad en la educación.

La madurez y el desarrollo científico y tecnológico de México dependen en gran medida de esto, y por ello debe garantizarse desde la Ley General de Educación, para que la equidad como concepto fuerza, alcance niveles óptimos y consistentes con nuestro entorno y desarrollo social, económico y político.

Garantizar la equidad en el acceso a la educación es prioritario para nosotros, ya que a través de ella implantaremos

las condiciones necesarias para que en adelante nos integremos al mundo de una manera menos costosa, socialmente hablando, y mucho más benéfica para nuestros ciudadanos.

Si las instituciones y nosotros, como Poder Legislativo, no brindamos a todos los mexicanos el derecho a una educación y acceso equitativo a ella, no responderemos a los cambios acelerados en la economía y al entorno social, perdiendo con esto la gran oportunidad de alcanzar mejores niveles de bienestar y la posibilidad de alcanzar el desarrollo económico y social a los cuales aspiramos.

Recordemos que en los últimos años hemos perdido sistemáticamente competitividad en el contexto de la globalidad, en los procesos de integración económica y en la competencia internacional.

Por todo lo anterior y preocupados por una mejor inserción de nuestro país en el contexto internacional, promovemos esta reforma a fin de garantizar equidad en la educación y proporcionar a todos los mexicanos mayor acceso a ella.

Estamos plenamente conscientes de los beneficios que traen los procesos de globalización económica y de integración regional, los cuales deben acelerar el desarrollo económico y humano, pero debemos garantizar que estos procesos no generen fenómenos severos de exclusión social, por ello debemos garantizar la equidad en el acceso a la educación para todos los mexicanos.

La economía de mercado es la manera más eficiente para organizar las relaciones económicas, pero también reconocemos la existencia de imperfecciones en la práctica de este régimen de intercambio, mismas que deben ser subsanadas con la ineludible participación del Estado<sup>4</sup>, quien debe ser el encargado de garantizar el desarrollo social con equidad e igualdad de oportunidades, asegurando sobre todo el acceso equitativo a una educación de calidad a todos los mexicanos.

En Nueva Alianza asumimos la importancia que tiene el desarrollo integral de la Nación, reafirmando la necesidad de apoyar a las poblaciones menos desarrolladas de México, para lograr condiciones de equidad y desaparecer la brecha de desarrollo existente entre las diversas regiones del país.

En México vivimos un gran problema de inequidad en la educación y estamos convencidos de que la educación es el mejor medio para alcanzar la libertad y garantizar la justi-

cia social, así como la igualdad de oportunidades, en la perspectiva de una sociedad que ubique al desarrollo científico y tecnológico, como la columna vertebral y espacio estratégico para el desarrollo económico y social

La educación es un compromiso y una responsabilidad compartida por la sociedad y el Estado. Es un derecho fundamental de todos los mexicanos y, en consecuencia, debe ser una política que responda a los principios de obligatoriedad, laicidad y el acceso para todos a servicios educativos con equidad.

La política educativa es un instrumento compensador de los procesos de exclusión social y debe posibilitar la integración social, por ello propongo la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley General de Educación**

**Único.** Se reforma el artículo 9 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

#### **Ley General de Educación**

**Artículo 9o.** Además de impartir con equidad la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado promoverá y atenderá –directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien por cualquier otro medio– todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas:**

1 Rojas, M.T. (2004). “Formas de comprender el problema de la equidad escolar: una mirada desde las racionalidades de los actores sociales”, en *Praxis*, número 4, páginas 6 a 18.

2 Bolívar, Antonio. “Equidad educativa y teorías de la justicia”, en *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 2005, volumen 3, número 2, página 42.

3 Ídem, página 44.

4 Documentos básicos del Partido Nueva Alianza.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 27 de marzo de 2008.— Diputada Mónica Arriola (rúbrica).»

### **La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

---

#### LEY GENERAL DE SALUD - LEY GENERAL DE EDUCACION - LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD, iniciativa que reforma diversas disposiciones de las leyes General de Salud, General de Educación y Federal de Radio y Televisión.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Iniciativa que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, General de Educación, y Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley General de Salud; la Ley General de Educación, y la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia de publicidad de bebidas alcohólicas, al tenor de la siguiente

#### **Exposición de Motivos**

El abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, en México y en el mundo, es hoy un importante problema social y de salud, pues representa uno de los principales factores de-

terminantes de los índices de morbilidad y mortalidad, ya que se asocia directamente con diversas patologías físicas y psicosociales, tales como las enfermedades del corazón; enfermedades cerebrovasculares, cirrosis hepática, accidentes, homicidios y lesiones, que representan cinco de las diez principales causas de muerte en nuestro país.

Y en este sentido, cabe decir, que el abuso en el consumo de alcohol está presente en 12 mil de las 17 mil muertes al año por accidentes de tránsito en México, y en la mayoría de los robos, violaciones y suicidios.

Aunado a ello, las instituciones oficiales de salud en México, han estimado que el abuso en el consumo de alcohol, por sí sólo, representa 9 por ciento del total de la enfermedad, y es uno de los factores que reduce la esperanza de vida de 10 a 12 años; además de significar riesgo para la salud, en más del doble, respecto al promedio mundial, toda vez que el consumo de alcohol en el mundo es de 6.12 litros *per cápita* en promedio al año; 8.7 litros en América Latina, y 14 litros en México.

Así también, cabe decir, que la adicción al alcohol es una enfermedad crónica y progresiva, que resulta de la suma de diversos factores, como los fisiológicos, psicológicos, genéticos, y socioculturales; y que termina por afectar negativamente el seno familiar, el ámbito individual, el espacio laboral y, en general, el círculo social de quienes la padecen, siendo actualmente la población adolescente y joven, el segmento que muestra una tendencia creciente de significativa importancia en su incursión, y que termina por provocar la muerte de 15 mil jóvenes al año resultado del binomio violencia-alcohol.

Al respecto, la Encuesta Nacional de las Adicciones 2002, concluyó la existencia de un incremento en el índice de consumo de alcohol en la población urbana de adolescentes varones (de 27 por ciento en 1998 a 35 por ciento en 2002), y en las adolescentes mujeres (de 18 por ciento a 25 por ciento).

En el caso de los adultos, se mantuvo estable el número de mujeres bebedoras que toman cinco o más copas una vez por semana (de 45 por ciento a 43 por ciento); sin embargo, se observó un aumento en el número de mujeres bebedoras moderadas altas (de 26 por ciento a 37 por ciento).

Por su parte, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006 refiere que, independientemente de la frecuencia con

que se ingieren bebidas alcohólicas, existe una tendencia a aumentar la cantidad de alcohol en cada ingesta, tanto en hombres como en mujeres.

Hoy, la Organización Mundial de la Salud llama especial atención a este problema, al estimar que en México existen alrededor de 800 mil menores con problemas de alcoholismo, cuya edad promedio de encuentro con la sustancia es los 10 años.

En este orden de ideas, es menester señalar que de los 32 millones de bebedores de alcohol en México, poco más de 7 millones son dependientes de esta sustancia, y en ambos casos el ámbito sociocultural: es decir, los hábitos y conductas que el individuo aprende y adquiere, incide de forma importante en el consumo de alcohol.

Es en este trascendental problema, en el que los anuncios publicitarios han contribuido, por mucho tiempo, de forma importante en el surgimiento y reforzamiento de hábitos y conductas dañinas a la salud, al entorno, y a la sociedad en general, y ha contribuido a poner en desventaja a grupos potencialmente consumidores frente a una industria, que al propagar sus productos, promueve e induce el consumo nocivo de bebidas alcohólicas.

Y si bien es cierto que en México, como en otras partes del mundo, existe normatividad que reglamenta la publicidad de bebidas alcohólicas, también es innegable su parcial cumplimiento.

Encontramos que la Ley General de Salud, en su artículo 306, establece que la publicidad debe tener contenido orientador y educativo, asimismo, que no debe inducir a conductas, prácticas o hábitos nocivos para la salud física o mental.

Por su parte, en el artículo 308 de la misma ley queda establecido que la publicidad de bebidas alcohólicas debe limitarse a informar respecto a las características, calidad y técnicas de elaboración de los productos, por lo que nunca deben presentarse éstas como generadoras de bienestar o salud, ni asociar su consumo con ideas o imágenes de éxito en la vida afectiva y sexualidad de las personas, exaltar el prestigio social, virilidad o feminidad; ni participar en los anuncios publicitarios menores de 25 años. Además, refiere el mismo artículo la obligatoriedad para el anunciante de que en el mensaje se aprecien fácilmente las leyendas precautorias de lo nocivo para la salud.

Así también, el reglamento de dicha ley en materia de bebidas alcohólicas mandata, en su artículo 7, que debe destacarse el carácter orientador y educativo respecto del producto o servicio que se publicite; y en el artículo 34 ordena no autorizar la publicidad de bebidas alcohólicas cuando ésta se dirija a menores de edad, se promueva un consumo excesivo, se transmita alguna idea o imagen de éxito, prestigio, fama, esparcimiento, tranquilidad, alegría o euforia, como consecuencia del consumo del producto, se presente como elemento desencadenante de relaciones interpersonales, o cuando se exalte el prestigio social, la virilidad o la femineidad de quienes lo consumen.

Respecto a la función de los medios de comunicación destaca el artículo 5 de la Ley Federal de Radio y Televisión, en cuyo precepto quedan prohibidas las transmisiones que generen influencias nocivas al desarrollo de la niñez y juventud. Y el reglamento de dicha ley establece, en su artículo 3, que la industria de la radio y la televisión debe cumplir una función orientadora, educacional, difusora de la cultura, extensión de conocimientos, y propagación de los principios de la población.

Para todos estos efectos y otros, debemos reconocer que tanto autoridades como medios de comunicación e industria de bebidas alcohólicas, en conjunto, han desatendido el cumplimiento cabal de dichos preceptos, pues encontramos, sólo por mencionar un ejemplo, que el Grupo Modelo, mayor productor de cerveza en México y empresa líder en distribución y venta, con 12 marcas, cuyo éxito en ventas ha derivado, por mucho tiempo, de una amplia estrategia publicitaria, la cual no informa sobre las características específicas de la bebida, toda vez que en los anuncios publicitarios se emiten mensajes que asocian su consumo a un mundo lleno de placeres y que invitan con gran aceptación, al receptor a incursionar en él.

En el propio portal de Internet del Grupo Modelo, en la parte que corresponde a comerciales, se expone una serie de imágenes promocionando sus marcas, y de forma clara y contundente simulan confort, recreación, descanso, y relajamiento; imágenes que denotan placer y descanso por tomar cerveza al final de un día sumamente pesado.

De igual forma, se presenta la bebida alcohólica asociada y promocionando el fútbol; el consumo promovido por artistas muy reconocidos, así como el patrocinio del Grupo Modelo a eventos artísticos y deportivos.

Tales situaciones, de acuerdo con la normatividad antes mencionada, son violatorias, lo que representa un serio problema de carácter público, ya que el proceso de comunicación persuasivo que generan los medios publicitarios configura mensajes que hacen modificar los hábitos de consumo, lograr la aceptación importante e integración del alcohol como un elemento deseable en la vida cotidiana, pues el poder ejercido por los mensajes publicitarios que albergan y reproducen un conjunto de valores presentes en la sociedad, consiguen sugestionar y motivar la conducta del receptor sin que éste se de cuenta, haciéndolo ver en el alcohol la mejor expresión y refuerzo del vínculo de sociabilidad.

Esto es, los anuncios publicitarios logran que las creencias y sentimientos dependan más de la imaginación que de la razón, con una fuerza potencial de volver adicto al consumidor, quien llega a imaginarse, en un anuncio publicitario, más de lo que sus propios sentidos dicen que contienen esos productos.

Por ello, y en atención al importante riesgo para la salud que representa el abuso en el consumo del alcohol, como detonante de diversas enfermedades, así como factor de diversos problemas sociales como la violencia intrafamiliar, lesiones y accidentes, entre otros, es que debemos reflexionar sobre la presión que ejerce la publicidad en dicho consumo, es decir, respecto a los valores que la publicidad reproduce, respecto a los valores en los que incide, y respecto a los valores que oculta, pero sobre todo, debemos reflexionar con el propósito fundamental de reducir el gran problema de salud que hoy significa el consumo excesivo de bebidas alcohólicas, y que ha derivado en la primera causa de muerte en jóvenes entre 14 y 29 años de edad por accidentes de tránsito, y en el primer factor de riesgo de muerte prematura y discapacidad en hombres, entre otros males.

Esto, indiscutiblemente, pone sobre la mesa el rescate de la función social, orientadora y educativa de los medios de comunicación, y la tarea de no inducir a conductas, prácticas o hábitos nocivos para la salud.

Asimismo, pone sobre la mesa la responsabilidad social de las autoridades encargadas de autorizar la publicidad de los productos que pueden ser nocivos a la salud, y vigilar el cumplimiento de todo requisito establecido en la norma; y, por supuesto, involucra los espacios educativos, los cuales son una vía directa de sensibilización, orientación e información respecto al problema del alcoholismo.

En esta era de la información, los medios de comunicación deben orientar sus actividades para contribuir a la educación popular, la difusión de la cultura, la extensión de los conocimientos, la propagación y estímulo a la capacidad de progreso, y el análisis de los asuntos del país, lo cual exige permitir únicamente las transmisiones que orienten debida y verazmente sobre los productos que se publicitan.

Paralelamente a la función ejercida por los medios de comunicación, el espacio educativo resulta ser otro factor determinante en la consecución de la disminución del consumo de alcohol, toda vez que las escuelas son lugares donde los jóvenes pasan el mayor tiempo, donde reciben la mayor influencia e información; por tanto, es en ellas, justamente, donde se debe acentuar una adecuada transmisión, comprensión y asimilación de valores que hagan efectiva la prevención contra las adicciones.

Por ello se debe dar prioridad a la consolidación de una cultura que prevenga y evite el consumo de alcohol, sobre todo en la población joven, pues el objetivo final de la ley y reglamentación en materia de publicidad de bebidas alcohólicas que hoy existe, no ha cumplido con su objetivo final de promover el no abuso, evitar el consumo entre menores de edad, y conocer las consecuencias del alcoholismo.

Publicidad, educación y responsabilidad de la autoridad, van de la mano, son variables endógenas del problema, pues es a través de una adecuada utilización del espacio publicitario, educativo e institucional, que se puede contribuir a dirimir el gran problema del consumo excesivo de alcohol.

Los espacios publicitarios no deben disponerse a los productos nocivos para la salud, como es el caso del alcohol, la droga de mayor impacto en nuestro país, por ser legal, de fácil adquisición, y que por su inadecuada y engañosa publicidad está presente cada vez más en los principales problemas de salud del país.

Y por todos los efectos nocivos para la salud y por los problemas sociales generados, debemos apelar a su estricto control, a través de la prohibición de su publicidad en radio, televisión, salas cinematográficas, y portales de Internet, a fin de contrarrestar la ineffectividad de la legislación y reglamentación vigente en la materia, pues las autoridades vinculadas en la autorización de publicidad, así como la industria de bebidas alcohólicas no han cumplido con ella; problema público que hoy requiere acciones contundentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno la presente iniciativa con proyecto de

### **Decreto que reforma la Ley General de Salud; la Ley General de Educación; y la Ley Federal de Radio y Televisión.**

**Primero.** Se reforman el artículo 309 y el artículo 309 Bis; y se adiciona el artículo 467 Bis de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

#### **Ley General de Salud**

#### **Título Décimo Tercero Publicidad**

#### **Capítulo Único**

**Artículo 309.** Los horarios en que las salas de exhibición cinematográfica podrán transmitir o proyectar, según sea el caso, publicidad de bebidas alcohólicas o de tabaco, se ajustarán a lo que establezcan las disposiciones generales aplicables.

**Artículo 309 Bis.** La exhibición o exposición de la publicidad de tabaco y bebidas alcohólicas, se sujetará a las siguientes disposiciones:

**I.** Queda prohibida toda publicidad de tabaco y bebidas alcohólicas en revistas dirigidas a niños, adolescentes o aquellas con contenidos educativos, deportivos o de salud, no podrán aparecer en portada, contraportada, tercera y cuarta de forros, de revistas, periódicos o cualquier otra publicación impresa; así como su colocación en lugares, páginas o planas adyacentes a material que resulte atractivo para menores de edad;

**II.** Queda prohibida toda publicidad de tabaco y bebidas alcohólicas en radio y televisión. En salas de proyección cinematográfica queda prohibida toda publicidad de tabaco y bebidas alcohólicas en las proyecciones a las que puedan asistir menores de edad. Queda prohibida toda publicidad de tabaco y bebidas alcohólicas en Internet a menos y hasta que se disponga de la tecnología para que cada persona que busque acceso al sitio de Internet en el cual dicha publicidad se pretenda transmitir, provea la verificación de que el usuario o receptor es mayor de edad;



**III.** Ninguna publicidad exterior de tabaco y **bebidas alcohólicas** podrá situarse a menos de 200 metros de cualquier escuela de educación inicial, jardines de niños, educación especial, primarias, secundarias y nivel medio superior, así como de hospitales, parques recreativos y clubes deportivos, educativos o familiares. Asimismo, no se podrá localizar publicidad en anuncios exteriores que excedan en su tamaño total 35 metros cuadrados, sea de manera individual o en combinación intencional con otra publicidad;

**IV.** Queda prohibida toda publicidad de tabaco y **bebidas alcohólicas** en las farmacias, boticas, hospitales y centros de salud; y

**V.** Queda prohibido patrocinar a través de publicidad de tabaco y **bebidas alcohólicas**, cualquier evento en el que participe o asistan menores de edad.

### Título Décimo Octavo Medidas de Seguridad, Sanciones y Delitos

#### Capítulo VI Delitos

**Artículo 467 Bis.** A los responsables de la publicidad, anunciantes, agencias de publicidad, medios difusores, y autoridades encargadas de autorizar la publicidad que incumplan lo establecido en el artículo 309 Bis de esta ley se les aplicará prisión de dos a cinco años y multa por el equivalente a 1000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

**Segundo.** Se adiciona una fracción XIV al artículo 7; se adiciona una fracción XIV al artículo 12; se adiciona una fracción XIV al artículo 33; y se reforma la fracción III del artículo 65; todos de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

#### Ley General de Educación

##### Capítulo I Disposiciones Generales

**Artículo 7o. ...**

**I. a XIII. ...**

**XIV.** Fomentar valores y actitudes en los educandos, a fin de prevenir y evitar adicciones al alcohol, tabaco, drogas, y enfermedades en general.

#### Capítulo II Del Federalismo Educativo

##### Sección 1. De la distribución de la función social educativa

**Artículo 12.- ...**

**I. a XIII. ...**

**XIV.** Coordinar acciones con la Secretaría de Salud, y la industria de la radio y televisión, que sirvan como estrategias de información y orientación a los educandos, a fin de fomentar valores y actitudes que contribuyan a prevenir y evitar adicciones al alcohol, tabaco, drogas, y enfermedades en general. Para ello, entre otras acciones, se deberá incorporar el área de la preservación y cuidado de la salud en general, y prevención del alcoholismo, tabaquismo y adicción a drogas, en los planes de estudio.

#### Capítulo III De la Equidad en la Educación

**Artículo 33.- ...**

**I. a XIII. ...**

**XIV.** Asimismo, el Estado, a través de la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Secretaría de Salud y la industria de la radio y la televisión, deberán implantar programas y campañas permanentes de información y orientación, respecto de los riesgos que conllevan el alcoholismo, tabaquismo, y la adicción a drogas, con el objetivo de fomentar una cultura de buenos hábitos para la salud y fortalecer valores positivos en los educandos.

...

#### Capítulo VII De la Participación Social en la Educación

##### Sección 1. De los padres de Familia

**Artículo 65. ...**

I. a II. ...

III. Colaborar con las autoridades escolares para la superación de los educandos y en el mejoramiento de los establecimientos educativos, a través de tomar parte activa en la información y orientación respecto de los riesgos del alcoholismo, tabaquismo y otras adicciones.

IV. a V. ...

**Tercero.** Se adiciona una fracción IX al artículo 11, recorriéndose la subsecuente; se adiciona una fracción VI al artículo 12; se reforma la fracción XXIV del artículo 101, recorriéndose la subsecuente; se adiciona el artículo 104 Ter; y se reforma el artículo 105, todos de la Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar como sigue:

### Ley Federal de Radio y Televisión

#### Título Segundo Jurisdicción y Competencias

##### Capítulo Único

Artículo 11. ...

I. a VIII. ...

IX. Ser un medio de información y orientación, respecto de los riesgos que representa a la salud, el consumo de productos nocivos a la salud. Además deberá trabajar en coordinación con la Secretaría de Salud en el diseño de campañas de prevención en esas materias.

X. Las demás que le confiera la ley.

Artículo 12. ...

I. a V. ...

VI. Trabajar coordinadamente con la Secretaría de Educación Pública y la industria de la radio y la televisión, a fin de informar y orientar respecto de los riesgos a la salud y sociales que implica el consumo de productos nocivos.

#### Título Sexto Infracciones y Sanciones

##### Capítulo Único

Artículo 101. ...

I. a XXIII. ...

XXIV. La violación a lo dispuesto por los artículos 11 y 12 de esta ley; y

XXV. Las demás infracciones que se originen del incumplimiento de esta ley.

**Artículo 104 Ter.** Se impondrá multa de cincuenta mil pesos, en los casos en que se incumpla lo establecido en la fracción IX del artículo 11, y en fracción VI del artículo 12 de esta ley.

**Artículo 105.** Para imponer las sanciones a que se refieren los artículos 104 Ter, 103 y 104 de esta ley, la autoridad administrativa escuchará previamente al o a los presuntos infractores. Cuando se encuentren irregularidades de carácter técnico durante las visitas de inspección a las radiodifusoras, se les concederá un plazo perentorio para corregirlas, sin perjuicio de formar el expediente de infracción que proceda a que se refiere el párrafo antecedente y de que la autoridad administrativa dicte oportunamente la resolución que corresponda.

##### Transitorios

**Primero.** Se exhorta, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir las reformas necesarias, en un plazo no mayor de 90 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto, al Reglamento de la Ley General de Salud en materia de publicidad.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2008.—  
Diputado Efraín Morales Sánchez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Turnese a las Comisiones Unidas de Salud, de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Radio, Televisión y Cinematografía.

ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL - LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA - LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Esta Presidencia también recibió del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario Convergencia, iniciativa que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada y de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y diversas disposiciones de las Leyes Federal de Seguridad Privada, y General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, Alberto Esteva Salinas, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que me otorgan los artículos 70, 71, fracción II, y 72, inciso h), y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 55, fracción II, 62, 63 y demás relativos y conexos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada y de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En cumplimiento de lo ordenado en los textos constitucionales y legales invocados, y con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el Reglamento para el Gobierno Interior del propio órgano legislativo, solicito a la Presidencia que dé curso y ordene el trámite de esta iniciativa que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, insertando una nueva fracción XXIX-N; y que reforma los artículos 1, 2, fracciones I, VI, VII, VIII, XI, 3, fracción I, 5, fracciones I, IX y XI, 7, fracciones II y V, 8, 9, 10, 12,

fracciones II, VIII y X, 15, 16, 19, 25, fracción XIX, 26, fracciones II y III, 29, 32, fracciones III, VII, XIV y XXVII, añadiéndose las fracciones XXXI y XXXII, 33, fracción IV, y 37; así como la inserción de dos nuevos articulados, insertándolos con los números 5 y 6, por lo que la numeración subsecuente se recorrería dos lugares, de la Ley Federal de Seguridad Privada; y que reforma la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en sus artículos 52 y 53, y deroga el 54.

Para el efecto de sustentar la propuesta contenida en esta iniciativa de reforma y adición, se realiza a continuación la siguiente

### Exposición de Motivos

Uno de los problemas más recurrentes cuando se aborda el tema de la seguridad en el Estado mexicano estriba en la confusión de los ámbitos de la seguridad pública y lo que hoy se llama seguridad privada. El paradigma del Estado como garante de la seguridad del ciudadano en todas sus modalidades, incluyendo definiciones patrimoniales, ya no es en la actualidad sustentable ni efectivo.

La complejidad de los fenómenos delictivos y la globalización del terrorismo como una amenaza sin un centro rector ubicable, hacen que la profundización en las estrategias de prevención corporativa se redefinan con objeto de conferir fuerza real a la protección con técnicas, tecnología y estrategia empresariales.

Lo primero que es fundamental ponderar es la articulación que el concepto de Seguridad Pública, como el dominio tradicional de garantía de salvaguarda ciudadana y patrimonial que nace como tarea irrenunciable del Estado, presenta en términos de nuestra ley fundacional.

Se entiende por Seguridad Pública, como el conjunto de servicios de vigilancia con fines preventivos y disuasivos para ámbitos de convivencia colectiva, tanto en centros urbanos como en poblaciones rurales, en los tres ámbitos de gobierno: municipal, estatal y federal.

Sin embargo, no sólo estos cuerpos policiales de vigilancia, uniformadas y armados, cuya única intervención activa estriba en la represión de conductas delictivas en flagrancia, en coadyuvancia con el Ministerio. Público, agotan el concepto de seguridad pública que permea al Estado mexicano.

“El concepto de seguridad pública hace referencia a la protección que se proporciona a través del mantenimiento de la paz pública mediante acciones de prevención y represión de ciertos delitos y faltas administrativas que la vulneran. Su operación la ejercen las instituciones de administración y procuración de justicia, y las estructuras que conforman las policías preventivas.”<sup>1</sup>

Si realizamos un análisis de dichas definiciones, podemos encontrar en todo esto que, de ninguna manera se hace partícipe a la Seguridad Privada para la atención de tales escenarios, en virtud de que ésta cumple su misión de salvaguarda en ámbitos que no son de competencia pública.

La posibilidad de que, hoy más que nunca, los mexicanos tengan que solicitar los servicios de empresas privadas para la salvaguarda de sus intereses, responde al hecho que los órganos de policía no sólo han dejado de responder a los reclamos sociales, sino que se han convertido en escuelas de vicio y corrupción, provocando al mismo tiempo una gran inseguridad pública.

Es necesario que se ratifiquen los principios fundamentales para que estas instituciones vuelvan a regirse por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

En este tenor, resulta paradójico que una autoridad policial que a la fecha no ha logrado depurar su imagen ante la sociedad, sea la que continúe regulando a la seguridad privada.

Es precisamente esto lo que el acuerdo de 1994 del secretario de Gobernación Jorge Carpizo McGregor buscó enmendar, planteando la factibilidad de una redefinición de la seguridad privada, que hasta ese momento permanecía en una ambigüedad palmaria al incluirse en una normatividad de seguridad pública, con la cual no guardaba ninguna estructuración jerárquica o formativa.

El destinatario de esta iniciativa del funcionario, en quien se delegó la facultad para su observancia y seguimiento, fue el director general de Supervisión de los Servicios de Protección Ciudadana, instancia integrada en la propia Secretaría de Gobernación.

Un momento muy desafortunado en el concepto de la seguridad del Estado democrático fue lo acaecido durante la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, en noviembre del año 2000, donde se propició la creación de la Secretaría de Seguridad Pública federal bajo el argumento en-

deble de que había funciones en la Secretaría de Gobernación que no se encontraban “directamente vinculadas a la tarea de la gobernabilidad democrática”.

Lo que sucedió con la seguridad privada, como actividad empresarial formal, fue sencillamente que se le despachó dentro del paquete de mudanza a esta gendarmería federal, en lugar de haberse respetado la especificidad de una actividad toral en la prevención criminal en materia patrimonial en las democracias modernas, como veremos más adelante en su definición.

La Seguridad Privada es una actividad empresarial especializada al servicio de particulares, cuyo concepto fundamental estriba en una prevención por completo diferente al correlato policial antes referido. Aquí la estrategia consiste en el control de riesgos y el de evitar amenazas.

Tal prevención se efectúa mediante una sistematización anticipatoria en la que la tecnología y la capacitación son factores determinantes y con una especificidad rigurosa. El fin primordial estriba en impedir la vulneración de terceros en sus personas, la intimidad de sus domicilios particulares, sus instalaciones corporativas y sus bienes patrimoniales.

La Seguridad Privada es capaz de lograr, mediante la instrumentación efectiva de procedimientos de confidencialidad y logística, la continuidad productiva en el transporte de mercancía. Rubros también insoslayables propios de este campo profesional son la custodia y el traslado de valores, la prevención de delitos cibernéticos y la localización de personas o la verificación de antecedentes para fines de solvencia moral y económica en ámbitos corporativos.

La seguridad privada es la respuesta que se da la sociedad civil ante las agresiones delictivas, en virtud de que el estado no puede agotar la protección de la integridad personal y el patrimonio con una estrategia policial. Por ende, carece de lógica el seguir insistiendo en que la regulación de una actividad empresarial preventiva especializada se ejerza mediante gendarmerías.

En las formas de legislación vigentes en materia de seguridad privada en nuestro país, se sigue considerando la seguridad privada como una actividad auxiliar de la seguridad pública, sin que se especifique en ningún momento la razón por la cual ámbitos tan diferenciados en materia de seguridad deban observar una vinculación administrativa y de subordinación.

En materia de coadyuvancia, ésta no corresponde, *sensu stricto*, establecerla directamente a ningún órgano de seguridad pública, en virtud de que la Policía Preventiva o cualquier otra corporación policial no tienen constitucionalmente nada que ver con empresas particulares de seguridad. Esto tendría que estar regulado en todo caso por una instancia federal, como la Secretaría de Gobernación, que está facultada para encauzar tales formas de concertación y participación ciudadana de acuerdo con las exigencias del Estado mexicano.

El pretendido carácter auxiliar de la seguridad privada respecto de la seguridad pública no ha emanado de una argumentación jurídica, sino de una costumbre que ha recaído en las autoridades de seguridad pública, que ha sido la de subordinar esta actividad empresarial a sus designios operativo-administrativos, y ello por razones de un vacío histórico que explicaremos más adelante.

De igual forma, los requerimientos cada vez más complejos que la libre competencia está imponiendo a las actividades económicas del país, provenientes de su integración comercial en el ámbito internacional, está generando la proliferación de empresas privadas de seguridad, cuyo funcionamiento es necesario supervisar, por tratarse de un servicio colateral de la protección ciudadana.

En la actualidad, la empresa de seguridad privada sigue tratándose en México en las distintas formas de regulación en vigor, como una organización complementaria de seguridad pública, siendo que las funciones que realiza no pueden en absoluto subsumirse bajo tal enfoque.

Por estos motivos, creemos conveniente concebir una nueva relación normativa de las empresas de seguridad privada y los usuarios de éstas, pues ante todo, no podemos ser ajenos a la realidad que en México, cada día mas, la seguridad de los ciudadanos recaen en empresas privadas, por lo que debemos de conferir legislaciones mas específicas y complejas para evitar los fraudes.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito diputado federal Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, que sea aprobado el siguiente proyecto de

### **Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada y de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública**

**Primero:** Se reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, añadiendo una fracción, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 73.** El Congreso tiene facultad:

I. a XXIX-J. ...

**XXIX-N. Para legislar en materia de democracia participativa.**

**Segundo:** Se reforman y adicionan los artículos 1, 2, fracciones I, VI, VII, VIII y XI, 3, fracción I, 5, fracciones I, IX y XI, 7, fracciones II y V, 8, 9, 10, 12, fracciones II, VIII y X, 15, 16, 19, 25, fracción XIX, 26, fracciones II, III, 29, 32, fracciones III, VII y XIV, se deroga la XXVII, añadiéndose las fracciones XXXI y XXXII, 33, fracción IV, se deroga el artículo 35; se reforma el 37, y se insertan dos nuevos artículos, con los números 5 y 6, por lo que la numeración subsecuente se recorrería dos lugares, de la Ley Federal de Seguridad Privada, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 1. Las disposiciones de esta ley son de orden público e interés social y regirán en todo el territorio nacional.**

**El objeto de** la presente ley es regular la prestación de los servicios de seguridad privada en las modalidades previstas en esta ley y su reglamento, así como la infraestructura, equipo e instalaciones inherentes a las mismas.

**Artículo 2.** Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

**I. Seguridad privada. Actividad empresarial que ejercen los particulares, autorizada por el órgano competente con autonomía operativa y técnica para el desempeño de sus tareas específicas relacionadas con la seguridad en materia de protección, vigilancia, custodia de personas, información, bienes inmuebles, muebles o valores, incluidos su traslado;**

instalación operación de sistemas, equipos de seguridad, aportar datos para la investigación de delitos.

Las empresas de seguridad privada deben acreditar plena transparencia en sus consejos de administración, origen lícito de su capital social, certificación de sus procesos operativos y capacidad para formación y entrenamiento bajo métodos de medición de aptitud y eficiencia de su personal.

II. a V. ...

**VI. Secretaría. La Secretaría de Gobernación.**

VII. Dirección general. La Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada, dependiente de la **Secretaría de Gobernación**.

VIII. Autorización. El acto administrativo por el que la **Secretaría de Gobernación**, a través de la Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada, permite a una persona física o moral prestar servicios de seguridad privada **en territorio nacional**.

IX. y X.

**XI. Prestatario y/o usuario.** La persona física o moral que recibe los servicios de seguridad privada.

XII. y XIII. ...

**Artículo 3.** La aplicación, interpretación y efectos, en el ámbito administrativo de la presente ley, corresponden al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría y tiene los fines siguientes:

**1. Registrar y regular el funcionamiento adecuado de las empresas de seguridad privada, a fin de prevenir la comisión de delitos.**

**Es competencia de esta secretaria propiciar los convenios de coordinación entre la seguridad privada y las distintas autoridades de seguridad pública del país, en tratándose de:**

a) **Emergencias graves o de peligro extremo que exijan la incorporación de personal de seguridad privada en auxilio de tareas de salvamento o resguardo de**

**instalaciones estratégicas; la homologación tecnológica en lo referente a canales de comunicación permanente para respuestas expeditas por parte de las autoridades de seguridad pública ante alarmas que emanen de las propias actividades de la seguridad privada.**

b) **Programas de alertamiento y capacitación a comunidades ciudadanas y apoyo ante emergencias mayores que afecten a los propios ciudadanos en los ámbitos de operación de la seguridad privada, conjuntamente con los programas de participación ciudadana de las autoridades de seguridad pública.**

**Se deberá definir la incorporación de los cuadros operativos de la seguridad privada en los programas de protección civil ante emergencias graves o de peligro extremo.**

**Artículo 5.** Se integrará un padrón federal único en la **Secretaría de Gobernación** que identifique a todos los ciudadanos que se desempeñen profesionalmente en la **seguridad privada**, estipulándose en dicho registro nacional el perfil psicométrico, sociológico, la trayectoria laboral, el nivel de capacitación, la definición del puesto de cada ciudadano contratado en la seguridad privada.

**Artículo 6.** La **Secretaría de Gobernación** promoverá el buen funcionamiento de una cámara nacional de la industria de la seguridad una vez esta se haya constituido en el seno de la **Secretaría de Economía**, de acuerdo con la normatividad en la **Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones vigente**.

## **Título Segundo De la Secretaría de Gobernación y la Coordinación Interinstitucional**

### **Capítulo I De sus Atribuciones**

**Artículo 7.** La Secretaría, a través de la dirección general, tendrá las siguientes facultades en materia de seguridad privada:

1. Emitir la autorización para prestar servicios de seguridad privada **en todo el territorio nacional** y, en su caso, revocar, modificar o suspender dicha autorización, en los términos previstos en la presente ley y su reglamento;

**IX. Atender y dar seguimiento a las quejas que interponga la ciudadanía en general, en contra del prestador de servicios.**

XI. Concertar con el prestador de servicios, instituciones educativas, **con la cámara nacional de la industria de la seguridad**, asociaciones de empresarios y/o demás instancias relacionadas directa o indirectamente con la prestación de servicios de seguridad privada, la celebración de reuniones periódicas, con el propósito de coordinar sus esfuerzos en la materia, analizar e intercambiar opiniones en relación con las acciones y programas relativos, así como evaluar y dar seguimiento a las mismas, y

**Artículo 9.** La Secretaría, con la intervención que corresponda al Sistema Nacional de Seguridad Pública, podrá suscribir convenios o acuerdos con las autoridades competentes de los estados, el Distrito Federal y los municipios, con objeto de establecer lineamientos, acuerdos y mecanismos relacionados con los servicios de seguridad privada, que faciliten:

I. ...

II. Consolidar la operación y funcionamiento **tanto del registro nacional de prestadores de servicios de seguridad privada, como del padrón federal único de ciudadanos que se desempeñen profesionalmente en la seguridad privada.**

III. ...

IV. ...

**V. Garantizar que los servicios de seguridad privada se realicen en las mejores condiciones de eficiencia y certeza, en beneficio del prestatario, velando en todo momento por el cumplimiento de los criterios, requisitos, obligaciones y sanciones vigentes en la materia.**

**Artículo 10.** La Secretaría, a través de la dirección general, implantará y mantendrá actualizado un registro nacional con la información necesaria para la supervisión, control, vigilancia y evaluación de los prestadores de servicios, su personal, armamento y equipo, que constituirá un sistema de consulta y acopio de información integrado por un banco de datos suministrado por el prestador de servicios y las autoridades competentes de las entidades federativas y los municipios.

**Se integrará un padrón federal único del personal operativo de seguridad privada. Los prestadores de servicio tendrán la obligación de actualizarla cuando menos cada mes.**

**Artículo 11.** Para la debida integración del registro y del padrón, la secretaría celebrará convenios de coordinación con los gobiernos estatales y del Distrito Federal, a fin de que estos últimos remitan la información necesaria con el objetivo de mantenerlos actualizados.

**Artículo 12.** La dirección general tiene encomendado el desempeño del registro nacional de empresas, personal y equipo de seguridad privada, así como del padrón federal único del personal operativo de seguridad privada; siendo responsable de la confidencialidad, guarda, custodia y reserva de la información inscrita en éste, de acuerdo con las normas jurídicas establecidas en la presente ley y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Artículo 14.- El registro deberá contemplar los apartados siguientes:

I. ...

**II. Derogada**

III. a VII. ...

VIII. Opiniones sobre las consultas del prestador de servicios, respecto de la justificación para que **el personal operativo de seguridad privada** pueda portar armas de fuego en el desempeño del servicio, otorgadas, modificadas, en trámite y desechadas o negadas;

IX. ...

X. Identificación del personal operativo, debiendo incluir sus datos generales; **perfil psicométrico**; información para su plena identificación y localización; antecedentes laborales; altas, bajas, cambios de adscripción, de actividad o rango, incluidas las razones que los motivaron; **definición del puesto**; equipo y armamento asignado; sanciones administrativas o penales aplicadas; referencias personales; **nivel de capacitación**; resultados de evaluaciones y demás información para el adecuado control, vigilancia, supervisión y evaluación de dicho personal;

XI. y XII. ...

**Artículo 17.** Es competencia de la Secretaría, por conducto de la dirección general, autorizar los servicios de seguridad privada de acuerdo con las modalidades siguientes:

I. ... a VI. ...

**Artículo 18.** Para prestar servicios de seguridad privada en **territorio nacional**, se requiere autorización previa de la dirección general, para lo cual el prestador de servicios deberá ser persona física o moral de nacionalidad mexicana y cumplir con los requisitos establecidos en el título tercero de esta ley.

Una vez que la dirección general reciba la solicitud de autorización, deberá solicitar a la entidad federativa en que el prestador de servicios tenga establecida o pretenda establecer sus oficinas matrices y/o sucursales, un informe sobre los antecedentes profesionales, de imagen e impacto social del peticionario. Dicho informe deberá ser remitido por la autoridad local en un plazo máximo de quince días hábiles, y será tomado en cuenta por la dirección general, al momento de resolver lo procedente.

**Artículo 21.** Para revalidar la autorización otorgada, bastará que el prestador de servicios, cuando menos con veinte días hábiles de anticipación a la extinción de la vigencia de la autorización, lo solicite y manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber variado las condiciones existentes al momento de haber sido otorgada o, en su caso, actualice aquellas documentales que así lo ameriten, tales como inventarios, movimientos de personal, pago de derechos, póliza de fianza, modificaciones a la constitución de la empresa y representación de la misma, Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento, y demás requisitos que por su naturaleza lo requieran.

**Considerándose que la seguridad privada, como actividad empresarial, constituye una inversión legal efectuada por particulares para prestar servicios de protección y salvaguarda remunerados, no se cobrarán cánones o tribuciones especiales por lo que el empresario aporta como equipamiento y vestuario de sus empleados.**

**La dirección general tomará en cuenta para la revalidación las observaciones o denuncias manifestadas por**

**las entidades federativas y el Distrito Federal en donde los restadores tengan su matriz o sucursales.**

**Artículo 27.** Para obtener autorización para prestar servicios de seguridad privada en **territorio nacional**, los prestadores de servicios deberán presentar su solicitud ante la dirección general, señalando la modalidad y ámbito territorial en que pretendan prestar el servicio, además de reunir los siguientes requisitos:

I. a XVIII. ...

XIX. Muestra física de las insignias, divisas, logotipos, emblemas o cualquier medio de identificación que porte **el personal operativo de seguridad privada;**

XIX. y XX. ...

**Artículo 28.** De ser procedente la autorización, el solicitante deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de procedencia:

I. ...

II. Original del comprobante de pago de derechos por la inscripción en el registro nacional del personal de seguridad pública, de cada uno de **los que integran el personal operativo de seguridad privada**, de quienes la dirección general haya efectuado la consulta previa de antecedentes policiales;

III. Póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto equivalente a cinco mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que deberá contener la siguiente leyenda:

“Para garantizar por un monto equivalente a cinco mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal las condiciones a que se sujetará en su caso la autorización o revalidación para prestar servicios de seguridad privada **en territorio nacional** otorgada por la Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada, con vigencia de un año a partir de la fecha de autorización; la presente fianza no podrá cancelarse sin previa autorización de su beneficiaria, la Tesorería de la Federación”, y

IV. ...



**Artículo 31. La capacitación del personal operativo de seguridad privada es obligación de las empresas de seguridad pública.**

La capacitación de quienes se desempeñen profesionalmente en la seguridad privada es requisito indispensable de operación de las empresas de seguridad privada. Ésta deberá efectuarse en las instituciones educativas que la Secretaría señale, pudiendo efectuarse en las instalaciones de las empresas, siempre y cuando, sean mediante programas debidamente acreditados por instancia certificadora reconocida por la propia Secretaría o eventualmente con fundamento en la definición de una norma oficial mexicana en la materia.

Dichos programas deberán ser autorizados y revalidados anualmente por la dirección general en tiempos, formas, y plazos señalados con anterioridad.

Aquellas empresas que no cuenten con la infraestructura adecuada para la capacitación de sus empleados podrán capacitarse en instalaciones que para ese propósito tengan otras empresas de seguridad privada, o bien, en centros de capacitación privada que para tales efectos admitiese la Secretaría mediante la dirección general.

Artículo 34. Son obligaciones de los prestadores de servicios:

I. y II.

III. Proporcionar periódicamente capacitación y adiestramiento, acorde con las modalidades de prestación del servicio, al total **del personal operativo de seguridad privada que labora en la empresa:**

IV. a VI. ...

VII. Coadyuvar con las autoridades y las instituciones de seguridad pública en situaciones de emergencias graves, de peligro extremo o desastre, previa solicitud de la autoridad competente de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios;

VIII. a XIII. ...

XIV. Utilizar uniformes y elementos de identificación del personal operativo que se distingan de los utilizados por las instituciones de seguridad pública y las Fuerzas Armadas; ajustando el modelo, colores o insignias de

los uniformes que utilice el personal operativo de seguridad privada a las especificaciones que señale el reglamento;

XV. a XXVI. ...

**XXVII. Derogada.**

XXVIII. a XXX. ...

**XXXI. Evitar en todo momento ser coadyuvante de los usuarios en la ejecución de delitos o acciones tipificadas y sancionadas por la ley.**

**XXXII. Denunciar ante la autoridad competente los delitos en flagrancia en los que pudiesen incurrir los usuarios, así como cuando éstos realicen almacenen o trasladen productos de dudosa procedencia o prohibidos expresamente por la ley. En el caso anterior, deberán reportar por escrito a la dirección general dentro de los tres días hábiles siguientes a la interposición de la formal denuncia.**

Artículo 35. Son obligaciones del personal operativo de seguridad privada:

I a III. ...

**IV. Acatar toda solicitud de auxilio a las autoridades en caso de emergencias graves o de peligro extremo.**

V. a VIII. ...

**Artículo 37.- Derogado.**

**Artículo 39.** El objeto de la verificación será comprobar el cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como de las obligaciones y restricciones a que se sujeta la autorización o revalidación.

La verificación será física, cuando se practique sobre los bienes muebles o inmuebles; al desempeño, cuando se refiera a la actividad; al desarrollo laboral o profesional **del personal operativo de seguridad privada;** o bien, de legalidad, cuando se analice y cerciore el cumplimiento de las disposiciones legales que se tiene la obligación de acatar.

**Tercero:** Se reforman los artículos 52 y 53 y se deroga el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de

Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 52.** La seguridad privada es la actividad empresarial que ejercen los particulares, autorizada por el órgano competente, con autonomía operativa y técnica para el desempeño de sus tareas específicas relacionadas con la seguridad en materia de protección, vigilancia, custodia de personas, información, bienes inmuebles, muebles o valores, incluidos su traslado; instalación, operación de sistemas y equipos de seguridad, aportar datos para la investigación de delitos.

La seguridad privada se integrará como figura del Sistema Nacional de Seguridad Pública bajo los convenios que la cámara nacional de la industria de la seguridad, una vez constituida, y la Secretaría de Seguridad Pública federal establezcan mediante la Secretaría de Gobernación como órgano regulador de la seguridad privada, en lo referente a estrategias comunes de orden público y emergencias.

**Artículo 53.** Los servicios privados de seguridad son auxiliares a la función de seguridad pública. Sus integrantes coadyuvarán con las autoridades y las instituciones de seguridad pública en situaciones de **emergencias graves, de peligro extremo** o desastre; cuando así lo solicite la autoridad competente de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, de acuerdo con los requisitos y condiciones que establezca la autorización respectiva.

Los particulares que presten este servicio estarán impedidos para ejercer las funciones que corresponden a las autoridades de seguridad pública.

**Artículo 54. Derogado.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Nota:

1 Fundación Mexicana Cambio XXI, "Seguridad pública y justicia. Retos y propuestas", México, 1999, p. 9. Texto citado por Mario A. Garza Salinas, en "Políticas públicas y seguridad en el marco de la acción del Estado", artículo que figura en *Los desafíos de la seguridad pública en México*, Peñalosa Pedro José, y Garza Salinas Mario, coordinadores, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2002.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de abril de 2008.— Diputado Alberto Esteva Salinas (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública.**

---

### LEY PARA LA REFORMA DEL ESTADO

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió también de los diputados Rubén Aguilar Jiménez y Rodolfo Solís Parga, integrantes del Grupo Parlamentario del PT, iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley para la Reforma del Estado.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley para la Reforma del Estado, suscrita por los diputados Rubén Aguilar Jiménez y Rodolfo Solís Parga, del Grupo Parlamentario del PT

Los suscritos, diputados Rubén Aguilar Jiménez y Rodolfo Solís Parga de la LX Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en la fracción II, del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la fracción II, del artículo 55 del Reglamento de Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, comparecen para presentar iniciativa con carácter de decreto que propone reformar diversos artículos de la Ley para la Reforma del Estado con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

“Las sociedades latinoamericanas desean ser modernas, pero sin confundir modernidad con modernización; la diferencia radica en las concepciones hegemónicas de la modernización, contra una idea de pluralidad y diversidad en la modernidad, condición esta última que distingue a las sociedades contemporáneas.”

Norbert Lechner.

La práctica del consenso y sus implicaciones, han sido abordadas por la teoría política moderna como los principales mecanismos sociales tendientes al fortalecimiento de las estructuras y de los sistemas políticos, así como para el desarrollo de las democracias contemporáneas.

En el ámbito legislativo, el reconocimiento de la pluralidad de ideas y la inclusión, tanto de los diferentes grupos políticos, así como de diferentes sectores de la sociedad civil –incluyendo por supuesto a los académicos e intelectuales–, se traduce en la constitución de mayorías políticas y legitima así la elaboración de las normas jurídicas, pues de esta forma el orden jurídico obtiene una característica que es imposible adquiera sólo por decreto: el carácter democrático.

Fue precisamente esa necesidad, la de conformar consensos, la que derivó en la creación de la Ley para la Reforma del Estado aprobada por el Pleno del Congreso, el 29 de marzo de 2007, y que a su vez establece la creación de la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión, que deriva para su funcionamiento con las Subcomisiones de Consulta Pública y la de Redacción, esta última con la participación de académicos e investigadores especialistas en los temas de la reforma.

La Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión es fundamental, en tanto se constituye como espacio de convergencia de técnicos, académicos, investigadores e intelectuales con las fuerzas políticas del Poder Legislativo y no simplemente como un organismo que valide los acuerdos entre los tres partidos que tienen el mayor número de legisladores en el Congreso, a pesar de que esta práctica fue tentación de algunos actores políticos.

Ahora bien, el decreto por el que entró en vigor la Ley de la Reforma del Estado, establecía en su artículo Séptimo Transitorio que el citado ordenamiento perdía vigencia el 12 de abril del presente año; sin embargo, la reforma del Estado, no está ni remotamente terminada, queda aún pendiente el estudio del marco jurídico en lo que se relaciona a los derechos sociales de los ciudadanos, la reforma en el tema de régimen de estado y gobierno, y los ordenamientos secundarios relacionados con la reforma constitucional en materia de justicia.

La propuesta que presentamos tiene como objetivo la permanencia de la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos, a fin de continuar en la elaboración de las reformas del Estado con un sentido democrático y sobre todo plural, por el término que dura la gestión de esta legislatura. Es importante que el Poder Legislativo en la Cámara de Diputados de muestras de congruencia y

continuidad frente a nuestros representados, pues si se ha iniciado ya, un proceso tan importante como es la reforma del sistema y las instituciones en el país con el compromiso de todos nosotros, su continuidad es indispensable.

Es por lo anteriormente fundado y expuesto que acudo ante esta representación popular para presentar el presente proyecto de

### Decreto

**Artículo Único.** Se modifican los artículos Sexto y Séptimo Transitorios de la Ley para la Reforma del Estado para quedar como sigue:

**Sexto.** A efecto de cubrir los gastos que ocasione el cumplimiento de esta ley, se autorizan las transferencias indispensables del Presupuesto de Egresos de la Federación del año **2008**, preferentemente de las partidas de programas no sustantivos, que estimen pertinentes los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la federación, y se presupuestará una partida para el mismo concepto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para lo correspondiente al año 2009.

**Séptimo.** La presente Ley para la Reforma del Estado concluirá su vigencia **el último día del mes de agosto del año 2009.**

### Transitorios

**Único.** El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón legislativo, Palacio de San Lázaro, a los 11 días del mes de marzo del año 2008.— Diputados: Rubén Aguilar Jiménez, Rodolfo Solís Parga (rúbricas).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

ARTICULOS 41, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 96, 98, 108, 110 Y 111 CONSTITUCIONALES

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió de los diputados Rubén Aguilar Jiménez y Rodolfo Solís Parga, integrantes del Grupo Parlamentario del PT, iniciativa que reforma los artículos 41 y del 80 al 93, así como 96, 98, 108, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Iniciativa que reforma los artículos 41 y del 80 al 93, así como el 96, 98, 108, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Rubén Aguilar Jiménez y Rodolfo Solís Parga, del Grupo Parlamentario del PT

Los suscritos, diputados Rubén Aguilar Jiménez y Rodolfo Solís Parga integrantes de los Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta soberanía iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41 y del 80 al 93 así como el 96, 98, 108, 110 y 111 todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo relacionado con el régimen de gobierno y atribuciones del poder ejecutivo federal, anterior con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

Los partidos políticos, entidades de interés público, deben promover la participación del pueblo en la vida democrática de su país, contribuir a la integración nacional y hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio, mismo que deberá ser libre, secreto y directo; una de sus funciones es la obtención de legitimidad de los representantes del pueblo en el gobierno. Legitimidad, compañeros legisladores, nos referimos a legitimidad y esa solamente la entrega el pueblo.

En su historia moderna, México ha contado con un sinnúmero de partidos políticos, desde la consumación de la revolución hasta nuestros días, efímeros algunos, otros de lóbrega mención, y aquellos de permanente construcción y lucha, como el Partido del Trabajo.

Al hacer mención a un régimen político, hacemos referencia a un modelo de organización del poder constitucional adoptado por un Estado específico, la forma en que habrán de relacionarse los diversos Poderes y la forma de Gobierno que habrá de atenderse.

Precisamente, la dictadura es una forma de gobierno, en la cual el poder se concentra en torno a la figura de un solo individuo que es conocido como dictador, estableciéndose un gobierno que controla los poderes del Estado y legitima su poder en base al dominio de la fuerza.

Aunque algunos dictadores han llegado a ser llamados “presidente”, debemos tener bien claro que esto tiene como único propósito aparentar una legitimidad que no poseen; por el contrario, sus afines consideran que con esta mentira podrán afianzar la legitimidad de dicho gobierno, y especialmente, a quien ejerce el poder del Estado.

Hay momentos en la vida de los hombres y las mujeres, compañeros y compañeras Legisladores, en que parece que la historia ha superado a la ficción, donde algunos miembros de la política nacional, que se han hecho llamar de izquierda o de posiciones de derecha autodenominados como puerta hacia la democracia, y otros que dicen recuperar tesis revolucionarias de México; que cegados por el ofrecimiento de espejos, repiten sus errores y entregan su vida y patrimonio a neo oligarcas, trasnacionales y vituperadores; violentando tristemente la solidaridad con el pueblo que representan, premisa fundamental, inolvidable e inviolable de la lucha entre explotadores y explotados.

Es pues, aquí y en estos momentos que se hace necesario un cambio, uno profundo y estructural, que permita evolucionar al Estado mexicano de un presidencialismo burdo y vejado por abusos partidistas, por cuotas y grupúsculos cegados por el poder hacia un régimen parlamentario en una combinación con el régimen semiparlamentario, parlamentario y de asamblea, donde sean incluidas las figuras de jefe de Estado y jefe de Gabinete.

Dentro de los actuales regímenes democráticos, cabe destacar los siguientes:

- Régimen parlamentario
- Régimen presidencial
- Régimen semiparlamentario

En el régimen parlamentario, el Poder Ejecutivo está vinculado al Poder Legislativo, y depende de una mayoría a su favor; en el régimen presidencial el presidente es quien dirige el gobierno, y es elegido de forma directa e independiente del Poder Legislativo, quienes tienen como función aprobar las leyes y además de ser el ente donde recae la voluntad general. Debe existir una cooperación entre ambos poderes en la toma de decisiones.

En el régimen semiparlamentario el jefe de Estado es elegido por medio de la voluntad popular, en el caso planteado debiendo obtener una mayoría absoluta en una vuelta, aparece la figura de jefe de gabinete designado por la Cámara de Diputados y ratificado por la de senadores de entre una terna propuesta por el jefe de Estado.

Entonces, los regímenes semiparlamentarios se caracterizan por tener un presidente que directa o indirectamente es elegido por el pueblo y un primer ministro que necesita la confianza del parlamento. El origen del gobierno bipolar tiene sus raíces en la Constitución de Weimar y entre los países que han contado con este modelo, se pudiera mencionar a Finlandia, Austria, Irlanda, la segunda República Española, Francia y Portugal.

A diferencia de éste, los regímenes presidenciales como el nuestro, se basan en un Ejecutivo –ilegítimo en nuestro caso– que cuenta con considerables poderes en la Constitución y que tiene absoluto control de la composición de su gobierno y la administración del mismo; además, es elegido por el pueblo por un periodo de tiempo fijo y no depende de un voto de confianza formal de los representantes elegidos democráticamente en un Parlamento. El Presidente no es sólo el que ejerce el poder ejecutivo, sino también es el jefe simbólico del Estado.

En el caso de los regímenes parlamentarios, éstos se caracterizan por que la única institución con legitimidad democrática es el parlamento y el gobierno deriva su autoridad de dicha institución.

La presente iniciativa reforma diversos artículos de la Carta Magna, en lo relativo al régimen de Gobierno del Estado Mexicano, sugiere la creación de las figuras de jefe de Estado y jefe de Gabinete como depositarias del Supremo Poder Ejecutivo de la federación, el primero que será electo directamente y en los términos de la Ley Electoral, por su parte, el jefe de Gabinete será designado por el Pleno de la Cámara de Diputados.

La iniciativa también establece los requisitos que habrán de cumplirse para ser jefe de Estado o de gabinete respectivamente, sus facultades, obligaciones y atribuciones.

Curiosamente, los partidarios férreos del presidencialismo son también quienes han vivido eternamente a costillas del Pemex Gate, de los Amigos de Fox y todo tipo de artimañas abusivas para obtener cuotas partidistas.

Aquí en tribuna, el Partido del Trabajo dice no a una propuesta de retroceso democrático, cuando muchos partidos son resultado de logros como las coaliciones, compañeros legisladores, presente se encuentra a quien le endosaron su registro de partido, mismo que busca echar por tierra las conquistas del pueblo, esa no es congruencia.

Termino con un fragmento de la editorial de Arnaldo Córdova publicado en *La Jornada* del 30 de diciembre de 2007 y que dice así: “...los aliados, por pequeños que sean, son una bandera unificadora frente a los ciudadanos.”

Es por lo anteriormente fundado y expuesto que, los representantes y miembros de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, sometemos a consideración de ésta honorable Cámara la siguiente iniciativa con carácter de

### Decreto

**Único.** Se reforman los artículos 41 y del 80 al 93 así como el 96, 98, 108, 110 y 111 todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

#### Artículo 41. ...

La renovación de los Poderes Legislativo y **de jefe de estado** se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

#### I. al II. ...

#### III. ...

...  
...  
...  
...  
...  
...

El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, al padrón y lista de electores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores, cómputo de la elección de **jefe de estado** de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Las sesiones de todos los órganos colegiados de dirección serán públicas en los términos que señale la ley.

IV. ...

**Artículo 80.** Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en dos individuos, a los que se denominarán “**jefe de Estado**” y “**jefe de gabinete**” de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 81.** La elección del **jefe de Estado** será directa y en los términos que disponga la ley electoral.

El **jefe de gabinete** será designado por mayoría calificada por el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y ratificado por mayoría calificada por el Senado a propuesta del presidente de la república, a más tardar el día último del mes de diciembre del año de la elección del jefe de Estado. De no lograrse la mayoría calificada para la designación del jefe de gabinete, deberá elegirse de entre uno de los legisladores presidentes de comisión, un jefe de gabinete que deberá ser sancionado por el jefe de Estado.

El **jefe de gabinete** deberá ser refrendado transcurridos tres años de su ejercicio por la misma mayoría por la que fue nombrado en las Cámaras y sólo podrá refrendarse una sola vez, de no ser así, el Pleno de la Cámara de Diputados podrá elegir un nuevo jefe de gabinete de entre los legisladores presidentes de comisión, sólo para terminar el encargo que reste al jefe de gabinete, es decir por el periodo de tres años.

**Artículo 82.** Para ser **jefe de Estado** se requiere:

I. al VII. ...

Para ser jefe de gabinete se requiere:

**I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país al menos durante veinte años.**

**II. Tener 30 años cumplidos al tiempo de la designación por parte del Pleno de la Cámara de Diputados;**

**III. Haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la designación. La ausencia del país hasta por treinta días, no interrumpe la residencia.**

**IV. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto.**

**V. No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, seis meses antes del día de la designación.**

**VI. No ser secretario o subsecretario de Estado, procurador general de la República, gobernador de algún estado ni jefe del Gobierno del Distrito Federal, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección.**

**VII. Tener como mínimo 10 años de experiencia en la administración pública.**

**VIII. Contar con carrera de derecho, administración pública o carrera a fin.**

**IX. No haber sido dirigente partidista al menos seis años atrás; y**

**X. No estar comprendido en alguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 83.**

**Artículo 83.** El **jefe de Estado** entrará a ejercer su encargo el 1o. diciembre y durará en él seis años. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de **jefe de Estado**, electo popularmente, o con el carácter de interino, provisional o sustituto, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto.

**Artículo 84.** En caso de falta absoluta del **jefe de Estado**, ocurrida en los tres primeros años del periodo respectivo, si el Congreso estuviere en sesiones, se constituirá inmediatamente en Colegio Electoral, y concurriendo cuando menos las dos terceras partes del número total de sus miembros, nombrará en escrutinio secreto y por mayoría

absoluta de votos, un **jefe de Estado interino**; el mismo Congreso expedirá, dentro de los diez días siguientes al de la designación del **jefe de Estado interino**, la **convocatoria para llamar a una nueva elección** que deba concluir el periodo respectivo; debiendo mediar entre la fecha de la convocatoria y la que se señale para la verificación de las elecciones, un plazo no menor de catorce meses, ni mayor de dieciocho.

Si el Congreso no estuviere en sesiones, la Comisión Permanente nombrará desde luego un **Jefe de Estado** provisional **que deberá emanar de las propias cámaras** y convocará a sesiones extraordinarias al Congreso para que éste, a su vez, designe al **Jefe de Estado** interino y expida la convocatoria a elecciones presidenciales en los términos del artículo anterior.

Cuando la falta de **Jefe de Estado** ocurriese en los **tres** últimos años del periodo respectivo, si el Congreso de la Unión se encontrase en sesiones, designará al **Jefe de Estado sustituto** que deberá concluir el periodo y **deberá emanar de las cámaras**; si el Congreso no estuviere reunido, la Comisión Permanente nombrará un provisional y convocará al Congreso de la Unión a sesiones extraordinarias para que se erija en Colegio Electoral y haga la elección del sustituto.

**Ante las faltas definitivas de jefe de Gabinete el Jefe de Estado deberá enviar en un termino no mayor de tres días una nueva propuesta de terna para su designación, y las cámaras designarán un nuevo jefe de gabinete en un termino no mayor a diez días de recibida la propuesta.**

**Artículo 85.** Si al comenzar un periodo constitucional no se presentase el **jefe de Estado** electo, o la elección no estuviere hecha y declarada el 1o. de diciembre, cesará, sin embargo, el **jefe de Estado** cuyo periodo haya concluido y se encargará desde luego **de las actividades reservadas para el puesto**, en calidad de interino, el que designe el Congreso de la Unión, o en su falta con el carácter de provisional, el que designe la Comisión Permanente, procediéndose conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

Cuando la falta del **jefe de Estado** fuese temporal, el Congreso de la Unión, si estuviere reunido, o en su defecto la Comisión Permanente, designará un interino para que funcione durante el tiempo que dure dicha falta.

Cuando la falta del **jefe de Estado** sea por más de treinta días y el Congreso de la Unión no estuviere reunido, la Comisión Permanente convocará a sesiones extraordinarias del Congreso para que éste resuelva sobre la licencia y nombre, en su caso, al interino.

Si la falta, de temporal se convierte en absoluta, se procederá como dispone el artículo anterior.

**Si el jefe de gabinete no se presentará a tomar protesta diez días después de su designación o se ausenta por el mismo termino de sus actividades, será considerado como una falta definitiva del mismo y se procederá de nuevo a su designación.**

**Artículo 86.** El cargo de **jefe de Estado** sólo es renunciable por causa grave, que calificará el Congreso de la Unión, ante el que se presentará la renuncia.

**Artículo 87.** El **jefe de Estado**, al tomar posesión de su cargo, prestará ante el Congreso de la Unión o ante la Comisión Permanente, en los recesos de aquél, la siguiente protesta: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patriótica mente el cargo de **jefe de Estado** de la república que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciere que la nación me lo demande."

**El jefe de gabinete, al tomar posesión de su cargo, prestará ante el Congreso de la Unión o ante la Comisión Permanente, en los recesos de aquél, la siguiente protesta: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patriótica mente el cargo de jefe de gabinete de la república que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciere que la nación me lo demande."**

**Artículo 88.** El **jefe de Estado** no podrá ausentarse del territorio nacional **por más de 10** días sin permiso del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente en su caso.

**El jefe de gabinete no podrá ausentarse del territorio nacional sin permiso del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente en su caso.**

**Artículo 89.** Las facultades y obligaciones del **jefe de Estado**, son las siguientes:

**I.** Promulgar y ejecutar, las leyes que expida el Congreso de la Unión,

**II. Ejercer la administración general del gobierno a través del jefe de gabinete y sus secretarios de despacho.**

**II. Proponer de entre los miembros de las Cámaras, a las ternas para la designación de jefe de gabinete y los secretarios del despacho, así como la terna para la designación del procurador general de la Republica, que deberá ser un experto en los asuntos de seguridad nacional, temas jurídicos y de procuración de justicia.**

**III. Nombrar y remover a los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del Senado.**

**IV.** Nombrar, con aprobación del Senado, los coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.

**V.** Nombrar a los demás oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, con arreglo a las leyes.

**VI.** Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.

**VII.** Disponer de la Guardia Nacional para los mismos objetos, en los términos que previene la fracción IV del artículo 76.

**VIII.** Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos, previa ley del Congreso de la Unión.

**X.** Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la

cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

**XII. Proponer al Pleno del Senado las ternas para la designación de ministros de la Suprema Corte definitivos o interinos tal como lo marca el artículo 96 y 98 de esta constitución** y facilitar al Poder Judicial los auxilios que necesite para el ejercicio expedito de sus funciones.

**XIII.** Habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas y fronterizas, y designar su ubicación.

**XIV.** Conceder, conforme a las leyes, indultos a los reos sentenciados por, delitos de competencia de los tribunales federales y a los sentenciados por delitos del orden común, en el Distrito Federal;

**XV.** Conceder privilegios exclusivos por tiempo limitado, con arreglo a la ley respectiva, a los descubridores, inventores o perfeccionadores de algún ramo de la industria.

**XVIII.** Presentar a consideración del Senado, la terna para la designación de Ministros de la Suprema Corte de Justicia y someter sus licencias y renunciaciones a la aprobación del propio Senado;

**XX.** Las demás que le confiere expresamente esta Constitución.

**Son Atribuciones del jefe de gabinete:**

**I. Encabezar al gabinete que designen las Cámaras a propuesta del jefe de Estado.**

**II. Ser el vínculo político entre el jefe de Estado y las Cámaras de Diputados y de Senadores.**

**III. Expedir los actos y reglamentos que sean necesarios para ejercer las facultades que le atribuye este artículo y aquellas que le delegue el jefe de Estado, con el refrendo de las Cámaras.**

**IV. Proveer en la esfera administrativa la exacta observancia de los leyes y decretos que expidan las Cámaras y promulgue el jefe de Estado, así como de los planes, proyectos y programas del gobierno, asegurando la adecuada ejecución de los mismos por parte de los secretarios, y demás empleados de la administración pública del ramo.**



V. Ejercer las funciones y atribuciones que le delegue el jefe de estado y, en acuerdo de gabinete resolver sobre las materias que le indique el jefe de Estado, o por su propia decisión, en aquellas que por su importancia estime necesario, en el ámbito de su competencia.

VI. Nombrar y remover a los a los empleados superiores de Hacienda, dando aviso a las Cámaras a través de sus presidencias.

VII. Nombrar y remover dando aviso a las cámaras, a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes;

VIII. Coordinar, preparar y convocar las reuniones de gabinete de secretarios; presidiéndolas en caso de ausencia del jefe de Estado.

IX. Enviar al Congreso los proyectos de Ley de Ingresos, y Presupuesto de Egresos, previo estudio técnico en las secretarías correspondientes y tratamiento en acuerdo de gabinete y conocimiento del jefe de Estado.

X. Recaudar las rentas de la Nación y ejecutar el presupuesto aprobado por las cámaras a través de las secretarías.

XI. Elaborar en conjunto con los secretarios del ramo y coordinar la implantación sustentable del Plan Nacional de Desarrollo y anunciar sobre su avance anualmente a la Cámara de Diputados.

XII. Refrendar los reglamentos de las leyes, los decretos que dispongan la prórroga de las sesiones ordinarias del Congreso o la convocatoria de sesiones extraordinarias y los mensajes del presidente que promuevan la iniciativa legislativa.

XIII. Concurrir a las sesiones de las Cámaras y participar en sus debates, cuantas veces sea necesario, por sí o por petición de los legisladores, pero no votar.

XIV. Convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, cuando lo acuerde la Comisión Permanente.

XV. Producir los informes y explicaciones verbales o escritos que cualquiera de las Cámaras solicite al Jefe de Estado.

XVI. Las demás que le confiera esta Constitución y las Leyes reglamentarias.

Artículo 90. ...

Las leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el **jefe de Estado o jefe de gabinete** o entre éstas y las secretarías de Estado.

Artículo 91. ...

Artículo 92. El jefe de gabinete y los secretarios, tendrán a su cargo el despacho de los asuntos de la Nación, y refrendarán y legalizarán los actos del jefe de Estado por medio de su firma, sin cuyo requisito carecen de validez.

Artículo 93. El jefe de gabinete y los secretarios del despacho, darán cuenta permanente al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos.

Cualquiera de las Cámaras podrá citar al **jefe de gabinete** a los secretarios de Estado, al procurador general de la República, así como a los directores y administradores de los organismos descentralizados federales o de las empresas de participación estatal mayoritaria, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

...

Artículo 96. Para nombrar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, el **jefe de Estado** someterá una terna a consideración del Senado, el cual, previa comparecencia de las personas propuestas, designará al ministro que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado presentes, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si el Senado no resolviera dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de Ministro la persona que, dentro de dicha terna, **designa el jefe de Estado**.

En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el **jefe de Estado** someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna, **designa el jefe de Estado**.

Artículo 98. Cuando la falta de un ministro excediere de un mes, el **jefe de Estado** someterá el nombramiento de un

ministro interino ala aprobación del Senado, observándose lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución.

Si faltare un ministro por defunción o por cualquier causa de separación definitiva, el **jefe de Estado** someterá un nuevo nombramiento a la aprobación del Senado, en los términos del artículo 96 de esta Constitución.

...

Las licencias de los ministros, cuando no excedan de un mes, podrán ser concedidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; las que excedan de este tiempo, podrán concederse por el **jefe de Estado** con la aprobación del Senado. Ninguna licencia podrá exceder del término de dos años.

#### Artículo 108. ...

**El jefe de Estado, durante** el tiempo de su encargo, sólo podrá ser acusado por traición a la patria y delitos graves del orden común.

**El jefe de gabinete,** los gobernadores de los estados, los diputados a las legislaturas locales, los magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales y, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, serán responsables por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales.

**Artículo 110.** Podrán ser sujetos de juicio político los senadores y diputados al Congreso de la Unión, el **jefe de gabinete** los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Consejeros de la Judicatura Federal, los secretarios de despacho, los diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el jefe del Gobierno del Distrito Federal, el procurador general de la República, el procurador general de Justicia del Distrito Federal, los magistrados de circuito y jueces de distrito, los magistrados y jueces del fuero común del Distrito Federal, los Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal, el consejero presidente, los consejeros electorales, y el secretario ejecutivo del Instituto Federal Electoral, los magistrados del Tribunal Electoral, los directores generales y sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, y sociedades asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos.

**Artículo 111.** Para proceder penalmente contra los diputados y senadores al Congreso de la Unión, el **jefe de gabinete**, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los consejeros de la Judicatura Federal, los secretarios de despacho, los diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el jefe del Gobierno del Distrito Federal, el procurador general de la República y el procurador general de Justicia del Distrito Federal, así como el consejero presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, la Cámara de Diputados declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión, si ha o no lugar a proceder contra el inculpado.

#### Transitorio

**Único.** La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los once días del mes de marzo del año 2008.— Diputados: Rubén Aguilar Jiménez, Rodolfo Solís Parga (rúbricas).»

#### La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turne-se a la Comisión de Puntos Constitucionales.

---

#### LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX

Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 55 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un numeral 6, con cuatro párrafos, al artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

### Exposición de Motivos

El texto en vigor del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 110 a 112 y 388 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), define la participación de la Cámara de Diputados en la designación de los consejeros electorales y del contralor general del Instituto Federal Electoral (IFE).

De conformidad con esos preceptos, la Cámara deberá emitir una convocatoria cuando se encontrase vacante algún escaño en el Consejo General del IFE; o bien, el cargo de contralor general. En ella se establecerán los requisitos de ley que tendrán que cubrir los aspirantes para ocupar el cargo en cuestión.

Corresponde a los grupos parlamentarios realizar las propuestas de aspirantes a consejeros electorales, previa amplia consulta entre la sociedad, a la que están obligados por ministerio de ley. Finalmente, los consejeros electorales serán elegidos de entre los propuestos, por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del pleno.

Por lo que hace a la designación del contralor general del IFE, corresponde formular las propuestas del caso a las instituciones públicas de educación superior, por lo que debe entenderse, de acuerdo con la lógica jurídica, que realizar la consulta conducente entre los proponentes corresponde a los órganos de gobierno de la Cámara, estableciéndose en el presente proyecto como una atribución de la Comisión de Gobernación.

El Consejo General del IFE tiene a su cargo, por mandato constitucional, llevar a cabo la función primordial que garantiza la legitimidad democrática de nuestras instituciones, nada más y nada menos que la organización, vigilancia y calificación en primera instancia de los procesos electorales.

El contralor general del IFE tiene a su cargo la fiscalización de los ingresos y de los gastos del instituto, hecho que por la trascendencia de las atribuciones de éste incide claramente en la gobernabilidad misma del país. El artículo 388 del Cofipe establece que “el titular de la Contraloría será designado por la Cámara de Diputados, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a propuesta de instituciones públicas de educación superior, mediante el procedimiento y en los plazos que fije la Ley Orgánica del Congreso General”.

Ante tal situación, el órgano de la Cámara de Diputados a que deben ser atribuidas las competencias concernientes a la instrucción del nombramiento de vacantes en el Consejo General o en la Contraloría General del IFE es la Comisión de Gobernación y no, por ejemplo, la Mesa Directiva, cuya misión estriba en conducir los debates y el orden y la seguridad interiores en la sede legislativa, no el estudio y el dictamen de los asuntos concernientes a la gobernabilidad del país. Tampoco correspondería esta función a la Junta de Coordinación Política.

El artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos establece una serie de atribuciones específicas a cargo de diversas comisiones de la Cámara de Diputados las que, por lo demás, por la naturaleza de los asuntos primigenios y generales de que les corresponde conocer, serían de su competencia, sin necesidad de que mediaran las disposiciones específicas contenidas en el artículo 40.

La razón que movió al legislador a estatuir el referido precepto consiste en la pertinencia de ser específico en dichos casos, en virtud de la trascendencia política de las atribuciones que se consideran en el referido precepto.

Por tal motivo se considera pertinente proponer a la consideración de esta soberanía adicionar un numeral 6, con cuatro párrafos, al artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se regulen como atribuciones de la Comisión de Gobernación los procedimientos concernientes a esta Cámara en la designación de consejeros electorales y del contralor general del IFE.

En la propuesta de reforma que se somete a la consideración del Pleno de la Cámara, se confirma el criterio establecido en el Cofipe en el sentido de que a los grupos parlamentarios corresponde formular la propuesta de consejeros electorales y realizar una consulta exhaustiva

entre la sociedad como requisito previo a la formulación de tales propuestas.

La innovación materia de la presente iniciativa consiste en que los lineamientos y alcances de lo que debemos entender por “consulta entre la sociedad” sean fijados de manera específica en cada convocatoria que al efecto expida la Comisión de Gobernación, ya que a la fecha el Cofipe establece tal requisito sin que haya precepto alguno que defina los alcances y lineamientos.

Por lo que hace a la designación del contralor general del instituto, la consulta no corresponde, conforme a la ley, a los grupos parlamentarios. Por ello, de acuerdo con la lógica jurídica, debe entenderse que es una atribución correspondiente a los órganos de gobierno de la Cámara, y en el presente proyecto se establece como una atribución de la Comisión de Gobernación.

Con fundamento en la anterior exposición de motivos, se somete a la consideración plenaria de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

### Decreto

**Único.** Se adiciona un numeral 6, con cuatro párrafos, al artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 40.

1. a 5. ...

6. Es atribución de la Comisión de Gobernación emitir convocatoria para la designación de consejero electoral y de contralor general, cuando se encontrase vacante algún escaño en el Consejo General del Instituto Federal Electoral o el cargo de contralor general del Instituto, la que deberá expedirse con sujeción a los requisitos que al efecto se establecen en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La convocatoria a que se hace mención en el párrafo anterior establecerá los lineamientos que deberán seguir los grupos parlamentarios en la consulta a la sociedad a la que están obligados en términos de ley para formular sus propuestas de aspirantes a consejeros electorales.

Por lo que hace a la designación del contralor general del Instituto, la Comisión de Gobernación establecerá en la convocatoria respectiva un plazo no mayor de sesenta días para recibir las propuestas conducentes que formulen las instituciones públicas de educación superior.

La Comisión de Gobernación recibirá las propuestas de aspirantes que formulen los grupos parlamentarios o, en su caso, las instituciones públicas de educación superior, verificando, una vez que las haya recibido, que se ajusten a los requisitos que para el cargo vacante se fijan en la ley y en la convocatoria respectiva. Una vez que tales requisitos hubiesen sido confirmados, las propuestas serán sometidas a la votación del pleno.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de abril de 2008.— Diputado Alberto Amador Leal (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

---

PEMEX

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió punto de acuerdo por el que se solicita al Congreso de la Unión que convoque a un amplio debate nacional sobre el futuro de la industria petrolera estatal para servir al desarrollo nacional, suscrito por los diputados Javier González Garza, Alejandro Chanona Burguete y Ricardo Cantú Garza, de los Grupos Parlamentarios del PRD, Convergencia y PT.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Congreso de la Unión que convoque a un amplio debate nacional sobre el futuro de la industria petrolera estatal para garantizar que ésta sirva al desarrollo del país, suscrita por los diputados Javier González Garza, Alejandro Chanona Burguete y Ricardo Cantú Garza, de los Grupos Par-

lamentarios del PRD, de Convergencia, y del PT, respectivamente

Los que suscriben, diputados Javier González Garza, Alejandro Chanona Burguete y Ricardo Cantú Garza, coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, de Convergencia y del Partido del Trabajo de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someten a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Petróleos Mexicanos (Pemex) es para los mexicanos la última posibilidad de detonar el desarrollo nacional. Sin el rescate de esta empresa pública, propiedad de la nación, se habrá perdido la oportunidad de encontrar los recursos necesarios para transformar el país.

El petróleo debe seguir siendo nuestro por voluntad del pueblo de México, porque así lo establece la Constitución, porque Pemex ha probado su capacidad técnica, laboral y profesional y, sobre todo, porque de la industria petrolera se han obtenido cuantiosos recursos para financiar al gobierno, más allá de los abusos y de la corrupción.

Pemex no es sólo un organismo público descentralizado cuyo propósito sea suministrar combustibles de calidad, a precios competitivos, y satisfacer a clientes nacionales e internacionales. Esta visión reduccionista ignora que Pemex es el instrumento de mayor importancia con que cuenta el país para financiar políticas públicas que alienten su desarrollo económico y social.

Pemex es el vehículo por el cual se ejerce la potestad constitucional sobre el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos.

Pemex es una empresa estatal que debe funcionar con estándares de eficiencia y calidad semejantes a los de empresas petroleras internacionales, privadas o estatales, sin recurrir a la privatización.

Pemex es una empresa pública vital y estratégica. Lo que está en juego es optar entre un modelo de empresa pública que preserve lo que es de los mexicanos o un modelo privatiza-

dor que sólo llevará a expoliación y a socavar el patrimonio que queda al pueblo de México para salir adelante.

Por todo lo anterior, los legisladores del Frente Amplio Progresista nos oponemos a la privatización de la industria energética en cualquiera de sus modalidades, ya sea mediante el mecanismo de asociación y acompañamiento con otras empresas, de participación de capital privado en refinación, exploración, perforación y ductos, o a través de una reorganización administrativa de Pemex que pretenda crear instancias para ampliar los contratos de riesgo u otorgar facultades ilimitadas a un nuevo consejo de administración, que oculte la pretensión de hacer negocios privados con una empresa pública.

Iniciar cualquier proceso que pretenda modificar el papel de Pemex en la vida pública del país no puede ser producto de un intercambio ligero de visiones. Cualquier reforma de esta empresa estratégica debe estar cimentada en un gran debate nacional que permita ratificar su transformación.

Por todo lo anterior, los legisladores del Frente Amplio Progresista sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** El Congreso de la Unión convocará a un amplio debate nacional sobre el futuro de la industria petrolera estatal para servir al desarrollo nacional.

Este debate deberá convocar, entre otros actores, a los especialistas y sectores interesados, donde se escuchen todas las voces: la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, el Instituto Mexicano del Petróleo, las universidades públicas del país, los intelectuales, los técnicos conocedores del tema, jubilados y en activo, los investigadores independientes y las organizaciones sociales, donde se puedan expresar ante toda la nación, utilizando los tiempos oficiales del Estado en los medios de comunicación electrónicos, las posiciones a favor y en contra, como ocurre en todas las democracias consolidadas. Este debate contribuirá de manera definitiva a dar claridad a la visión de lo que para México representa la industria petrolera nacional y qué tipo de transformación requiere para ponerla al servicio de México.

**Segundo.** Túrnese a la Junta de Coordinación Política, para su discusión y propuesta de convocatoria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de abril de 2008.— Diputados: Javier González Garza, Alejandro Chanona Burguete, Ricardo Cantú Garza (rúbricas).»

### **La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

---

#### FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que desaparezca el Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a desaparecer el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del PVEM

Diego Cobo Terrazas, diputado a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, solicita que se turne a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Turismo, para dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

#### **Exposición de Motivos**

Nadie puede negar que una diversidad de aspectos hace de México un país único. Su gastronomía, su cultura, sus paisajes y bellezas naturales, su hospitalidad y la calidez de su gente son características ampliamente apreciadas alrededor del planeta. Precisamente la conjunción de estos factores ha permitido que el país se encuentre en el séptimo lugar de los más visitados.

Es indudable que el turismo constituye un factor relevante para el crecimiento económico de países en vías de desarrollo como México. Desafortunadamente, esta actividad, mal entendida, también representa un impacto negativo en

el ambiente y la sociedad, pues promueve la degradación de ecosistemas frágiles, asentándose en zonas con gran belleza escénica.

Desde los años setenta, el turismo internacional se ha considerado una estrategia de crecimiento para los países en vías de desarrollo, dado que es una estrategia que permite la generación de divisas, y mejora la competitividad e integración al mercado internacional de estos países. Sin embargo, debemos entenderlo: ésta es una industria de servicios que requiere una importante inversión, así como la creación de infraestructura y de compleja tecnología que la mayoría de los países no pueden sustentar sin la inversión extranjera. En muchos casos, el turismo ha promovido mayor dependencia económica de estos países, ya que en muchas ocasiones sus fluctuaciones dependen de la economía de los países inversionistas.

Los principales motivos por los cuales inversionistas de países desarrollados arriesgan capital en desarrollos turísticos de países como el nuestro son porque, a la par del turismo, se genera una fuerte especulación inmobiliaria, que en países donde la tierra es barata se traduce en jugosas ganancias. Ésta es la oportunidad para que cientos de inversionistas con capital “golondrino” ingresen en el país para invertir en proyectos de tipo turístico e inmobiliario que ofrecen en el extranjero y que no dejan ganancias reales a nuestro país y que, por el contrario, incrementan la presión sobre los ya de por sí escasos recursos naturales y sobre las autoridades locales que deben prestar servicios básicos, pese a su baja capacidad para enfrentar estos retos.

De acuerdo con cifras del Fondo Nacional de Turismo, en 2006 del total de la inversión privada en el sector, 92.7 por ciento fue captado por el sector inmobiliario turístico, por un monto de 2 mil 889 millones de dólares (la mayor parte de esta capital extranjero).<sup>1</sup> El grueso de esta inversión se registró **en las zonas costeras** de cuatro estados: Baja California Sur, Guerrero, Nayarit, y Quintana Roo. En algunos de estos estados también se encuentran los centros integralmente planeados de Los Cabos, Loreto, Ixtapa, Cancún y Huatulco.

Si bien la contribución del sector es trascendental para el desarrollo del país, los legisladores que integramos la bancada del Partido Verde Ecologista de México no podemos permanecer impávidos cuando la ejecución de toda esta infraestructura turística e inmobiliaria se obtiene a costa de la mentira y el engaño a ejidatarios y comuneros, así como de la dilapidación del ambiente y las zonas costeras mexica-

nas. Nos referimos concretamente a la forma en que se ha desempeñado el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur).

Los principales problemas generados por los desarrollos turísticos que promueve el Fonatur son

- Modificación y reducción de ecosistemas costeros y acuáticos por cambios de morfología litoral;
- Especulación inmobiliaria;
- Despojo de tierras a ejidatarios y comuneros;
- Deforestación de amplias zonas de la franja costera para complejos turísticos y ciudades de apoyo, especialmente en los humedales y manglares;
- Pérdida de biodiversidad, asociada a la introducción de especies exóticas de flora y fauna, así como extinción de especies nativas;
- Degradación de los recursos naturales, destrucción de arrecifes, lagunas y dunas costeras;
- Degradación de la calidad del agua y reducción de su disponibilidad; y
- Contaminación de los mantos freáticos y ecosistemas lagunares.

Al crecer la población de las localidades en que se establecen estos desarrollos y el número de turistas, también se incrementa el consumo de agua, lo que puede inducir la intrusión salina y cambios en el funcionamiento de los ecosistemas, así como un decremento de la disponibilidad del abastecimiento de agua a escalas local y regional. Otro problema está representado por los desechos líquidos orgánicos y químicos sin tratamiento, tanto de origen doméstico como de servicios, los cuales son vertidos y depositados directamente al mar, ya que causan eutrofización y contaminación en estuarios, bahías, humedales, arrecifes y pastos marinos, y pueden ocasionar muerte masiva de organismos acuáticos en ambientes de agua dulce o salada o salobre, afectando la complejidad de las cadenas tróficas.

Otro factor de riesgo que generan estos desarrollos es la saturación de muchos sitios turísticos más allá de su capacidad de carga de visitantes, tanto desde la perspectiva biológica como de manejo.

Sólo por mencionar algunos ejemplos, tenemos el conocido caso del desarrollo turístico residencial Puerto Los Cabos, en Baja California Sur, promovido por el Fonatur y Grupo Questro. En ese caso, la organización no gubernamental Greenpeace documentó detalladamente cómo los ejidatarios de Las Huertas, legítimos propietarios de los terrenos en que se llevará a cabo una parte del desarrollo, no sólo fueron considerados por los desarrolladores como “invasores” sino que se infiere el uso velado de estrategias intimidatorias en su contra a fin de que accedan a la venta de sus tierras.

De las memorias de una reunión con los ejidatarios de Las Huertas se refiere: “La invasión de Las Huertas (terrenos ejidales) representa un problema complejo, ya que los huerteros (ejidatarios) han sido muy intransigentes en las pláticas sostenidas, **pero consideramos que se tienen elementos jurídicos suficientes para iniciar un juicio contra ellos que los obligue a recapacitar** y así poder llegar a una negociación razonable que permita recuperar esa superficie vital del terreno que, además de haber sido aportada al fideicomiso de Puerto Los Cabos, su restauración y cuidado son una condicionante al permiso otorgado por la Semarnat.”<sup>2</sup>

El desarrollo de dicho proyecto afectó negativamente **el estero y el acuífero de San José**, ambos localizados dentro de la poligonal de la reserva ecológica estatal. En el estero habitan 100 especies de aves, de las cuales 19 están en alguna categoría de riesgo, como el gallito marino (*Sterna antillarum browni*). Por ello no es casualidad que la Comisión Nacional de Biodiversidad haya catalogado el estero como área de importancia para la conservación de aves, AICA NO-59, “Esteros de San José”. Por otra parte, el acuífero es el más importante de Los Cabos.

Un aspecto digno de ser destacado en ese caso es la referencia al fideicomiso Puerto Los Cabos, uno de los muchos fideicomisos que el Fonatur ha creado después de “vender” a precios risorios los terrenos a los desarrolladores inmobiliarios.

Otro caso es el de Huatulco, donde el Instituto Estatal de Vivienda de Oaxaca y el Fonatur compraron, con ciertas condiciones, un terreno en el cruce Huatulco al señor Eliseo Ramírez, donde se pretendía llevar a cabo un desarrollo inmobiliario habitacional. Sin embargo, dichas instituciones incumplieron las condiciones pactadas, no obstante que habían procedido a poner en venta los lotes, que algunos incautos compraron.<sup>3</sup>

En Cancún, Quintana Roo, el Fonatur puso a la venta un terreno de 10 mil 674.14 metros cuadrados de superficie, en el que se pueden llevar a cabo desarrollos comerciales o habitacionales. “De acuerdo con la oferta de adquisición número 2666, expedida por el Fonatur, el valor de cada metro cuadrado del terreno es de 898 pesos, lo que arroja un costo total de 9 millones 585 mil 377.72 pesos, sólo que actualmente se ofrece a 350 dólares por metro cuadrado, que al multiplicarlos por los 10 mil 674.14 metros cuadrados generan un precio de 3 millones 735 mil 949 dólares”.<sup>4</sup> El uso de suelo del terreno no es comercial y, hasta donde se tiene noticia, no se había autorizado el cambio del uso de suelo.

El lamentable actuar del Fonatur en la especulación inmobiliaria durante el sexenio foxista se traduce en la venta de “3 mil 167 lotes que cubren una superficie de 8 millones 476 mil 599.81 metros cuadrados de suelo habitacional, comercial, turístico, residencial, hotelero, unifamiliar, de campo de golf o de club de playa. Por estas ventas se obtuvieron ingresos por un total de 6 mil 567 millones 816 mil 862 pesos”.<sup>5</sup> Por si ello no fuese suficiente, en lo que va de la presente administración, durante el periodo diciembre de 2006-octubre de 2007 el Fonatur vendió “25 lotes por un monto de 206 millones 370 mil 301 pesos”.<sup>6</sup>

Otros ejemplos relacionan el Fonatur no sólo con la especulación malsana que ha llevado a cabo, en detrimento del patrimonio natural de los mexicanos y del despojo de los más desprotegidos. Indigna que, con el afán de poner en orden la situación jurídica de los terrenos que adquirió dolosamente y además malbarató desde hace unos a través del programa de escrituración especial de terrenos, que tiene por objeto “regularizar o actualizar las operaciones de compraventa respecto de los lotes que fueron adquiridos a este fondo, antes del 5 de noviembre de 2001, a través de la protocolización de las escrituras públicas”.<sup>7</sup>

De acuerdo con el convenio modificatorio del contrato del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo, “participará en la programación, fomento y desarrollo del turismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Federal de Turismo, la Ley de Planeación y las normas, prioridades y políticas que determine el Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Turismo.

Para cumplir su finalidad, el Fondo tendrá las siguientes funciones:

I. ...

II. Crear y consolidar centros turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, en los que habrán de identificarse los diseños urbanos y arquitectónicos de la zona, **preservando el equilibrio ecológico** y la preservación de comercialización de los servicios turísticos, **en congruencia con el desarrollo económico y social de la región**, tomando en cuenta la igualdad a que se refiere la fracción X del artículo 2o. de la Ley Federal de Turismo...”<sup>8</sup>

Más aún, de acuerdo con el Fonatur, su misión es fungir como “palanca del desarrollo nacional **sustentable**, competitivo, adecuadamente financiado y proyectos acordes con las demandas dinámicas del mercado; que capta divisas y promueve la imagen de México en el exterior; pero fundamentalmente, **con sentido social que propicia el desarrollo regional** y genera empleos permanentes, además de bien remunerados.”<sup>9</sup>

La evidencia aquí enunciada demerita la forma en que el Fonatur responde a su encomienda, por lo que es válido cuestionar la existencia de dicho fideicomiso. Más aún, las actividades brevemente descritas, que a todas luces benefician a un grupo selecto de inversionistas cuyo único interés es obtener ganancias a corto plazo sin importar lo que suceda a la población o al entorno natural, contravienen lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Al respecto, ese plan nacional reconoce que el “sector debe ser reconocido como una pieza clave en el desarrollo económico del país. Asimismo, **se debe garantizar que el crecimiento del sector respete los entornos naturales, culturales y sociales**. Justamente la riqueza de México en términos de una cultura, enorme diversidad climática, belleza orográfica, fauna y flora endémicas, y su sociedad vibrante y abierta atrae y diferencia nuestro país de otras naciones del mundo”.<sup>10</sup> También menciona que el “sector turístico requiere estrategias que permitan aprovechar todo el potencial de crecimiento. Para ello **es necesario que el desarrollo del sector sea incluyente en lo referente a las condiciones de vida de las poblaciones locales** donde se ubique la actividad”.<sup>11</sup>

El Fonatur no ha cumplido en ningún sentido la encomienda que le fue asignada, por lo que debe desaparecer.

Por lo expuesto, el legislador que suscribe, diputado a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y



60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal a **desaparecer** el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, toda vez que su actuar ha distorsionado los objetivos para los que fue creado, promoviendo un crecimiento turístico desordenado y no sustentable, generando especulación inmobiliaria y promoviendo la degradación del ambiente y los ecosistemas mexicanos, en particular los costeros.

#### Notas:

1 Véase Fonatur. *Proyectos y perspectivas durante el sexenio*, presentación del director general del Fonatur, licenciado Miguel Gómez Mont, 19 y 20 de abril de 2007, Cancún, Quintana Roo, en <http://www.fonatur.gob.mx/es/fonatur/presentaciones.asp>, página consultada el 5 de marzo de 2008.

2 Tomado del libro blanco del puerto Los Cabos, en Greenpeace México, “Para beneficiar a desarrolladores turísticos, [el] Fonatur intimida y amenaza a ejidatarios”, boletín número 0733, del 16 de abril de 2007.

3 García, Mario. “[El] Fonatur e IVO engañan a comuneros de Huatulco”, en *Noticias de Oaxaca*, en <http://www.pa.gob.mx/Noticias/2006/agosto/080906.htm>, página consultada el 5 de marzo de 2008.

4 “Venden terreno con uso de suelo alterado y a cuatro veces su valor”, *Noticaribe*, 30 de julio de 2007, en [http://www.noticaribe.com.mx/cancun/2007/07/venden\\_terreno\\_con\\_uso\\_de\\_suelo\\_alterado\\_y\\_a\\_cuatro\\_veces\\_su.html#007989](http://www.noticaribe.com.mx/cancun/2007/07/venden_terreno_con_uso_de_suelo_alterado_y_a_cuatro_veces_su.html#007989), página consultada el 5 de marzo de 2008.

5 “Fox y Calderón rematan las playas”, en <http://eljustoreclamo.blogspot.com/2007/10/fox-y-caldern-rematan-las-playas-felipe.html>, página consultada el 5 de marzo de 2008.

6 “Fox y Calderón rematan las playas”, en <http://eljustoreclamo.blogspot.com/2007/10/fox-y-caldern-rematan-las-playas-felipe.html>, página consultada el 5 de marzo de 2008.

7 Fonatur. “Programa de escrituración”, en [http://www.fonatur.gob.mx/es/PE/index\\_pe.asp](http://www.fonatur.gob.mx/es/PE/index_pe.asp), página consultada el 5 de marzo de 2008.

8 Fonatur, “Convenio modificadorio del contrato de Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo”, en [http://www.fonatur.gob.mx/es/fonatur/marco\\_normativo\\_fonatur.asp](http://www.fonatur.gob.mx/es/fonatur/marco_normativo_fonatur.asp), página consultada el 5 de marzo de 2008. Las negrillas son del promovente.

9 Fonatur. “Visión”, en <http://www.fonatur.gob.mx/indexmis.html>, página consultada el 5 de marzo de 2008. Las negrillas son del promovente.

10 Presidencia de la República (2007). “2.8. ‘Turismo’, eje 2, ‘Economía competitiva y generadora de empleos’”, Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, México, página 119.

11 Presidencia de la República (2007). “Estrategia 12.6. ‘Asegurar un desarrollo turístico integral’, eje 2, ‘Economía competitiva y generadora de empleos’”, Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, México, página 120.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 26 de marzo de 2008.— Diputado Diego Cobo Terrazas (rúbrica).»

### La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Turismo.

---

#### ESTADO DE NUEVO LEON

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al gobierno de Nuevo León y al honorable Congreso de dicha entidad a que atiendan la solicitud presentada por el municipio de Santa Catarina respecto a la expropiación del área conocida como Cañón de Ballesteros.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta lo mismo al Ejecutivo federal que al gobierno y al Congreso de Nuevo León a atender la solicitud presentada por el municipio de Santa Catarina respecto a la expropiación del Cañón de Ballesteros, a cargo del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado fe-

deral, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, Juan Manuel Villanueva Arjona, presenta ante esta soberanía el siguiente proposición con punto de acuerdo, basado en los siguientes

### Considerandos

1. El día 29 de octubre de 2006, el cabildo del municipio de Santa Catarina Nuevo León aprobó el plan para desarrollar el proyecto de Valle de Reyes en el Cañón de Ballesteros, esto desató una polémica entre los distintos órdenes de gobierno, grupos ambientalistas y académicos, entre los que destacan miembros de la Facultad de Ciencias de la Tierra de la Universidad Autónoma de Nuevo León, que consideran que el Cañón de Ballesteros perteneciente a la zona natural protegida conocida como parque nacional Cumbres, en la que además se encuentran los mantos acuíferos que proveen el cincuenta por ciento de agua potable a la zona metropolitana de Monterrey, pone en riesgo su conservación con el desarrollo de proyectos de este tipo.

2. Que el pasado 12 de febrero del presente año, el cabildo del municipio de Santa Catarina, Nuevo León, acordó en sesión ordinaria la solicitud de expropiación del predio conocido como Cañón de Ballesteros a las autoridades federales, al gobierno del estado, al Congreso de la Unión y la legislatura de la entidad, la conservación de la belleza panorámica y la defensa de los elementos naturales, para evitar la destrucción de este entorno, que es el principal objetivo.

3. La presidencia del honorable Congreso de Nuevo León recibió iniciativa de decreto presentada por el diputado Ricardo Vázquez Silva para que se decrete de interés social la protección de la región conocida como Valle de Reyes en el Cañón de Ballesteros, al interior del parque nacional Cumbres de Monterrey, en el municipio de Santa Catarina, no pudiéndole dar a esta región otro destino distinto a aquellos que resulten compatibles con al conservación y protección de los ecosistemas.

Lo anterior hace evidente el interés de los diferentes órganos de gobierno, académicos y de la comunidad neoleonesa por la conservación y protección de sus áreas naturales; a nosotros, a fin de mostrar nuestro compromiso y solidaridad con los ciudadanos de Nuevo León y sus Autoridades, no nos queda sino tomar algún tipo de acción. Es por ello que, en virtud de lo aquí expuesto, me permito presentar antes esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Solicitar al titular del Ejecutivo federal, al gobierno de Nuevo León y al honorable Congreso del estado que atiendan las solicitudes que presente el honorable cabildo de Santa Catarina, en relación con la expropiación del Cañón de Ballesteros, perteneciente al parque nacional Cumbres de Monterrey.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2008.— Diputado Juan Manuel Villanueva Arjona (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

---

### ESTADO DE TAMAULIPAS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Pedro Pulido Pecero, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que dé cuenta del estado que guarda la obra del tramo carretero puente Prieto-Canoas-Pánuco, así como el tramo de Tampico-Valles.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a dar cuenta del estado que guarda la obra de los tramos carreteros Puente Prieto-Canoas-Pánuco y Tampico-Valles, a cargo del diputado Pedro Pulido Pecero, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal Pedro Pulido Pecero, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se gira atento exhorto al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dé cuenta del estado que guarda la obra del tramo carretero Puente Prieto-Canoas-Pánuco; así como el mismo tramo Tampico-Valles, debido a que se encuentran en un estado crítico y no se percibe la restauración de dichas obras, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

I. Acción Nacional se funda con la intención de ser una organización permanente, con un cuerpo de doctrina, con una filosofía política y social que dentro de sus principios, defiende la seguridad de las personas, puesto que de esto depende el bien común de nuestra sociedad.

II. Es por ello, que en nuestro carácter de representantes populares, los diputados tenemos que permitir que los factores que rodean y contribuyen al desarrollo de las personas, se den de manera adecuada; en ese sentido, tenemos que estar atentos a la actuación de quienes tienen la responsabilidad de asegurar el mantenimiento y el adecuado y seguro funcionamiento de las carreteras de nuestro país, para garantizar la seguridad y protección de la ciudadanía.

III. En ese tenor, es importante señalar que en materia de comunicaciones y transportes la autoridad responsable es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dado que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 36, establece “XXII. Construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares;” y “XXIV. Otorgar concesiones o permisos para construir las obras que le corresponda ejecutar;”

IV. Con la finalidad de evitar accidentes, puesto que tan solo en el transcurso del mes de febrero, fui testigo, de que por el deplorable estado en el que se encuentra dicha carretera, los automovilistas han sufrido percances en sus vehículos provocando accidentes y hasta han sido presa de delincuentes al tener que ir a baja velocidad por las malas condiciones de la misma.

V. No obstante lo anterior, se tiene el conocimiento de que se destinó en el Presupuesto de 2007 la cantidad de 100 millones de pesos, y en el Presupuesto de 2008, la cantidad de 50 millones de pesos con el fin del mantenimiento a dicha obra Puente Prieto-Canoas-Panuco.

VI. Es por ello, que en Acción Nacional, teniendo como principio fundamental el bien común de todos los individuos “...no promueve la ventaja de un grupo o clase alguna, sino simplemente el beneficio de todos, cualquiera sea el carácter o la función que las comunidades realicen en la sociedad.”<sup>1</sup> Solicitamos a las autoridades correspondientes que den soluciones a los ciudadanos quienes diariamente transitan por las carreteras antes citadas y que en muchos casos se pone en riesgo la seguridad de los transportistas.

Por lo expuesto a este honorable Congreso, y con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a su consideración de urgente y obvia resolución, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se gira atento exhorto al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dé cuenta del estado que guarda la obra del tramo carretero Puente Prieto-Canoas-Panuco; así como el mismo tramo Tampico-Valles, debido a que se encuentran en un estado crítico y no se percibe la restauración de dichas obras.

### Notas:

1 Proyección de principios de doctrina-2002: <http://www.pan.org.mx>

Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados, a 12 de marzo de 2008.— Diputado Pedro Pulido Pecero (rúbrica).»

### La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Transportes.

---

### MUJERES RECLUSAS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas instancias de gobierno a que cumplan la recomendación general 3 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relativa a garantizar las condiciones carcelarias y dignidad de las mujeres reclusas.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades de gobierno a cumplir la recomendación general número 3 de la CNDH, relativa a garantizar las condiciones carcelarias y la dignidad de las reclusas, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD

Holly Matus Toledo, integrante de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La población reclusa en centros de readaptación social del país ascendió a poco más de 218 mil personas en 2007. De esa cantidad, 94.9 por ciento (207 mil 19) correspondía a hombres y 5.1 por ciento (11 mil 166) a mujeres.

De los reclusos, 23.0 por ciento se encontraba en proceso legal por delitos del fuero federal, y 77.0 por ciento por delitos del fuero común. De las mujeres reclusas, 44.2 por ciento (11 mil 166) se encontraba aún en proceso y 55.8 por ciento cumpliendo sentencia.

En los centros federales de readaptación social (Cefereso), la población femenina ascendió a 986 internas, 327 de ellas sentenciadas por delitos del fuero común, y 659 del fuero federal.<sup>1</sup>

Por convenios de carácter general entre los estados y la federación, el artículo 18, párrafo tercero, de la Constitución señala que los reos sentenciados por delitos del fuero común pueden extinguir las penas en establecimientos dependientes del Ejecutivo federal. Las internas que actualmente purgan penas en los Cefereso lo hacen en los de mediana seguridad.<sup>2</sup>

El incremento nacional de la población reclusa y la falta de planeación para atender dicha situación han dado lugar a soluciones de emergencia transitorias que, lamentablemente, se han convertido en soluciones permanentes que violan los derechos humanos de las internas.

El sistema penitenciario del país está en crisis. Los centros de readaptación tienen infraestructura obsoleta e insalubre, e insuficiencia de espacio, que genera hacinamiento y soluciones improvisadas, como los llamados “anexos”, que albergan a la población femenina en centros diseñados para varones.

La ausencia de espacios carcelarios específicos para mujeres y la falta de una política institucional para atender las necesidades específicas de la población femenina se traducen en carencias de atención pre y posnatal, de revisiones periódicas de cáncer cervicouterino y mamario, de tratamientos de enfermedades infecciosas, de trastornos rela-

cionados con la menopausia, y la salud mental. Mucho menos hay atención y espacios adecuados para los hijos de las reclusas que viven con ellas.

Las deficiencias y la lentitud del sistema de impartición de justicia prolongan indebidamente la prisión preventiva. Más de 40 por ciento de los internos son víctimas de este sistema anquilosado, que los mantiene inconstitucionalmente privados de la libertad durante meses, y a veces años, lo que abona a la sobrepoblación y al hacinamiento en los centros penitenciarios.

La sobrepoblación penitenciaria es uno de los factores que contribuyen a la violación de todos los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad; y resulta preocupante que pese al creciente número de mujeres reclusas, no haya una política pública que atienda la necesidad de renovar y modernizar el sistema penitenciario, particularmente la construcción de reclusorios para mujeres.

El único criterio de división en los “anexos” para mujeres es mantenerlas apartadas de los hombres, pero no se guarda la debida separación entre procesadas y sentenciadas, según edades, situación de salud, etcétera, lo que resulta contrario a las normas internacionales que contienen reglas y principios que se aplican en los sistemas penitenciarios contemporáneos, para una buena organización de las cárceles y la práctica relativa al tratamiento de los reclusos, entre ellas, la de la separación de indiciados y de sentenciados.

La situación de convivencia entre procesadas y sentenciadas se convierte en una relación indeseable para lograr una reinserción social adecuada.

La percepción de vida social intramuros de las sentenciadas y de las procesadas es diferencial; sus conductas sociales están condicionadas por la existencia de una sentencia condenatoria o no. Lo anterior propicia que ante la diversidad de expectativas y personalidades, los reacomodos interpersonales se hagan presentes, favoreciendo dinámicas en su gran mayoría de carácter negativo que propician el surgimiento de autogobiernos que crean relaciones de abuso y sometimiento entre las internas sentenciadas y las procesadas.

La convivencia entre procesadas y sentenciadas contraviene lo dispuesto en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, la cual establece en el artículo 18 que

“sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados”.

De igual manera, se violan diversas disposiciones legales de carácter secundario, como el artículo 6, párrafo tercero, de la **Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados**, y el numeral 67 de las **Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos**, que separan los lugares en aquel en que se desarrollan la prisión preventiva y el de extinción de las penas.

Diversos instrumentos de orden internacional señalan la necesidad de separación y trato diferencial según tipo de recluso, sexo, edad, antecedentes, y motivo detención; entre ellos, la **Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos** del Primer Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, y el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**.

El 14 de febrero de 2002, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la **recomendación general número 3**, dirigida a los gobernadores de las entidades federativas, al jefe del Gobierno del Distrito Federal y al secretario de Seguridad Pública federal, a fin de que se tomaran las medidas necesarias para que las reclusas recibieran un trato respetuoso de su dignidad y de su condición femenina, atendiendo sus necesidades de salud, educación, trabajo productivo y remunerado, en locales totalmente separados de los que ocupan los varones, **y que convivieran con internas de su misma situación jurídica**, sin ningún tipo de sometimiento entre ellas y con personal de custodia exclusivamente femenino.

El personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos encontró en los 124 centros de reclusión con población femenina visitados que las condiciones de vida de las mujeres eran preocupantes porque las desigualdades que se detectaron pusieron de manifiesto la mayor vulnerabilidad que, sólo por razón de género, presentaron las mujeres y sus hijos que las acompañaban en reclusión, y que debido a esa mayor vulnerabilidad se encontraban excluidas o no contaban con iguales oportunidades que los varones para acceder a determinados derechos reconocidos.

La CNDH documentó que en la mayoría de las penitenciarías las reclusas tenían que compartir con los reos las áreas

de servicios, como sanitarios, regaderas, consultorios médicos, zonas escolares, patios y cocinas.

En información reciente (enero de 2008), la CNDH reiteró que a pesar de la recomendación de 2002, gran parte de los centros de reclusión aún no cumple las condiciones materiales y de operación para alojar mujeres. Asimismo, la comisión reiteró su postura en favor de la construcción de áreas específicas y separadas para mujeres en penales y centros de reclusión, así como la necesidad del análisis detallado del funcionamiento de la prisión preventiva, como parte de una reforma de seguridad pública.<sup>3</sup>

La falta de presupuesto no es excusa para el incumplimiento de la ley. El Estado debe tener presente el **principio de cuidado**, que señala que cuando el Estado priva de la libertad a una persona, asume también el deber de cuidarla. El principal deber del cuidador es mantener la seguridad de las personas privadas de la libertad, como también proteger su bienestar. Ésta es una responsabilidad que el Estado no puede evadir.

Por todo ello estimo urgente que la Secretaría de Seguridad Pública federal incorpore en el sistema penitenciario una política de género que garantice un modelo adecuado de atención de las necesidades de las mujeres presas, así como una estrategia de capacitación con perspectiva de género para el personal de estos centros.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a los gobernadores de las entidades federativas, al jefe del Gobierno del Distrito Federal, y al secretario de Seguridad Pública federal a dar fiel cumplimiento a la recomendación general número 3 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, relativa a garantizar la dignidad y a mejorar las condiciones carcelarias de las reclusas de los fueros común y federal.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, a través de su órgano administrativo desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a los gobiernos de las entidades federativas y al gobierno del Distrito Federal a in-

corporar la perspectiva de género en los modelos de atención de las reclusas.

**Tercero.** Se dé cuenta a esta soberanía sobre las medidas por desarrollar para el cumplimiento de la presente solicitud en un plazo máximo de 90 días.

#### Notas:

1 Coordinación General de Prevención y Readaptación Social, Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, Secretaría de Seguridad Pública, octubre de 2007.

2 La CNDH envió la recomendación número 15/01, del 9 de julio de 2001, al secretario de Seguridad Pública federal a fin de que instruyese a la comisionada del órgano administrativo desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la propia secretaría a efecto de que trasladara a las internas en los centros federales de readaptación social números 1, La Palma, y 2, Puente Grande, hacia los centros en que hubiera medidas de seguridad suficientes y adecuadas a los perfiles clínico-criminológicos de esas internas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Asimismo, que en tanto no existieran áreas específicas para internas en los centros de máxima seguridad ni se les ofrecieran condiciones de estancia digna, no se aceptara el ingreso de mujeres en esos establecimientos. La recomendación fue cumplida, por lo que no hay mujeres presas en los Cefereso de máxima seguridad. Fuente: CNDH. *Informe de actividades, 16 de noviembre de 2000-31 de diciembre de 2001*, México, páginas 94-95.

3 Notimex. "Pide [la] CNDH centros de reclusión adecuados para alojar a mujeres", en [http://espanol.news.yahoo.com/s/18012008/4/n-lata-m](http://espanol.news.yahoo.com/s/18012008/4/n-lata-m, viernes 18 de enero de 2008), viernes 18 de enero de 2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de marzo de 2008.— Diputada Holly Matus Toledo (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, y de Derechos Humanos.**

---

#### ESTADO DE OAXACA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** También se recibió del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia, punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos federal y del estado de Oaxaca a que instrumenten mecanismos y acciones pa-

ra la prevención del delito y combate a la delincuencia organizada.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos federal y de Oaxaca a instaurar mecanismos y acciones para prevenir el delito y combatir la delincuencia organizada, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, Alberto Esteva Salinas, diputado de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, comparece ante esta soberanía con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para presentar proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

Es un hecho indudable que en México, hoy más que nunca, la delincuencia se ha apoderado de las calles. Millones de conciudadanos sufren las repercusiones de un sistema incapaz de brindar seguridad real y eficaz.

En el país la criminalidad ha presentado un crecimiento significativo durante los últimos años. La subdeclaración de delitos, que se refiere a los crímenes que no se reportan por la poca confianza de los ciudadanos en la procuración de justicia, ocasiona que menos delincuentes sean consignados. La excesiva burocracia de las instituciones, la cual impone barreras que obstaculizan la declaración, da por resultado que no se persigan delincuentes por la falta de registros de un gran número de crímenes.

El que no se denuncien los delitos y, por ende, exista un número relativamente reducido de denuncias, ciertamente no equivale a que el problema del crimen sea menor o se esté reduciendo, como argumentan algunas autoridades.

La delincuencia se ha especializado de forma tal, que cuenta para su operación con instrumentos y herramientas que superan por mucho a la de las instituciones de seguridad pública. La delincuencia organizada ha encontrado cobijo en el país y resulta prioritario combatirlo de manera frontal para eliminar este cáncer que tanto daño provoca a la sociedad.

Ningún elemento de la sociedad se escapa de sufrir este mal; ninguna entidad federativa es ajena al actuar de ban-

das organizadas. Por consiguiente, ninguna autoridad debe ser omisa en su lucha y combate, todos los niveles de gobiernos deben coordinarse de forma tal, que puedan presentar un verdadero y eficaz frente de combate.

En las últimas semanas, se ha venido acrecentando la violencia en el estado de Oaxaca. Como nunca antes la entidad es presa de la delincuencia, que no ha tenido problema alguno para operar en todas las regiones de la entidad. Los oaxaqueños viven con miedo e incertidumbre debido a la nula capacidad de las autoridades locales para prevenir y resolver los delitos cometidos, así como la de combatir a la delincuencia organizada.

Una ola de violencia sin precedentes azota al estado, ejecuciones, secuestros, levantones, asaltos a domicilio, robo de vehículos, entre muchos otros delitos han dado al traste con la actividad económica de Oaxaca.

Sólo por citar algunos ejemplos, de forma cronológica destaca una doble ejecución ocurrida en el istmo de Tehuantepec, el 20 de enero, donde fueron hallados dos cuerpos sobre el camino que conduce a la población de Santa María Mixtequilla, los cuales estaban atados, vendados de los ojos y presentaban el tiro de gracia.

La violencia y ejecuciones siguieron con el asesinato del director de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, Alejandro Barrita Ortiz, su escolta Jesús Pérez Prado y la deportista, Virginia Galán Rodríguez, esto sucedido el 30 de enero.

Los secuestros fueron en aumento, el 24 de febrero un grupo de desconocidos secuestran al empresario deportivo José Roberto Pérez, extorsionando con quince millones de pesos a cambio de su liberación.

El 5 de marzo, en el municipio de Santa Cruz Xoxocotlan, sujetos armados atacaron a balazos a los escoltas del diputado local priista, Antonio Amaro Cansino, resultando lesionados dos de ellos y muerto uno de los sicarios. Cabe destacar que en los días posteriores, un comando armado pretendió rescatar su cadáver del anfiteatro de la ciudad.

El 6 de marzo, se arrojaron los cuerpos de tres jóvenes quienes presentaban huellas de tortura, a unos metros de la delegación de la Procuraduría General de la República.

La tarde del 7 de marzo, el comandante de la región uno de valles centrales de la policía ministerial, Ricardo Rodrí-

guez Silva, fue acribillado por un comando armado en el parque El Llano, el cual ha sido un lugar de esparcimiento y recreación de los oaxaqueños por décadas.

De igual forma, el 20 de marzo, encontraron el cuerpo de José Luis Canseco López, activo del Ejército Mexicano del treceavo regimiento de caballería, quien fue ejecutado en la carretera costera de Salina Cruz.

El 21 de marzo a las 12:40 horas, el político y empresario David Palacios García fue secuestrado por un comando armado, en el acceso de un restaurante muy conocido en la capital del estado.

El mismo día, se encuentra a un ejecutado más, está vez a 50 metros de la residencia del jefe policiaco Pedro Díaz Laredo, también presentaba huellas de tortura y la mutilación de un dedo.

El sábado 22 de marzo, son secuestrados Guadalupe Díaz Cruz en Ejutla de Crespo y el empresario Rubén Villanueva Platas en la ciudad de Oaxaca cuando se encontraba en su negocio de autopartes.

El mismo día se lleva a cabo un asalto violento en la agencia de San Felipe del Agua, donde cinco sujetos fuertemente armados, amordazan y encañonan a la familia del empresario Enrique Rodríguez Socorro.

Estos desagradables acontecimientos registrados últimamente han generado que la sociedad oaxaqueña pida al gobierno del estado, a través de la Procuraduría General de Justicia, que tome las medidas necesarias para parar esta ola de ejecuciones, secuestros, levantones y robos.

Ante estas demandas el procurador del estado ha declarado en repetidas ocasiones, que la operación y asentamiento de la delincuencia organizada no es privativo de Oaxaca, ya que la entidad es un fiel reflejo de lo que impera en todo el país.

De esta cronología de hechos violentos en el estado, es necesario que las autoridades, tanto estatales como federales en materia de justicia y de seguridad tomen cartas en el asunto y ofrezcan –a la sociedad oaxaqueña– una garantía real de seguridad, la cual se ha perdido de manera abrupta en los días recientes.

Somos la voz de muchos oaxaqueños que esperamos ver un estado de Oaxaca en el que se pueda trabajar y desarrollar

las actividades cotidianas sin el temor a sufrir algún hecho violento contra nuestras personas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Que esta honorable Cámara de Diputados exhorte a los gobiernos federal y al del estado de Oaxaca, **para que de manera coordinada y a través de los organismos encargados de la seguridad pública, apliquen mecanismos, medidas y acciones directas para la prevención del delito y de combate a la delincuencia organizada que se han acrecentado en la entidad.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de marzo de 2008.— Diputado Alberto Esteva Salinas (rubrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública.**

---

### FOCAS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, punto de acuerdo relativo a la cacería de focas arpa en Canadá.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Proposición con punto de acuerdo, relativo a la cacería de focas arpa en Canadá, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del PVEM

Los legisladores que suscriben, diputados a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, solicita se considere de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente:

### Exposición de Motivos

El día de hoy acudimos a esta tribuna para exponer una situación que resulta por demás lamentable puesto que representa un claro ejemplo de que aun cuando el ser huma-

no se precia de haber logrado un nivel de evolución superior al de otras especies, en ocasiones se comporta como la menos avanzada e incluso cae en la irracionalidad y el absurdo. Tal es el caso de la matanza indiscriminada de ejemplares de focas arpa (*Pagophilus groenlandicus*) menores a un año de edad, que desde hace más de 40 años se lleva a cabo en Canadá y que en los últimos años ha alcanzado proporciones insospechadas.

Estas focas se localizan en Groenlandia y las regiones del mar de Brent y del Atlántico noroeste, siendo en ésta última y particularmente en Terranova, Labrador y la Isla del Príncipe Eduardo, donde son asesinadas cruelmente. Si bien a ciencia cierta no se sabe el número exacto de la población de focas arpa, algunos estudios han calculado que éste debe oscilar entre los cuatro y seis millones de ejemplares.

En el periodo que cubre los meses de febrero y abril tiene lugar el nacimiento de las focas arpa. Los ejemplares recién nacidos llegan a medir entre ochenta y ochenta y cinco centímetros y pesan aproximadamente once kilogramos. En la edad adulta pueden llegar a medir hasta un metro con setenta centímetros con un peso aproximado de hasta ciento treinta kilogramos. A pesar de que en la etapa de crianza la tasa de mortalidad de esta especie es de treinta por ciento, se calcula que en condiciones naturales pueden llegar a vivir hasta treinta y cinco años. Sus principales depredadores naturales son los osos polares, las orcas y los tiburones.

La práctica de la matanza inhumana carente de sustento científico que se lleva a cabo cada año en Canadá es indudablemente una amenaza a su supervivencia. Desde el año 2003 la provincia canadiense de Ottawa estableció una cuota trianual de caza de 975 mil ejemplares. La cuota fijada para el año 2004 de 350 mil ejemplares fue rebasada en más de 15 mil individuos. En el año 2005 fueron asesinadas 319 mil focas. En el año 2006 el ministro de Pesca y Océanos, Loyola Hernan dio a conocer un Plan de Manejo quinquenal en el que se autorizó una cuota de caza de 335 mil focas además de 100 mil más para poblaciones aborígenes con fines de subsistencia. Se calcula que durante la temporada 2007 la matanza superó los 270 mil ejemplares autorizados. Para este año la cuota autorizada es de 275 mil ejemplares, sin embargo la experiencia ha demostrado que el número será mayor toda vez que las cifras oficiales no contabilizan los ejemplares que escapan antes de ser despojados de su piel e irremediadamente mueren ahogados.



Los cazadores aprovechan el momento en que las madres se separan de sus crías para conseguirles alimento o para aparearse. Las focas se encuentran en un estado de completa indefensión ante los cazadores. Los utensilios de caza son rudimentarios: palos con picos, ganchos e incluso patadas. Las focas son golpeadas en la cabeza o en la cara para ser despojadas de su piel aún estando vivas y así evitar que ésta se maltrate. En el caso de los ejemplares machos, estos no sólo son despojados de su piel aun estando vivos, sino también de sus órganos genitales pues son altamente demandados en el mercado japonés por ser considerados erróneamente como afrodisíacos. Un informe de un grupo de veterinarios independiente publicado en el año 2007 reconoce que el 42 por ciento de las focas fueron despojadas de su piel aún estando vivas y conscientes.

Sin lugar a duda, esta forma de caza es completamente insensible y no toma en cuenta el sufrimiento que se ocasiona a esos pequeños mamíferos marinos. Las escenas de la matanza que fueron transmitidas por los medios de comunicación el año pasado hablaban por sí solas: en medio de un mar de gritos ensordecedores se observaba huir desangrándose a los cachorros, mientras otros más eran acribillados a palazos o eran despojados de su piel. Es absurdo que mientras que al interior de organizaciones como la Comisión Ballenera Internacional se lucha por establecer la obligatoriedad de adoptar métodos de caza permitida que no causen ningún sufrimiento a los cetáceos, no se haga nada en el caso de las focas arpa. No en vano la autoridad Europea para la seguridad alimentaria en diciembre de 2007 publicó un informe sobre los aspectos del bienestar animal en la cacería de focas arpa en el que concluye que no existe evidencia científica que sustente el argumento del gobierno de Canadá respecto a que la matanza de focas arpa es humanitaria, toda vez que, los ejemplares sufren un alto grado de estrés, miedo y dolor.

De acuerdo con el Departamento de Pesca y Océanos de Canadá, la matanza de focas representa una forma de controlar el crecimiento poblacional que atenta seriamente contra la viabilidad de la pesquería de bacalao. Sin embargo, durante la 27 reunión del Comité de Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), se reiteró que el 80 por ciento de las pesquerías del mundo, incluyendo la de bacalao en Canadá, se encuentran sobre explotada no precisamente a causa de las focas de Groenlandia, sino del mal manejo de las pesquerías, la contaminación marina e incluso el cambio climático.

El argumento de Canadá es similar al que esgrime Japón para justificar el incremento de su cuota de caza de ballenas Minke, (*Balaenoptera acutorostrata*) pero a diferencia de éste, aun cuando estudios con rigor científico han demostrado que el bacalao representa aproximadamente el tres por ciento de la dieta de las focas arpa, no existe un organismo internacional o científico que ejerza presión para evitar que las focas menores a un año de edad sean cazadas cruelmente.

Otro de los argumentos para permitir la matanza de focas es el comercial. De acuerdo con el gobierno de Canadá, la demanda de la piel blanca de las focas es altamente cotizada en el mercado internacional. Sin embargo, omite señalar que el comercio de este tipo de piel está prohibido en la Unión Europea y en Estados Unidos. Más aún, de acuerdo con la organización no gubernamental Harpseals, el mercado creado en torno a estas pieles no puede sostenerse aun cuando es fuertemente subsidiado por el gobierno.

La temporada de caza 2008 inició el pasado 28 de marzo, la lucha por terminar con esta práctica aberrante no ha cesado. Países como Holanda, Bélgica, Estados Unidos, Eslovenia y Croacia han prohibido legalmente el comercio de productos de foca. Por su parte, los Congresos y Parlamentos de Panamá, Alemania y Austria han resuelto prohibir el comercio de productos de foca. En 2006 el Parlamento Europeo suscribió una declaración en la que llamó a la Comisión Europea a aprobar una ley que prohibiera el comercio de productos de foca. En respuesta la comisión europea llevó a cabo un estudio sobre los aspectos humanitarios de la caza de focas así como una consulta pública para medir la opinión de la comunidad internacional sobre este tema. La semana pasada, la vocera de Stavros Dimas, ministro de Medio Ambiente de la Unión Europea, anunció que el próximo julio se publicará un informe al respecto.

En México, el honorable Congreso de la Unión se ha manifestado reiteradamente contra esta práctica mediante la aprobación de sendos puntos de acuerdo. Asimismo la Ley General de Vida Silvestre fue reformada con el fin de restringir el comercio internacional de las especies de mamíferos marinos y sus productos derivados, entre los que se incluyen los de foca. Como integrantes de esta honorable soberanía los legisladores buscamos un cambio en la forma en que se trata o utiliza a los diferentes ejemplares de flora y fauna, pues de ellos directa o indirectamente depende no sólo la viabilidad de otras especies en la cadena trófica, sino nuestra permanencia en el planeta.

Por lo expuesto y con objeto de sumarnos al rechazo internacional por la inhumana matanza de focas arpa en Canadá, los legisladores que suscriben, diputados a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se suma a la condena internacional por la cruel matanza de focas arpa (*Pagophilus groenlandicus*) en Canadá y demanda su inmediata terminación.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace una atenta y respetuosa invitación a la Comisión Europea para que en el marco del análisis que lleva a cabo sobre la cacería inhumana de focas arpa (*Pagophilus groenlandicus*) adopte la total prohibición a las importaciones de productos y subproductos de esta especie.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, el 1 de abril de 2008.— Diputado Diego Cobo Terrazas (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente.**

---

### ESTADO DE GUERRERO

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Semarnat a que cancelen el proyecto de muelle para cruceros en la bahía de Zihuatanejo.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Semarnat a cancelar el proyecto de muelle para cruceros en la bahía de Zihuatanejo, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presento ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El movimiento Pueblo en Defensa de la Bahía de Zihuatanejo, conformado por ciudadanos preocupados por conservar la belleza y recursos naturales de la bahía de Zihuatanejo, han llevado a cabo una serie de protestas y denuncias por los propósitos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de construir un muelle de cruceros en la bahía.

Como antecedente se tiene que la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la licitación pública nacional 00009012-017-07 para la contratación del proyecto de construcción de dicho muelle dentro de la bahía de Zihuatanejo, en particular, para la realización de los estudios y proyectos correspondientes.

Ahora se sabe que el proyecto de construcción de un muelle para cruceros en Zihuatanejo, Guerrero, está terminado desde el mes de octubre del 2007, pero oficialmente no lo han dado a conocer.

Este proyecto de construcción portuaria no es nuevo, inició hace 15 años y nunca ha contado con la aceptación de la sociedad, misma que se ha organizado e impedido su realización; defendiendo el principal atractivo del destino y la fuente de ingresos de los habitantes, la bahía de Zihuatanejo, la hermosa y pequeña bahía.

La ejecución del proyecto construcción de un muelle para cruceros en la bahía de Zihuatanejo representa entre otros aspectos:

1. Dragar la bahía en un área de 120 metros de ancho, generando un volumen de dragado de cerca de 190 mil metros cúbicos.
2. El material del dragado será vertido en mar abierto.
3. Para ganar terrenos al mar realizarán un relleno de más de 700 metros cuadrados.
4. Abastecer de agua potable a los cruceros que arriben,

en promedio 350 metros cúbicos, cuando existe grave escasez de agua en varias colonias del puerto.

5. El material de desperdicio sería depositado “temporalmente” en la laguna de Las Salinas, un área donde todavía existen varias especies de mangle, cocodrilos y aves y que es el único vaso receptor de agua pluvial que queda en Zihuatanejo, por lo que la obra devastaría esta área natural.

La inviabilidad del proyecto de muelle en la bahía de Zihuatanejo es de carácter legal, económico y ambiental.

Cabe señalar que en el 2002 uno de los resolutivos que el Consejo Consultivo de la Semarnat emitió respecto a la bahía de Zihuatanejo recomienda “revocar la autorización de impacto ambiental a la Inmobiliaria Punta del Mar, SA de CV, así como las subsecuentes revalidaciones de la misma para la construcción y operación del proyecto Puerto Mío en la bahía de Zihuatanejo y se ordene la demolición del espigón o rompeolas, se impida la realización de detonaciones submarinas y la construcción del muelle de cruceros dentro de la bahía”.

Estas recomendaciones se amplían al proyecto Montecristo, con lo cual la Semarnat expresa el grave daño que causan este tipo de obras al entorno ecológico de Zihuatanejo, que vendrían a ser más graves con la obra de construcción de un muelle en la bahía.

A los responsables del proyecto de cruceros les convendría saber que dichas recomendaciones están vigentes y que si bien el proceso legal que se sigue para dar cumplimiento a las recomendaciones, puede ser tardado y tortuoso, se entiende que las autoridades medioambientales no pueden pasarlas por alto dando trámite a otro proyecto similar, máxime cuando se trata de una dependencia pública, como la SCT, que por principio debe ser escrupulosamente celosa del respeto a la legislación ambiental.

Es por ello, legisladoras y legisladores, y en atención a su sensibilidad que sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al doctor Luis Téllez Kuenzler, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se cancele cualquier proyecto de construcción de

muelle para cruceros en la bahía de Zihuatanejo y se revoken las autorizaciones que se hayan otorgado para tal fin.

**Segundo.** La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al maestro Juan Rafael Elvira Quesada, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que promueva acciones de restauración ecológica de la bahía de Zihuatanejo en Guerrero y analice y promueva el beneficio de declarar a esta bahía como área natural protegida.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de febrero de 2008.— Diputado Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrrese a las Comisiones Unidas de Transportes y Medio Ambiente, y de Recursos Naturales.**

---

#### PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** También se recibió punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una comisión especial para investigar el presunto desvío de recursos públicos en el proceso interno de elección de los órganos de dirección y representación del PRD, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una comisión especial para investigar el presunto desvío de recursos públicos en el proceso interno de elección de los órganos de dirección y representación del Partido de la Revolución Democrática, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, integrantes de la LX Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de este Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo por la que se solicita la creación de una comisión especial para investigar el presunto desvío de recursos públicos en el proceso interno de elección de los órganos de dirección y re-

presentación del Partido de la Revolución Democrática, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

**I.** Que el 11 de diciembre de 2007, el Partido de la Revolución Democrática emitió la convocatoria a las elecciones de los órganos de dirección y representación, con la finalidad de renovar los órganos directivos de ese organismo político en los diferentes niveles de acuerdo a la estructura organizacional del partido.

**II.** Que derivado de ese proceso interno, diversos militantes del PRD han denunciado ante los medios de comunicación diversas anomalías, sobre todo haciendo clara referencia al probable desvío de recursos públicos en este proceso interno, de acuerdo con lo que se consigna en las siguientes notas periodísticas, mismas que se anexan:

- Fecha: 20 de enero del 2008

Nota: Acusan a funcionarios del GDF de desvío de recursos a favor de Encinas, La Jornada.

En conferencia de prensa, los legisladores que pertenecen a la corriente perredista “Nueva Izquierda” y que estuvieron encabezados por Isaías Villa aseguraron que ayer sábado el director de Regularización Territorial de la Capital, Alfredo Hernández Raigosa; su esposa Dione Anguiano, funcionaria de la Secretaría de Educación local; Jesús Valencia, titular del DIF-DF; y Gerardo Fernández Noroña, vocero del CEN del PRD, convocaron y promovieron un acto a favor de Encinas Rodríguez en el cual también distribuyeron cobijas y cobertores que forman parte del programa “En frío invierno, calor humano”. Elba Garfías, de este mismo grupo de diputados inconformes, aseguró que, al momento de la entrega de las cobijas, los funcionarios del DIF pedían nombre y teléfono de los beneficiarios e incluso les pedían que votaran por Alejandro Encinas.

- Fecha: 21 de enero del 2008

Nota: PRD acusa a Ebrad de desvío para Encinas, El Economista.

Una comisión especial de diputados denunció ante instancias legales el presunto desvío de recursos públicos del Gobierno del Distrito Federal para apoyar la candi-

datura de Alejandro Encinas a la presidencia nacional del PRD.

- Fecha: 22 de enero del 2008

Nota: Perredista denuncia en la FEPADE a funcionarios, El Universal.

La diputada local del PRD, Elba Garfías Maldonado, presentó una denuncia ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), dependiente de la Procuraduría General de la República (PGR), por el supuesto desvío de recursos públicos, ya que el sábado pasado algunos funcionarios del gobierno local, y Gerardo Fernández Noroña, vocero del CEN del PRD, repartieron cobijas y cobertores en la colonia Ejército Constitucionalista, con la finalidad de pedir el voto a favor de Alejandro Encinas Rodríguez.

- Fecha: 25 de enero del 2008

Nota: PAN y PRD denuncian desvío de recursos del GDF para Encinas, Síntesis el Periódico de Puebla.

Los asambleístas Elba Garfías, Daniel Salazar y Sergio Cedillo, así como el diputado federal David Mendoza, acusaron a los directores del DIF, Jesús Valencia, y de Regularización Territorial, Alfredo Hernández Raigosa, de entregar cobijas a cambio de apoyo a Encinas.

Con la denuncia, los legisladores entregaron fotografías y documentos, como volantes y vales, en los que supuestamente se anotaba el nombre, teléfono y dirección de los beneficiarios, y en estos últimos aparece el logotipo del DIF y del gobierno capitalino.

- Fecha: 12 de febrero del 2008

Nota: Candidatos a la dirigencia del PRD continúan acusándose de anomalías, La Jornada.

Simpatizantes del ex jefe del Gobierno del DF, Alejandro Encinas, presentaron una denuncia ante la Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia del PRD, con fotografías, videos y testimonios, por el desvío de recursos de las delegaciones políticas Iztapalapa, Iztacalco y Venustiano Carranza, entre otras de la Ciudad de México, a favor de Ortega Martínez y Jesús Zambrano, este último candidato a presidir el partido en la capital del país.

- Fecha: 16 de marzo del 2008

Nota: Reportan desvío de recursos en Zacatecas, El Universal.

Diputados federales del PRD, PVEM y PT unieron fuerzas para denunciar que en Zacatecas hay desvío de recursos públicos, avalado por la gobernadora Amalia García y su hija, la senadora Claudia Corichi, que salieron a la luz con el proceso de elección de la nueva dirección nacional del sol azteca.

- Fecha: 16 de marzo del 2008

Nota: Denuncian irregularidades en proceso electoral del PRD, El Sol del Bajío.

Candidatos locales en la capital advirtieron la mañana de este domingo que funcionarios de la ciudad repartieron despensas entre la población desfavorecida para captar su voto.

Por otro lado, en Oaxaca, 20 mil boletas fueron destruidas, y en Zacatecas, los simpatizantes de Ortega denunciaron desvío de recursos públicos por parte de la gobernadora Amalia García.

- Fecha: 16 de marzo de 2008

Nota: Denuncian candidatos de PRD intervención de autoridades en delegaciones, El Universal.

Las actuales autoridades delegacionales se han encargado de desvirtuar esta elección y la han convertido en una al viejo estilo priista, llena de irregularidades e inequidad, plagada de trampas y de prácticas que van contra los principios del partido, todo con el objetivo de perpetuarse, a como dé lugar, en el poder delegacional y proteger sus intereses, mencionan en un comunicado. Entre las irregularidades que mencionan es que cientos de empleados de la delegación Álvaro Obregón repartieron miles de despensas a la población más desfavorecida. Lo firman 19 candidatos como Armando Olmos, del distrito XXV; Héctor González, del XX; María Antonieta Chávez, del XXI; Raúl Salas, del XXV; Enrique Rocha, del XXI; Guillermo San Juan, del XVIII; entre otros que integran las planillas Asamblea de Barrios, Asociación Cívica Anáhuac, Tequios y las planillas números 5, 9, 100, 20 y 4.

- Fecha: 20 de marzo de 2008

Nota: Elecciones deshonestas entre bloques dentro del PRD, Milenio.

Los principales bloques de tribus, en aras del triunfo de Alejandro Encinas Rodríguez o de Jesús Ortega Martínez, se acusaron de rebase de los exiguos topes de campaña, distribución de propaganda ilegal y “negra”, uso de programas sociales para manipular el voto, urnas “embarazadas”, robo con violencia de documentos electorales, quema de boletas, actas con cifras infladas, “cassillas zapato” y oposición al recuento voto por voto.

- Fecha: 25 de marzo de 2008

Nota: Marchan “Chuchos” de Oaxaca hacia el DF, La Jornada.

En Veracruz, el coordinador de los diputados del PRD en el Congreso estatal, Manuel Bernal Rivera, exigió la anulación de los comicios en la entidad por la intervención del gobierno estatal y otras anomalías.

**III.** El Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la Cámara de Diputados es respetuoso de los procesos internos de las distintas fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión, sin embargo, ante el recurrente señalamiento y denuncia de diversos militantes, funcionarios partidistas y funcionarios públicos emanados del Partido de la Revolución Democrática sobre la probable injerencia de diversos funcionarios públicos de gobiernos estatales y municipales pertenecientes a ese partido mediante el desvío de recursos públicos, para esta Cámara de Diputados debe ser un asunto importante para que, a través de una comisión especial, se investigue el actuar de los gobiernos emanados del PRD, para incidir en la elección de determinado candidato, por el hecho de estar desviando recursos que le pertenecen a todos los gobernados y no sólo a los de un partido específico, y se deslinden las responsabilidades a que haya lugar.

La comisión que se constituya estará apegada a lo dispuesto en el artículo 42, es decir, con un objeto específico, que en este caso es para investigar el presunto desvío de recursos públicos en el proceso interno de elección de los órganos de dirección y representación del Partido de la Revolución Democrática, además de contar con una integración plural y proporcional, el plazo de la comisión y hacer del conocimiento al Pleno de esta honorable Cámara de Dipu-

tados las conclusiones a que haya lugar para los efectos correspondientes.

Asimismo, que la comisión cuente con los apoyos administrativos, físicos y de personal que se requiera, de acuerdo a los criterios y lineamientos que esta Cámara tiene al respecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este Pleno la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita constituir una comisión especial para investigar el presunto desvío de recursos públicos en el proceso interno de elección de los órganos de dirección y representación del Partido de la Revolución Democrática.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a 3 de abril de 2008.— Diputados: José Antonio Díaz García, Carlos René Sánchez Gil, Sara Shej Guzmán, María Sofía Castro Romero, María Nieves Noriega Blanco Vigil, Martha Angélica Romo Jiménez, María del Carmen Fernández Ugarte, Alma Hilda Medina Macías, Ramón Ceja Romero, César Augusto Verástegui Ostos, Rogelio Carbajal Tejada, Carlos Augusto Bracho González, Luis Fernando Rodríguez Ahumada, José Gildardo Guerrero Torres, María del Pilar Ortega Martínez, Édgar Mauricio Duck Núñez, Armando Enríquez Flores, Marco Antonio Peyrot Solís, Efraín Arizmendi Uribe, Juan Enrique Barrios Rodríguez, José Guillermo Velázquez Gutiérrez, Antonio Sánchez Díaz de Rivera, Mirna Cecilia Rincón Vargas, María Soledad Limas Frescas, Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, Luis Gustavo Parra Noriega, Adolfo Escobar Jardínez, Rolando Rivero Rivero, Gerardo Amezola Fonseca, Pedro Armendáriz García, José Guillermo Fuentes Ortiz, Juan Manuel Sandoval Munguía, María Gabriela González Martínez, Édgar Armando Olvera Higuera, Margarita Arenas Guzmán, Luis Alonso Mejía García, Pedro Pulido Pecero, Carlos Eduardo Felton González, Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbricas).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

---

### ESTADO DE TAMAULIPAS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a

que, a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos y del Instituto Nacional de Migración, formen un nuevo Grupo Beta en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a formar –mediante la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, y el Instituto Nacional de Migración– un nuevo Grupo Beta en Nuevo Laredo, Tamaulipas, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, en calidad de obvia y urgente resolución, con base en lo siguiente.

### Antecedentes

Nuevo Laredo es un municipio vital para la economía del país. La actividad de comercio internacional que se realiza en el paso fronterizo de Nuevo Laredo, Tamaulipas representa el 40 por ciento del total nacional. Hasta antes de la ola de violencia que el narcotráfico desató, Nuevo Laredo se mantenía con un buen ingreso y desarrollo económico proveniente del turismo de EUA, además del comercio establecido en ambos lados de la frontera, que es su principal entrada de ingresos. La cantidad de recursos que se generan alrededor del flujo de transporte carretero y ferroviario que entran y salen por esta frontera, representa una importante posibilidad laboral y económica, de esto resulta un gran atractivo para la delincuencia organizada.

La ola de violencia en esta ciudad ya ha cobrado la vida de 145 personas por asesinato en lo que va del año 2007. 42 de los cuales han sido contra migrantes, la Comisión de Derechos Humanos lleva a cabo investigaciones sobre algunos de los 81 casos de secuestro que se han suscitado en la frontera entre Tamaulipas y EUA. Fraguados por grupos policiales y otros 15 por diversos delincuentes contra migrantes.

La violencia ha llegado a tal grado, que el consulado de EUA en Nuevo Laredo detuvo sus actividades. Ello provoca no solo pérdidas económicas, también la reducción de

hasta un 30 por ciento de los servicios consulares, entre ellos, las 3 mil visas que mensualmente se expiden aquí, ya que el miedo orilla a las personas a recurrir a consulados en otros municipios o hasta en otros estados.

Frente a esto, la población de Nuevo Laredo no tiene protección alguna, mucho menos los migrantes que a diario pasan por esta zona fronteriza. Ello resulta evidente cuando vemos las cifras, en donde se estima que en el sexenio pasado murieron más de 400 personas ahogadas en el río Bravo, 77 casos sucedieron en 2006, 38 en 2007, Todos ellos sucedieron en la zona del río que comprende Nuevo Laredo, cuyos cuerpos fueron rescatados por el Cuerpo de Bomberos de esta ciudad.

Tamaulipas tiene una de las fronteras con más tránsito migratorio del país. Tan sólo este año se registraron 11 mil 202 trámites migratorios en todo el estado. Nuevo Laredo y Matamoros son los municipios con mas actividad de este tipo. Hasta el 2005 se reporta que fueron arrestados 389 mil 720 indocumentados en la zona fronteriza de Nuevo Laredo con EU. En el 2006, la repatriación de mexicanos de EU fue de 25 mil 376 en todo el estado, 14 mil 772 de los cuales pertenecen a Nuevo Laredo y 6 mil 271 a Matamoros. Nuevo Laredo tiene el primer puesto en estadísticas migratorias de repatriación, y lo mismo podría suponerse de las 23 mil 785 operaciones de rescate y protección a migrantes por parte del Grupo Beta de Matamoros, ya que podrían ser el doble en el caso de Nuevo Laredo, como sucede en el caso anterior. Ello nos habla de la urgente necesidad de rescate y asesoría legal para evitar el abuso de las autoridades y la delincuencia.

Es evidente la urgencia que presenta la formación de un Grupo Beta en Nuevo Laredo. Tomando en cuenta que los problemas descritos son mayores y mas intensos que en aquellos lugares en los que ya existe uno de estos grupos, la pronta solución de ello, permitirá que en esta zona fronteriza, todo aquel migrante que pase por esta, y la población residente pueda obtener ayuda legal y médica, proteger sus derechos humanos y su integridad física y ver disminuida la inseguridad y el miedo que esta provoca.

El aumento incesante de la migración y los problemas que se presentan para la población involucrada en ella, las vejaciones de las que es objeto y, por otro lado, la delincuencia generalizada demandan la creación de este grupo. Es innegable que las implicaciones han rebasado los límites de seguridad que el gobierno local puede proporcionar. El tra-

bajo de los Grupos Beta es imprescindible en la frontera con EUA. El efecto contrario será afrontar los riesgos y daños que puedan presentarse si permitimos que los problemas sigan creciendo, además de que las soluciones serán mas costosas en el futuro.

El objetivo de los Grupos Beta es promover la seguridad y salud de los migrantes en zonas de riesgo, así como proteger sus derechos humanos. Estos equipos están capacitados en técnicas de orientación, búsqueda y rescate terrestre y acuático, primeros auxilios, conocimientos básicos de derechos humanos, asistencia social y sistemas de comunicación. Sus orígenes se encuentran en los años 90, década en la que se dio un gran movimiento de mexicanos hacia EUA, debido al crecimiento de la pobreza en todo el país. Es entonces, en 1990, cuando el Instituto Nacional de Migración crea el primer Grupo Beta, encontrando un sustento legal en el Reglamento de la Ley General de Población, en los artículos 137 y 138 en donde aparecen como Grupos de Protección al Migrante.

Actualmente los movimientos migratorios han llegado a límites nunca antes vistos. México se convirtió en el mayor expulsor de trabajadores migrantes del planeta. Ello tiene enormes implicaciones económicas, sociales y políticas. Hoy buscamos dar protección a los migrantes y la población de la zona fronteriza entre Nuevo Laredo y EUA.

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Gobernación y, a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, y por conducto del Instituto Nacional de Migración a formar un nuevo Grupo Beta en Nuevo Laredo, Tamaulipas. De esta manera, se intensificaran los resultados positivos en la protección y rescate de los migrantes, no sólo mexicanos sino también aquellos que pasan por México de manera transitoria. Asimismo, se extenderá la protección de los migrantes con este proyecto (Grupos Beta) logran avances mayores y de mejor calidad en cuanto a la protección de las zonas fronterizas del país.

Diputada María Dolores González Sánchez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turne a la Comisión de Gobernación.**

PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA  
EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se solicita que la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable informe a esta soberanía de los avances en cuanto al nuevo Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, el Campo lleva Mano.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable que informe a esta soberanía sobre los avances del nuevo Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, El Campo Lleva Mano, a cargo del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Irineo Mendoza Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente punto de acuerdo en relación al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

### Consideraciones

Como es de su conocimiento, compañeras y compañeros legisladores, durante este periodo ordinario de sesiones he venido presentado diversos temas relacionados con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y el sector agrícola de nuestro país, que juzgo de la mayor trascendencia. En esta tribuna se han registrado distintas participaciones de legisladores de prácticamente todas las fracciones parlamentarias y no sólo en esta legislatura, sino desde que entro en vigor, en 1994, el TLCAN.

Muchos legisladores se han esmerado en argumentar las bondades de este acuerdo comercial, pero hay quienes hemos señalado los efectos negativos que ha tenido para la economía nacional, y, de manera muy especial, para el sector agrícola en su conjunto.

Pero más que sólo señalar los efectos negativos y las condiciones en que se encuentra el sector agrícola de nuestro país y, con ello, más de la cuarta parte de la población me-

xicana que aún vive en dicho sector, el honorable Congreso de la Unión debe de avanzar en la elaboración de leyes que impulsen el crecimiento y el desarrollo de nuestro país, pues es esta una obligación ineludible que nuestros representados nos han conferido mediante su voto.

En la discusión que se ha generado en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte hay un tema que hemos dejado de lado, tanto en su análisis, como en sus implicaciones en el sector agrícola, que es una real y efectiva programación de los recursos públicos destinados a dicho sector.

En Estados Unidos, por ejemplo, cada cinco años, y mediante el Congreso se renueva su política federal agrícola; en el año 2002 el Congreso estadounidense aprobó la Ley Agrícola; Farm Hill 2002-2007, con la cual se aumento en 51 mil millones de dólares los recursos destinados a los subsidios del campo, para quedar en un total de 297 mil millones de dólares en dicho quinquenio.

Durante este periodo, en particular en el año 2002, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, aprobada por el honorable Congreso de la Unión, el Gobierno mexicano dio inicio al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como por lo señalado en los artículos 4 y 20 de la Ley de Planeación.

Este ejercicio fue una acción de política pública inédita en la administración pública en aquel entonces, cuyo objetivo fue la coordinación y concurrencia de distintos programas federales, mediante la participación colectiva de distintos despachos de la administración pública federal, con el objetivo optimizar los recursos públicos que se destinan al sector agrícola año con año, en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación.

De acuerdo con la propuesta de trabajo que se ha presentado respecto al periodo 2007-2012, respecto al nuevo programa especial concurrente, los programas que integran las vertientes de atención especializadas, son los siguientes: competitividad, social, financiera, infraestructura, laboral, medio ambiente, educativa, salud, agraria.

En ese programa concurrirán los esfuerzos en materia agrícola de las siguientes dependencias: las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimen-



tación; de Economía, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Hacienda y Crédito Público, de Comunicaciones y Transportes, de Salud, de Desarrollo Social, de la Reforma Agraria, de Educación Pública, de Energía, de Gobernación, de Relaciones Exteriores, del Trabajo y Previsión Social, y la de Turismo; el Instituto Mexicano del Seguro Social; los Tribunales Agrarios, y la Comisión Nacional para la Atención de los Pueblos Indígenas.

Cabe señalar que el trabajo colectivo de estas 17 instancias de gobierno se coordina por medio de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.

De acuerdo con el nuevo Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, El Campo Lleva Mano, se pretende avanzar en accesibilidad, eficiencia y mejores condiciones para lograr una mejor coordinación interinstitucional, para garantizar un avance seguro y efectivo para el desarrollo de quienes viven en el campo y que demandan esta atención.

De acuerdo con el análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012, se observa que en el Eje 2, denominado "Economía competitiva y generadora de empleos", en particular en la estrategia 7.1, se refiere al tema en cuestión, y señala la conveniencia de converger y optimizar los programas y recursos que incrementen las oportunidades de acceso a servicios en medio rural y reduzcan la pobreza (programa especial concurrente).

Los recursos gubernamentales destinados al desarrollo rural significan un esfuerzo sin precedente, por lo que es necesario incrementar su eficacia para promover el desarrollo de la sociedad rural. Para ello se deberá ordenar de manera más racional y eficiente los diferentes programas de las dependencias con incidencia en el campo.

Es decir, en nuestro país desde el año 2002 empezó una discusión integral sobre las acciones de gobierno, instancias responsables y una planeación integral de los recursos que se destinaron al campo, situación que no es inadecuada, pero si es insuficiente, es momento, que empecemos la discusión interanual de los recursos que se destinaron al campo por un periodo más amplio, a solo un año.

Hoy día, el Congreso estadounidense discute los recursos que destinara al sector agrícola para los próximos 5 años, en dicho país se atribuye a la agricultura el 1 por ciento del PIB y a los agricultores el 2 por ciento del total de la población, mientras que en México, a la agricultura se atribuye

el 4 por ciento del PIB, y el 25 por ciento de la población.

Cabe mencionar que en dicha propuesta el proyecto HR 2419 de Ley Agrícola, nutrición y bioenergía, los subsidios federales para el sector son de entre el 13 y el 15 por ciento del presupuesto agrícola total, los cuales fluctúan entre 16,5 y 24,3 billones de dólares anuales.

Todo lo anterior, compañeros legisladores, es para argumentar la necesidad de discutir e impulsar como una solución integral a los problemas del campo no sólo la canalización de mayores recursos y el mejor uso y distribución de los mismos, sino plantear una política de mediano y largo plazos para la canalización de recursos públicos al sector agrícola; no debemos continuar año con año discutiendo el programa especial concurrente, sino que lo debemos proyectar a un periodo intersexenal, para que deje de estar a los vaivenes políticos y restricciones presupuestarias según los precios del petróleo o la poca recaudación fiscal que prevalece en nuestro país.

Representa varias ventajas generar una política de este tipo, en primera instancia se podrían atender de manera adecuada diversos proyectos productivos que por su magnitud, rebasan la calendarización de un año; se podrían programar la atención a pequeños, medianos y grandes productores mediante esquemas multianuales de financiamiento, con el fin de incentivar la capitalización y productividad de estos, para que estén en condiciones reales en el mercado externo e interno, entre muchos otros.

Además una acción de gobierno de este tipo, demuestra la maduración que de un tema se tiene, en relación a su atención y manera de solucionarlo, en nuestro caso nos plantearía una solución a diversos problemas y vicios que aún seguimos arrastrando, y que tienen por efecto, los problemas que aún aqueja a nuestros campesinos; por todo lo anterior, se presenta el siguiente;

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se solicita a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable que informe a esta honorable Cámara de Diputados de los avances en cuanto al nuevo Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; el Campo Lleva Mano.

**Segundo.** Se solicita a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable que informe a esta honorable

Cámara de Diputados, en cuanto a su programa de trabajo y análisis en materia del presupuesto previsto para el periodo 2006-2012.

Diputado Irineo Mendoza Mendoza (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural.**

---

DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Vamos a continuar con la toma de protesta de la ciudadana Martha Rocío Partida Guzmán. Se encuentra a las puertas de este recinto la ciudadana Martha Rocío Partida Guzmán, diputada federal electa en el distrito 01 de Nayarit. Se designa en comisión, para que la acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones, a los siguientes diputados: Juan Manuel Parás González, Celso David Pulido Santiago, Delber Medina Rodríguez, Cuauhtémoc Velasco Oliva, Manuel Salvador Salgado Amador e Irma Piñeyro Arias.

Se pide a la comisión cumplir este encargo.

(La comisión cumple su cometido)

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Se invita a los presentes a ponerse de pie.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Ciudadana Martha Rocío Partida Guzmán, **¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?**

**La ciudadana Martha Rocío Partida Guzmán:** *Sí, protesto.*

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** *Sí así no lo hiciera que la nación se lo demande.*

Bienvenida.

Damos la más cordial bienvenida en este salón de sesiones al excelentísimo señor Antonio Manuel Revilla Lagdameo,

embajador de la República de Filipinas en México, quien asiste hoy al acto de instalación del Grupo de Amistad México-Filipinas. Hacemos votos para que se dé una feliz estancia en este recinto, y sea productiva para ese Grupo de Amistad.

---

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de dictámenes.

En virtud de que ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

**Honorable Asamblea:**

En oficios fechados los días 5, 7, 10 y 12 de marzo del año en curso, la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Javier Neri Alfaro, Sergio Maximino Heredia Sierra, Óscar Rogelio Rubio Íñiguez, María de Jesús Lazcón Castellanos, Norma Lizette López Cha y Carlos Alejandro León Aguilar puedan prestar servicios de carácter administrativo, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, y en sus Consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua, en Guadalajara, Jalisco y en Nogales, Sonora, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 26 de marzo, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

### Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con las copias certificadas de sus actas de nacimiento.
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, y en sus consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua, en Guadalajara, Jalisco y en Nogales, Sonora, respectivamente, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II), del apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, la comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

### Decreto

**Artículo Primero.** Se concede permiso al ciudadano Javier Neri Alfaro, para prestar servicios como operador telefonista, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

**Artículo Segundo.** Se concede permiso al ciudadano Sergio Maximino Heredia Sierra, para prestar servicios como técnico en mantenimiento, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

**Artículo Tercero.** Se concede permiso al ciudadano Óscar Rogelio Rubio Iñiguez, para prestar servicios como chofer en la sección de servicios generales, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

**Artículo Cuarto.** Se concede permiso a la ciudadana María de Jesús Lazcón Castellanos, para prestar servicios como sub-cajera y auxiliar en la sección consular, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

**Artículo Quinto.** Se concede permiso a la ciudadana Norma Lizette López Cha, para prestar servicios como asistente consular de servicios de emergencia, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

**Artículo Sexto.** Se concede permiso al ciudadano Carlos Alejandro León Aguilar, para prestar servicios como asistente consular de investigador de fraude, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 27 de marzo de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez, Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello, María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

---

### LEY GENERAL DE SALUD

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción II del apartado A del artículo 13, y adiciona la fracción XVII Bis al artículo 3o., y el artículo 157 Bis a la Ley General de Salud.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén

por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del Apartado A del artículo 13, y adiciona una fracción XVII Bis al artículo 3o. y un artículo 157 Bis a la Ley General de Salud

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., 13 y 27 y adiciona un Capítulo II Bis al Título Octavo de la Ley General de Salud, presentada por el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Salud con fundamento en las atribuciones que le otorga los artículos 39, numerales 1o. y 3o., 43, 44, 45 y de los demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen de acuerdo con la siguiente:

### **Metodología**

La comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa mencionada anteriormente, desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite, del proceso legislativo, del recibo en turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido”, se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la propuesta en análisis.

### **I. Antecedentes**

En sesión celebrada el 19 de diciembre de 2006, fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona que reforma los artículos 3o., 13 y 27 y adiciona un Capítulo II Bis al Título Octavo de la Ley General de Salud por el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva, turnó la iniciativa mencionada a la Comisión de Salud de la honorable Cámara de Diputados, para su estudio y posterior dictamen.

### **II. Contenido**

En su exposición de motivos, el diputado promovente refiere las acciones que en México se han desarrollado desde 1986 hasta la fecha en que presenta la iniciativa, para atender el problema del VIH/sida. Refiere asimismo, la tendencia internacional por parte de la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas al respecto.

Ante el número de personas portadoras del VIH/sida en el país, el promovente afirma que las políticas y medidas de prevención no han sido suficientemente efectivas. Considera como forma efectiva de prevenir las enfermedades de transmisión sexual, intensificar las acciones de información y educación de la ciudadanía.

Propone que para garantizar la eficacia programa de prevención, Atención y Control del VIH/sida y Enfermedades de Transmisión Sexual se eleve a rango de ley que permita unificar y coordinar acciones entre los distintos niveles de gobierno para consolidar una política nacional de prevención y control de estas enfermedades. Por estos motivos consideran prudente reformar los artículos 3, 13 y 27 y adicionar un Capítulo II Bis al Título Octavo a la Ley General de Salud.

### **III. Consideraciones**

El 7 de febrero de 1984 fue publicada la Ley General de Salud, con el objetivo de reglamentar el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en términos del artículo 4o. constitucional. En su exposición de motivos, el entonces promovente estableció que dicha ley obedece de manera solidaria a la crisis financiera que enfrentaba el pueblo mexicano, esto es, el razonamiento teleológico que

originó la vigente ley, se circunscribe en corregir o hacer más efectiva la prestación del servicio, sin un adecuado énfasis en la salud preventiva.

Tal como lo señala el promovente en su exposición de motivos, la investigación en la enfermedad de VIH/sida y en especial la investigación jurídica al respecto, se han presentado posteriores y bajo supuestos más profundos a los que originaron la vigente ley, en tanto se trata de una enfermedad que ha superado la capacidad de los gobiernos internacionales y de entidades públicas y privadas para hacer frente. De tal suerte, consideramos pertinente la consideración específica de dicha enfermedad como materia concreta de salubridad general, así como la correlativa competencia del Ejecutivo federal propuesta para reformar el artículo 13.

Respecto a la adición al artículo 3o., al no encontrar en la exposición de motivos el sustento para el numeral que propone el diputado, consideramos, que por la relación guardada con las enfermedades transmisibles, en lugar de una fracción XX Bis, sea incluida la propuesta como una fracción XVII Bis, para quedar como sigue:

**Artículo 3o.** En los términos de esta ley, es materia de salubridad general:

I. a XVI. ...

XVII. La prevención y el control de enfermedades transmisibles;

**XVII Bis. El Programa Nacional de Prevención, Atención y Control del VIH/sida e infecciones de transmisión sexual.**

**Artículo 13.** La competencia entre la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A. Corresponde al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Salud:

I. ...

II. En las materias enumeradas en las fracciones I, III, V, VI, **XVII Bis**, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, del artículo 3o. de esta ley, organizar y operar los servicios respectivos y vigilar su funciona-

miento por sí o en coordinación con dependencias y entidades del sector salud.

Sobre la adición de los artículos 157 Bis, 157 Bis 1 y 157 Bis 2, consideramos que la ley vigente, no es omisa en la prevención y control del VIH/sida al establecer:

**Artículo 134.- La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles:**

...

**XIII. Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida)...**

**Artículo 135. La Secretaría de Salud elaborará y llevará a cabo, en coordinación con las instituciones del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas, programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la república.**

Sin embargo, como lo considera el promovente en su exposición de motivos, creemos necesario, en primer lugar, reconocer dentro de la Ley General, al preservativo o condón y en segundo lugar, crear la obligatoriedad del Estado a que lo hagan accesible a los grupos más vulnerables, por lo que creemos necesaria la siguiente adición:

**157 Bis. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la promoción del uso del condón, priorizando a las poblaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo de contraer la infección del VIH/sida.**

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorga el artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se reforma la fracción II del Apartado A del artículo 13, y se adicionan una fracción XVII Bis al artículo 3o. y un artículo 157 Bis a la Ley General de Salud**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción II del Apartado A del artículo 13, y se adicionan una fracción XVII Bis al artículo 3o. y un artículo 157 Bis a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 3o. ...**

I. a XVII. ...

**XVII Bis. El Programa Nacional de Prevención, Atención y Control del VIH/sida e Infecciones de Transmisión Sexual;**

XVIII. a XXX. ...

**Artículo 13. ...**

A. ...

I. ...

**II.** En las materias enumeradas en las fracciones I, III, V, VI, **XVII Bis**, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, del artículo 3o. de esta ley, organizar y operar los servicios respectivos y vigilar su funcionamiento por sí o en coordinación con dependencias y entidades del sector salud;

III. a X. ...

B. ...

**Artículo 157 Bis.** La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la promoción del uso del condón, priorizando a las poblaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo de contraer la infección del VIH/sida.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**La comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano, Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar, Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora, Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena (rúbrica), Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García.»

---

REGISTRO DE ASISTENCIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En consecuencia, está a discusión en lo general el dictamen. Antes de continuar, le pido a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y de diputados.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** ¿Falta algún diputado o alguna diputada por registrar su asistencia? Cierre el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 390 diputadas y diputados. Quienes no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

---

LEY GENERAL DE SALUD

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se han inscrito para fijar posición respecto al dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción II del apartado A del artículo 13, y adiciona la fracción XVII Bis al artículo 3o., y el artículo 157 Bis a la Ley General de Salud, los siguientes diputados, por sus fracciones parlamentarias: Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del PRD, y Ángel Humberto García Reyes, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional; también Juan Abad, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Tiene la palabra el diputado Juan Abad, del Grupo Parlamentario de Convergencia, por favor.

**El diputado Juan Abad de Jesús:** Con su permiso, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Juan Abad de Jesús:** El 27 de junio de 2001 se inscribió la declaración de compromiso de la Organización de las Naciones Unidas en la lucha contra el VIH/sida, ratificada en el Senado, y en cuya cláusula 37 se establece:

Para 2003 asegurar el establecimiento y la ejecución de estrategias y planes de financiación nacionales multisectoriales para luchar contra el VIH/sida, de cuyo contenido deriva la necesidad de contar con la legislación secundaria, con un mejor panorama en la materia. Apelamos a la sensibilidad promovida por el diputado Mayans, a fin de que entendamos que a nivel internacional el VIH ha sido objeto de convocar a las Naciones Unidas específicamente para este tema; pero más aún, a la gravedad de tal padecimiento en nuestro país.

De ahí la viabilidad, loabilidad de la iniciativa que hoy se dictamina, y del propio dictamen que se pone a su consideración. Creemos que el VIH plantea nuevos retos operativos al sistema de salud. Nos sumamos por ello a que sea considerado como una materia de salubridad general en el artículo 3o. de la ley, tal y como ha sido promovido en esta iniciativa original.

Para el proceso de dictaminación fueron consultadas distintas instancias, como la Fundación Mexicana para la Lucha contra el Sida, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, AC; GIRE, Investigadores del Instituto Nacional de Salud Pública, pero muy en especial del propio Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida.

El Senado ha hecho lo propio con éstas y otras instancias. Tanto en el Senado como en esta dictaminadora hemos recuperado la urgente necesidad de continuar este primer paso en legislación de un mayor aspecto, que tenga que ver no con el derecho sanitario, sino con derechos humanos.

Por ello consideramos modificar la propuesta, y enfocar los esfuerzos de la concurrencia de autoridades sanitarias fe-

derales y estatales en priorizar la prevención a través del preservativo o condón en poblaciones con mayor vulnerabilidad. Lo cual deja aún abierta la necesidad de trabajar, insistimos, en una legislación laboral y de educación más profunda en materia de vulnerabilidad.

Sobre el uso de condón, creemos necesario incorporarlo a la ley general, toda vez que se ha establecido y reconocido, de manera general en salud pública, como el método más efectivo de prevención, de ahí que esperamos sea considerada por los distintos grupos parlamentarios como la medida ya no necesaria sino urgente, de ser un método reconocido en la ley.

Aunque la propuesta original del promoverte planteaba instalar máquinas expendedoras de condones en todos los hoteles y los restaurantes, creemos que es preciso que sea en el seno del Consejo Nacional para la Prevención y Control del VIH/Sida, donde se determine éste u otros mecanismos idóneos para promover o acercar el uso a los grupos más vulnerables. De esta manera que sea más accesible y acorde con la realidad de las entidades federativas representadas en dicho consejo.

De la tarea dictaminadora hemos podido constatar cómo el Censida y el consejo nacional han sido concluyentes, no sólo con las instancias públicas, sino además, con organismos de la sociedad civil.

En resumen. El dictamen que hoy se presenta plantea considerar al VIH/sida como materia de salubridad en general, reconocer el condón en la propia ley y establecer la obligatoriedad a las autoridades sanitarias para que establezcan las mejores formas de hacerlo llegar a los grupos vulnerables.

Consideramos que ésta no debe ser la conclusión de nuestra tarea legislativa, sino el llamado para integrarnos a la lucha por derechos humanos. Además de trabajar por incrementar el presupuesto en este rubro.

Esperamos entonces que no sólo por sensibilidad, sino además por responsabilidad, compartan el fondo de esta iniciativa que se encuentra representada en este dictamen. Muchísimas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Juan Abad de Jesús. Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal:** Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, antes de entrar en el tema quisiera que me prestaran su atención, porque en nombre de mis representados quiero hacer un llamado urgente a la Comisión Federal de Electricidad y a la Conagua, a Alfredo Elías Ayub y a José Luis Luege Tamargo.

Tabasco se está inundando nuevamente, compañeros. Tenemos tres municipios prácticamente bajo el agua en época de estiaje. La agricultura, las viviendas y la situación económica del estado son verdaderamente críticas. ¿Qué va a decir la CFE y la Conagua, que en Tabasco fue la luna llena o las lluvias importantísimas?, que por supuesto no se han presentado en esta época.

Para que vean ustedes, compañeros y compañeras diputados, que la inundación de Tabasco el único responsable son la CFE y la Conagua, que han actuado de manera irresponsable con el estado de Tabasco. Un estado estratégico para el petróleo, porque tiene el tipo "istmo".

Sin ese petróleo, para conocimiento de ustedes, no se puede hacer la mezcla mexicana. Porque sí es cierto que de la producción de petróleo maya 70 por ciento es chapopote. No se puede vender. Nadie lo compraría. Al igual que el petróleo olmeca, que se encuentra en Veracruz. Sin el petróleo de Tabasco, que es el petróleo tipo "istmo"... es como se hace la mezcla mexicana para que se pudiera vender.

Un llamado a la CFE y la Conagua, por favor. Y ojalá los medios de comunicación nos apoyen para darle difusión a todo lo que está pasando en Tabasco. Y no hay luna llena ni hay lluvias y estamos inundados. Muchas gracias, compañeros diputados y compañeras diputadas.

Para 2015, entrando en tema, 191 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, entre ellos México, se han comprometido a cumplir los objetivos del desarrollo para el milenio. Uno de esos compromisos consiste en detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/sida.

La epidemia del VIH/sida, que abarca a 39.5 millones de personas en todo el mundo, sigue avanzando considerablemente. Y 25 años después del conocimiento de los primeros casos, aún parece lejos una vacuna. Si hay una vacuna, a lo mejor, va a ser en 15 años.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, en América Latina hay 1.7 millones de personas que viven con el sida, de las cuales 140 mil lo contrajeron en el 2006. Cuatro son los países que acaparan las dos terceras partes de los casos: Argentina, Brasil, Colombia y nuestro querido México.

Cifras de la propia Secretaría de Salud nos señalan que hasta 2007 se tenían registrados 115 mil 651 casos en todo el país, siendo el Distrito Federal el estado que presenta más casos, en donde se han acumulado ya 20 mil 881. Otros estados con alta prevalencia son Jalisco, Veracruz y el Estado de México. Estos números, seguramente, son producto de un subregistro; o sea, podríamos esperar más todavía.

En la mayor parte de los casos, compañeras y compañeros, la transmisión de la enfermedad es por la vía sexual. Básicamente en estos momentos ya es más frecuente la transmisión heterosexual.

En diciembre de 2006 me permití presentar ante el pleno de esta soberanía una iniciativa de reforma que ahora es materia de dictamen a nuestra consideración, con el propósito de que se incluya en la Ley General de Salud como materia de salubridad general el programa de prevención y atención de esta grave enfermedad y otras enfermedades denominadas "de transmisión sexual", así como para que se prevea un capítulo relativo a dicho programa en el que se establezcan las acciones mínimas necesarias para hacer efectiva la prevención, atención y control de dichas enfermedades.

El objetivo primordial de la propuesta es asegurar el cumplimiento de este programa con fuerza de ley, por parte de las autoridades sanitarias del país.

También, de manera importante, la iniciativa que se publicó en la Gaceta Parlamentaria el 19 de diciembre de 2006, y que ahora se dictamina, incluye una propuesta para que se asegure desde la ley la promoción del uso del condón. Sin duda alguna estas modificaciones que dictamina la Comisión de Salud de esta Cámara representan un avance significativo, en virtud de que el Programa de Prevención, Atención y Control del VIH/Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual será un instrumento legal en el que se establezcan los contenidos mínimos para la lucha de esta grave enfermedad.

De esta forma, dicho programa, al comprenderse en las materias de salubridad general, contribuirá a la ejecución y



coordinación de acciones entre los distintos niveles de gobierno en aras de consolidar una política nacional de prevención y control de estas enfermedades.

No quiero dejar pasar la oportunidad de llamar la atención de esta asamblea apelando a la sensibilidad y conscientización de todas y de todos mis compañeros diputados, para que en el próximo proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos no dejemos de impulsar la ampliación del Presupuesto de Egresos, así, con recursos suficientes en el combate de estas enfermedades de transmisión sexual y que son utilizados por la instrumentación del referido programa.

Por otra parte, a fin de complementar estas reformas será necesario exhortar desde ahora a la Secretaría de Salud para que se garantice la implementación de los mecanismos adecuados de coordinación con el sector privado y social, que propicie la instalación y mantenimiento de máquinas expendedoras de condones en hoteles, restaurantes, bares y centros de diversión nocturna.

Asimismo, para que se desarrollen estrategias preventivas específicas para las poblaciones con prácticas de riesgo y mayor vulnerabilidad para la adquisición del VIH/sida: mujeres, jóvenes, indígenas, trabajadoras sexuales y trabajadores sexuales, usuarios de drogas inyectables y personas privadas de su libertad.

No menos relevantes son las acciones para incorporar los principios de prevención del VIH/sida y las enfermedades de transmisión sexual perinatal, de acuerdo con la norma oficial, en el 100 por ciento de las instituciones del sector salud; así como la prevención sanguínea para el 100 por ciento de los órganos, tejidos y células hematopoyéticas para trasplante se apeguen a las normas de tamizaje de sangre y hemoderivados y que el 100 por ciento de las unidades del sector salud cuenten con información, capacitación, equipo e insumos necesarios para la prevención del VIH/sida, entre otras acciones.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la lucha contra el VIH/sida requiere del esfuerzo mancomunado de la federación, estados y municipios para la ejecución de acciones no sólo de prevención, sino también de atención integral y de control que aseguren, por un lado, el acceso a servicios de salud con calidad y a la ampliación de la cobertura del tratamiento antirretroviral a toda la población que lo requiera.

Por otro lado, que al 100 por ciento de las personas en comunidades afectadas por el VIH/sida se les ofrezca y cuenten con los servicios de apoyo indispensables.

Lleguemos a la Conferencia Mundial de Sida, próxima por celebrarse en nuestro país en agosto, con avances legislativos significativos que expresen nuestra voluntad irrenunciable como representantes populares, para colaborar y apoyar el cumplimiento, no sólo de las Metas del Milenio trazadas por la ONU, sino también para garantizar a los mexicanos el disfrute pleno del derecho universal de toda persona a la vida y a la salud.

Por la trascendencia jurídica y social a favor de la salud pública del dictamen, los conmino a votar a favor del mismo. Muchas gracias.

Gracias, señor Presidente, por su tolerancia.

**Presidencia del diputado  
Cristián Castaño Contreras**

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputado Fernando Enrique Mayans Canabal. Se concede ahora el uso de la palabra al diputado Ángel Humberto García Reyes, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Ángel Humberto García Reyes:** Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, Acción Nacional tiene una definición muy clara en este tema tan importante, como es el VIH/sida, no sólo en cuanto a la terapéutica o a la prevención, sino que somos muy sensibles al concepto en cuanto a la discriminación y al aspecto psicológico de quienes tienen este padecimiento.

La enfermedad causada por el virus de la inmunodeficiencia humana, y en su fase terminal, sida, es considerada como una epidemia, dado que más de 65 millones de personas en el mundo han muerto por esta causa. En México el VIH/sida es la cuarta causa de muerte en hombres de 25 a 30 años, enfermedad que en 2005 produjo en la población general 4 mil 445 muertes.

Pero el aspecto más importante del virus de la inmunodeficiencia humana es que es una de las principales causas de muerte evitable. La tragedia del VIH/sida no es sólo el al-

to número de muertes que ocasiona, sino las implicaciones sociales que trae detrás.

La descomposición de familias, la gravedad y las consecuencias de la enfermedad, así como la discriminación que enfrentan los pacientes que viven con VIH/sida han hecho que el gobierno federal tome cartas en el asunto y se preocupe por la atención y priorización de esta enfermedad.

Así pues, y dado que la reducción de la mortalidad por esta enfermedad tiene su origen en el desarrollo de medicamentos antirretrovirales, nuestro gobierno ha realizado un énfasis importante para que desde 2003 todos los pacientes con VIH/sida tengan acceso gratuito y universal a los medicamentos. Dicha política se realizó tras considerarse que todos los pacientes con esta enfermedad podrían mejorar su calidad en un porcentaje cercano al 100 por ciento, además de reducir los índices de mortalidad.

Para cumplir su objetivo, el gobierno federal destinará en 2008 una cantidad cercana a mil 500 millones de pesos en la compra de medicamentos antirretrovirales. Además de ello, el gobierno federal fomenta la investigación en el virus para encontrar nuevas formas de combatirlo y mejores prácticas de tratamiento médico.

Los institutos nacionales de salud, así como diversas instituciones realizan investigación innovadora y creciente en cuanto al combate del virus. En 2007 se inició la operación de unidades médicas para la atención de personas con VIH, de las cuales 51 están terminadas y equipadas y cuentan con personal, material e insumos. La mayoría ya operan en diversas entidades federativas.

El mismo compromiso se observa este año, donde hubo un incremento al presupuesto para el combate y la prevención del VIH/sida de 250 millones de pesos respecto a 2007. Se destinarán más de mil 450 millones de pesos para medicamentos y 211 millones de pesos para prevención. Por tanto, el énfasis ahora radica en la prevención de la transmisión sexual, sin soslayar las acciones para combatir a la enfermedad y curar a los enfermos que la hayan adquirido.

Así pues, en este órgano legislativo nos hemos preocupado para enfatizar, desde la Ley General de Salud, la prevención como la principal forma de evitar que el virus se siga expandiendo a la población.

De esta forma, el dictamen que ahora se presenta añade una fracción al artículo 3o., que establece la materia de salubri-

dad general para incluir un programa de atención VIH/sida llamado el Programa Nacional de Prevención, Atención y Control de VIH/Sida e Infecciones de Transmisión Sexual.

Con ello se establece la obligatoriedad desde el Estado, particularmente de las autoridades encargadas de la salud, de la atención al VIH/sida. Ello implicará que se establezca un programa no modificable con los cambios de gobiernos, así como a establecer una responsabilidad estatal para la prevención de esta enfermedad, por lo que dicho programa estará encargado a la federación. Como podemos ver, la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Salud, ha realizado un esfuerzo sustancial en aras de cooperar en la reducción de la epidemia del VIH/sida. Sin embargo, a nivel social aún queda mucho por hacer, en donde la principal tragedia de las personas que viven con esta enfermedad es vivir precisamente con esta mortal enfermedad, pero además ser sujetos de discriminación.

Los diputados de Acción Nacional apoyamos este dictamen, no sólo para reducir las fatales consecuencias del virus de la inmunodeficiencia humana, sino también para contribuir a la reducción de la discriminación de los pacientes que viven con VIH/sida y la disminución del riesgo de contagio en poblaciones de alta vulnerabilidad.

Así pues, en congruencia con nuestros principios, confirmamos una vez más nuestra doctrina humanista y de respeto inminente a la dignidad de la persona humana, así como a los derechos fundamentales de toda persona sin distinción alguna. Nuestro partido está y estará siempre a favor de las acciones que tengan por objeto consolidar estos dos principios en nuestro país y fortalecer la unidad y la cohesión de la sociedad mexicana. Es cuanto, Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputado Ángel Humberto García Reyes.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no impugnados, en un solo acto.

(Votación)

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Esta Presidencia saluda a los estudiantes de la Escuela Secundaria Técnica Industrial Comercial 52 del Estado de México, así como a los estudiantes del Centro de Estudios Superiores de Ixtlahuaca, Estado de México, y a los estudiantes de la Universidad de León, Guanajuato. Bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** ¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir el sentido de su voto? Está abierto el sistema. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir el sentido de su voto? Está abierto el sistema. Cíérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz:

**La diputada Martha Rocío Partida Guzmán** (desde la curul): A favor.

**El diputado Alberto López Rojas** (desde la curul): A favor.

**El diputado Jorge Mario Lescieur Talavera** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Víctor Sánchez Trujillo** (desde la curul): A favor.

**El diputado Víctor Ortiz del Carpio** (desde la curul): A favor.

**El diputado Andrés Carballo Bustamante** (desde la curul): A favor.

**El diputado Antonio de Jesús Díaz Athié** (desde la curul): A favor.

**La diputada Beatriz Eugenia García Reyes** (desde la curul): Para registrar mi asistencia, por favor. La votación es a favor.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz** (desde la curul): A favor.

**El diputado Elías Cárdenas Márquez** (desde la curul): A favor.

**El diputado César Camacho Quiroz** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Manuel del Río Virgen** (desde la curul): A favor.

**El diputado Manuel Cárdenas Fonseca** (desde la curul): A favor.

**El diputado Antonio Xavier López Adame** (desde la curul): A favor.

**El diputado Andrés Lozano Lozano** (desde la curul): A favor.

**El diputado Rodolfo Solís Parga** (desde la curul): A favor.

**El diputado Luis Alonso Mejía García** (desde la curul): Ya voté.

**El diputado Felipe Borrego Estrada** (desde la curul): A favor.

**La diputada Holly Matus Toledo** (desde la curul): A favor.

**La diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza** (desde la curul): A favor.

**El diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Se emitieron 345 votos en pro, 0 en votos y 0 abstenciones.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Aprobado en lo general y en lo particular, por 345 votos, el proyecto de decreto que reforma la fracción II del apartado A del artículo 13, y adiciona la fracción XVII Bis al artículo 3o., y el artículo 157 Bis a la Ley General de Salud. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud...

---

JAIME CASILLAS RABAGO

---

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** ¿Con qué objeto, diputado Alfonso Suárez del Real?

**El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera** (desde la curul): Gracias, Presidente. Yo quisiera solicitarle que se sirviera proponer a este pleno el poder guardar un minuto de silencio con motivo del lamentable fallecimiento del maestro Jaime Casillas Rábago, reconocido director y escritor de cine, miembro de la Sociedad General de Escritores Mexicanos y presidente de la Sociedad de Directores de este país.

Su lamentable deceso se registró ayer. Y es un mexicano que impulsó las artes y la cultura a lo largo de su vida.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Previo a la discusión del dictamen que está siendo puesto a consideración del pleno, pido a los integrantes de esta asamblea que guardemos un minuto de silencio con motivo del fallecimiento del maestro Jaime Casillas Rábago, reconocido director y escritor de cine, miembro de la Sociedad General de Escritores Mexicanos y presidente de la Sociedad de Directores de Cine, acaecido ayer.

(Minuto de silencio)

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Muchas gracias.

## LEY GENERAL DE SALUD

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Por instrucciones de la presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona un párrafo a los artículos 6, 62 y 90; y adiciona un artículo 39 Bis de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Angélica de la Peña Gómez en nombre de la diputada Marbella Casanova Calam, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Salud con fundamento en las atribuciones que le otorga los artículos 39, numerales 1o. y 3o., 43, 44, 45 y de los demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen de acuerdo con la siguiente

### Metodología

La comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa mencionada anteriormente, desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite, del proceso legislativo, del recibo en turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido”, se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la propuesta en análisis

### I. Antecedentes

En la sesión celebrada el 24 de agosto de 2005 por la Comisión Permanente de la LIX Legislatura la diputada Angélica de la Peña Gómez presentó, a nombre de la diputada Marbella Casanova Calam, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6, 62, 90 y se adiciona el 39 Bis de la Ley General de Salud.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva, turnó la iniciativa mencionada a la Comisión de Salud de la honorable Cámara de Diputados, para su estudio y posterior dictamen.

### II. Contenido

La diputada promovente plantea el problema de la mortalidad materna en el mundo y México enfatizando el riesgo que se presenta en las comunidades indígenas, donde según lo expone, las mujeres que habitan en municipios predominantemente indígenas tienen poco más del doble de riesgo de morir por una causa materna. Además de la insuficiente cobertura, la inaccesibilidad geográfica, el marco económico y lo que califica como baja calidad en los servicios, la diputada plantea que el problema cultural dentro de las causas. Afirma que para las comunidades indígenas la atención médica institucional no representa una opción.

Considera que por costos unitarios y porque el modelo de atención de las parteras indígenas forma parte de su identificación social y cultural, se debe considerar en la ley la participación de ellas.

Por estos motivos, consideran prudente reformar los artículos 6, 62, 90 y adicionar un 39 Bis a la Ley General de Salud.

### III. Consideraciones

A. El 14 de agosto de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 2o. constitucional por el que se reconoce la autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas. En dicho artículo se establece actualmente:

#### Artículo 2. ...

...

#### B. ...

...

III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, **aprovechando debidamente la medicina tradicional...**

El 7 de febrero de 1984 se publicó en Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Salud, hoy vigente. Para su creación, en la exposición de motivos se reconoce que como derecho social, la salud no es tarea que corresponda únicamente al Estado sino que debe concurrir la sociedad, reconoce al mismo tiempo a la **salud como un bien social y cultural.**

De lo anterior se sigue que la iniciativa en comento es congruente con el origen de la ley que se reforma; que es necesaria, toda vez que a la fecha de la publicación de la ley no se había desarrollado a nivel constitucional los derechos de pueblos y comunidades indígenas y que resulta ahora preciso ser consecuente con la reforma en legislación secundaria una vez realizada la propia constitucional.

B. Respecto al artículo 6o. se pretende la siguiente reforma:

Artículo 6.- El sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:

...

IV. Dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad **urbana, rural e indígena,**

Dicho artículo ya ha sido adicionado con una fracción IV Bis que establece:

**Artículo 6.** El sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:

...

**IV Bis.** Impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias y comunidades indígenas que propicien el desarrollo de sus potencialidades político sociales y culturales; con su participación y tomando en cuenta sus valores y organización social.

Por lo que consideramos no ha lugar la reforma de la fracción IV, en los términos de la iniciativa ahora en comento.

**C.** Respecto de la adición de un artículo 39 Bis que pretende incluir a las parteras indígenas dentro de los servicios que la ley califica como de carácter social; la precisión resultaría innecesaria, ya que desvirtúa el carácter general de la ley y la figura en sí de los prestadores sociales, pero lo que es mas grave, dejaría en indefensión a las parteras indígenas, dado que tendrían que cumplir con las obligaciones contenidas en las normas a que remite la ley.

**D.** Respecto de la adición al artículo 62, consideramos que el reconocimiento de “agentes de atención médica”, es incongruente con lo establecido en la fracción VI Bis del artículo sexto de la ley:

**Artículo 60.** El sistema nacional de salud tiene los siguientes objetivos:

...

**VI Bis.** Promover el conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena y su práctica en condiciones adecuadas.

Bajo la reforma constitucional comentada y las subsecuentes a la Ley General de Salud, no se busca dar lo que la autoridad considere “lineamientos objetivos” ni intervenir las prácticas ancestrales con las nuevas metodologías, como lo tendría que hacer de aprobarse la reforma en estos términos, según lo establecido en el artículo 49 de la ley, que requiere a autoridades de distintos niveles y en coordinación con autoridades educativas, vigilar el ejercicio de profesionales, técnicos y auxiliares de salud en la prestación de los servicios respectivos.

El mismo error se presentaría si se aprobara la reforma propuesta en el artículo 90, toda vez que al reglamentar

este conocimiento se estaría forzando la unificación de criterios, desvirtuando el respeto y el derecho de autodeterminación indígena.

De tal suerte que se prefiere, para no desvirtuar el espíritu, tanto de la iniciativa como de lo ya establecido en los ordenamientos jurídicos enunciados, reconocer dentro del mismo título de atención materno-infantil, sólo la “educación y atención” de las parteras indígenas.

Dicha inclusión consideramos preferente hacerla en el artículo 64, dado que, más que en comités de prevención, dicha reforma sería mandataria para todas las autoridades sanitarias reconocidas en la ley. Para quedar como sigue:

**Artículo 64.** En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán:

...

#### **IV. Los mecanismos para la educación y reconocimiento de la atención de las parteras indígenas.**

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorga el artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente proyecto de

#### **Decreto que adiciona una fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud**

**Artículo Único.** Se adiciona una fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 64. ...

I. ....

II. Acciones de orientación y vigilancia institucional, fomento a la lactancia materna y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil;

III. Acciones para controlar las enfermedades prevenibles por vacunación, los procesos diarreicos y las infecciones respiratorias agudas de los menores de 5 años, y

#### **IV. Los mecanismos para la educación y reconocimiento de la atención de las parteras indígenas.**

##### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Cámara de Diputados destinará recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el cumplimiento de lo ordenado en el presente decreto.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano, Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar, Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora, Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena (rúbrica), Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Tiene la palabra el diputado Ector Jaime Ramírez Barba, por la comisión, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Ector Jaime Ramírez Barba:** Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia.

Estimados compañeros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en mi calidad de presidente de la Comisión de Salud, someto a su consideración la modificación al artículo

lo segundo transitorio del dictamen proyecto de decreto que adiciona la fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud.

El segundo artículo transitorio establece lo siguiente:

Segundo. Esta honorable Cámara de Diputados destinará recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el cumplimiento de lo ordenado en el presente decreto.

Sobre el particular es necesario recordar que las acciones que el Estado realice para proteger el derecho a la salud representan, en la mayoría de los casos, la aplicación de recursos públicos.

Por tal motivo se ha reconocido que la protección del derecho a la salud se encuentra sujeta al principio de progresividad. Bajo este principio el Estado realiza las acciones que la ley le requiere, de conformidad con la disponibilidad de recursos económicos, procurando que sean cada vez más las que se destinen al fin que la ley requiere.

Por tal motivo, compañeros diputados, se sugiere modificar el texto del transitorio referido para quedar como sigue:

Segundo. La implantación de los mecanismos a que se refiere el presente decreto estará sujeta a los recursos que al efecto autorice la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.

Atender a las mujeres de parto por profesionales de la salud y por no profesionales es una obligación del Estado. El capacitar a las personas que no son profesionales de la salud es una obligación del Estado y por eso pedimos que se nos apoye en el dictamen de esta iniciativa.

Es cuanto, Presidente, y hago entrega de la modificación solicitada.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputado Ector Jaime Ramírez Barba.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reforma al artículo segundo transitorio propuesta por la comisión, a nombre del diputado Ector Jaime Ramírez Barba, presidente de la misma.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Por instrucciones de la presidencia se consulta a la asam-

blea, en votación económica, si se admite a discusión la reforma al artículo segundo transitorio propuesta por la comisión. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Se admite a discusión. En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con la modificación presentada por la comisión y aceptada por la asamblea.

Esta Presidencia informa que se han registrado, para la discusión en lo general y en lo particular del artículo único del proyecto de decreto, los siguientes oradores: el diputado Juan Abad de Jesús del Grupo Parlamentario de Convergencia, el diputado Tomás Gloria Requena del Grupo Parlamentario del PRI, la diputada Maricela Contreras Julián del Grupo Parlamentario del PRD y la diputada María Mercedes Corral Aguilar del Grupo Parlamentario del PAN.

Por ello, se le concede el uso de la palabra al diputado Juan Abad de Jesús, del Grupo Parlamentario de Convergencia, hasta por cinco minutos.

**El diputado Juan Abad de Jesús:** Gracias, señor Presidente.

En nuestro país existen muchos rezagos en materia de salud, pero se ha considerado como prioridad la mortalidad materno-infantil.

En Convergencia compartimos el dictamen y la iniciativa, porque involucra no sólo en materia de salud pública, sino también existe un vínculo en este tema con el desarrollo cultural de los pueblos indígenas.

La reforma en 2001 a nuestra Constitución sentó un parteaguas en la lucha de nuestros pueblos indígenas, nos alejamos —por fin— de la visión ortodoxa de creer que son otro tipo de población.

Esta iniciativa plantea que las parteras indígenas sean reconocidas por las autoridades sanitarias. Cabe mencionar que este tipo de programas se han venido instrumentando de manera exitosa.

Creemos que certificarlas tal y como lo promovía originalmente la diputada Casanova, sería dejar en riesgo y vulnerabilidad jurídica a esas parteras. Por eso estamos por el hecho de que se reconozcan y se procure la educación, respetando siempre sus formas.

No podemos desconocer los procesos propios de la medicina tradicional, así como no podemos ignorar tampoco la representatividad de estas mujeres en sus comunidades.

Por su experiencia, por lo que representa la lucha de los pueblos indígenas y por lo grave de este problema de maternidad infantil en Convergencia nos sumamos, como lo harían seguramente todos los diputados y las diputadas en la Comisión de Equidad y Género. Muchísimas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputado Juan Abad de Jesús. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Tomás Gloria Requena:** Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, en el México actual aún persisten graves desigualdades en la atención médica. Por ello, la mortalidad materna sigue representando un problema grave de salud pública, principalmente en las comunidades indígenas.

Este hecho se constituye en una problemática para los servicios de salud, ya que la cobertura de los servicios no alcanza al 100 por ciento para las mujeres que habitan en municipios apartados de los servicios médicos. Y las parteras indígenas en este esquema de atención forman parte integral de la atención del parto, y se constituyen en un elemento indispensable de apoyo para los programas de la salud reproductiva.

Compañeras y compañeros, sabedores de la importancia, del esfuerzo y del compromiso que estas ciudadanas realizan en favor de la salud reproductiva a favor de las mujeres del campo de México, el Partido Revolucionario Institucional apoya la iniciativa de reforma al artículo 64 de la Ley General de Salud para que se lleven a cabo, por la autoridad sanitaria, los mecanismos para la certificación y reconocimiento de la atención de las parteras indígenas. Muchas gracias.



**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputado Tomás Gloria Requena.

Queremos destacar la presencia en este salón de sesiones del excelentísimo señor José Félix Fernández Estigarribia, embajador de la República del Paraguay en México, quien asiste hoy al acto de instalación del Grupo de Amistad México-Paraguay de la Cámara de Diputados, quien viene acompañado por la Presidenta de este órgano legislativo. Le damos la más cordial bienvenida y hacemos votos porque se fortalezcan los lazos de amistad y cooperación entre ambos países. Bienvenido.

La Cámara de Diputados saluda a los estudiantes de la Escuela Preparatoria Oficial 89, Jesús del Monte. Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

Ha pedido incorporarse a la lista de oradores el diputado Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por lo que se le concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

**El diputado Antonio Xavier López Adame:** Con su venia, diputado Presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México venimos a ofrecer y a ratificar nuestro voto a favor por este dictamen, siendo que es un reconocimiento muy puntual a algo que sucede todos los días en este país, pues muchos mexicanos nacen con los servicios que prestan las parteras.

No solamente éste es un reconocimiento, sino también la debida rectificación de la ley, para que esta actividad tenga el apoyo suficiente y puedan ser capacitadas con nuevas técnicas respecto de esta función social tan importante.

Por esta razón, nos parece muy relevante comprometer el apoyo del Partido Verde Ecologista sabiendo que las parteras forman parte esencial de la medicina tradicional de nuestro país. Es cuanto, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputado Xavier López Adame. Se le concede ahora el uso de la palabra a la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos.

**La diputada Maricela Contreras Julián:** Con su permiso, diputado Presidente.

Con mucho gusto de manifestar el apoyo del Partido de la Revolución Democrática a esta iniciativa, que además fue presentada por la ex diputada Marbella Casanova Calam, integrante entonces de la fracción parlamentaria del PRD.

Una de las deudas históricas por saldar en nuestro país es el reconocimiento pleno de los derechos de los pueblos indígenas. Tema que debería ser una prioridad para la presente legislatura.

Solicité el uso de la palabra para reiterar la importancia de la aprobación de esta iniciativa que tiene por objeto reconocer la labor que realizan las parteras indígenas en nuestro país.

No es nada novedoso que las zonas donde habitan nuestros pueblos indígenas son las que presentan los mayores índices de pobreza en México, sufriendo múltiples carencias en cuanto a la prestación de servicios. Esa falta de acceso a los servicios se refleja en gran medida en la prestación de los servicios de salud.

El tema que nos ocupa se traduce en los índices de mortalidad materna que, según el avance que presentaron en 2005 los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México, 65 por ciento de las defunciones maternas se concentran en 12 entidades, con los niveles más altos en los estados del centro y del sureste mexicano, con población mayoritariamente indígena.

Por ejemplo, en Guerrero y Chiapas la tasa de mortalidad materna registrada por 100 mil habitantes en 2003 fue casi el doble de la registrada a nivel nacional en el mismo año.

Con ello, los datos muestran que las mujeres que habitan en municipios predominantemente indígenas tienen poco más del doble del riesgo de morir por una causa materna que las mujeres que habitan en municipios que son urbanos.

Lo anterior, debido a la insuficiente cobertura de los servicios de salud, los problemas por la inaccesibilidad geográfica, la baja calidad en prestación de los servicios y el marco económico y cultural de cada región.

Los patrones culturales de este sector de la población determinan que el cuidado y la atención del embarazo, parto y posparto sean reconocidas como labores que pertenecen principalmente a las parteras indígenas. Esta labor la realizan en el interés de buscar una mejor armonía entre la comunidad y atender las carencias de los servicios de salud.

Sin embargo, es necesario que reconozcamos la labor de las parteras, el conocimiento que ellas tienen, pues estas personas atienden un alto índice de partos en estos pueblos. Y para eso se requiere que apoyemos, las capacitemos y les demos formación para que les podamos dar también el reconocimiento oficial y las podamos certificar.

También en el dictamen se habla de la aportación de recursos económicos que nos parece que es un tema muy importante. Y entonces, decir que las parteras indígenas tienen un valor fundamental en sus comunidades en las que viven, y los intentos de mejorar el acceso a la salud no deben ser ignorados, no deben ignorar los conocimientos de estas mujeres.

Para finalizar, quiero citar una frase de Rigoberta Menchú ante mujeres mayas el año pasado: “Qué hermoso es ver a un público tan nutrido, tan bello, tan hermoso, como este público que está presente hoy, que no viene a ver desfile de modas, sino viene a compartir algo que no se compra, que es la sabiduría, que es el pensamiento, que es el presente”.

La sabiduría y el conocimiento de nuestros pueblos indígenas, y en particular, por el tema que hoy nos ocupa de las parteras, lo debemos rescatar y lo debemos reconocer. Por eso es que celebramos que esta iniciativa que fue aprobada con este dictamen por la Comisión de Salud, pues tenga el apoyo de todas y todos los diputados de esta Cámara en su conjunto. Es cuanto, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputada Maricela Contreras Julián. Se le concede ahora el uso de la palabra a la diputada María Mercedes Corral Aguilar, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

**La diputada María Mercedes Corral Aguilar:** Con su venia, señor Presidente.

El tema que hemos estado discutiendo, hay que mencionar que en 2001 fue aprobada, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la modificación al artículo 2o. constitucional, en donde se reconoce su autodeterminación a los pueblos y comunidades indígenas. Y tomando como premisa esto, estamos proponiendo la modificación de la fracción IV del artículo 64 de la Ley General de Salud.

El dictamen que hoy se somete a votación es resultado de una iniciativa presentada en la LIX Legislatura, que buscaba reconocer y certificar a las llamadas “parteras indíge-

nas”. A pesar de que inicialmente la propuesta buscaba reformar diversos artículos de la Ley General de Salud, los integrantes de la Comisión de Salud hemos realizado el presente dictamen con algunas modificaciones, a fin de que el espíritu de la iniciativa sea respetado y se aplique.

El artículo 2o. de nuestra Carta Magna establece claramente, en la fracción III del apartado B, que para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, las autoridades tienen la obligación de asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, o sea la herbolaria.

Es evidente que el mandato constitucional nos obliga a aprovechar los recursos de la medicina tradicional indígena, así, el texto aprobado por la Comisión de Salud es congruente con el texto constitucional y hace viable la propuesta, incluyendo una fracción VI en el artículo 64, mediante el cual las autoridades sanitarias tendrán la obligación de establecer los mecanismos para la educación y reconocimiento de la atención de las parteras indígenas.

Esta reforma significa sin duda un avance en la atención a la salud de los pueblos indígenas, dotando a quienes han realizado estas actividades por generaciones de una capacitación, que coadyuvará a la mejor cobertura de los servicios de salud en las comunidades más marginadas.

En Acción Nacional creemos en una visión progresista e incluyente y sabemos que en un país con una enorme riqueza cultural es esencial aprovechar los conocimientos ancestrales de las comunidades indígenas.

Lo anterior es una afirmación que se ve reflejada en el reconocimiento que la propia Secretaría de Salud da a la medicina tradicional indígena, definiéndola como el conjunto de sistemas de atención a la salud que tienen sus raíces en profundos conocimientos sobre la salud y la enfermedad, que los diferentes pueblos indígenas y rurales de nuestro país han acumulado a través de su historia, fundamentados en una interpretación del mundo de la salud y en enfermedades de origen prehispánico que ha incorporado elementos provenientes de otra medicina, como la medicina antigua española, la medicina africana y en mayor medida por la interacción de la propia medicina occidental.

En este orden de ideas, las autoridades de salud han impulsado acciones para respaldar una actividad milenaria y que

tiene su raíz en una cosmovisión diversa y la tradición de la herbolaria entre estas acciones.

Por supuesto, la participación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. También se puede citar el proyecto de interrelación con la medicina tradicional del Programa del IMSS Oportunidades y la Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural, de la Secretaría de Salud.

Cabe mencionar que es muy importante reconocer que estas parteras indígenas son parte de su acervo cultural, son parte de su idiosincrasia y tenemos también que reconocer el marco económico en que están, y también la inaccesibilidad de la situación geográfica en donde se encuentran.

Como podemos darnos cuenta, la reforma que hoy se somete a su consideración es congruente, no sólo con el marco constitucional, sino que da un respaldo a todas las acciones emprendidas tanto por el gobierno federal como por los gobiernos de entidades federativas como Oaxaca, Nayarit, Michoacán y Puebla, entre otros, que cuentan con proyectos de integración de la medicina tradicional.

Por todas estas razones, y convencidos de que la reforma propuesta será de gran utilidad para la atención de la salud de los pueblos indígenas, sobre todo, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional votará a favor del presente dictamen.

Compañeros y compañeras, el hombre es el obrero de sí mismo; el universo sólo nos da tiempo, escenario y materiales para labrarnos a golpe de inteligencia y voluntad, camino y destino. Gracias.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputada María Mercedes Corral Aguilar.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, con la modificación al artículo segundo transitorio aceptada por la asamblea.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

¿Faltó alguna diputada o algún diputado por registrar su voto? Está abierto el sistema todavía. Círrase el sistema de votación electrónico.

Diputada Martha Rocío Partida Guzmán, de viva voz.

**La diputada Martha Rocío Partida Guzmán** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Se emitieron 347 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** **Aprobado en lo general y en lo particular, por 347 votos, el proyecto de decreto que adiciona la fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

